

CANON MINERO

¿Caja chica o palanca para el desarrollo?

BEATRIZ BOZA DIBOS




CIES
consorcio de investigación
económica y social

Febrero 2006

Canon minero: ¿Caja chica o palanca para el desarrollo?
Beatriz Boza Dibos

© CAD Ciudadanos al Día
Av. Alberto Alexander (antes Nicaragua) 2523, Lince, Lima 14 - Perú

Telfs: (51 1) 440-2787 / 440-2788
Fax: (51 1) 422-8541
<http://www.ciudadanosaldia.org>

Publicación financiada por la  Sociedad Nacional de
**MINERÍA PETRÓLEO
Y ENERGÍA**

Primera edición, febrero del 2006

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2006-1025

¿Se ha preguntado...

...qué es el canon minero? ¿Qué entidades tienen derecho a recibirlo? ¿Cómo y cuándo se distribuye? ¿Qué dependencias del Poder Ejecutivo participan en su cálculo y en su repartición?

... si el gobierno central está cumpliendo con transferir el canon minero sin reducir lo que entrega a las regiones por otros conceptos? ¿Cuánto ha crecido el canon minero entre el 2001 y el 2006? ¿Cuál es la tendencia? ¿Cuáles son los municipios, los gobiernos regionales y las universidades que están recibiendo las mayores cantidades?

...cuál debe ser el destino del canon minero de acuerdo con la ley y qué clase de proyectos están priorizando las autoridades? ¿Serán los que la población necesita? ¿Qué visiones de desarrollo entran en juego? ¿El canon minero está ayudando realmente a impulsar el progreso local? ¿Qué problemas habría que resolver para que el canon tenga mayor impacto en la calidad de vida de la población?

...si la ciudadanía tiene suficientes herramientas para vigilar el uso de los dineros del canon minero? ¿Las autoridades nos están dando la información necesaria respecto al manejo de estos recursos? ¿Nos están rindiendo cuentas?

...qué se debe hacer para garantizar que el canon minero constituya una verdadera palanca para el desarrollo? ¿Es una tarea que compromete solo a las empresas mineras o a las autoridades locales o por el contrario involucra a otros actores?

Este libro, escrito para contribuir a la vigilancia ciudadana, espera ayudar a responder estas preguntas.

A las autoridades locales y a los servidores públicos quienes –a diario– con poco hacen mucho; deseando que puedan hacer más en beneficio del desarrollo local y la sostenibilidad de nuestro país como nación.

ÍNDICE

	Pág.
Índice detallado	03
Prólogo	07
Al César lo que es del César	09
Introducción: Cuatro imágenes del canon minero en el Perú	11
Capítulo I. Canon minero: nociones básicas	17
Capítulo II. El cambiante marco legal	35
Capítulo III. Transferencias del gobierno central por canon minero	45
Capítulo IV: Uso del canon minero	89
Capítulo V: La transparencia en el canon minero	105
Capítulo VI: A modo de conclusión	117
Fuentes	133
Anexos: Canon minero por departamento, provincia y distrito	137
Índice analítico	291

ÍNDICE

■ detallado

	Pág.
PRÓLOGO	7
AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR	9
INTRODUCCIÓN: CUATRO IMÁGENES DEL CANON MINERO EN EL PERÚ	11
CAPÍTULO I. CANON MINERO: NOCIONES BÁSICAS	17
1. Definición del canon minero	17
2. Otras transferencias del gobierno central	19
3. El aporte de la minería a la recaudación	21
4. Circuito del canon minero	25
5. Criterios de distribución del canon minero	26
5.1 La 'fórmula' vigente	26
5.2 Necesidades Básicas Insatisfechas	27
5.3 Índices de distribución del canon minero	28
6. Oportunidad de las transferencias del canon minero	30
6.1 Una espera de 18 meses	30
6.2 Un desfase de 15 años	31
7. Estimados del canon minero en el presupuesto	33
CAPÍTULO II. EL CAMBIANTE MARCO LEGAL	35
1. La evolución de la legislación	35
1.1 La Constitución	35
1.2 La Ley de Canon y su Reglamento	36
1.3 Nuevos proyectos de ley	39
2. Un sistema incoherente	40
3. Más allá de la existencia de las normas	41
CAPÍTULO III. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL POR CANON MINERO	45
1. Transferencias a gobiernos regionales, universidades y gobiernos locales	45
1.1 Gobiernos regionales	46
a. Año 2004	48
b. Año 2005	50
c. Año 2006	51
1.2 Universidades	52
a. Año 2004	54
b. Año 2005	55
c. Año 2006	56
1.3 Gobiernos locales	57
a. Año 2004	57
b. Año 2005	60
c. Año 2006	61
2. Transferencias por departamentos	63

2.1 Año 2004	64
2.2 Año 2005	65
2.3 Año 2006	66
3. Principales beneficiarios	71
3.1 Año 2004	71
3.2 Año 2005	72
3.3 Año 2006	73
4. El peso del canon minero	74
4.1 Participación en el total de transferencias del gobierno central	74
a. Año 2004	74
b. Año 2005	79
c. Año 2006	80
4.2 Relevancia del canon minero en el presupuesto local	81
CAPÍTULO IV: USO DEL CANON MINERO	89
1. Una bolsa para proyectos de inversión	89
1.1 Procedimientos para la ejecución de proyectos	91
1.2 Cuando no se gasta el dinero	92
2. En qué se invierte el canon minero	94
2.1 Año 2004	95
2.2 Año 2005	98
3. Dos modelos de desarrollo opuestos	100
3.1 ¿Y si la población pide otra cosa?	103
3.2 Un asunto de capacidad de gestión	104
CAPÍTULO V: LA TRANSPARENCIA EN EL CANON MINERO	105
1. El reto de la prensa local	106
2. Lo que no aparece en la pantalla	108
3. Transparencia en los gobiernos regionales y locales	109
3.1 Uso de tecnologías	111
3.2 Acceso ciudadano a la información	111
3.3 Difusión de información y transparencia fiscal	113
3.4 Participación y vigilancia ciudadana efectivas	114
4. ¿Una iniciativa internacional postergada?	116
CAPÍTULO VI: A MODO DE CONCLUSIÓN	117
1. Una reforma integral, doce propuestas	117
1.1 Más transparencia	117
a. Crear subcuenta de canon minero	117
b. Condicionar transferencias a mayor transparencia	117
c. Rendición de cuentas	118
d. Participación y vigilancia ciudadana	118
1.2 Mayor capacidad local	118
a. Financiar inversión en capital de desarrollo	118
b. Dedución del Impuesto a la Renta para incentivar la inversión en generación de capacidades	119
c. Fondo de contingencia	119
1.3 Un mejor arreglo institucional	119
a. Modificación legal del sistema de distribución	119
b. Criterio de asignación: impactado (EIA) = beneficiado	119
c. Ampliar la base de cálculo	119
1.4 Mayor responsabilidad	120

a.	Responsabilidad social de la empresa	120
b.	Responsabilidad gremial	120
2	Tareas pendientes de los principales actores (stakeholders)	120
2.1	Poder Ejecutivo	121
a.	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)	121
b.	Banco de la Nación	121
c.	Consejo Nacional de Descentralización (CND)	121
d.	Consucode	122
e.	Contaduría de la Nación	122
f.	Fondoempleo	122
g.	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	122
h.	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	122
i.	Ministerio de Energía y Minas (Minem)	124
j.	Ministerio de Justicia	124
k.	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	125
l.	Proinversión	125
m.	Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	125
n.	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)	125
2.2	Otras autoridades	126
a.	Congreso de la República	126
b.	Gobiernos locales	126
c.	Gobiernos regionales	127
d.	Cooperación internacional	127
2.3	Sociedad civil	128
a.	Colegios profesionales	128
b.	Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general	128
c.	Periodistas y comunicadores sociales	129
d.	Universidades públicas	130
2.4	Sector privado: Empresas mineras	131
	FUENTES	133
	ANEXOS: CANON MINERO POR DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	137
1.	Amazonas	139
2.	Áncash	145
3.	Apurímac	159
4.	Arequipa	165
5.	Ayacucho	173
6.	Cajamarca	181
7.	Cusco	191
8.	Huancavelica	201
9.	Huánuco	209
10.	Ica	215
11.	Junín	221
12.	La Libertad	231
13.	Lima	239
14.	Madre de Dios	251
15.	Moquegua	255
16.	Pasco	259
17.	Piura	263
18.	Puno	269
19.	San Martín	279
20.	Tacna	287
	ÍNDICE ANALÍTICO	291

PRÓLOGO

Este libro sobre el canon minero no solo es un excelente análisis sino también una propuesta de política. El Perú enfrenta en estos años dos procesos simultáneos de particular importancia: la descentralización y el acceso por parte de muchos de los gobiernos subnacionales, a los recursos del canon minero. ¿Oportunidad para el desarrollo local, o regalo coyuntural para gastos irrelevantes en los poblados más pobres del país?

Este es precisamente el dilema que la obra de Beatriz Boza y sus colaboradores de **CAD Ciudadanos al Día** ilustra a partir de datos concretos y de estudios de caso. No es de sorprender que la obra revela que en la mayoría de casos persiste el modelo mental de “cemento como desarrollo”; y, lo que es peor, no se trata de cemento para mejorar agua y desagüe, escuelas, postas, canales de riego u otra obra productiva, sino de “cemento ceremonial”. El canon se ha usado sobre todo para “embellecer” monumentos públicos.

No se trata de identificar un solo culpable, pues como revela este estudio, hay más de 20 actores involucrados en este proceso. Se trata más bien de sugerir cambios en la gestión y en el manejo de esos recursos. Para ello se sugieren medidas de política en 4 campos claves:

- a) Mayor transparencia en la asignación y el uso de los recursos del canon (y en todos los recursos públicos podríamos añadir) ligando como incentivo transferencias con transparencia.
- b) Apoyo a las capacidades locales, en especial en gestión pública, elaboración de proyectos y vigilancia ciudadana.
- c) Mayor coordinación entre las instituciones involucradas, incluyendo las públicas, las propias empresas y la población organizada.
- d) Mayor responsabilidad, tanto empresarial como gremial; y añadiría la de los propios partidos políticos, a los que pertenecen las autoridades locales o regionales, que no regulan el desempeño de sus partidarios luego que resultan elegidos en la pobre democracia formal que nos caracteriza.

Para el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) y para mí, es un privilegio y un compromiso contribuir a presentar y difundir este notable trabajo.

Carlos Eduardo Aramburú

Director Ejecutivo

Consorcio de Investigación Económica y Social



Al César lo que es del César

En CAD Ciudadanos al Día solemos decir que sin confianza no se puede sumar esfuerzos en el país y que sin transparencia no puede haber confianza. Este principio ha orientado nuestra labor desde que nos embarcamos en esta aventura en el año 2002. Creemos que, como ciudadanos, tenemos derecho a conocer cómo se manejan los recursos públicos, ese dinero que es de todos y que por lo mismo debe ser administrado no solo con integridad, sino además con inteligencia. Tenemos derecho a comprobar que el Estado sirva.

Por eso venimos publicando informes y boletines de transparencia fiscal que se han concentrado en campos tan diversos como los procesos de adquisiciones, los trámites municipales, las empresas del Estado y la recaudación. Y también, desde hace dos años, en el tema del canon minero. Ese es el origen de este libro que, como todo lo que hacemos en CAD, ha involucrado el trabajo de un equipo multidisciplinario y esencialmente joven, así como largas horas de investigación, discusiones, revisiones y ajustes. Desde todo punto de vista, ha sido un proceso de creación colectiva.

Quiero agradecer, en primer lugar, a **Juan Carlos Cortés**, presidente de Ciudadanos al Día, por su valiosa reflexión y siempre mesurado consejo, que aportan perspectiva y profundidad a nuestra labor. Debo destacar también a nuestros analistas que llevaron sobre sus hombros esta investigación. Particularmente merecen el reconocimiento:

- **Cecilia Zevallos**, Bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico especializada en Macroeconomía, Economía Internacional y Regulación. Antes de ingresar a CAD practicó en la página de Economía y Negocios de El Comercio y en el área de Competencia y Regulación de APOYO Consultoría. Ella se convirtió desde el 2005 en nuestra experta en canon minero.
- **Mirko Chiappe**, Bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico, especializado en Finanzas, Macroeconomía y Políticas Sociales. En CAD, él se dedicó el 2004 a investigar asuntos de transparencia relacionados con recaudación tributaria, exportaciones y canon minero. Actualmente trabaja para la EF Educational Language Schools, en Lucerna, Suiza, donde realiza las labores de coordinación con proveedores y clientes.
- **Iván Herrera**, Licenciado en Periodismo, graduado con honores en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Iván integra el Área de Comunicaciones de Ciudadanos al Día y se encargó de verificar para esta edición todos los datos, normas, citas y material incluidos, puliendo la redacción final de los textos y dándole forma a este libro.

Cada uno de ellos dio muestra –como es usual en los “chicos” de CAD– de dedicación, compromiso y rigor, bajo el liderazgo de **Carito Gibu**, jefa de proyectos de CAD, quien encabezó además el trabajo de campo que ha servido para alimentar esta investigación, al lado de:

- **Nancy Arroyo**, Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente es asistente legal y analista de Ciudadanos al Día y ayudó en la revisión

del marco legal del canon minero y en el acopio de información durante el trabajo de campo en el 2004 y el 2005.

- **Nora Hulskamp**, estudiante de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Utrecht, Holanda; Bachiller en Gobierno y Administración Pública y Master en Administración y Cultura Organizacional. Nora eligió como caso de estudio para su tesis nuestro proyecto de comunicación sobre el canon minero y nos acompañó en este proceso aportando, desde una mirada independiente, sugerencias y reflexiones sobre nuestro trabajo.
- **Víctor Malca**, nuestro excepcional especialista en tecnología, colaboró en la preparación del material gráfico incluido en este libro.
- **Milagros Mejía**, Bachiller en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Master en Economía de la Regulación de Servicios Públicos por la Universidad de Barcelona. Ella es analista de CAD e investigó los tipos de proyectos que los gobiernos locales planeaban financiar con canon.
- **Alicia Quezada**, Licenciada en Comunicación para el Desarrollo, graduada *suma cum laude* de la Universidad de Lima. Siendo coordinadora del Área de Comunicaciones de Ciudadanos al Día, elaboró diversos boletines cuyo contenido ha sido incorporado al libro. Además fue responsable de coordinar una serie de talleres de capacitación para periodistas acerca del canon minero, de donde obtuvimos valiosa información que ella sistematizó.

También queremos agradecer a **Oswaldo Tovar** y **Walter Sánchez**, del **Ministerio de Energía y Minas**, y a **Rudy Laguna**, del **Ministerio de Economía y Finanzas**, por sus sugerencias y precisiones, además del aporte y la amistad de **Manual Glave**, **Juana Kuramoto** y **Roxana Barrantes**, quienes en su momento contribuyeron con sus comentarios a mejorar trabajos previos nuestros sobre canon minero y tributación que han servido de insumo de esta reflexión.

La revisión ortográfica y de estilo ha estado a cargo de **Juana Iglesias**, Bachiller en Literatura y Lingüística por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; especialista en publicaciones, planeamiento y control de la edición de libros y revistas.

La entrega de esta obra es posible gracias al apoyo económico de la **Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía**, que generosamente acogió nuestra propuesta de financiar su impresión, y del **Consortio de Investigación Económica y Social (CIES)**, que vio en este proyecto la posibilidad de llevar el conocimiento del canon minero a las bibliotecas públicas del país.

A todos ellos y al equipo de administración de CAD, muchas gracias por el profesionalismo y el cariño que pusieron al llevar a cabo este proyecto.

Beatriz Boza Dibos
Lince, febrero del 2006

INTRODUCCIÓN

Cuatro imágenes del canon minero en el Perú

Durante un viaje que realizó el equipo de CAD Ciudadanos al Día en el verano del 2005 a fin de acopiar material para nuestros informes y, de paso, promover el Premio Buenas Prácticas Gubernamentales, nos topamos con un cuadro interesante. Estábamos en la plaza principal de Encañada, un distrito rural de la provincia de Cajamarca. Sobre la fachada de un sencillo local de adobe, cubierto como muchos otros de la zona con tejas y calaminas, un enorme cartel anunciaba con orgullo: “Aquí se construirá futuro edificio de seis pisos. Moderno palacio municipal”.



Encañada. ¿Hacía falta de verdad una obra como la anunciada?

A pocos metros de allí, se alzaba otro letrero que prometía un hotel de diez pisos. Esto, en una localidad de menos de treinta mil habitantes, donde cada uno dispone en promedio de S/. 185 mensuales para mantenerse; una situación similar a la de otras localidades de la región. Según datos oficiales, el 51.5% de los cajamarquinos vive en condiciones de pobreza extrema.

Las necesidades de Encañada son muchas, pero no por falta de dinero en las arcas del municipio. En el 2004 ingresaron cerca de S/. 6 millones de soles por canon minero, gracias a la explotación de oro en la región, y un año después el monto superaba los S/. 19 millones. La pregunta obligada era qué debía hacerse con esos fondos.

Si uno revisa los proyectos planificados por el municipio, incluidos en el Presupuesto Inicial de Apertura del año 2005, notará que buena parte del canon iba a ser gastada en obras orientadas al desarrollo: sistemas de riego, electrificación, caminos rurales, centros educativos. Pero, por lo visto, la tentación de dejar también alguna obra vistosa

pero innecesaria, seguía presente. “Queremos promover el turismo”, se justificaban las autoridades.

Al recorrer el país es fácil detectar aquel modelo de gestión que prefiere las obras de cemento, aunque no impulsen realmente el progreso de la comunidad. Tal vez uno de los ejemplos más claros sea Llave, en Puno. Sería ideal que esta localidad, capital de la provincia del Collao, fuera conocida por sus paisajes –la hosca belleza del altiplano– o por su ganadería, pero lo cierto es que lo primero que viene a la mente al hablar de ella es la revuelta popular que acabó con la vida de su alcalde, en el 2004.

La ciudad de Llave se limita a unas pocas calles pavimentadas, rodeadas por la planicie. Allí, el 89% de las viviendas carece de desagüe y el 86% no cuenta con electricidad. Además, en promedio, el ingreso familiar per cápita de sus 60.000 pobladores rebasa apenas los S/. 200. En ese contexto, la municipalidad decidió, en algún momento, que lo mejor era tener por sede un imponente edificio con ventanas tipo espejo.



Llave. La capital del Collao exhibe pobreza y un reluciente edificio.

Llave también está ubicada en un departamento minero. Aunque maneja menos recursos provenientes del canon minero que Encañada, dada su situación, los S/. 2 millones que le tocaron durante el 2005 tendrían que haber sido aprovechados al máximo. ¿En qué eligió invertirlos la municipalidad? De acuerdo con el Presupuesto Inicial de Apertura de dicho año, el 94% del dinero que se esperaba recibir por los distintos tipos de canon sería destinado a la construcción de parques infantiles; lo restante, a equipar camales.

Otro rostro

Afortunadamente, existe otra visión sobre el destino que debe darse a los recursos públicos y, específicamente, al canon minero: aquella que procura potenciar las capacidades productivas de la comunidad y lograr un impacto real en la calidad de vida

de la población. También podemos hallar muestras de este enfoque en numerosos rincones del país. Son muchos los servidores públicos que, con creatividad y eficiencia, tratan de sacar adelante proyectos que podrían contribuir al progreso de la zona, aun cuando los fondos de los que disponen resultan escasos.

Un ejemplo de esta visión lo encontramos en la provincia de Carhuaz, en pleno Callejón de Huaylas. Si uno visita el local del municipio, se topa con una estructura austera, que parece a medio construir. Nada que ver con el de llave o el edificio que el distrito de Encañada deseaba levantar. Según cifras oficiales, Carhuaz también tiene tareas pendientes. Allí, el 45% de los habitantes no sabe leer ni escribir, solo dos de cada diez viviendas cuentan con desagüe y únicamente cuatro de cada diez tienen electricidad. Su Índice de Desarrollo Humano es de 0.5527 y, como se sabe, en este indicador de calidad de vida, desarrollado por Naciones Unidas, lo óptimo es llegar a 1.



Carhuaz. Se concentró en ampliar la cobertura de los servicios públicos.

Por la dinámica propia de la minería, en esta provincia en particular el canon minero ha disminuido. Durante el año 2004, el municipio provincial recibió S/. 1.3 millones por este concepto, pero en el 2005 solo se le transfirió S/. 250 mil. De cualquier forma, cuando planificaba los proyectos del 2005 resolvió gastar el 38% del canon (no solo canon minero) en sistemas de agua y desagüe, el 32% en la pavimentación de pistas, el 5% en electrificación y otro 5% en centros educativos. Además, decidió emplear un 10% en la construcción de un terminal terrestre, lo cual puede entenderse por el potencial turístico de la zona. En otras palabras, priorizó obras que podían elevar el bienestar y las oportunidades de la comunidad.

Son muchas las mejoras que podrían llevarse a cabo, en los ámbitos regional y local, con recursos del canon minero, los cuales en el año 2005 sumaron S/. 888 millones en todo el país y que, en líneas generales, tienden a crecer. Frente a las veces en que el dinero se diluye en plazas de toros, estadios y obras de ornato, destacan ciertas experiencias innovadoras que apuntan a problemas de fondo. Un caso notable es el

de Independencia, distrito situado en la ciudad de Huaraz. Su municipalidad ganó el Premio Buenas Prácticas Gubernamentales 2005, en la categoría Desarrollo Económico, con una iniciativa parcialmente financiada con el canon minero.

¿Qué fue lo que hizo? Instaló una planta de reciclaje de basura. Antes la mayor parte de los desechos del distrito terminaba en el río o, de lo contrario, en botaderos a cielo abierto, lo que afectaba el medio ambiente y amenazaba la salud pública. Contra ello, el municipio puso en marcha un proyecto que incluyó acciones de sensibilización a las juntas vecinas, la modernización del servicio de recojo y transporte de los residuos, y la implementación de la planta de tratamiento.



Independencia. Con el canon, el municipio distrital atacó el problema de la basura.

Con este proyecto, la municipalidad no solo ha logrado reducir la contaminación. Ha conseguido vender al día 6.6 toneladas de compost (abono inorgánico) y 3.6 toneladas de humus (abono orgánico), que se orientan a la cadena productiva de la avena, las espinacas y las alcachofas. Además, segrega y comercializa cada día 1.5 toneladas de residuos inorgánicos reciclables, como latas, vidrio y plástico. ¡Exporta basura a la China! Todo esto le genera la municipalidad ingresos por más de S/. 790 mil anuales y, en el camino, ofrece puestos de trabajo a la población local.

El papel del Estado

Para CAD Ciudadanos al Día, la pregunta que debemos plantear –ahora que la actividad minera está en alza– es de qué forma queremos que se vea, en adelante, el impacto económico de la minería en el país: como las imágenes de Encañada e llave, o como las de Carhuaz e Independencia. Por cuál de estos modelos nos vamos a inclinar.

En la última década, la explotación de oro en el Perú casi se ha triplicado, llegando a ubicarnos en la sexta posición del ranking internacional. Asimismo, al 2005, el país ocupaba el tercer puesto en la producción mundial de cobre y de zinc, y el segundo en

la de plata. Pero lo cierto es que, en términos generales, los pobladores de las zonas mineras no sienten que ello haya elevado significativamente su nivel de vida. A menudo observan las costosas inversiones efectuadas por los titulares de las concesiones, sin ver –a la par– el progreso de sus familias.

Martín Tanaka, director del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), ofrece una explicación muy clara del asunto. Según señala, al analizar los mecanismos que relacionan la actividad minera con el desarrollo o la pobreza, se descubre que

“lo crucial resulta siendo el papel que juegan el Estado y las instituciones en general. Ya que el impacto principal de la actividad no va tanto por el lado del empleo o de los eslabonamientos productivos, sino por el de la tributación, resulta crucial entonces el uso que el Estado hace de esos recursos, y la capacidad de sus instituciones para invertirlos adecuadamente, buscando contribuir al desarrollo en general, y al de las comunidades afectadas por la actividad minera en particular”¹.

Sería miope creer que el problema se restringe a las autoridades regionales y locales. El gobierno central, las propias empresas mineras e incluso la sociedad civil tenemos una responsabilidad en lograr que la extracción de recursos naturales se traduzca en progreso. Pero es claro que, dadas las características del efecto de este sector en la economía, el Estado no puede renunciar a su rol. Por lo mismo, urge poner la lupa sobre la gestión del canon minero, cada vez más importante en el presupuesto de los gobiernos regionales y locales, y exigir que su uso responda a las principales necesidades de la población. Desde esa perspectiva hemos preparado este trabajo, que espera contribuir a la comprensión de este tema y a la vigilancia ciudadana.

CAD Ciudadanos al Día ha investigado el canon minero desde el 2004. Después de abordar el aporte de los sectores económicos a la recaudación tributaria, en julio de ese año publicamos el InformeCAD N° 31 “El Canon Minero en el Perú”, intentando responder las interrogantes que el común de la gente podría hacerse sobre el tema. En marzo del 2005, publicamos el InformeCAD N° 37 “Canon Minero en el Presupuesto 2005” y luego, en agosto, sacamos el InformeCAD N° 39 “Canon Minero 2005: Situación y Perspectivas”. Durante los meses siguientes, divulgamos boletines regionales, mientras visitábamos departamentos mineros para realizar talleres de capacitación de periodistas, junto con la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria.

Si algo nos queda claro luego de todo este proceso es que, tratándose de un asunto tan complejo, que posee aristas legales, administrativas, económicas y de comunicación, y en el que participan numerosos actores, hace falta impulsar una reforma integral del canon minero. Al reorganizar, ampliar y actualizar en este libro el material presentado en los informes y boletines, debemos insistir en este planteamiento: si queremos que el canon realmente deje algo que perdure no bastan cambios aislados.

¹ Tanaka, Martín. “La importancia del Estado y de las instituciones”. Prólogo del libro *Te quiero pero no: minería, desarrollo y poblaciones locales*, de Roxana Barrantes, Patricia Zárate y Anahí Durand. Lima: IEP, 2005, p. 12.



CAPÍTULO I

Canon minero: Nociones básicas

1. Definición del canon

Desde el punto de vista de los beneficiarios (gobiernos locales y regionales), el canon es un derecho constitucional que les permite participar de un porcentaje de los ingresos y rentas captadas por el Estado por la explotación de recursos en su jurisdicción.

Desde el punto de vista del Estado, el canon es una forma de distribuir los ingresos que el fisco capta de quienes explotan los recursos naturales. Como se ve, no se trata de un impuesto o pago adicional. Técnicamente es un “ingreso derivado”; es decir, un porcentaje que el Poder Ejecutivo “separa” y transfiere a las regiones de aquello que recibe por los tributos que afectan la explotación de los recursos naturales en determinada zona. Para el caso del canon minero, el reglamento vigente establece que éste equivale al 50% del Impuesto a la Renta de tercera categoría, recaudado por el Estado de los titulares de la actividad minera, sea metálica o no metálica.

Dada su naturaleza, las transferencias de canon minero no son montos fijos. Varían porque están directamente relacionadas al Impuesto a la Renta pagado por las empresas mineras. A más Impuesto a la Renta, más canon, y viceversa. Al estar vinculado a dicho impuesto, el canon minero fluctúa según la rentabilidad del sector, la que a su vez depende de la cotización de los minerales en el mercado internacional.

Esta es precisamente la razón por la que el canon minero ha venido creciendo sostenidamente en los últimos años, como veremos en detalle más adelante. Entre el 2001 y el 2004, los precios de los principales metales que exporta el Perú –el cobre y el oro– subieron 82% y 51%, respectivamente. Asimismo, los precios del zinc y del plomo crecieron en 18% y 52%.

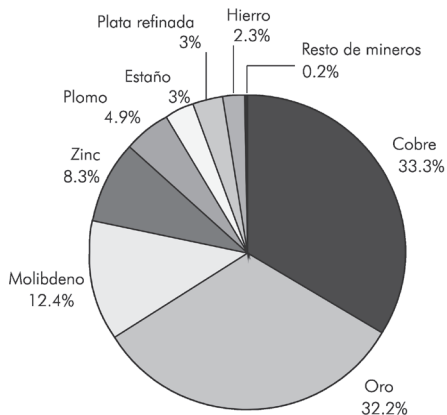
La relevancia de los precios internacionales se comprueba en el caso del distrito de Torata, en Moquegua, donde opera la unidad minera Cuajone de Southern. En el año 2000, cuando la cotización del cobre estaba en su promedio histórico de 80 centavos de dólar por libra, dicha localidad recibía mensualmente un aproximado de S/. 7 mil por canon minero. Cinco años más tarde, cuando la cotización alcanzó los 140 centavos de dólar por libra pasó a percibir mensualmente más de S/. 2 millones.

“El canon minero es el porcentaje que el gobierno central debe transferir a los gobiernos locales y regionales, de lo que se aporta por concepto de impuesto a la renta”

Periodista de Canal 39 (Cajamarca, Septiembre 2005)

Exportación de principales productos mineros peruanos*

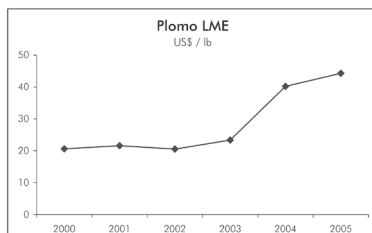
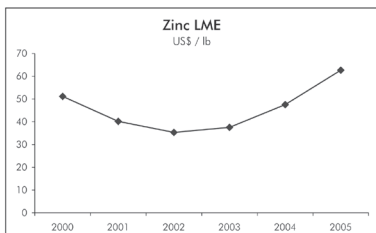
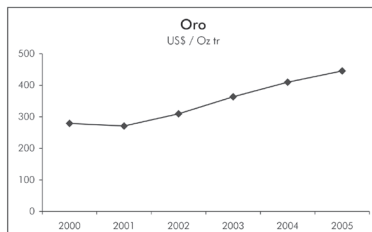
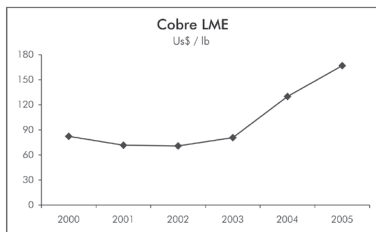
(en millones de US\$)



(*) Datos actualizados de enero a noviembre de 2005
Fuente: BCRP; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Total: US\$ 8,477.4

Cotización de los metales en el mercado internacional



Fuente: SNMPE; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Sin embargo, el canon minero depende también de los niveles de producción y de la eficiencia operativa de la propia mina. Dos minas, incluso si explotan el mismo producto y pertenecen a la misma empresa, pueden tener niveles diferentes de inversión y gastos y, por consiguiente, resultados económicos y productividad diferentes. En consecuencia, pueden pagar distintos montos por concepto de canon minero. Los precios internacionales de los metales son un factor muy importante, pero por muy favorables que éstos sean, si una mina cierra o paraliza sus operaciones, la empresa minera dejará de obtener utilidades y, en consecuencia, no habrá lugar al pago del Impuesto a la Renta de tercera categoría que genera el canon minero.

Por estos motivos no es posible proyectar a ciencia cierta a cuánto ascenderán las transferencias de canon en el futuro. Ciertamente, variables como los precios internacionales de los minerales y la utilidad de las compañías pueden predecirse con un margen de error. Sin embargo, estas proyecciones podrían generar confusiones y hasta conflictos en la medida en que se puede trabajar con escenarios demasiado optimistas y terminar inflando los montos que se vaya a repartir.

¿Pan para mayo?

Pese a la importancia que tienen las cotizaciones internacionales en el canon minero y, por ende, en el presupuesto de muchas localidades, no se ha implementado ningún mecanismo de contingencia para afrontar los efectos de una eventual caída del precio de los metales. Sin embargo, en junio del 2005, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un Proyecto de Ley que propone la creación de un Fondo de Estabilización del Canon, Regalía Minera y Focam (Focar). Su propósito es reducir la volatilidad de las transferencias a los gobiernos locales y regionales, con miras a evitar futuros problemas de presupuesto. La iniciativa plantea establecer una “banda de referencia”, cuyo límite superior sea el monto que se transfirió el mes anterior más quince por ciento, y el inferior la misma suma menos el quince por ciento. Si, gracias a las condiciones del mercado, los recursos del canon excediesen el tope, la diferencia se guardaría en una cuenta individual a nombre de la municipalidad o del gobierno regional. Ese fondo, que sería intangible y no revertiría al Tesoro Público, serviría de compensación en caso de que se diese la situación opuesta. Así, si cayera la recaudación, ninguna localidad recibiría menos del límite fijado.

2. Otras transferencias del gobierno central

El canon minero no es la única transferencia que los gobiernos locales y regionales reciben del gobierno central. Para comenzar, existen otras cinco clases de canon que queremos mencionar a modo de contexto:

- **Canon forestal.** Es la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales respecto de los cobros por derecho de aprovechamiento de productos forestales y de fauna silvestre. Ucayali, Madre de Dios, Loreto y San Martín son los

departamentos que en el 2005 acaparaban las mayores sumas por este concepto, según el Consejo Nacional de Descentralización (CND).

- **Canon gasífero.** Es la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales respecto de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica del gas natural y sus condensados. Solo se distribuye en la región del Cusco.
- **Canon hidroenergético.** Es la participación que les corresponde a los gobiernos regionales y locales respecto de los ingresos y rentas que obtiene el Estado por la explotación económica del agua en la generación de energía eléctrica. Según el CND, durante el 2005 se repartió en los departamentos de Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Lima, Pasco y Piura.
- **Canon pesquero.** Es la participación de los gobiernos regionales y locales respecto de los ingresos y rentas cobrados por el Estado a las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala, tanto en aguas marinas como lacustres y fluviales. Áncash, Arequipa, la Provincia Constitucional del Callao, Ica, La Libertad, Lima, Moquegua y Piura lo recibieron durante el 2005.
- **Canon y sobrecanon petrolero.** Es la participación a la que tienen derecho los gobiernos regionales y locales respecto de las rentas obtenidas por el Estado por la explotación económica de hidrocarburos. Durante el 2005 se distribuyó en Piura, Huánuco, Loreto, Tumbes y Ucayali.

Entre las transferencias que reciben los gobiernos regionales y locales por parte del gobierno central se cuentan también:

- **El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun).** Ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, los cuales se destinan a los municipios.
- **El Vaso de Leche.** Dinero que se entrega a las municipalidades para que provean apoyo en la alimentación, principalmente a niños entre 0 y 13 años de edad y a madres gestantes.
- **La renta de aduanas.** Ingresos que se derivan de la recaudación de las aduanas marítimas, aéreas y postales del país.
- **El Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (Focam).** Fondo intangible destinado al desarrollo de los departamentos por donde pasan los principales ductos del gas de Camisea².
- **Las regalías mineras.** Contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales

² Creado en el 2004, está compuesto por el 25% de lo que corresponde al gobierno central de las regalías provenientes de los Lotes 88 y 56 (gas de Camisea), luego de efectuado el pago del canon gasífero y otras deducciones.

metálicos y no metálicos. Las regalías se calculan sobre el valor del concentrado y son repartidas entre el gobierno regional, los municipios y las universidades de la zona productora.

En términos generales, las transferencias efectuadas por el gobierno central buscan apoyar el desarrollo económico y social de las regiones donde se realizan actividades que generan ingresos al Estado y compensar insuficiencias en la generación de ingresos propios.

3. El aporte de la minería a la recaudación

Para situar mejor este estudio sobre el canon minero, hagamos una rápida revisión del peso que tiene la minería en los ingresos del Gobierno Central. ¿Cuánto aporta esta actividad al total de la recaudación? ¿Cuánto al Impuesto a la Renta?

Según cifras de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), para el año 2005, la minería aporta once de cada cien soles recaudados por el Gobierno (11.2%). Se ubica así en el segundo puesto de los subsectores que más contribuyen, después de Otros Servicios³ (12.4%).

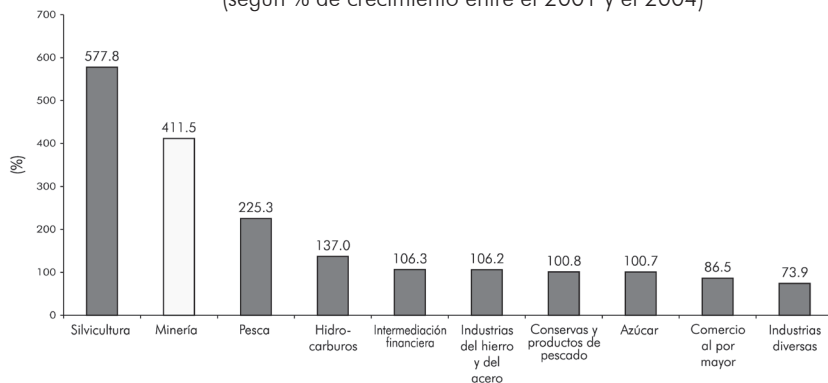
Los aportes de la minería fueron los segundos que más crecieron entre el 2001 y el 2004, únicamente superados por los de la silvicultura (explotación forestal). El alza nominal fue de 411.5% en ese periodo.



³ Esta categoría usada por Sunat es una suerte de cajón de sastre donde —usando como referencia la tabla de insumo- producto publicada por el INEI— se incluiría rubros tan diversos como alquiler de vivienda, servicios prestados a empresas y servicios mercantes prestados a hogares.

✓ Subsectores más dinámicos en cuanto a la recaudación del gobierno central

(según % de crecimiento entre el 2001 y el 2004)



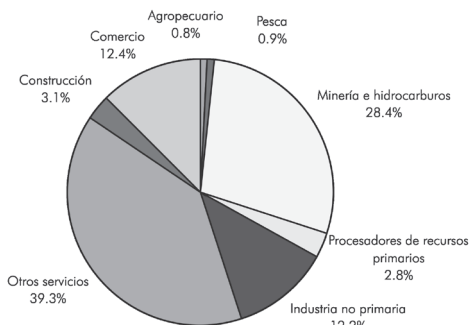
*Diez subsectores económicos más dinámicos entre el 2001 y el 2004

Fuente: Sunat; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Vale la pena subrayar que, al ser el tributo que 'mide' la generación de riqueza, el Impuesto a la Renta nos ofrece un indicador importante de la contribución de los distintos sectores a la economía del país. En ese sentido, conviene hacerle seguimiento acaso más que a otros tributos que gravan el consumo (por ejemplo, IGV o ISC). Concretamente, el sector Minería e Hidrocarburos abarca el 28% de lo recaudado por dicho impuesto en el año 2005. El subsector Minería Metálica fue el que más aportó, con S/. 2,682 millones.

✓ Distribución del impuesto a la renta por actividad económica

(2005)



Fuente: Nota Tributaria de SUNAT; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Aporte de los subsectores económicos*

(millones de nuevos soles)

según aporte en el 2005

Subsectores		2004	2005
1	Minería metálica	1,360.3	2,682.3
2	Otros	1,198.1	1,326.3
3	Comercio al por mayor	726.0	904.7
4	Telecomunicaciones	568.5	740.4
5	Intermediación financiera	973.7	723.7
6	Generación de energía eléctrica y agua	539.0	553.0
7	Hidrocarburos	448.3	498.4
8	Administración pública y seguridad social	337.9	380.2
9	Construcción	294.9	350.8
10	Alimentos, bebidas y tabaco	393.3	345.7

*Diez principales subsectores

Fuente: Sunat; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

La minería también ocupa el primer lugar si analizamos el Impuesto a la Renta de tercera categoría, que grava las utilidades de las empresas y representa aproximadamente la mitad de lo captado por el tributo. La Nota Tributaria de Sunat calculaba que la minería había contribuido con el 18% del Impuesto a la Renta de tercera categoría durante el 2004, último año del que se dispone información al respecto; sin embargo, ahora se sabe que el aporte real de la actividad fue mayor: un 32%.

La diferencia se debe a que la Nota Tributaria registra solo los adelantos pagados entre enero y diciembre, no el impuesto efectivamente generado. El resultado varía al incluir la regularización efectuada en abril, luego de que las empresas conocen a cuánto ascienden sus utilidades. Algo similar había ocurrido en el año 2003. La Nota Tributaria atribuía al sector minero el 12% del Impuesto a la Renta de tercera categoría cobrado durante aquel periodo. La Sunat nos proporcionó después información sobre lo efectivamente generado. Allí se le asignaba un 23%.



Nota Tributaria vs. Impuesto a la Renta de tercera categoría efectivamente generado por actividad económica

Listados por porcentaje de participación en el Impuesto a la Renta de tercera categoría efectivamente generado en el 2004

Sector ⁽¹⁾		Nota Tributaria				IR efectivamente generado			
		2003		2004		2003		2004	
		Mil- lones de S/.	Part. (%) del total	Mil- lones de S/.	Part. (%) del total	Mil- lones de S/.	Part. (%) del total	Mil- lones de S/.	Part. (%) del total
1	Minería	589	12	989	18	1,060	23	2,355	32
2	Intermediación financiera	723	15	638	12	482	11	618	8
3	Generación de energía eléctrica y agua	423	9	452	8	368	8	553	7
4	Comercio al por mayor	427	9	472	9	375	8	549	7
5	Otros servicios ⁽²⁾	419	9	495	9	398	9	544	7
6	Telecomunicaciones	335	7	324	6	268	6	465	6
7	Hidrocarburos	213	4	359	7	278	6	303	4
8	Alimentos, bebidas y tabaco	274	6	248	5	212	5	211	3
9	Comercio al por menor	172	4	190	4	138	3	198	3
10	Minerales no Metálicos	129	3	156	3	127	3	170	2
11	Productos químicos, caucho y plástico	140	3	133	2	123	3	158	2
12	Construcción	214	5	168	3	102	2	153	2
13	Transportes	116	2	123	2	92	2	150	2
14	Textil, cuero y calzado	67	1	94	2	92	2	146	2
15	Refinación de petróleo	49	1	58	1	57	1	141	2
16	Comercio automotor	82	2	90	2	70	2	99	1
17	Pesca	43	1	41	1	26	1	88	1
18	Industrias del hierro y del acero	24	1	32	1	19	0	70	1
19	Turismo y hotelería	43	1	51	1	41	1	64	1
20	Productos metálicos, maquinaria y equipo	48	1	52	1	44	1	64	1
21	Conservas y productos de pescado	9	0	16	0	28	1	58	1
22	Industria del papel e imprenta	45	1	47	1	44	1	56	1
23	Industrias diversas	45	1	44	1	39	1	51	1
24	Enseñanza	13	0	16	0	25	1	36	0
25	Salud	29	1	34	1	27	1	36	0
26	Agrícola	31	1	24	0	25	1	35	0
27	Pecuario	38	1	22	0	17	0	26	0
28	Azúcar	8	0	8	0	7	0	23	0
29	Silvicultura	1	0	2	0	2	0	3	0
30	Productos cárnicos	1	0	2	0	2	0	2	0
31	Administración pública y seguridad social	2	0	2	0	1	0	1	0
	Total	4,752	100	5,386	100	4,586	100	7,428	100

⁽¹⁾ Se refiere a la clasificación propuesta por SUNAT en base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Excluye Contribuciones Sociales y retribución de personas naturales. Los montos recaudados no necesariamente representan la carga tr

⁽²⁾ El rubro otros servicios usado por SUNAT resultaría ser un "cajón de sastre" en donde, utilizando como referencia la tabla de insumo producto publicada por el INEI, SUNAT podría estar considerando: alquiler de vivienda, servicios prestados a empresas,

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de información de SUNAT

4. Circuito del canon minero

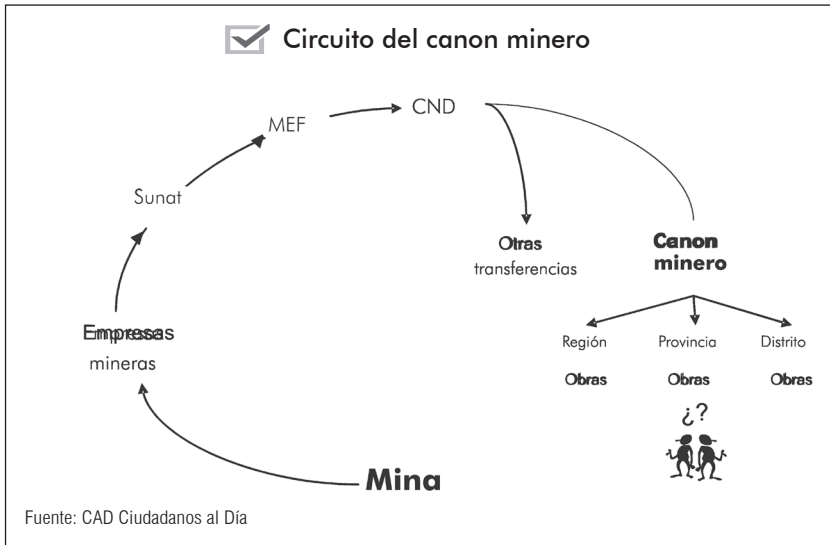
¿Cuál es el camino que recorren las utilidades de las compañías mineras antes de ingresar a las arcas de los gobiernos regionales y locales? ¿Por qué estaciones deben pasar para convertirse en obras en las localidades productoras? Como pudimos observar en talleres de capacitación para periodistas realizados en nueve regiones del país durante el 2005, incluso en las zonas mineras las nociones sobre el canon son vagas y confusas. La población no tiene una idea clara acerca de dicho proceso, lo cual alimenta su desconfianza sobre el manejo de los fondos y desanima la vigilancia ciudadana.

Antes de explicar los criterios utilizados en la distribución del canon minero, queremos echarle una rápida mirada a la ruta en su conjunto. Según hemos comprobado en esos mismos talleres, ello facilita la comprensión del tema: ayuda a identificar las entidades que intervienen en la transferencia y a tener una visión más precisa de la problemática del canon minero.

Como se sabe, en zonas de explotación minera, los ciudadanos y las comunidades aledañas conviven con la mina y observan que ésta extrae recursos naturales para luego comercializarlos y obtener utilidades, fin último de cualquier empresa privada. Cada vez que una empresa registra utilidades debe declarar y pagar Impuesto a la Renta a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat).

Sobre la base de lo recaudado por Sunat, el Ministerio de Economía (MEF) calcula los montos de canon minero (el 50% del Impuesto a la Renta de tercera categoría pagado por las empresas mineras). Luego los reporta al Consejo Nacional de Descentralización (CND) para que éste a su vez los transfiera a los gobiernos regionales y a los municipios provinciales y distritales, depositando el dinero en cuentas en el Banco de la Nación.

Con dichos fondos, los beneficiados deben ejecutar proyectos de inversión en la zona. Aunque siempre existen destacadas excepciones, ocurre por lo general que los ciudadanos y las comunidades aledañas a la mina no notan que las autoridades locales estén verdaderamente realizando obras; o al menos no aquellas obras que podrían contribuir a mejorar su calidad de vida. Dicho de otra forma, no perciben los frutos del canon y, menos aún, los de la minería. Lo que le queda claro al poblador, en esas condiciones, es que la compañía minera se enriquece, mientras que él y los suyos no progresan.



5. Criterios de distribución del canon minero

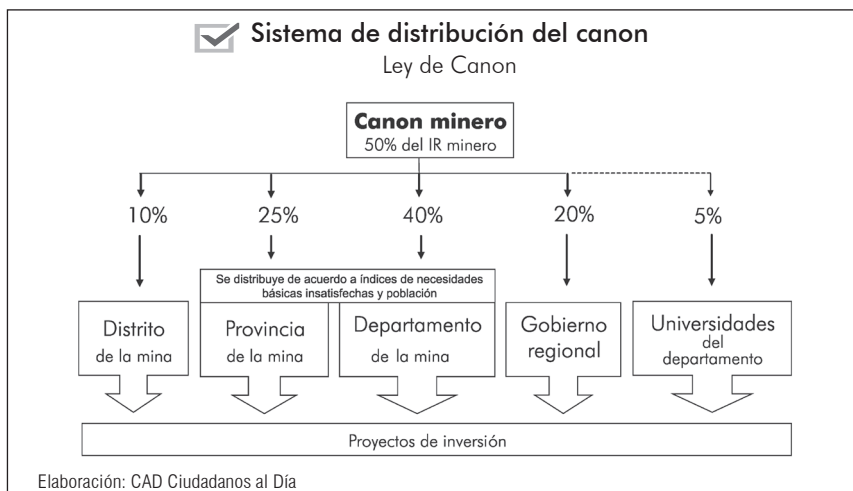
Las reglas para la repartición del canon minero apuntan a beneficiar primordialmente a las localidades donde se extraen los recursos, pero a la vez procuran otorgar más dinero a las zonas que más lo requieran, dado su nivel de pobreza y el tamaño de su población.

5.1 La 'fórmula' vigente

En primer lugar, es importante aclarar que el canon minero no constituye un fondo único, nacional, en el que se junta el dinero proveniente de las distintas minas para luego prorratearlo entre todos los beneficiarios. Lo que reciben los distritos, provincias y regiones productores corresponde a los resultados económicos de las minas de su circunscripción. Actualmente el canon minero se distribuye de la siguiente manera:

- El distrito donde se ubican las operaciones de la mina recibe el 10% del canon minero generado en su localidad.
- Un 25% del canon minero se distribuye entre todos los distritos de la provincia a la que pertenece el llamado "distrito productor", incluyendo a éste. Para ello, se toma en cuenta el tamaño de la población y sus necesidades básicas insatisfechas.
- El 40% corresponde al departamento donde se encuentra la mina y se reparte entre todos sus distritos, incluyendo el productor, además de las municipalidades provinciales. Una vez más, la repartición se basa en el tamaño de la población y en las necesidades básicas insatisfechas.

- Por último, el 25% del canon minero es transferido al gobierno regional al que pertenece el distrito productor. El gobierno regional debe entregar el 20% de este dinero a las universidades nacionales que se encuentren en su jurisdicción para que éstas lo destinen a la investigación.



5.2 Necesidades básicas insatisfechas

Junto con el tamaño de la población, las llamadas “necesidades básicas insatisfechas” (NBI) son el criterio que define cuánto le toca a cada distrito, al repartir el canon minero al interior de una provincia y de un departamento. ¿Pero qué se entiende por tales necesidades?

En principio el término se refiere a aquello que le falta a una persona o a un hogar para vivir en condiciones mínimas aceptables. Como ha explicado Farid Matuk, jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se trata de parámetros más bien culturales y, por lo mismo, arbitrarios. Sin embargo, representan una herramienta válida y útil para estimar la pobreza. El INEI ha venido midiendo las necesidades básicas insatisfechas en función de las siguientes variables.

- Hogares sin servicio higiénico. Porcentaje de la población en hogares sin servicio higiénico alguno.
- Hogares con niños que no asisten a la escuela. Porcentaje de la población en hogares con al menos un niño de 6 a 12 años que no asiste a un centro educativo.
- Alta dependencia económica. Porcentaje de la población en hogares con jefe con primaria incompleta (hasta segundo año), con 4 o más personas por ocupado o sin ningún miembro ocupado.

- Vivienda hacinada. Porcentaje de la población en hogares con más de 3,4 miembros por habitación (sin contar con baño, cocina, pasadizo ni garaje).
- Viviendas con características inadecuadas. Porcentaje de la población en hogares con vivienda de paredes exteriores de estera o de paredes exteriores de quincha o con piedra o con barro o madera y piso de tierra o improvisada o en un local no destinado para la habitación urbana.

El INEI expresa esta información mediante un índice. Mientras más alto sea su valor –es decir, mientras más se acerque a 1–, mayor será el nivel de pobreza del lugar. Por ejemplo, en el distrito de Carhuaz en Áncash, el Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas y Déficit de Infraestructura es 0.64449969 y en el distrito de Llave en Puno, llega a 0.75224002. Mientras tanto, el del acomodado distrito de Miraflores, en Lima, es solo 0.05221408.

Para el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2005, el INEI modificó ligeramente los indicadores empleados y los redujo a cuatro:

- Viviendas con características físicas inadecuadas. Porcentaje de la población en viviendas con piso de tierra.
- Vivienda con hacinamiento. Considerando el número de menores por dormitorio, en vez de personas por habitación.
- Hogares sin acceso a electricidad. Porcentaje de la población en hogares sin servicio eléctrico.
- Hogares con, al menos, un adulto con secundaria completa.

Probablemente, con el nuevo Censo, varíen los índices de necesidades básicas insatisfechas, tanto por la modificación de las variables como por los cambios en la situación del país: hasta entonces el INEI formulaba los índices con datos heredados del Censo de 1993.

Es oportuno recordar que no debe confundirse este índice con el Índice de Desarrollo Humano, que maneja el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual se calcula sobre la base de la esperanza de vida al nacer, el alfabetismo, la matriculación en el nivel secundaria, el logro educativo y el ingreso familiar per cápita.

5.3 Índices de distribución del canon minero

Anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas determina el monto que le toca a cada uno de los beneficiarios del canon minero, siguiendo las pautas fijadas por la ley y echando mano de cinco fuentes de información:

- a. Impuesto a la Renta de tercera categoría declarado por cada empresa minera.
- b. Volúmenes producidos en cada operación minera.
- c. Demarcación territorial.

- d. Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas
- e. Población.

La magnitud de lo que le corresponde a cada municipio y gobierno regional, luego de analizar estos elementos, se expresa en los llamados índices de distribución del canon minero. Se trata de números decimales que equivalen a la proporción de todo lo que se va a repartir en el país por concepto de canon minero. El MEF publica los índices de distribución en junio de cada año, cuando se inicia la repartición del canon minero generado en el periodo anterior, como veremos más adelante.

El índice de distribución para el municipio provincial de Ite, en Tacna, publicado en junio del 2005, es de 0.0246411509. Si multiplicamos ese valor por el total de lo que se transfiere por canon minero a lo largo del país entre junio de ese año y mayo del siguiente, vamos a obtener la cantidad exacta que recibe Ite.

Una vez que el MEF ha calculado los montos respectivos para cada gobierno regional⁴ y local, el Consejo Nacional de Descentralización (CND) efectúa las transferencias depositándolas en las respectivas cuentas en el Banco de la Nación.

El siguiente cuadro resume las tareas de las entidades que participan en el cálculo y la distribución del canon minero⁵:

Entidad	Tarea
Ministerio de Energía y Minas (Minem)	Haciendo uso de datos del INEI sobre límites territoriales determina la ubicación de cada yacimiento en explotación e informa al MEF sobre los volúmenes de producción.
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	Proporciona al MEF los índices de NBI y el número de la población de las localidades. También es fuente de información sobre límites territoriales.
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)	Informa al MEF el monto detallado del IR de tercera categoría declarado por las empresas mineras
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Elabora los índices de distribución del canon minero para cada gobierno regional y local.
Consejo Nacional de Descentralización (CND)	Deposita mensualmente los montos calculados por el MEF en cuentas en el Banco de la Nación.

Fuente: Minem. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

⁴Como hemos indicado antes, los gobiernos regionales están obligados a su vez a transferir el 20% de lo que reciben por canon a las universidades nacionales de su circunscripción, las que deben registrarlo en su presupuesto dentro de la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias", según la Resolución Directoral N° 053-2004-EF-76-01, publicada el 17 de diciembre del 2004.

⁵Estas son las entidades que actualmente participan en la definición de los montos del canon minero, pero si añadimos las que intervienen en la gestión de estos fondos y aquellas que, por sus responsabilidades, tendrían algo que aportar para que su manejo sea más óptimo, contaríamos 25 instituciones, entre públicas y privadas. Ver capítulo VI.

6. Oportunidad de las transferencias del canon minero

El dinero que el Estado capta de la minería no se transfiere de inmediato a las regiones en calidad de canon. Éste tampoco se genera inmediatamente después del inicio de las inversiones mineras. La frustración de los pobladores de las zonas productoras, esa sensación de ser simples espectadores de la riqueza ajena, se refuerza al constatar que los posibles beneficios de la minería para la comunidad tardan en llegar.

6.1 Una espera de 18 meses

El proceso descrito, tal como se lleva a cabo en la actualidad, implica por su propia naturaleza un tiempo de espera hasta la entrega efectiva de los recursos que, a ojos de los beneficiarios, puede resultar excesivo, llegando a haber un desfase de un año y medio entre el pago de los adelantos del Impuesto a la Renta de tercera categoría por parte de las compañías mineras, y la distribución efectiva del canon a los gobiernos locales y regionales.

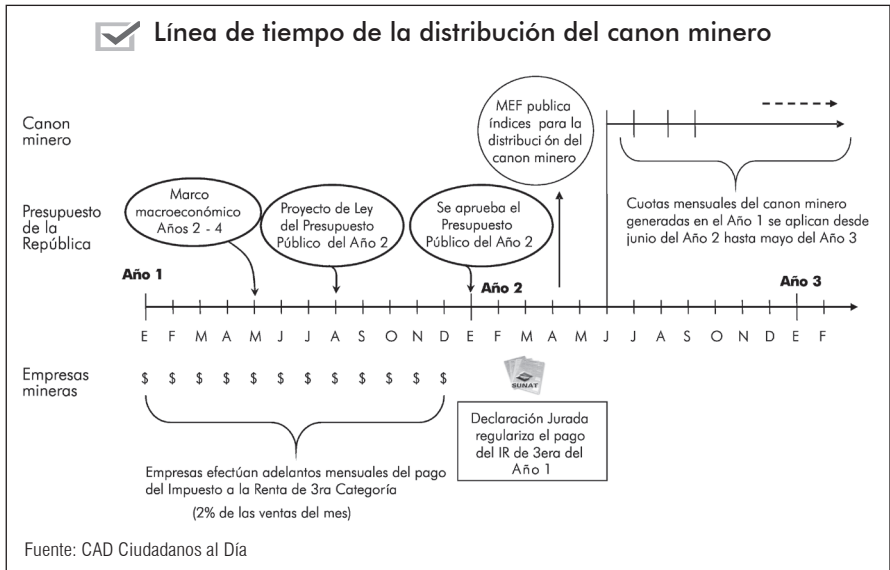
Las empresas mineras pagan mensualmente a Sunat adelantos del Impuesto a la Renta de tercera categoría y recién entre marzo y abril del año siguiente regularizan el pago total del impuesto, una vez que aprueban sus estados financieros y determinan sus utilidades. El adelanto del Impuesto a la Renta pagado durante el año por las empresas se transfiere como canon minero a los gobiernos locales y regionales recién a partir de junio del año siguiente, y a veces a partir de julio; en otras palabras, hasta 18 meses después.

Esto se debe a que las compañías presentan su declaración jurada anual entre marzo y abril del año siguiente a cuando se generan las utilidades. Un mes después, el MEF cuenta con información real acerca del Impuesto a la Renta declarado, con la cual puede disponer de las transferencias a partir de junio, una vez elaborados los índices de distribución sobre la base del criterio de población y pobreza. Aunque éste es el mes fijado para el inicio de la transferencia, podría ocurrir –como efectivamente ha sucedido– que tenga que arrancar en julio, a causa de una demora en la entrega de la información por parte de alguna de las entidades involucradas. En ese caso se depositan dos cuotas juntas solo por ese mes.

La distribución de las transferencias de canon minero para el 2004, por ejemplo, comenzó en julio de ese año y se extendió, en cuotas mensuales, hasta mayo del 2005. No se pasó por alto la transferencia ni se dejó de cumplir la ley; simplemente se difirió la entrega de un dinero que de todos modos iba a llegar a los gobiernos regionales y locales. Una espera semejante podría significar una oportunidad para el planeamiento. Pero, por otro lado, genera confusión y puede ser fuente de conflictos si la población percibe que la compañía minera está en buena situación económica, mientras que ella tiene que aguardar antes de sentir los efectos positivos.

Para facilitar su comprensión, en el siguiente diagrama hemos dividido el cronograma de la distribución del canon minero en tres ejes. El primero es el de las empresas

mineras que pagan el Impuesto a la Renta de tercera categoría, la mitad del cual se convierte en canon minero. El segundo es el del Presupuesto de la República, aprobado al final del año previo a su vigencia. Por último está la línea del canon minero. Allí se indica que las transferencias se realizan en el periodo que va de junio de determinado año a mayo del año siguiente.



6.2 Un desfase de 15 años

Estos 18 meses son simplemente el remate de una espera mayor: el tiempo que transcurre desde la llegada de la inversión minera hasta que ella se traduce en obras concretas a favor de la comunidad, financiadas con el canon.

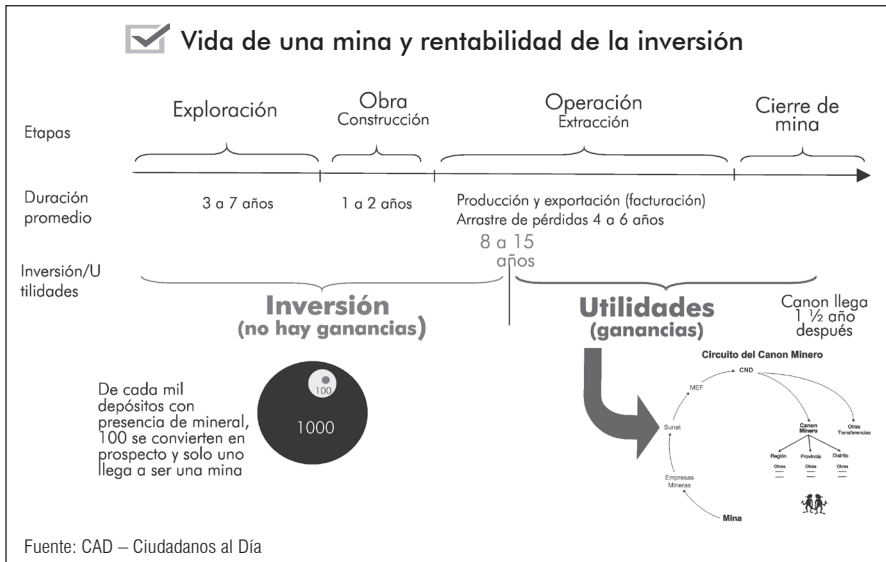
La propia naturaleza de la actividad minera supone una demora entre el comienzo de las actividades de exploración minera y la generación de utilidades por parte de la empresa. No existen datos calculados para todas las empresas mineras. Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) estima que el proceso de exploración, para determinar si vale la pena explotar la mina, toma de tres a siete años.

Se calcula que de cada mil depósitos con presencia de mineral cien se convierten en prospectos y solamente uno de éstos llega a ser una mina: se trata entonces de un proceso intensivo en inversión y de alto riesgo. Hay que agregar que el proceso de exploración va a depender del tamaño del yacimiento y su éxito está ligado entre otros factores a la eficiencia de la negociación con las comunidades aledañas.

Después comienza la construcción de la mina propiamente dicha, que puede tomar hasta un año y medio. Luego del inicio de las operaciones, es probable que pasen cuatro o cinco años hasta que comiencen los pagos del Impuesto a la Renta de tercera categoría, ya que se viene arrastrando pérdidas. Tenemos entonces que pueden transcurrir alrededor de diez años antes de que una empresa minera registre utilidades y, en consecuencia, pague el impuesto que genera canon minero. Asimismo, como se explicó, puede haber un desfase de hasta un año y medio entre el pago del Impuesto a la Renta de tercera categoría y la distribución del canon minero.

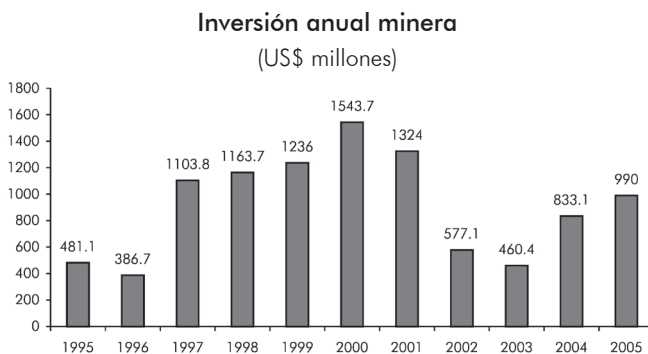
Ello ocasiona que la población observe durante ocho o quince años la realización de importantes inversiones en su zona, que a menudo impactan en el ritmo de vida de su pueblo y encarecen los costos a nivel local, sin constatar de inmediato resultados que lo beneficien directamente.

Incluso una vez que una empresa minera genera utilidades, puede pasar más de un año hasta que éstas se plasmen en proyectos de inversión, cuyos beneficios –por si fuera poco– recién percibirá la población más adelante. Ello se debe al proceso propio de la recaudación tributaria y a la calendarización del presupuesto público, además del tiempo requerido para llevar a cabo proyectos de inversión.



✓ ¿Cuándo se realizaron las mayores inversiones mineras?

En la última década se ha producido un boom de inversión minera, atraída por condiciones de seguridad y estabilidad. Los años en que más se invirtió fueron 2000 y 2001 con US\$ 1,500 millones y US\$ 1,300 millones respectivamente.



Fuente: BCRP, APOYO Consultoría; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

7. Estimados del canon minero en el presupuesto

Resulta importante agregar que por las características propias de la recaudación tributaria y de la elaboración del presupuesto público, los montos que se programe transferir por canon, en un determinado año, podrían ser distintos de lo que al final se transfiera.

En el último trimestre de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) calcula las cantidades que les corresponden a los distintos gobiernos regionales y locales, por las distintas transferencias. Estima los importes del canon minero tomando en cuenta los valores históricos y siguiendo las previsiones del Minem respecto a la cotización de los minerales y la producción de los yacimientos. Luego informa a los gobiernos regionales y locales cuánto es lo que les tocaría recibir, de acuerdo con dichas estimaciones.

Con esos datos, cada gobierno regional y cada municipalidad elabora su presupuesto para el ejercicio siguiente, indicando en qué proyectos o rubros piensa gastar el dinero ofrecido, además de sus recursos propios. El MEF consolida toda esa información en el Presupuesto de Apertura, que publica en diciembre.

El asunto es que se trata de proyecciones. Y, como tales, no necesariamente coinciden con lo que al final se transfiera. Los montos exactos del canon minero recién se determinan luego de que las empresas presenten su declaración jurada del Impuesto a la Renta, entre marzo y abril de cada año.

Las transferencias de canon pueden variar incluso considerablemente, lo cual puede causar sorpresa y entusiasmo entre los gobiernos regionales y locales o malestar y sospecha, según sea el caso. Esta variabilidad dificulta la planificación en estos niveles de gobierno y justificaría la propuesta de crear un Fondo de Estabilización del Canon, Regalía Minera y Focam (Focar). Para ilustrar este punto, a continuación comparamos los montos previstos en el Presupuesto Inicial de Apertura del año 2005 y los que efectivamente fueron transferidos: la diferencia fue de un 60%.

 Transferencias de canon minero por departamento (nuevos soles)				
	Departamento	PIA 2005	2005	Var. %
1	Cajamarca	286,477,700	285,851,094	-0.2
2	Tacna	54,220,859	151,120,498	178.7
3	Moquegua	35,261,216	148,509,742	321.2
4	Puno	43,383,487	95,226,050	119.5
5	Arequipa	24,160,980	56,545,281	134.0
6	Áncash	66,324,109	50,590,247	-23.7
7	Pasco	7,978,388	20,917,776	162.2
8	Cusco	0	18,586,102	-
9	La Libertad	19,141,507	18,110,578	-5.4
10	Lima	8,590,330	16,250,564	89.2
11	Ica	4,132,187	8,253,105	99.7
12	Junín	4,222,280	6,893,344	63.3
13	Apurímac	2,059,922	5,066,299	145.9
14	Huancavelica	2,364,716	4,152,479	75.6
15	Ayacucho	1,002,263	1,605,712	60.2
16	San Martín	210,564	380,843	80.9
17	Madre de Dios	40,173	55,729	38.7
18	Piura	1,710	15,456	803.8
19	Amazonas	4,417	9,215	108.6
20	Huánuco	0	20	-
	Totales	559,576,808	888,142,138.25	58.7

CAPÍTULO II

El cambiante marco legal

1. La evolución de la legislación

El marco legal es el armazón que sostiene y da forma al canon minero: determina de dónde se obtiene esta transferencia, quiénes se benefician con el canon, de qué modo se reparte el dinero y cómo debe ser invertido. Esta legislación ha sufrido constantes modificaciones, tanto por un legítimo deseo de perfeccionarla como por presiones de diversas fuentes y la falta de una visión integral, lo cual ha contribuido a que el sistema se muestre impredecible y confuso ante la población, particularmente en un contexto en que el acceso a las normas de parte de ésta es insuficiente.

1.1 La Constitución

Como mencionamos en el capítulo anterior, el derecho al canon está previsto en la Constitución Política. En su artículo 77°, referido al régimen tributario y al Presupuesto de la República, señala que “corresponde a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los Ingresos y Rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona, en calidad de canon”.

El texto actual es resultado de una enmienda. La Constitución vigente, que data de 1993, hablaba inicialmente de una “participación adecuada del impuesto a la renta percibido por la explotación de los recursos naturales en cada zona (...)”. Los legisladores decidieron ampliar la base de cálculo del canon, argumentando que el monto a ser distribuido a partir del Impuesto a la Renta resultaba insignificante frente a las necesidades de las zonas productoras. La modificación se concretó a través de la Ley N° 26472, publicada el 13 de junio de 1995.

Dicho enfoque no era nuevo. La Constitución anterior, de 1979, tampoco limitaba lo que llamamos canon al Impuesto a la Renta. Su artículo 121° afirmaba: “Corresponde a las zonas donde los recursos naturales están ubicados una participación adecuada en la renta que produce su explotación, en armonía con una política descentralista...”. En ese marco, se dictó la Ley N° 23400, publicada el 5 de septiembre de 1985, que indicaba textualmente: “Para los efectos del Artículo 121° de la Constitución, considérese como renta a la totalidad de los impuestos directos que percibe el Estado, derivados de la explotación de los recursos naturales”.

“Quisiera tener mayor información sobre las leyes vigentes que regulan el canon y las obras que se ejecutaron con estos montos”

Comunicador de Cepdel (La Libertad, Agosto 2005)

1.2 La Ley de Canon y su Reglamento

En julio del 2001, cuando el gobierno de transición estaba a punto de entregar la posta, promulgó la Ley N° 27506 –Ley de Canon–, que desarrolla y regula lo establecido por la Constitución. Esta norma precisa cómo se conforman las distintas clases de canon, determina los criterios para su distribución y fija las pautas para su empleo, así como las responsabilidades de quienes administran los recursos. ¿Qué dice específicamente sobre el canon minero? Su artículo 9° lo define como el 50% del “total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la actividad minera, por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos”.

Desde su promulgación, la Ley de Canon ha sufrido cuatro modificaciones. Principalmente referidas a la distribución de éste. Hagamos una rápida revisión de su contenido:

a. Decreto de Urgencia N° 001-2002: “Ley que modifica la Ley de Canon”, publicada el 5 de enero de 2002. La Ley de Canon indicaba en su artículo 4° que la Sunat depositaría las sumas correspondientes al canon 30 días después de vencerse el plazo para su pago. La nueva norma decía que vía Decreto Supremo se determinaría la oportunidad de las transferencias y cuáles serían las entidades encargadas de efectuarlas, de acuerdo con la periodicidad del pago de los ingresos y rentas que conforman el canon. Sin embargo, el cambio más importante estuvo en el artículo 9°. Se señaló que el canon minero equivaldría al 50% de los ingresos y rentas que pagan los titulares de la actividad minera por la “explotación de los recursos naturales”, en vez de por el “aprovechamiento”, como se afirmaba antes, un concepto más amplio.

b. Ley N° 28077: “Ley que modifica la Ley de Canon”, publicada el 26 de septiembre de 2003. Se vuelve al concepto de aprovechamiento, dejando de lado el de explotación. Por otra parte, esta norma determinó que el criterio para la distribución del canon, al interior de los departamentos y de las provincias, estaría constituido por los niveles de pobreza vinculados a carencia de necesidades básicas insatisfechas y déficit en infraestructura. Antes se tomaba en cuenta la densidad poblacional, lo que motivaba que ciertos distritos de la capital, como San Isidro, terminaran recibiendo sumas mayores que las localidades realmente cercanas a las minas y con muchas más carencias. Esta ley cambió los porcentajes que les correspondían a la región, la provincia y el distrito impactados por la extracción (ver recuadro). Asimismo, se decidió que, en la repartición de los recursos del canon dentro de cada provincia, se excluiría al distrito productor, que de por sí tendría derecho al 10% de lo transferido. De igual modo se excluyó a la provincia productora en la distribución al interior del departamento y se ordenó que los gobiernos regionales entregaran el 20% de lo que recibían a las universidades nacionales de su jurisdicción.

c. Decreto de Urgencia N° 002-2004: Modificatorio de la Ley N° 28077 y publicado el 30 de marzo de 2004. Con este decreto se eliminó el criterio de exclusión para aquellas provincias productoras que contasen con un solo distrito (es el caso de la provincia de Purús, en Ucayali) y para aquellas regiones o departamentos que tuviesen una sola provincia (Lima Metropolitana y el Callao, que gozan de regímenes especiales y tienen categoría de región).

 Cuadro resumen: Marco legal del canon minero

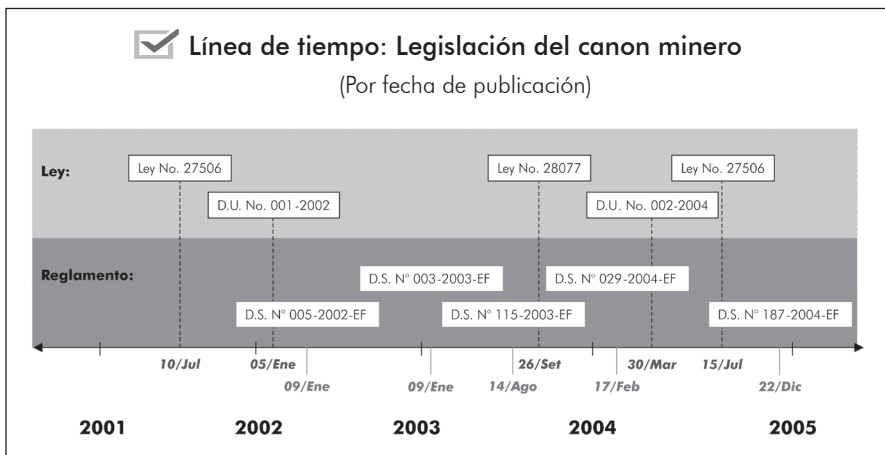
Ley N° 27506 (aplicable de enero 2002 a mayo 2004)			
Niveles de gobierno	%	Beneficiarios	Criterios
Distrito productor	20%	Municipios de la provincia donde se hallan los recursos naturales	Según población rural (ponderación 2) y población urbana (ponderación 1)
Provincia productora			
Departamento productor	60%	Municipios del departamento donde se hallan los recursos naturales	Según densidad poblacional (Hab./Km2)
Gobierno regional	20%	Gobierno regional	
Ley N° 28077 (aplicable de febrero 2004 a diciembre 2004)			
Niveles de gobierno	%	Beneficiarios	Criterios
Distrito productor	10%	Municipios distritales donde se hallan los recursos	Si existe más de una municipalidad, se distribuye en partes iguales
Provincia productora	25%	Municipios de la provincia donde se hallan los recursos, excluyendo al distrito productor	Según población y pobreza vinculados a necesidades básicas y déficit de infraestructura
Departamento productor	40%	Municipios del departamento donde se hallan los recursos, excluyendo a la provincia productora	Según población y pobreza vinculados a necesidades básicas y déficit de infraestructura
Gobierno regional	25%	Gobierno regional: 80% para el gobierno regional y 20% para las universidades dentro de la región.	
Ley N° 28322 (aplicable de diciembre 2004 a la fecha)			
Niveles de gobierno	%	Beneficiarios	Criterios
Distrito productor	10%	Municipios distritales donde se explotan los recursos	Si existe más de una municipalidad, se distribuye en partes iguales
Provincia productora	25%	Municipios de la provincia donde se explotan los recursos naturales incluyendo al distrito productor	Según población y necesidades básicas insatisfechas
Departamento productor	40%	Municipios del departamento donde se explotan los recursos naturales incluyendo al distrito productor	Según población y necesidades básicas insatisfechas
Gobierno regional	25%	Gobierno regional: 80% para el gobierno regional y 20% para las universidades dentro de éste	

Fuente: MEF y SPIJ; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

d. Ley N° 28322: “Ley que modifica artículos de la Ley N° 27506, Ley de Canon, modificados por la Ley N° 28077”, publicada el 15 de julio de 2004. Con esta norma, se dejó de excluir al distrito productor en la distribución del canon minero al interior de la provincia y a la provincia productora en la distribución dentro del departamento. De ese modo se pretendía asegurar que las localidades donde se encontraran los recursos naturales fueran las más beneficiadas. Se precisó que el canon sería repartido en función de la población y de las Necesidades Básicas Insatisfechas (un índice que mide la pobreza de acuerdo con ciertas carencias de infraestructura).

También el Reglamento de la Ley de Canon ha pasado por varios cambios desde que entró en vigencia en enero del 2002. Aprobado vía Decreto Supremo N° 005-2002-EF⁶, el Reglamento ha sido modificado por los Decretos Supremos N° 003-2003-EF, del 9 de enero del 2003; 115-2003-EF, del 14 de agosto de ese mismo año; 029-2004-EF, del 17 de febrero del 2004; y 187-2004-EF, del 22 de diciembre del 2004, contando solo a los que se relacionan con el canon minero. Además de actualizar el texto luego de cambios en el Estado, como la desaparición del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (Mitinci), y de precisar procedimientos para la ejecución de las transferencias, las variaciones buscaban:

- Adecuarse a las diversas reformas de la Ley de Canon en lo referente a la distribución de los recursos.
- Aclarar casos especiales (por ejemplo, la situación de las empresas cuya principal actividad no fuera la minería aunque contasen con alguna concesión minera, y las de aquellas que realizaran actividades de las cuales se derivara más de un canon).



⁶ Publicado el 9 de enero del 2002.

1.3 Nuevos proyectos de ley

Las normas sobre el canon parecen enfrascadas en un proceso continuo de transformación. Cuando cerramos el InformeCAD “Canon Minero 2005: Situación y Perspectivas”, en agosto del 2005, el sistema de búsqueda electrónica del Congreso de la República arrojaba un total de 24 proyectos de ley, vinculados al canon minero, que supuestamente estaban en evaluación. Al final de aquel año, el número había aumentado a 28.

De ellos, 22 habían sido presentados por parlamentarios, 3 por municipalidades, 2 por gobiernos regionales y 1 por el gobierno central. Los autores de los proyectos provenían de más de diez departamentos distintos. Varias de las propuestas proceden del 2002 y aunque han quedado al menos parcialmente desfasadas, siguen figurando en comisiones legislativas. De cualquier forma, el 46.4% del total ha sido elaborado el último año.

Con sus peculiaridades, distintos proyectos del 2005 plantean distribuir el canon minero de acuerdo con el área de influencia del yacimiento explotado, además de criterios de población y pobreza. Otros se refieren al empleo de los recursos del canon estableciendo, por ejemplo, porcentajes mínimos de inversión en obras en infraestructura social o productiva; o facultando a los gobiernos regionales y locales a constituir garantías y fideicomisos para financiar proyectos de este tipo.

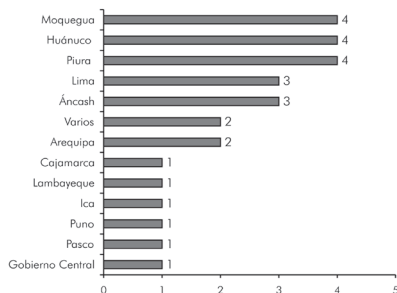
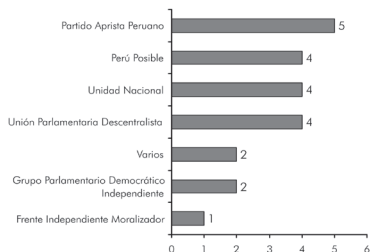
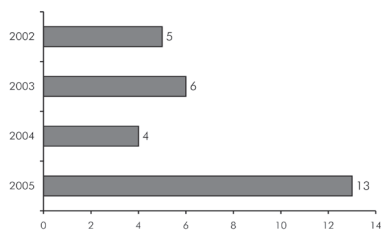
También se propone destinar a los institutos superiores parte de lo recaudado por canon y asegurar la publicidad y la transparencia en el uso de los dineros de esa fuente. Mención aparte merece el proyecto del Poder Ejecutivo que apunta a la creación del Fondo de Estabilización del Canon Minero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Gasífero, la Regalía Minera y el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (Focar). Presentado en junio del 2005, busca evitar la volatilidad en las transferencias a los gobiernos regionales y locales, las que podrían desplomarse –por ejemplo– si eventualmente cayeran los precios internacionales de los metales.

Como ocurre de hecho en el caso del FOCAR, puede suceder que los proyectos en espera respondan a necesidades o problemas reales detectados en el manejo del canon, a las imperfecciones del sistema vigente. Sin embargo, no es menos cierto que la multiplicación de normas evidencia el enfoque fragmentario e incluso la improvisación con que se ha venido abordando el asunto.



Proyectos de ley sobre canon minero

(2002-2005)



Fuente: Congreso de la República. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2. Un sistema incoherente

Aunque la normativa sobre el canon minero ha cambiado en total unas ocho veces en los últimos cuatro años, se ha mantenido un problema de fondo que repercute en el monto entregado a las regiones: no se estaría cumpliendo la Constitución que manda calcular el canon sobre la base de todos los “ingresos y rentas” obtenidos por el Estado de la actividad extractiva.

Actuando según las recomendaciones de sus asesores legales, tanto internos como externos, el gobierno estaría transfiriendo por concepto de canon menos recursos de lo previsto en la Constitución y en la Ley de Canon. ¿La causa? Mientras éstas amparan una base amplia para el cálculo del canon, ciertas normas reglamentarias apuntan en dirección contraria.

El Reglamento de la Ley N° 27506, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2002-EF el 6 de enero del 2002, determinó que el canon minero equivaldría solo al 50% del Impuesto a la Renta que pagasen los titulares de las concesiones mineras.

Posteriormente –el 17 de febrero del 2004–, se publicó el Decreto Supremo N° 029-2004-EF, que modificaba el Reglamento. El dispositivo reiteró que el canon minero estaría constituido por el 50% del Impuesto a la Renta. Aquel que “pagan los titulares

de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos”, según indicó. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aplica esta disposición al calcular las transferencias de canon minero.

A partir de lo que señala el Reglamento de la Ley de Canon, el MEF toma en cuenta solo el Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría que pagan los titulares de las minas. El argumento es que aquel tributo sería el único ingreso del Estado que puede atribuirse directamente a la minería. De este modo, al calcular el canon minero se deja de lado:

1. El Impuesto a la Renta de cuarta categoría que pagan los proveedores individuales de las compañías mineras.
2. El Impuesto a la Renta de quinta categoría que pagan los trabajadores de las compañías mineras.
3. El Impuesto a la Renta de tercera categoría de los contratistas de las mineras.
4. El Impuesto General a las Ventas (IGV).
5. El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).
6. Penalidades administrativas en las que incurran las compañías mineras.
7. Aranceles pagados por la minería.

Conscientes de las implicancias fiscales que se derivan de nuestra postura, en CAD Ciudadanos al Día sostenemos que, si obedecemos la Constitución, la base del canon minero debería incluir todos esos ingresos y rentas. Tal vez resulte una tarea compleja hacer los ajustes que permitan diferenciar los montos correspondientes a la actividad minera y aplicar la Constitución. ¿Pero no deberíamos exigir el esfuerzo a los técnicos del Estado? Al lado de las razones jurídicas está la posibilidad de elevar significativamente las cantidades transferidas, las cuales –pese a su crecimiento– son todavía insuficientes frente a la magnitud de la pobreza.

Sabemos que un problema más importante que el legal es la ineficiencia en el gasto: hipotéticamente se podría repartir entre las regiones incluso el 100% de las rentas captadas por el Estado sin que ello representara en los hechos una mejora en la calidad de vida de la población. No obstante, en nuestra opinión no debiera esquivarse este debate.

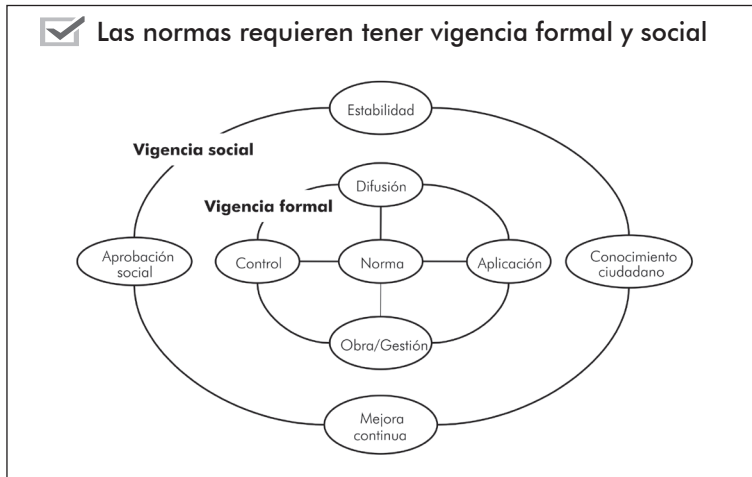
3. Más allá de la existencia de las normas

Se suele decir que en el Perú existe la tendencia de intentar solucionarlo todo a través de leyes. Tenemos muchas y, como hemos comentado, frecuentemente se producen otras nuevas. Es evidente que de nada sirve una norma, por más buena que sea, si se queda en el papel. No basta con que se hayan seguido los procedimientos para ponerla en vigor.

Por supuesto, toda norma debe tener vigencia formal. Esto implica, en primer lugar, que haya sido expedida por la autoridad competente y que luego haya sido publicada

en el diario oficial; pero también que se aplique de hecho, que se ejecuten obras o gestiones derivadas de ella y que existan mecanismos de control.

Sin embargo, la vigencia formal no es suficiente. Las normas deben ganar vigencia social. Este paso se da cuando adicionalmente los ciudadanos conocen y comprenden el espíritu de la norma, cuando la sociedad comparte los objetivos que ésta persigue, cuando el régimen legal es estable –y, por tanto, predecible– y al mismo tiempo existen mecanismos de mejora continua. El siguiente gráfico resume lo expuesto.



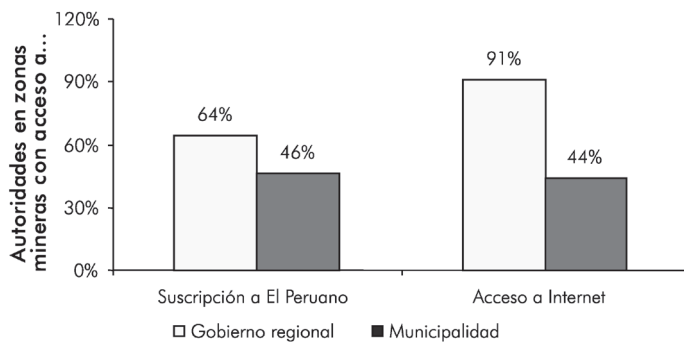
¿El marco legal del canon minero tiene vigencia social? Muy limitada. De hecho, si tomamos en cuenta el incumplimiento de la ley y la Constitución respecto a la base de cálculo del canon, podemos concluir que ni siquiera ha alcanzado plena vigencia formal: en ciertos elementos importantes, la legislación no es llevada a la práctica.

Ese no es el único problema. Aunque en sí mismas pudieran haber sido convenientes, las constantes e inconexas modificaciones a las normas han tornado impredecible y confuso el sistema legal del canon. Lo anterior pone en riesgo la estabilidad del sistema e incluso su aprobación social, sobre todo cuando ni la población ni las propias autoridades cuentan con el suficiente acceso a las normas.

Una investigación de campo realizada por CAD Ciudadanos al Día con Desco en los 11 gobiernos regionales, 15 municipios provinciales y 44 municipios distritales que más canon minero recibían en julio del 2004 demostró que, en ese entonces, ni siquiera la mitad de los municipios de zonas mineras estaba suscrita al diario oficial *El Peruano*. En el caso de los gobiernos regionales, la cifra se elevaba pero apenas sobrepasaba el 60%. ¿Cómo se puede entender y respaldar las normas sobre el canon, con miras a su correcta aplicación y a su vigilancia, si cambian continuamente y ni siquiera hay forma de mantenerse al corriente de ello?



Acceso gubernamental a El Peruano



Información a julio del 2004. Fuente: CAD Ciudadanos al día



CAPÍTULO III

Transferencias del gobierno central por canon minero

Actualmente, el canon minero equivale al 50% del Impuesto a la Renta de las empresas mineras. ¿Pero eso cuánto representa exactamente? Si el canon se reparte entre las municipalidades provinciales y distritales, los gobiernos regionales y las universidades públicas de las zonas donde se explota el recurso mineral, ¿cuánto le está tocando a todas ellas? No se trata de una pregunta ociosa, ya que sin esa información no hay manera de que la ciudadanía vigile el correcto uso de los fondos.

Las transferencias por canon minero vienen incrementándose desde inicios de la década, junto con la cotización internacional de los metales y las utilidades de las compañías mineras. A continuación detallamos los importes transferidos en los últimos dos años, cuál ha sido su evolución y cuáles las entidades estatales más favorecidas, así como lo previsto a ser transferido durante el 2006.

1. Transferencias a gobiernos regionales, universidades y gobiernos locales

Según cifras oficiales, durante el 2004, se distribuyeron en total más de S/. 451 millones por concepto de canon minero. Esta cifra representa un incremento de casi 60% con respecto al año anterior y muestra un crecimiento de más de 700% para el periodo 2000-2004.

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del año 2005 preveía que ese año se iba a transferir S/. 559,576,808 por canon minero. Sin embargo, el estimado quedó corto. Empujados por el alza de las cotizaciones internacional de los metales, los montos fueron 59% más altos que lo esperado: S/. 888,142,138. Eso quiere decir que el canon minero se elevó un 97% respecto al 2004 y alrededor de 1,504% respecto al 2000, cuando el gobierno central transfirió S/. 55 millones 361 mil por este concepto.

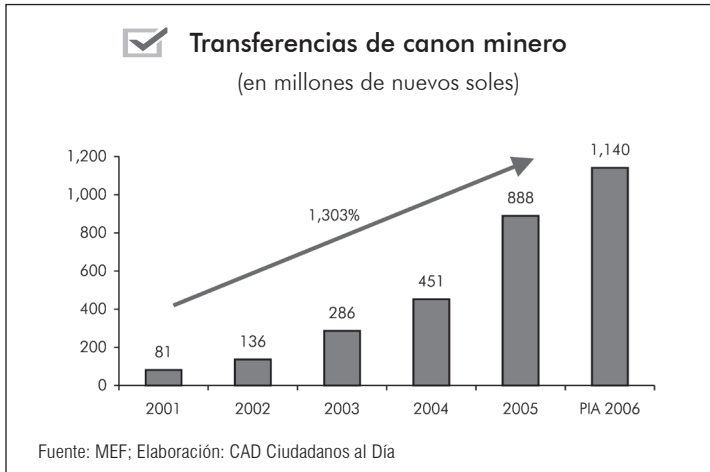
De acuerdo con el PIA del 2006 –único material disponible para ese año, al cierre de esta investigación–, la tendencia se mantiene, aunque el crecimiento se habría

“Hay que aclarar que en el presente año se está recibiendo (canon minero) y exigir a las municipalidades a dar el cumplimiento de obras y cubrir necesidades básicas”
Periodista de Radio Paraíso y Revista Nuevo Día (Huacho, Octubre 2005)

“Regiones recibirán S/. 328 millones más de lo previsto por canon minero”
Titular de Diario Moquegua (Moquegua, 31 de agosto 2005)

“Las autoridades locales y regionales deben preparar proyectos productivos para invertir mejor el canon minero que aumentará con el crecimiento de la explotación minera”
Radio Pachamama (Puno, Septiembre 2005)

desacelerado: entre lo transferido en el 2005 y lo previsto para el 2006 se registra un incremento de 28.4%. El monto alcanza los S/. 1,140 millones.



1.1 Gobiernos regionales

Como se recordará, la legislación asigna a los gobiernos regionales el 25% del total de canon. Por lo mismo, se trata de las entidades que manejan los mayores montos a este respecto. Desde el año 2002, cuando lo comenzaron a recibir, los gobiernos regionales han manejado nada menos que S/. 344,596,782 millones, descontando lo que a su vez han tenido que transferir a las universidades. La cifra se eleva a S/. 572.7 millones si agregamos la cantidad prevista en el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006. Habría que preguntarse qué han hecho las autoridades regionales, hasta el momento, con ese dinero.



Transferencias de canon minero a gobiernos regionales⁽¹⁾

Por orden alfabético
(montos en nuevos soles)

		2002	2003	2004	2005	PIA 2006	Total 02-06
1	Amazonas	327	127,666	91,709	1,653	1,990	223,344
2	Áncash	3,600,517	11,019,206	12,606,321	10,118,055	11,914,955	49,259,055
3	Apurímac	0	46,683	273,670	1,013,259	1,442,742	2,776,355
4	Arequipa	2,987,871	4,943,956	4,820,834	11,302,176	15,232,020	39,286,857
5	Ayacucho	4,530	3,237	121,856	328,023	418,756	876,403
6	Cajamarca	3,599,391	13,272,073	36,404,572	57,170,216	62,788,602	173,234,853
7	Cusco	0	0	0	3,717,221	5,814,795	9,532,015
8	Huancavelica	27,697	37,211	288,329	830,496	1,100,931	2,284,665
9	Huánuco	4	7	0	4	7	22
10	Ica	458,647	1,028,388	982,645	1,651,010	2,240,120	6,360,811
11	Junín	266,071	542,844	742,263	1,373,341	1,745,655	4,670,174
12	La Libertad	670,005	1,972,123	3,299,997	3,622,116	3,474,840	13,039,081
13	Lima ⁽²⁾	502,283	1,107,537	1,622,701	3,279,696	4,496,619	11,008,837
14	Madre de Dios	0	0	4,687	11,146	13,368	29,201
15	Moquegua	2,105,252	5,254,025	6,810,127	29,736,640	43,357,002	87,263,046
16	Pasco	89,473	482,354	1,230,014	4,158,923	6,096,480	12,057,243
17	Piura	14	130	278	2,973	4,854	8,248
18	Puno	4,141,130	14,265,169	13,120,443	19,010,519	26,351,910	76,889,172
19	San Martín	15,213	28,319	37,038	76,168	100,494	257,233
20	Tacna	1,194,324	2,917,527	7,800,371	30,224,088	41,496,368	83,632,678
	Total	19,662,748	57,048,455	90,257,856	177,627,722	228,092,509	572,689,291

⁽¹⁾ No incluye el 20% que los gobiernos regionales deben transferir a las universidades nacionales de la región.

⁽²⁾ Se suma los montos de la Región Lima y los de Lima Metropolitana que en la distribución del canon se cuentan por separado.

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Entre los años 2002 y 2006 (tomando en cuenta para este último año el Presupuesto Inicial de Apertura), los cinco gobiernos regionales que han recibido mayores importes por canon minero son, en ese orden, los de Cajamarca, Moquegua, Tacna, Puno y Áncash.



Transferencias de canon minero a gobiernos regionales⁽¹⁾

Ranking

(montos en nuevos soles)

	2002	2003	2004	2005	PIA 2006	Total 02-06
1 Cajamarca	3,599,391	13,272,073	36,404,572	57,170,216	62,788,602	173,234,853
2 Moquegua	2,105,252	5,254,025	6,810,127	29,736,640	43,357,002	87,263,046
3 Tacna	1,194,324	2,917,527	7,800,371	30,224,088	41,496,368	83,632,678
4 Puno	4,141,130	14,265,169	13,120,443	19,010,519	26,351,910	76,889,172
5 Áncash	3,600,517	11,019,206	12,606,321	10,118,055	11,914,955	49,259,055
6 Arequipa	2,987,871	4,943,956	4,820,834	11,302,176	15,232,020	39,286,857
7 La Libertad	670,005	1,972,123	3,299,997	3,622,116	3,474,840	13,039,081
8 Pasco	89,473	482,354	1,230,014	4,158,923	6,096,480	12,057,243
9 Lima ⁽²⁾	502,283	1,107,537	1,622,701	3,279,696	4,496,619	11,008,837
10 Cusco	0	0	0	3,717,221	5,814,795	9,532,015
11 Ica	458,647	1,028,388	982,645	1,651,010	2,240,120	6,360,811
12 Junín	266,071	542,844	742,263	1,373,341	1,745,655	4,670,174
13 Apurímac	0	46,683	273,670	1,013,259	1,442,742	2,776,355
14 Huancavelica	27,697	37,211	288,329	830,496	1,100,931	2,284,665
15 Ayacucho	4,530	3,237	121,856	328,023	418,756	876,403
16 San Martín	15,213	28,319	37,038	76,168	100,494	257,233
17 Amazonas	327	127,666	91,709	1,653	1,990	223,344
18 Madre de Dios	0	0	4,687	11,146	13,368	29,201
19 Piura	14	130	278	2,973	4,854	8,248
20 Huánuco	4	7	0	4	7	22
Total	19,662,748	57,048,455	90,257,856	177,627,722	228,092,509	572,689,291

⁽¹⁾No incluye el 20% que los gobiernos regionales deben transferir a las universidades nacionales de la región.

⁽²⁾Se suma los montos de la Región Lima y los de Lima Metropolitana que en la distribución del canon se cuentan por separado.

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

a. Año 2004

En el 2004, los gobiernos regionales obtuvieron en conjunto S/. 90,257,856 por canon minero. El gobierno regional de Cajamarca fue el que recibió un monto mayor: más de S/. 36 millones, seguido por los gobiernos regionales de Puno y Áncash, con S/. 13.1 y S/. 12.6 millones respectivamente. Asimismo, el gobierno regional de Tacna recibió alrededor de S/. 7.8 millones mientras que el de Moquegua se vio beneficiado con más de S/. 6.8 millones.

Al comparar las cifras con las del año 2003, se observa que muchos gobiernos regionales experimentaron un notable crecimiento en sus ingresos de canon minero, lo cual resulta comprensible dada la tendencia señalada arriba. El caso más importante fue el de Ayacucho, que registró un incremento del orden de los 3,664%. En Huancavelica y

en Apurímac el crecimiento tampoco fue despreciable: 675% y 486%, respectivamente. Aunque en términos de dinero los montos son insignificantes (se trataba de algunos de los gobiernos regionales con menores ingresos por canon minero), la tendencia sí es significativa. Paralelamente, entre los más “pudientes” resalta el caso de Cajamarca, cuyas transferencias aumentaron 174% de un año para el otro; y el de Tacna, que conoció un alza de 167%.

En el otro extremo figuran el gobierno regional de Puno, que tuvo una caída de -8%; el gobierno regional de Amazonas, con una reducción de -28%; y el de Huánuco, que simplemente dejó de recibir sus ya ínfimos recursos de canon minero.

 Transferencias a gobiernos regionales⁽¹⁾				
2004				
(montos en nuevos soles)				
	Gobierno regional	Canon minero	2003	Var. % respecto del 2003
1	Cajamarca	36,404,572	13,272,073	174.3
2	Puno	13,120,443	14,265,169	-8.0
3	Áncash	12,606,321	11,019,206	14.4
4	Tacna	7,800,371	2,917,527	167.4
5	Moquegua	6,810,127	5,254,025	29.6
6	Arequipa	4,820,834	4,943,956	-2.5
7	La Libertad	3,299,997	1,972,123	67.3
8	Lima ⁽²⁾	1,622,701	1,107,537	46.5
9	Pasco	1,230,014	482,354	155.0
10	Ica	982,645	1,028,388	-4.4
11	Junín	742,263	542,844	36.7
12	Huancavelica	288,329	37,211	674.8
13	Apurímac	273,670	46,683	486.2
14	Ayacucho	121,856	3,237	3,664.0
15	Amazonas	91,709	127,666	-28.2
16	San Martín	37,038	28,319	30.8
17	Madre de Dios	4,687	0	0.0
18	Piura	278	130	114.6
19	Cusco	0	0	0.0
20	Huánuco	0	7	-100.0
	Total	90,257,856	57,048,455	58.2

⁽¹⁾ No incluye el 20% que los gobiernos regionales transfieren a las universidades nacionales de la región.

⁽²⁾ Se suma los montos de la región Lima y los de Lima Metropolitana, que goza de un régimen especial.

Fuente: CND; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

b. Año 2005

Durante el 2005, se entregó en total a los gobiernos regionales S/. 177,627,722, fuera de las sumas que corresponden a las universidades públicas: el doble que el año anterior. El gobierno regional que más dinero recibió por canon minero en dicho año fue el de Cajamarca, con S/. 57 millones, cifra que supera en alrededor de 60% la del 2004. El gobierno regional de Tacna ocupó el segundo lugar, con más de S/. 30 millones de soles, 287.5% por encima de aquel año.

En tercer lugar se ubicó el gobierno regional de Moquegua, que ha recibido S/. 29.7 millones. Por su parte, el gobierno regional de Puno ha obtenido más de S/. 19 millones por concepto de canon minero en el 2005. Esa cantidad es 45% mayor que la del 2004.

A excepción de los de Áncash y Amazonas, el canon minero creció en todos los gobiernos regionales que dispusieron de esta transferencia en el 2004. Incluso los de Cusco y Huánuco pasaron a recibir canon minero, a diferencia del periodo previo; aunque en el último caso la cantidad haya sido irrisoria (solamente cuatro soles) pese a tener unidades mineras en operación. En conjunto, los montos recibidos por los gobiernos regionales se duplicaron.

 Transferencias a gobiernos regionales⁽¹⁾ 2005 (montos en nuevos soles)			
	Gobierno regional	Canon minero	Var. % respecto del 2004
1	Cajamarca	57,170,216	57.0
2	Tacna	30,224,088	287.5
3	Moquegua	29,736,640	336.7
4	Puno	19,010,519	44.9
5	Arequipa	11,302,176	134.4
6	Áncash	10,118,055	-19.7
7	Pasco	4,158,923	238.1
8	Cusco	3,717,221	-
9	La Libertad	3,622,116	9.8
10	Lima ⁽²⁾	3,279,696	102.1
11	Ica	1,651,010	68.0
12	Junín	1,373,341	85.0
13	Apurímac	1,013,259	270.2
14	Huancavelica	830,496	188.0
15	Ayacucho	328,023	169.2
16	San Martín	76,168	105.6
17	Madre de Dios	11,146	137.8
18	Piura	2,973	969.4
19	Amazonas	1,653	-98.2
20	Huánuco	4	-
	Total	177,627,722	96.8

⁽¹⁾ No incluye el 20% que los gobiernos regionales transfieren a las universidades nacionales de la región.

⁽²⁾ Se suma los montos de la región Lima y los de Lima Metropolitana, que goza de un régimen especial.

Fuente: MEF, CND; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

c. Año 2006

De acuerdo con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2006, los gobiernos regionales van a obtener en conjunto S/. 228,092,509 por concepto de canon minero, sin contar lo que, a su vez, tendrían que entregar a las universidades nacionales. Dicho monto es 28% más alto de lo que se transfirió el año pasado.

Si nos atenemos al PIA, el ranking de los gobiernos regionales con mayores ingresos de canon minero es prácticamente similar a del del periodo anterior. Cajamarca se ubica de nuevo en el primer lugar: esta vez con cerca de S/. 63 millones, 10% más que lo transferido durante el 2005. Pero Moquegua –gobierno regional cuya posición mejora constantemente– pasa al segundo lugar, con más de S/. 43 millones. En el 2004 estuvo en el quinto, un año después saltó al tercero y ahora los estimados del PIA lo colocan en el segundo lugar de la lista.

 Transferencias de canon minero a gobiernos regionales⁽¹⁾ Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2006 (montos en nuevos soles)				
		Canon minero	Canon y sobre-canon	Part. (%) del canon minero en el total de canon y sobrecanon
1	Cajamarca	62,788,602	63,748,217	98
2	Moquegua	43,357,002	43,597,534	99
3	Tacna	41,496,368	41,499,554	100
4	Puno	26,351,910	26,352,624	100
5	Arequipa	15,232,020	15,879,489	96
6	Áncash	11,914,955	15,883,160	75
7	Pasco	6,096,480	7,159,975	85
8	Cusco	5,814,795	59,636,748	10
9	Lima ⁽²⁾	4,496,619	5,496,077	82
10	La Libertad	3,474,840	4,037,550	86
11	Ica	2,240,120	2,613,846	86
12	Junín	1,745,655	4,597,124	38
13	Apurímac	1,442,742	1,442,887	100
14	Huancavelica	1,100,931	10,250,369	11
15	Ayacucho	418,756	419,047	100
16	San Martín	100,494	137,162	73
17	Madre de Dios	13,368	68,969	19
18	Piura	4,854	23,238,140	0.02
19	Amazonas	1,990	8,422	24
20	Huánuco	7	26,342	0.03
	Total	228,092,509	326,093,239	70

⁽¹⁾ No incluye el 20% que los gobiernos regionales deben transferir, de acuerdo con la Ley de Canon, a las universidades nacionales de la región

⁽²⁾ Los datos referidos a Lima abarcan tanto los de la región Lima como los de Lima Metropolitana, que goza de un régimen especial.

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

A pesar de que lo previsto para el gobierno regional de Tacna (S/. 41.5 millones) es 37% más alto que lo transferido durante el 2005, Moquegua lo empuja hasta el tercer lugar. Los siguientes puestos siguen en manos de Puno, Arequipa, Áncash y Cusco, en ese orden. El otro cambio viene a continuación: en el PIA, el gobierno regional de Lima y Lima Metropolitana –vistos en conjunto– desplazan del noveno puesto al gobierno regional de La Libertad, que espera recibir casi S/. 3.5 millones por canon minero. En todos los casos, salvo en La Libertad, donde hay una leve caída, los montos calculados para el 2006 son mayores a los transferidos en el año anterior.

1.2 Universidades

Según la Ley N° 28077, publicada en septiembre del 2003, los gobiernos regionales están obligados a transferir el 20% de lo que reciben por canon a las universidades nacionales de su circunscripción. Ello equivale a afirmar que a las universidades públicas les toca el 5% del total del canon transferido (20% de 25%).

 Transferencias de canon minero a universidades Por orden alfabético (montos en nuevos soles)					
		2004	2005	PIA 2006	Total 04-06
1	Amazonas	172	413	497	1,083
2	Áncash	1,643,113	2,529,514	2,978,739	7,151,365
3	Apurímac	60,081	253,315	360,686	674,081
4	Arequipa	703,464	2,825,544	3,808,005	7,337,013
5	Ayacucho	30,464	82,006	104,689	217,159
6	Cajamarca	7,190,236	14,292,554	15,697,150	37,179,941
7	Cusco	0	929,305	1,453,699	2,383,004
8	Huancavelica	68,971	207,624	275,233	551,828
9	Huánuco	0	1	2	3
10	Ica	120,522	412,752	560,030	1,093,304
11	Junín	122,566	343,335	436,414	902,315
12	La Libertad	558,293	905,529	868,710	2,332,532
13	Lima ⁽¹⁾	251,058	819,924	1,124,155	2,195,137
14	Madre de Dios	1,172	2,786	3,342	7,300
15	Moquegua ⁽²⁾	1,032,840	7,434,160	10,839,251	19,306,251
16	Pasco	232,781	1,039,731	1,524,120	2,796,631
17	Piura	49	743	1,213	2,006
18	Puno	1,260,965	4,752,630	6,587,978	12,601,572
19	San Martín	6,142	19,042	25,123	50,307
20	Tacna	1,581,441	7,556,022	10,374,092	19,511,556
	Total	14,864,329	44,406,931	57,023,127	116,294,387

⁽¹⁾ Los datos referidos a Lima abarcan tanto los de la Región Lima como los de Lima Metropolitana, que en la distribución del canon se cuentan por separado.

⁽²⁾ Creada recién el 2 de mayo del 2005 por Ley N° 28520.

Fuente: MEF, CND; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Esta disposición se comenzó a aplicar luego de que entró en vigencia el reglamento respectivo, en febrero del 2004. De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, las universidades públicas comenzaron a recibir canon minero en junio de aquel año. Desde entonces, se les ha destinado más de S/. 59 millones por este concepto; S/. 116 millones si sumamos también las cantidades previstas en el Presupuesto Inicial de Apertura del año 2006. Ese dinero debería haberse traducido en investigaciones que redunden en el desarrollo local.

En el periodo señalado, las universidades públicas que recibieron los mayores montos por canon minero –incluyendo los montos calculados en el PIA 2006– fueron las de Cajamarca, Tacna, Moquegua, Puno y Arequipa, en ese orden. Hay que precisar que en la región Moquegua recién se creó una universidad nacional en mayo del 2005.

 Transferencias de canon minero a universidades					
Ránking					
(montos en nuevos soles)					
		2004	2005	PIA 2006	Total 04-06
1	Cajamarca	7,190,236	14,292,554	15,697,150	37,179,941
2	Tacna	1,581,441	7,556,022	10,374,092	19,511,556
3	Moquegua ⁽²⁾	1,032,840	7,434,160	10,839,251	19,306,251
4	Puno	1,260,965	4,752,630	6,587,978	12,601,572
5	Arequipa	703,464	2,825,544	3,808,005	7,337,013
6	Áncash	1,643,113	2,529,514	2,978,739	7,151,365
7	Pasco	232,781	1,039,731	1,524,120	2,796,631
8	Cusco	0	929,305	1,453,699	2,383,004
9	La Libertad	558,293	905,529	868,710	2,332,532
10	Lima ⁽¹⁾	251,058	819,924	1,124,155	2,195,137
11	Ica	120,522	412,752	560,030	1,093,304
12	Junín	122,566	343,335	436,414	902,315
13	Apurímac	60,081	253,315	360,686	674,081
14	Huancavelica	68,971	207,624	275,233	551,828
15	Ayacucho	30,464	82,006	104,689	217,159
16	San Martín	6,142	19,042	25,123	50,307
17	Madre de Dios	1,172	2,786	3,342	7,300
18	Piura	49	743	1,213	2,006
19	Amazonas	172	413	497	1,083
20	Huánuco	0	1	2	3
	Total	14,864,329	44,406,931	57,023,127	116,294,387

⁽¹⁾ Los datos referidos a Lima abarcan tanto los de la Región Lima como los de Lima Metropolitana, que en la distribución del canon se cuentan por separado.

⁽²⁾ Creada recién el 2 de mayo del 2005 por Ley N° 28520.

Fuente: MEF, CND; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

a. Año 2004

Durante el 2004, les correspondió un total de S/. 14,864,329, específicamente por canon minero. Las que más recursos obtuvieron por ese concepto fueron la Universidad Nacional de Cajamarca, con más de S/. 7 millones; las universidades de Áncash y de Tacna, a las que se les transfirió más de S/. 1,5 millones respectivamente; y la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, que recibió S/. 1,3 millones. Las universidades de Huánuco y Cusco no recibieron nada aquel año.

Un caso especial es el de Moquegua. Como hemos visto, su gobierno regional tendría que transferir el 20% de lo que recibe a las universidades públicas del departamento. Ese dinero equivalía a S/. 1,032,840 en el 2004. Sin embargo, en Moquegua no funcionaba ninguna universidad nacional, solamente una privada. La Universidad Nacional de Moquegua recién sería creada por ley de 2 de mayo del 2005. Existe un vacío legal respecto a esta situación. Ningún dispositivo precisa cuál debe ser el destino de dichos fondos en un caso semejante.

 Transferencias a universidades 2004 (montos en nuevos soles)		
		Canon minero
1	Cajamarca	7,190,236
2	Áncash	1,643,113
3	Tacna	1,581,441
4	Puno	1,260,965
5	Moquegua ⁽¹⁾	1,032,840
6	Arequipa	703,464
7	La Libertad	558,293
8	Lima ⁽²⁾	251,058
9	Pasco	232,781
10	Junín	122,566
11	Ica	120,522
12	Huancavelica	68,971
13	Apurímac	60,081
14	Ayacucho	30,464
15	San Martín	6,142
16	Madre de Dios	1,172
17	Amazonas	172
18	Piura	49
19	Cusco	0
20	Huánuco	0
	Total	14,864,329

⁽¹⁾ En Moquegua no existía universidad pública. El importe corresponde a lo que tenía que tocarle.

⁽²⁾ Se suma los montos de la Región Lima y los de Lima Metropolitana que en la distribución del canon se cuentan por separado.


Fuente: CND; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Los montos transferidos durante el 2004 a las universidades públicas no equivalen al 20% de todo lo que manejaron los gobiernos regionales por canon minero aquel año, debido a que ellos recién comenzaron a enviarles el dinero en junio, como explicamos más arriba.

b. Año 2005

Las transferencias de canon minero a las universidades nacionales se triplicaron del 2004 al 2005: sumaron en conjunto S/. 44,406,931, de acuerdo con información del MEF. El salto se debió, por un lado, al incremento de las sumas de los gobiernos regionales y, por otro, a que esta vez sí se transfirió dinero a las universidades todos los meses del año.

La Universidad Nacional de Cajamarca se llevó el mayor monto –S/. 14'292,554–, seguida por la Universidad Nacional Jorge Basadre, de Tacna, con S/. 7,556,022. En el

 Transferencias a universidades 2005 (montos en nuevos soles)			
		Canon minero	Var. % respecto del 2004
1	Cajamarca	14,292,554	99
2	Tacna	7,556,022	378
3	Moquegua ⁽¹⁾	7,434,160	620
4	Puno	4,752,630	277
5	Arequipa	2,825,544	302
6	Áncash	2,529,514	54
7	Pasco	1,039,731	347
8	Cusco	929,305	-
9	La Libertad	905,529	62
10	Lima ⁽²⁾	819,924	227
11	Ica	412,752	242
12	Junín	343,335	180
13	Apurímac	253,315	322
14	Huancavelica	207,624	201
15	Ayacucho	82,006	169
16	San Martín	19,042	210
17	Madre de Dios	2,786	138
18	Piura	743	1,417
19	Amazonas	413	140
20	Huánuco	1	-
	Total	44,406,931	199

⁽¹⁾ Creada recién el 2 de mayo del 2005 por Ley N° 28520.

⁽²⁾ Se suma los montos de la Región Lima y los de Lima Metropolitana, que en la distribución del canon se cuentan por separado.

Fuente: MEF, CND, ANR; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

otro extremo aparecen la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco, a las cuales les tocó apenas 1 sol entre las dos.

El motivo es que Huánuco recibió únicamente S/. 16.95 por concepto de canon minero durante el 2005. Ello, a pesar de que en esa región existen algunas unidades mineras en operación y de que sus pobladores se ven impactadas por la explotación de Antamina, ubicada dentro del departamento de Áncash, pero en la frontera con Huánuco.

c. Año 2006

Vistas en bloque, las transferencias de canon minero a las universidades nacionales alcanzan los S/. 57 millones en el Presupuesto Inicial de Apertura. Si se llegara a transferir esa cantidad, los ingresos de las universidades por este concepto estarían

 Transferencias de canon minero a universidades Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2006 (montos en nuevos soles)				
		Canon minero	Canon y sobrecanon	Part. (%) del canon minero en el total de canon y sobrecanon
1	Amazonas	497	2,106	24
2	Áncash	2,978,739	3,970,790	75
3	Apurímac	360,686	360,722	100
4	Arequipa	3,808,005	3,969,872	96
5	Ayacucho	104,689	104,762	100
6	Cajamarca	15,697,150	15,937,054	98
7	Cusco	1,453,699	14,909,187	10
8	Huancavelica	275,233	2,562,592	11
9	Huánuco	2	6,586	0
10	Ica	560,030	653,462	86
11	Junín	436,414	1,149,281	38
12	La Libertad	868,710	1,009,387	86
13	Lima ⁽¹⁾	1,124,155	1,374,019	82
14	Madre de Dios	3,342	17,242	19
15	Moquegua ⁽²⁾	10,839,251	10,899,384	99
16	Pasco	1,524,120	1,789,994	85
17	Piura	1,213	5,809,535	0
18	Puno	6,587,978	6,588,156	100
19	San Martín	25,123	34,290	73
20	Tacna	10,374,092	10,374,889	100
	Total	57,023,127	81,523,310	70

⁽¹⁾ Se suma los montos de la Región Lima y de Lima Metropolitana, que en la distribución del canon se cuentan por separado.

⁽²⁾ La Universidad Nacional de Moquegua fue creada por Ley N° 28520, del 2 de mayo del 2005.

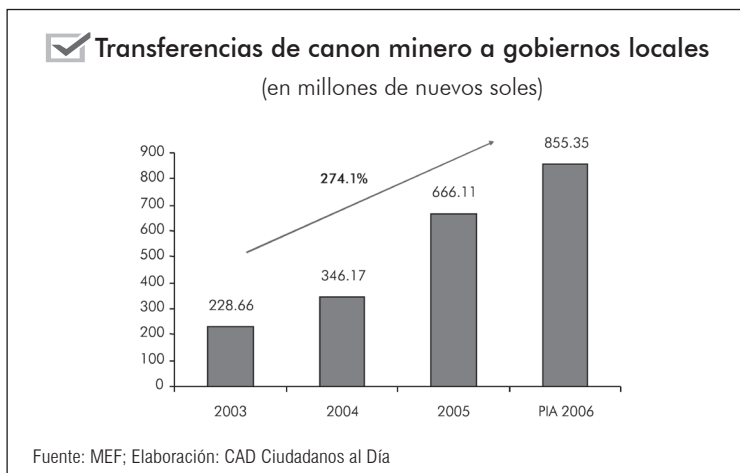
Fuente: MEF, ANR; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

umentando 28% respecto del año anterior, siguiendo lógicamente la misma tendencia que los gobiernos regionales.

La Universidad Nacional de Cajamarca contaría con S/. 15.7 millones para financiar investigaciones; mientras que Moquegua, que todavía no tiene universidad pública pero se ubica en la segunda posición del ránking, dispondría de casi S/. 11 millones de soles para poner en funcionamiento la suya. Con alrededor de S/. 10 millones, la Universidad Nacional Jorge Basadre de Tacna –una de las principales regiones productoras de cobre–, sería la tercera que más dinero recibiría por canon minero durante el 2006. Según el PIA, a continuación vendrían la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

1.3 Gobiernos locales

Existen 1.711 gobiernos locales que manejan canon minero si nos basamos en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del año 2006. De ellos, 143 reciben montos por encima de S/. 1 millón anuales y nueve percibirán entre S/. 20 y S/. 50 millones ese año, lo que implica un problema de atomización de recursos. Entre los años 2003 y 2005 se transfirió a los municipios S/. 1,241 millones por canon minero; importe que se eleva a más de S/. 2,000 millones, al agregar las previsiones del PIA 2006.



a. Año 2004

En el 2004, el Estado transfirió a los municipios –los principales beneficiarios del canon minero– más de S/. 346 millones por este concepto.

Respecto a las municipalidades provinciales, las que recibieron más dinero del canon minero fueron las de Cajamarca e Ilo (S/. 9.5 y S/. 7.8 millones respectivamente). A la

municipalidad provincial de San Pablo en Cajamarca se le dio más de S/. 6 millones por canon minero y a la de Mariscal Nieto, en Moquegua, casi S/. 5 millones.

Las municipalidades provinciales de Huaraz en Áncash y Tacna en Tacna recibieron poco más de S/. 4 millones cada una, mientras que las municipalidades provinciales de Bambamarca y Cutervo –ambas en Cajamarca– consiguieron más de S/. 3 millones cada una.

 Transferencias de canon minero a municipios provinciales 2004 (montos en nuevos soles)			
	Beneficiario	Canon minero	Variación % respecto del 2003
1	Cajamarca - Cajamarca	9,508,779	16
2	Ilo - Moquegua	7,867,701	15
3	San Pablo - Cajamarca	6,020,931	1,166
4	Mariscal Nieto - Moquegua	4,762,946	32
5	Huaraz - Áncash	4,575,513	7
6	Tacna - Tacna	4,308,840	456
7	Bambamarca - Cajamarca	3,387,783	270
8	Cutervo - Cajamarca	3,276,901	317
9	Juliaca - Puno	3,262,622	-3
10	Ayaviri - Puno	3,233,238	-22

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

El distrito que recibió un importe mayor por concepto de canon minero fue el de Ite, en el departamento de Tacna (más de S/. 6.6 millones). Los distritos de Los Baños del

 Transferencias de canon minero a municipios distritales 2004 (montos en nuevos soles)			
	Beneficiario	Canon minero	Variación % respecto del 2003
1	Ite - Tacna	6,653,733	517
2	Los Baños del Inca - Cajamarca	5,939,978	189
3	Jesús - Cajamarca	5,844,629	386
4	Encañada - Cajamarca	5,821,112	246
5	Coishco - Áncash	4,168,746	-43
6	Asunción - Cajamarca	4,015,542	374
7	Ilabaya - Tacna	4,007,129	140
8	Magdalena - Cajamarca	4,006,870	364
9	Namora - Cajamarca	3,643,331	384
10	Independencia - Áncash	3,307,748	-32

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Inca, Jesús y Encañada, en Cajamarca, captaron cada uno más de S/. 5.8 millones. Asimismo, los municipios distritales de Coishco, en Áncash; Asunción, en Cajamarca; Ilabaya, en Tacna; y Magdalena, en Cajamarca, obtuvieron más de S/. 4 millones respectivamente.

Cabría precisar cuáles fueron los gobiernos locales que aquel año mostraron un mayor incremento en sus transferencias de canon minero. En esos casos, los importes pueden resultar insignificantes, pero la tendencia no. Entre el 2003 y el 2004, los saltos más largos los dieron ciertas localidades de la provincia ayacuchana de Parinacochas. En primer lugar figura el distrito de Coracora, que pasó de S/. 18 a S/. 70 mil: cerca de 400 mil por ciento extra. Le siguieron los distritos de Pullo, Puyusca y Coronel Castañeda, de la misma provincia, los cuales registraron incrementos de más de 200 mil por ciento. Si un año atrás recibían en promedio S/. 7 soles, en el 2004 la cifra llegó a S/. 17 mil.

Durante ese periodo hubo un alza de casi 180 mil por ciento en el distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará, Huancavelica (de S/. 35 a S/. 62 mil). Mientras tanto, los distritos de Chumpi y Upahuacho, en la provincia de Parinacochas, Ayacucho, vieron crecer sus transferencias por dicho concepto en más de 100 mil por ciento (de un promedio de S/. 11 se pasó a uno de S/. 14 mil).

Si examinamos la variación desde el año 2000, encontramos que el municipio donde las transferencias de canon se elevaron más fue el del distrito de Catarus, ubicado en la provincia de Aymaraes, Apurímac. Entre el 2000 y el 2004, dichas transferencias aumentaron de S/. 37 a S/. 123 mil, lo que equivale a más de 300 mil por ciento.

Destaca también el distrito de Caraybamba, en la misma provincia: sus ingresos por canon minero se elevaron en más de 145 mil por ciento; es decir, de S/. 11 a S/. 15 mil. Viene después el municipio provincial de Manu, en Madre de Dios, que registró una subida de más de 115 mil por ciento durante el periodo en cuestión (de S/. 2 a S/. 1,806). Los distritos de Chapimarca, Huayllo, Colcabamba, Yanaca, San Juan de Chacña, Justo Apu Sahuaraura y Pochuanca, todos situados en la provincia de Aymaraes, Apurímac, fueron favorecidos con alzas de más de 100 mil por ciento.

Por el contrario, las localidades que perdieron más recursos de canon minero entre el 2003 y el 2004 fueron los distritos de Arequipa y Yanahuara, en la provincia de Arequipa, y los distritos de Chichas, Yanaquihua, Chuquibamba, Cayarani e Iray, en la provincia de Condesuyos, también del departamento de Arequipa. Ellos vieron recortados sus ingresos por canon minero en más de 50% (de un promedio de S/. 1,180,000 bajaron a S/. 500 mil en promedio).

Asimismo, entre el 2000 y el 2004 los que tuvieron una mayor caída fueron los distritos y las provincias de los departamentos de Tumbes, Lambayeque, Huánuco y Cusco. Ellos disponían de canon minero en el año 2000, pero no recibieron suma alguna por este concepto durante el 2004. Tampoco les fue bien a los distritos de Sechura, Ayaba-

ca, Lancones, Huarmaca, Catacaos, Tambogrande y Chulucanas, en Piura, que vieron mermadas sus transferencias por canon minero en más de 97% en ese lapso.

¿Por qué hay localidades que no reciben canon minero?

Existen dos razones por las cuales los gobiernos locales y regionales podrían no recibir canon minero. La primera sería que en su zona no se esté realizando explotación minera. Este es el caso de departamentos como Loreto, Tumbes, Ucayali, Lambayeque y la Provincia Constitucional del Callao, por ejemplo. La segunda razón posible es que las compañías mineras que operan en las localidades mineras no hayan generado Impuesto a la Renta, del cual se deriva el canon minero.

b. Año 2005

Ese año, el gobierno central transfirió a las municipalidades S/. 666 millones por canon minero, aproximadamente el doble que en el 2004.

Los municipios provinciales que más transferencias recibieron por concepto de canon minero en el 2005 han sido los de Cajamarca (Cajamarca) y Mariscal Nieto (Moquegua); el primero con casi S/. 49 millones y el segundo con más de S/. 33 millones. A las municipalidades provinciales de Ilo (Moquegua) y Tacna (Tacna) se les transfirió más de S/. 18 y S/. 17 millones respectivamente.

 Transferencias de canon minero a municipios provinciales 2005 (montos en nuevos soles)			
	Beneficiario	Canon minero	Variación % respecto del 2004
1	Cajamarca - Cajamarca	48,635,294	411
2	Mariscal Nieto - Moquegua	33,842,365	611
3	Ilo - Moquegua	18,730,400	138
4	Tacna - Tacna	17,451,294	305
5	Macusani - Puno	5,441,782	543
6	Juliaca - Puno	5,003,393	53
7	Cutervo - Cajamarca	4,825,071	47
8	Bambamarca - Cajamarca	4,784,870	281
9	Jaén - Cajamarca	4,761,563	58
10	Huaraz - Áncash	4,611,259	1

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Asimismo, los municipios distritales con sumas mayores de canon minero han sido los de Ilabaya (Tacna) y Torata (Moquegua). El primero recibió casi S/. 29 millones y el segundo más de S/. 20 millones. A las municipalidades distritales de Ite (Tacna) y Encañada (Cajamarca) el gobierno central les transfirió más de S/. 19 millones a cada una.



Transferencias de canon minero a municipios distritales

2005

(montos en nuevos soles)

	Beneficiario	Canon minero	Variación % respecto del 2004
1	Ilabaya - Tacna	28,929,586	622
2	Torata - Moquegua	20,166,873	751
3	Ite - Tacna	19,620,382	195
4	Encañada - Cajamarca	19,058,873	227
5	Los Baños del Inca - Cajamarca	18,182,844	206
6	Ciudad Nueva - Tacna	9,864,137	211
7	Coronel G. Albarracín - Tacna	9,456,353	243
8	Carumas - Moquegua	7,889,472	689
9	Independencia - Áncash	7,877,568	138
10	Locumba - Tacba	7,235,905	268

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

c. Año 2006

A los gobiernos locales les corresponde S/. 855,346,910, según el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006. Ello representaría un crecimiento de 28% con relación al monto efectivamente transferido durante el año anterior.

De acuerdo con el PIA, las municipalidades provinciales que más fondos van a recibir por canon minero durante el 2006 serán, otra vez, las de Cajamarca (Cajamarca) y Mariscal Nieto (Moquegua). En ambas los montos crecen respecto a lo transferido en el 2005, pero es en la segunda donde el incremento es mayor: mientras que, en Cajamarca, el canon minero aumenta algo más de un millón de soles, en Mariscal Nieto salta de casi S/. 34 millones a más de S/. 49 millones (46%). El PIA también prevé un crecimiento significativo para Ilo, la tercera de la lista. Si en el 2005 esta municipalidad provincial recibió S/. 18.7 millones, el PIA 2006 le asigna más de S/. 27 millones.

Cabe señalar que, a diferencia del 2005, este año ningún gobierno local del departamento de Áncash se ubica entre los diez municipios provinciales con mayores recursos del canon minero. Por el contrario, hace su aparición esta vez, en el octavo puesto, un municipio de Cusco: Espinar, con más de S/. 6 millones.



Transferencias de canon minero a municipios provinciales

Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2006

(montos en nuevos soles)

	Beneficiario	Canon minero	Part. (%) del canon minero en el total de canon y sobrecanon
1	Cajamarca - Cajamarca	49,711,974.9	100
2	Mariscal Nieto - Moquegua	49,294,287.6	100
3	Ilo - Moquegua	27,262,070.2	98
4	Tacna - Tacna	23,958,481.0	100
5	Jorge Basadre - Tacna	9,991,422.0	100
6	Carabaya - Puno	7,586,497.0	100
7	San Román - Puno	6,941,502.0	100
8	Espinar - Cusco	6,177,423.0	69
9	Cutervo - Cajamarca	5,291,440.5	98
10	Jaén - Cajamarca	5,234,987.3	98

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Respecto a los municipios distritales, el ranking de los diez primeros es acaparado por los departamentos de Tacna, Moquegua y Cajamarca, según el PIA. La relación es idéntica a la de las transferencias del año anterior, salvo en los últimos dos puestos, en los que las localidades de Alto de la Alianza (Tacna) y Samegua (Moquegua) desplazan a los distritos de Independencia (Áncash) y Locumba (Tacna).

El PIA estima que durante el año 2006 cinco distritos recibirán, cada uno, más de S/. 20 millones por canon minero. A uno de ellos, Ilabaya (Tacna), le corresponde casi S/. 40 millones.



Transferencias de canon minero a municipios distritales

Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2006

(montos en nuevos soles)

	Beneficiario	Canon minero	Part. (%) del canon minero en el total de canon y sobrecanon
1	Ilabaya - Tacna	39,715,080.0	100
2	Torata - Moquegua	29,451,286.7	100
3	Ite - Tacna	26,881,522.0	100
4	Encañada - Cajamarca	22,413,953.2	100
5	Los Baños del Inca - Cajamarca	21,457,680.0	100
6	Ciudad Nueva - Tacna	13,549,180.0	100
7	Coronel G. Albarracín - Tacna	12,985,176.0	100
8	Carumas - Moquegua	11,425,567.2	100
9	Alto de la Alianza - Tacna	9,345,159.0	100
10	Samegua - Moquegua	8,629,192.4	100

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2. Transferencias por departamento

No se asigna cuotas de canon minero a los departamentos como tales: son los municipios, los gobiernos regionales y las universidades los que reciben esta transferencia. Sin embargo, a efectos de identificar con claridad cuáles son las zonas del país que disponen de mayores recursos del canon, presentaremos en esta sección datos agregados por departamento. En ellos incluiremos las cantidades correspondientes al gobierno regional, a las distintas municipalidades distritales y provinciales, y a las universidades públicas de las respectivas circunscripciones.

Como se puede ver en el cuadro adjunto, entre los años 2000 y 2005 se ha repartido cerca de S/. 1,900 millones por canon minero. Si agregamos lo estimado en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2006, el importe rebasa los S/. 3 mil millones. A los departamentos de Cajamarca, Moquegua, Tacna, Puno y Áncash, en ese orden, les tocan las mayores tajadas.

		 Transferencias de canon minero a departamentos Por orden alfabético (montos en nuevos soles)							
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	PIA 2006	Total 00-06
1	Amazonas	182,742	0	1,335	638,525	457,633	9,213	9,927	1,299,375
2	Áncash	1,301,692	1,852,361	19,075,709	55,096,057	63,031,580	50,590,250	59,574,776	250,522,424
3	Apurímac	59,354	1,581	0	233,394	1,368,385	5,066,305	7,213,711	13,942,729
4	Arequipa	4,061,587	7,287,795	18,935,349	24,719,812	24,128,729	56,545,276	76,198,980	211,877,527
5	Ayacucho	150,268	250	22,506	16,327	584,668	1,605,703	2,054,902	4,434,624
6	Cajamarca	23,966,248	30,378,667	30,203,367	66,360,365	182,022,852	285,851,093	313,943,029	932,725,621
7	Cusco	578	313,649	228,328	0	0	18,586,102	29,073,974	48,202,630
8	Huancavelica	1,710,002	146,623	205,428	185,938	1,441,770	4,152,479	5,504,657	13,346,897
9	Huánuco	107,912	6,962	4	36	0	20	36	114,970
10	Ica	228,387	72,493	2,301,741	5,141,907	4,913,245	8,253,105	11,200,602	32,111,480
11	Junín	2,637,276	2,759,808	2,228,637	2,714,213	3,722,998	6,893,344	8,758,755	29,715,031
12	La Libertad	2,216,955	3,174,348	4,743,073	9,860,631	16,499,997	18,110,578	17,374,201	71,979,783
13	Lima	1,684,180	2,441,877	3,570,554	6,122,545	8,104,112	16,250,562	22,182,361	60,356,191
14	Madre de Dios	29	0	0	0	23,436	55,729	66,840	146,033
15	Moquegua	686,140	7,391,761	15,806,103	26,270,111	33,962,860	148,509,742	216,364,859	448,991,575
16	Pasco	6,004,567	5,289,480	1,459,810	2,411,775	6,148,488	20,917,776	30,752,655	72,984,551
17	Piura	1,638	0	49	438	1,042	15,456	24,267	42,889
18	Puno	9,436,058	16,180,894	28,260,650	71,325,838	65,690,009	95,226,050	132,179,700	418,299,198
19	San Martín	0	0	76,078	140,939	185,826	380,843	502,469	1,286,155
20	Tacna	572,205	3,979,882	8,814,386	14,587,661	39,001,848	151,120,498	207,481,840	425,558,320
	Total	55,007,819	81,278,431	135,933,106	285,826,509	451,289,476	888,140,123	1,140,462,540	3,037,938,005

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.1 Año 2004

El departamento que recibió una suma mayor por canon minero en el 2004 fue Cajamarca, con más de S/. 182 millones. Le siguieron Puno con S/. 65 millones y Áncash con S/. 63 millones. Tacna se situó en cuarto lugar con S/. 39 millones. Cusco, Huánuco, Lambayeque, Loreto, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao no recibieron transferencias de canon minero durante dicho año.

 Transferencias de canon minero a departamentos 2004 (montos en nuevos soles)			
		Canon Minero	Var. % respecto del 2003
1	Cajamarca	182,022,852	174.3
2	Puno	65,690,009	-7.9
3	Áncash	63,031,580	14.4
4	Tacna	39,001,848	167.4
5	Moquegua	33,962,860	29.3
6	Arequipa	24,128,729	-2.4
7	La Libertad	16,499,997	67.3
8	Lima	8,104,112	32.4
9	Pasco	6,148,488	154.9
10	Ica	4,913,245	-4.4
11	Junín	3,722,998	37.2
12	Huancavelica	1,441,770	675.4
13	Apurímac	1,368,385	486.3
14	Ayacucho	584,668	3,481.0
15	Amazonas	457,633	-28.3
16	San Martín	185,826	31.8
17	Madre de Dios	23,436	-
18	Piura	1,042	138.1
19	Huánuco	0	-100.0
20	Cusco	0	-
	Total	451,289,476	57.9

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Los departamentos donde el canon minero creció más desde el año anterior fueron Ayacucho, que pasó de manejar apenas S/. 16 mil a cerca de S/. 600 mil –monto que de todos modos sigue siendo escaso–; Huancavelica, que saltó de S/. 186 mil a S/. 1.4 millones; Apurímac, que pasó de S/. 233 mil a S/. 1.4 millones; y Cajamarca, cuyos recursos por canon minero crecieron de S/. 66 millones a S/. 182 millones. Asimismo, el departamento de Madre de Dios recibió por fin canon minero después de tres años de no obtener ningún ingreso por este concepto.

Por el contrario, los montos cayeron en Amazonas (-28%), Puno (-8%), Ica (-4%) y Arequipa (-2%). Con relación al canon minero, Huánuco estuvo de mal en peor: si en el 2003 recibió solo S/. 36, en el 2004 tuvo que contentarse con S/. 0.01. Casi una broma presupuestal.

2.2 Año 2005

El departamento que manejó más fondos por canon minero en el 2005 fue Cajamarca, con cerca de S/. 286 millones. Le siguieron Tacna y Moquegua con S/. 151 millones y S/. 148 millones. En el 2004, la lista también estaba encabezada por Cajamarca, donde se ubica la mina Yanacocha, pero el segundo y el tercer puesto correspondían a Puno y Áncash, que han pasado a ocupar el cuarto y el sexto lugar, respectivamente.

Justamente Áncash fue uno de los dos departamentos donde el canon minero disminuyó con relación al 2004 (-20%). Ello se debió a que las reservas de la minera Barrick, que opera esta región, se han estado agotando, motivo por el cual la empresa pagó menor Impuesto a la Renta de tercera categoría. El otro departamento fue Amazonas, donde la caída fue de 98%, aunque se trataba de todos modos de una región con muy escasa actividad minera.

Los departamentos donde el canon minero creció más entre el 2004 y el 2005 fueron Piura (1,381%), Moquegua (337%), Tacna (287%), Apurímac (270%) y Pasco (240%), además de Huánuco, que representa un caso curioso: el crecimiento fue de casi 200,000%, ya que pasó de S/. 0.01 a S/. 20, ambas cifras insignificantes.

Debido al alza en la demanda internacional de los metales, prácticamente todas las regiones del país donde hay actividad minera recibieron por canon más recursos que lo que se previó en el Presupuesto Inicial de Apertura del 2005. El caso más saltante fue el de Moquegua: en vez de los 35 millones de soles que se le había asignado inicialmente, a este departamento le tocó 148 millones. De igual modo, Tacna, que esperaba a principios de año contar con 54 millones de soles por canon minero, dispuso de casi 100 millones adicionales. Las excepciones fueron Cajamarca, Áncash y La Libertad, donde hubo una caída con relación al PIA.



Transferencias de canon minero por departamento

(montos en nuevos soles)

		2004	2005	Variación	PIA 2005	2005	Variación
1	Cajamarca	182,022,852	285,851,093	57.0	286,477,700	285,851,093	-0.2
2	Tacna	39,001,848	151,120,498	287.5	54,220,859	151,120,498	178.7
3	Moquegua	33,962,860	148,509,742	337.3	35,261,216	148,509,742	321.2
4	Puno	65,690,009	95,226,050	45.0	43,383,487	95,226,050	119.5
5	Arequipa	24,128,729	56,545,276	134.3	24,160,980	56,545,276	134.0
6	Áncash	63,031,580	50,590,250	-19.7	66,324,109	50,590,250	-23.7
7	Pasco	6,148,488	20,917,776	240.2	7,978,388	20,917,776	162.2
8	Cusco	0	18,586,102	-	0	18,586,102	-
9	La Libertad	16,499,997	18,110,578	9.8	19,141,507	18,110,578	-5.4
10	Lima	8,104,112	16,250,562	100.5	8,590,330	16,250,562	89.2
11	Ica	4,913,245	8,253,105	68.0	4,132,187	8,253,105	99.7
12	Junín	3,722,998	6,893,344	85.2	4,222,280	6,893,344	63.3
13	Apurímac	1,368,385	5,066,305	270.2	2,059,922	5,066,305	145.9
14	Huancavelica	1,441,770	4,152,479	188.0	2,364,716	4,152,479	75.6
15	Ayacucho	584,668	1,605,703	174.6	1,002,263	1,605,703	60.2
16	San Martín	185,826	380,843	104.9	210,564	380,843	80.9
17	Madre de Dios	23,436	55,729	137.8	40,173	55,729	38.7
18	Piura	1,042	15,456	1,383.1	1,710	15,456	803.8
19	Amazonas	457,633	9,213	-98.0	4,417	9,213	108.6
20	Huánuco	0.01	20	199,400.0	0	20	-
	Total	451,289,476	888,140,123	96.8	559,576,808	888,140,123	58.7

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.3 Año 2006

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) augura un incremento del canon minero en todos los departamentos que ya lo recibían en el 2005. Los departamentos donde aumentaría más para el 2006, según el PIA, serían Piura –uno de los que menos reciben por este concepto–, que pasaría de S/. 15,456 a S/. 24,267 (57%); Cusco, que crecería de S/. 18.6 millones a S/. 29 millones (56%); y Pasco, que subiría de S/. 20,9 millones a S/. 30.8 millones (56%). Eso, para no mencionar a Huánuco, que con un salto de 78% llegaría a S/. 36 de canon minero.

Moquegua y Tacna –esta vez, el segundo y el tercero de la lista de más favorecidos– también esperan un crecimiento importante: alrededor de 40%. En cambio, Cajamarca, con más de S/. 300 millones de canon minero, apenas mostraría un incremento de 10%, bastante menos que en los años anteriores.



Transferencias de canon minero por departamento

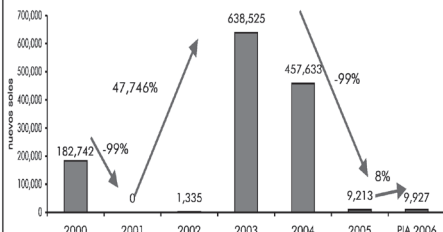
(montos en nuevos soles)

		2005	PIA 2006	Variación %
1	Cajamarca	285,851,093	313,943,029	9.8
2	Moquegua	148,509,742	216,364,859	43.2
3	Tacna	151,120,498	207,481,840	39.7
4	Puno	95,226,050	132,179,700	38.8
5	Arequipa	56,545,276	76,198,980	34.8
6	Áncash	50,590,250	59,574,776	17.8
7	Pasco	20,917,776	30,752,655	47.0
8	Cusco	18,586,102	29,073,974	56.4
9	Lima	16,250,562	22,182,361	22.5
10	La Libertad	18,110,578	17,374,201	6.9
11	Ica	8,253,105	11,200,602	35.7
12	Junín	6,893,344	8,758,755	27.1
13	Apurímac	5,066,305	7,213,711	42.4
14	Huancavelica	4,152,479	5,504,657	32.6
15	Ayacucho	1,605,703	2,054,902	28.0
16	San Martín	380,843	502,469	31.9
17	Madre de Dios	55,729	66,840	19.9
18	Piura	15,456	24,267	57.0
19	Amazonas	9,213	9,927	7.8
20	Huánuco	20	36	78.4
	Total	888,140,123	1,140,462,540	28.4

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

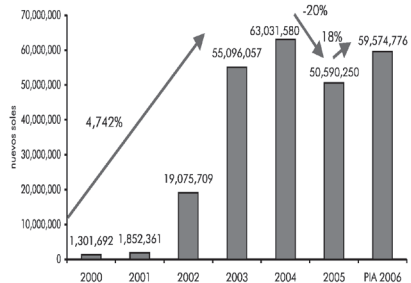
A continuación graficaremos las tendencias que han venido siguiendo los distintos departamentos en cuanto a las transferencias del canon minero.

Amazonas
Transferencias totales de canon minero



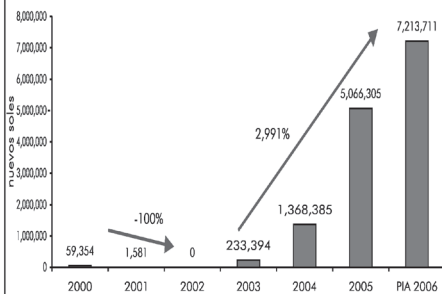
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Áncash
Transferencias totales de canon minero



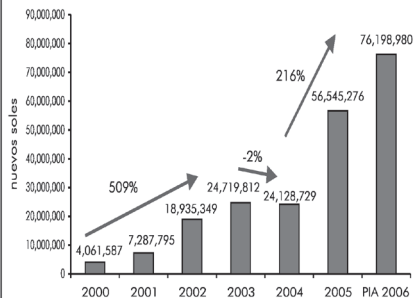
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Apurímac
Transferencias totales de canon minero



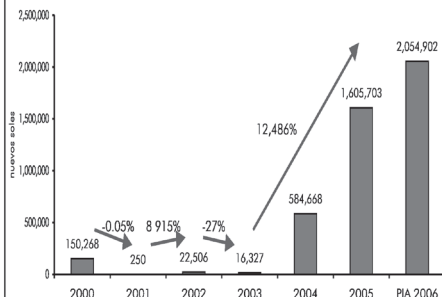
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Arequipa
Transferencias totales de canon minero



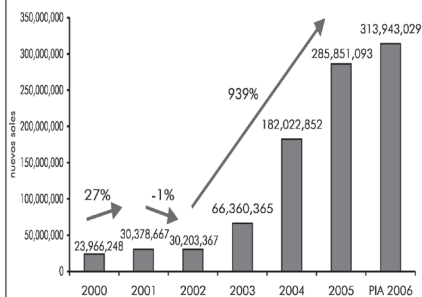
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Ayacucho
Transferencias totales de canon minero

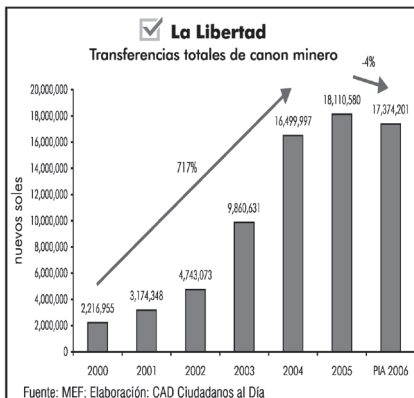
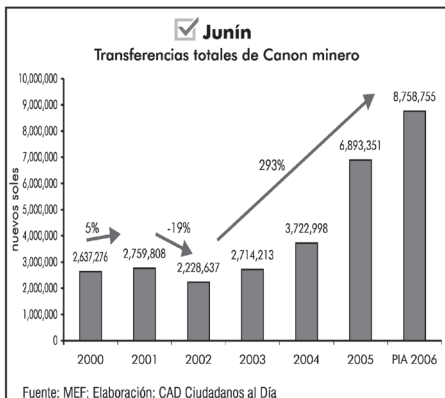
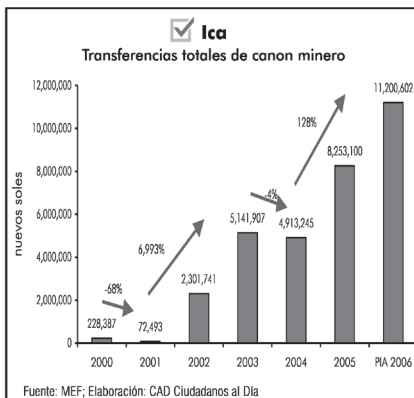
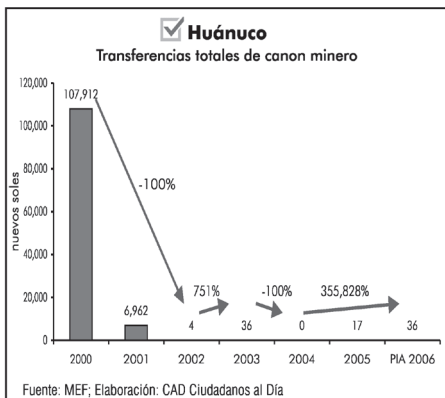
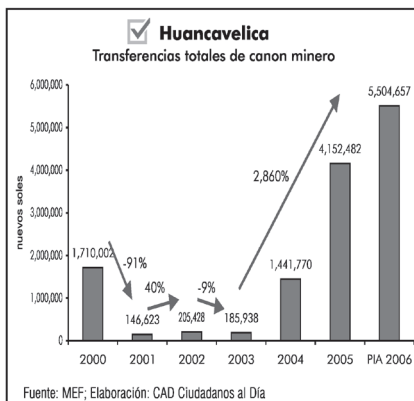
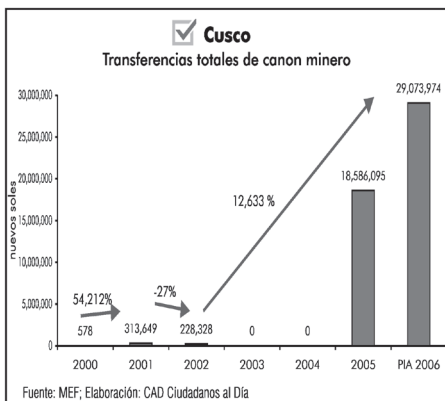


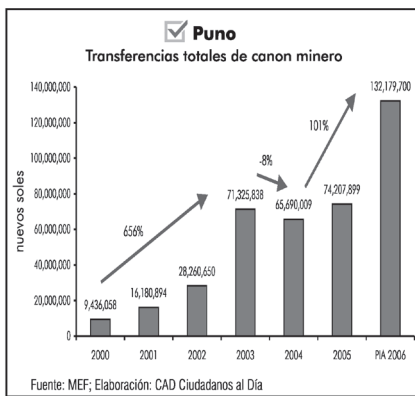
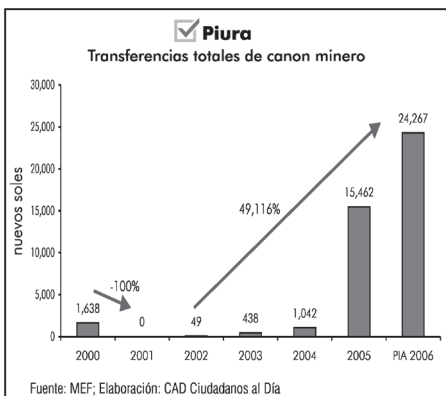
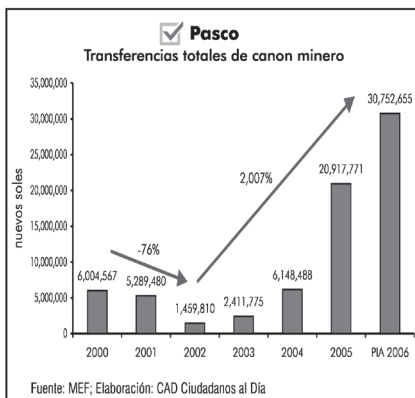
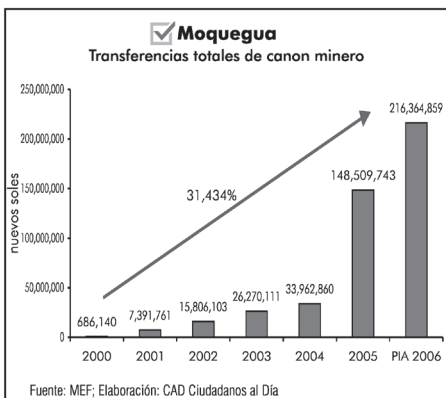
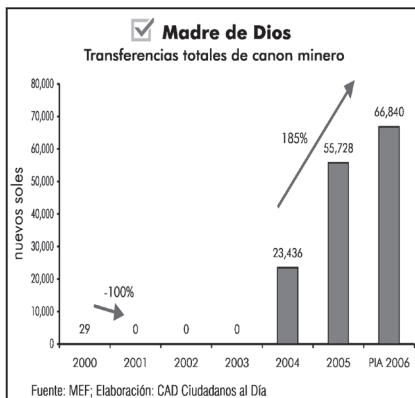
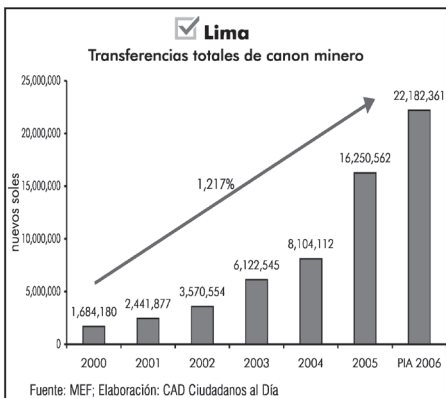
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

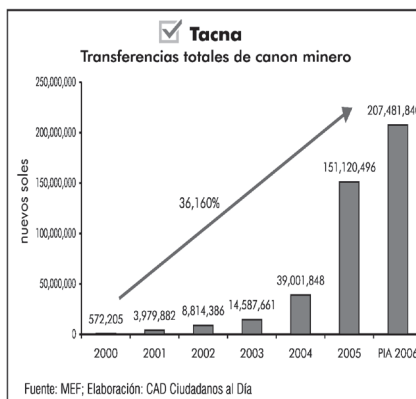
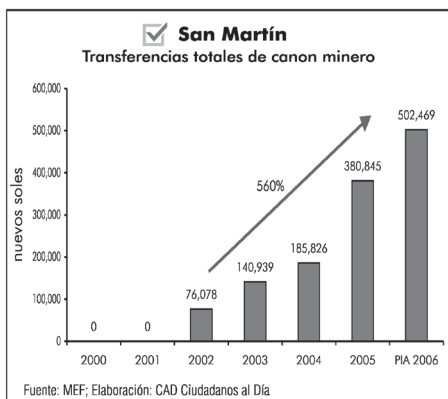
Cajamarca
Transferencias totales de canon minero



Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día







3. Principales beneficiarios

En la siguiente sección identificaremos a las entidades que han recibido los mayores importes por canon minero en los últimos dos años, comparando en los mismos listados a los gobiernos regionales, a los municipios provinciales, a los distritales y a las universidades públicas.

3.1 Año 2004

El mayor beneficiario de las transferencias por concepto de canon minero durante el 2004 fue el gobierno regional de Cajamarca, que recibió más de S/. 34 millones (sin contar lo que correspondió a la universidad). Le siguieron los gobiernos regionales de Puno y de Áncash, con más de S/. 11 millones cada uno. Por su parte, el municipio provincial de Cajamarca obtuvo casi S/. 10, la Universidad Nacional de Cajamarca más de S/. 8 millones y el municipio provincial de Ilo, en Moquegua, S/. 7,8 millones.

Debido al esquema de distribución del canon vigente, ciertas municipalidades distritales obtuvieron más por este concepto que muchas provinciales. En concreto, esa fue la situación del municipio de Ite, en Tacna, con sus S/. 6.6 millones, y de Los Baños del Inca, en Cajamarca, con sus S/. 5.9 millones, por citar un par de ejemplos.



Principales beneficiarios del canon Minero

2004

(montos en nuevos soles)

	Beneficiario	Canon minero
1	Gobierno Regional de Cajamarca	34,875,846
2	Gobierno Regional de Puno	11,505,126
3	Gobierno Regional de Áncash	11,399,547
4	Municipalidad Provincial de Cajamarca - Cajamarca	9,508,779
5	Universidad Nacional de Cajamarca - Cajamarca	8,718,962
6	Municipalidad Provincial de Ilo - Moquegua	7,867,701
7	Gobierno Regional de Tacna	7,505,450
8	Municipalidad Distrital de Ite - Tacna	6,653,733
9	Gobierno Regional de Moquegua	6,274,373
10	Municipalidad Provincial de San Pablo - Cajamarca	6,020,931
11	Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca - Cajamarca	5,939,978
12	Municipalidad Distrital de Jesús - Cajamarca	5,844,629
13	Municipalidad Distrital de Encañada - Cajamarca	5,821,112
14	Municipalidad Provincial de Moquegua - Moquegua	4,762,946
15	Municipalidad Provincial de Huaraz - Áncash	4,575,513
16	Municipalidad Provincial de Tacna - Tacna	4,308,840
17	Municipalidad Distrital de Coishco - Áncash	4,168,746
18	Municipalidad Distrital de Asunción - Cajamarca	4,015,542
19	Municipalidad Distrital de Ilabaya - Tacna	4,007,129
20	Municipalidad Distrital de Magdalena - Cajamarca	4,006,870

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.2 Año 2005

Nuevamente el primer lugar del ranking estuvo ocupado por el gobierno regional de Cajamarca, que manejó alrededor de S/. 57 millones. Sin embargo, esta vez los siguientes dos puestos no fueron ocupados por otros gobiernos regionales, como en el 2004, sino por municipalidades provinciales: la de Cajamarca y la de Mariscal Nieto, esta última en el departamento de Moquegua. Dichas entidades recibieron nada menos que S/. 48.6 millones y S/. 33.8 millones, respectivamente. Recién después figura otro gobierno regional, en este caso el de Tacna, que escaló desde el séptimo lugar gracias a sus más de S/. 30 millones de canon minero.

Nueve de las veinte entidades con mayores ingresos por canon minero en el 2005 fueron municipios distritales: Ilabaya (Tacna), Torata (Moquegua), Ite (Tacna), Encañada (Cajamarca), Los Baños del Inca (Cajamarca), Ciudad Nueva (Tacna), Coronel G. Albarracín (Tacna), Carumas (Moquegua) e Independencia (Áncash), sumando cerca de S/. 150 millones.

La Universidad Nacional de Cajamarca, que en el 2004 se ubicó en el quinto puesto, descendió un año más tarde al puesto 14, desplazada aparentemente por el avance de los gobiernos locales. Detrás de ella, pero a cierta distancia, venía la Universidad Jorge Basadre de Tacna, a la cual le tocó durante el 2005 S/. 7,6 millones, casi la mitad de lo asignado a Cajamarca, situándose en la posición 21, fuera de la lista que se incluye a continuación.



Principales beneficiarios del canon minero

2005

(montos en nuevos soles)

	Beneficiario	Canon minero
1	Gobierno Regional de Cajamarca	57,170,216
2	Municipalidad Provincial de Cajamarca - Cajamarca	48,635,294
3	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua	33,842,365
4	Gobierno Regional de Tacna	30,224,088
5	Gobierno Regional de Moquegua	29,736,640
6	Municipalidad Distrital de Ilabaya - Tacna	28,929,586
7	Municipalidad Distrital de Torata - Moquegua	20,166,873
8	Municipalidad Distrital de Ite - Tacna	19,620,382
9	Municipalidad Distrital de Encañada - Cajamarca	19,058,873
10	Gobierno Regional de Puno	19,010,519
11	Municipalidad Provincial de Ilo - Moquegua	18,730,400
12	Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca - Cajamarca	18,182,844
13	Municipalidad Provincial de Tacna - Tacna	17,451,294
14	Universidad Nacional de Cajamarca - Cajamarca	14,292,554
15	Gobierno Regional de Arequipa	11,302,176
16	Gobierno Regional de Áncash	10,118,055
17	Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	9,864,137
18	Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín. L - Tacna	9,456,353
19	Municipalidad Distrital de Carumas - Moquegua	7,889,472
20	Municipalidad Distrital de Independencia - Áncash	7,877,568

Fuente: MEF, CND; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.3 Año 2006

De acuerdo con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), de nuevo el gobierno regional y la municipalidad provincial de Cajamarca, junto a la municipalidad provincial de Mariscal Nieto de Moquegua, abren la lista de los principales beneficiarios del canon minero. Como en el año anterior, les siguen los gobiernos regionales de Moquegua y Tacna, solo que en esta ocasión el primero desplaza a su vecino al quinto puesto.

En el ránking de los 20 principales beneficiarios del canon minero figuran cuatro municipalidades provinciales y ocho distritales, estas últimas con montos que oscilan entre S/. 11 y S/. 40 millones cada una.

Hay que subrayar que los montos de los gobiernos regionales no incluyen lo que estos deben transferir a las universidades, que se contabiliza por separado. En caso contrario, el ránking sería encabezado por tres gobiernos regionales seguidos: los de Cajamarca, Moquegua y Tacna. Después vendrían los municipios provinciales de Cajamarca (Cajamarca) y Mariscal Nieto (Moquegua), que un año atrás se ubicaron en el segundo y el tercer puesto del ránking, respectivamente, si nos basamos en los montos efectivamente transferidos.



Principales beneficiarios del canon minero

Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2006

(montos en nuevos soles)

	Beneficiario	Canon minero
1	Gobierno Regional de Cajamarca	62,788,602
2	Municipalidad Provincial de Cajamarca - Cajamarca	49,711,975
3	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua	49,294,288
4	Gobierno Regional de Moquegua	43,357,002
5	Gobierno Regional de Tacna	41,496,368
6	Municipalidad Distrital de Ilaya - Tacna	39,715,080
7	Municipalidad Distrital de Torata - Moquegua	29,451,287
8	Municipalidad Provincial de Ilo - Moquegua	27,262,070
9	Municipalidad Distrital de Ite - Tacna	26,881,522
10	Gobierno Regional de Puno	26,351,910
11	Municipalidad Provincial de Tacna - Tacna	23,958,481
12	Municipalidad Distrital de Encañada - Cajamarca	22,413,953
13	Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca - Cajamarca	21,457,680
14	Universidad Nacional de Cajamarca - Cajamarca	15,697,150
15	Gobierno Regional de Arequipa	15,232,020
16	Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna	13,549,180
17	Municipalidad Distrital de Coronel G. Albarracín - Tacna	12,985,176
18	Gobierno Regional de Áncash	11,914,955
19	Municipalidad Distrital de Carumas - Moquegua	11,425,567
20	Universidad Nacional de Moquegua - Moquegua	10,839,251

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

4. El peso del canon minero

4.1 Participación en el total de transferencias del gobierno central

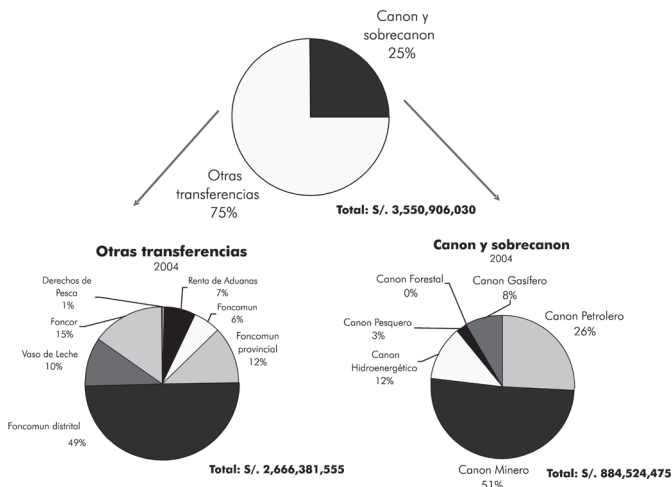
Como explicamos al comienzo del libro, los gobiernos locales y regionales reciben diferentes transferencias del gobierno central, además de canon minero. Entre ellas figuran, en primer lugar, las otras clases de canon y sobre canon –petrolero, gasífero, de hidrocarburos, forestal o pesquero–, lo cual depende de si la zona produce los recursos naturales que los generan. Además existen el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), el Vaso de Leche, la Renta de Aduanas, las Regalías Mineras y el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (Focam). A la fecha el canon minero es, en términos económicos, el más importante de los distintos tipos de canon, que en conjunto se elevaron 247% entre el 2000 y el 2005. La participación del canon minero en el total de transferencias también tiende a crecer.

a. Año 2004

Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el 2004, uno de cada cuatro soles transferidos era canon. Aquel año, el canon minero constituyó el 51% del monto general de canon y sobre canon y representó, en promedio, el 12.6% de todo el dinero que el gobierno nacional transfirió a los departamentos.



Transferencias totales 2004



Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Participación del canon minero en el total de transferencias recibidas por los departamentos⁽¹⁾

(miles de nuevos soles)

2004

Según % de participación

		Canon minero	Total canon y sobrecanon	Total de transferencias ⁽²⁾	Part. (%) ⁽³⁾
1	Moquegua	33,963	39,204	53,403	64%
2	Tacna	39,002	39,077	64,802	60%
3	Cajamarca	182,023	186,596	325,393	56%
4	Áncash	63,032	83,303	188,696	33%
5	Puno	65,690	65,698	223,266	29%
6	Arequipa	24,129	28,606	112,611	21%
7	Pasco	6,149	9,414	36,708	17%
8	La Libertad	16,500	20,572	113,608	15%
9	Ica	4,913	7,552	49,387	10%
10	Junín	3,723	16,206	135,272	3%
11	Apurímac	1,368	1,371	64,001	2%
12	Lima	8,103	47,771	424,793	2%
13	Huancavelica	1,442	45,167	121,347	1%
14	Amazonas	459	474	52,725	1%
15	Ayacucho	585	585	78,081	1%
16	San Martín	185	233	64,960	0%
17	Madre de Dios	23	114	10,940	0%
18	Piura	1	144,463	297,022	0%



Participación del canon minero en el total de transferencias recibidas por los departamentos⁽¹⁾

(miles de nuevos soles)

2004

Según % de participación

		Canon minero	Total canon y sobrecanon	Total de transferencias ⁽²⁾	Part. (%) ⁽³⁾
19	Callao	0	1,469	188,969	0%
20	Cusco	0	73,403	224,526	0%
21	Huánuco	0	515	83,634	0%
22	Lambayeque	0	2	71,564	0%
23	Loreto	0	193,117	290,769	0%
24	Tumbes	0	34,377	50,229	0%
25	Ucayali	0	75,016	119,177	0%
	Promedio	18,051,569	44,572,303	137,835,286	13%
	Total	451,289	1,114,308	3,445,882	13%

⁽¹⁾ Incluye a los municipios provinciales y distritales, a los gobiernos regionales y las universidades del departamento

⁽²⁾ El total de transferencias incluye los demás tipos de canon y sobrecanon, Foncomun, Regalías Mineras, Focam, Vaso de Leche y Renta Aduanas

⁽³⁾ Participación del Canon Minero en el total de transferencias realizadas a los departamentos

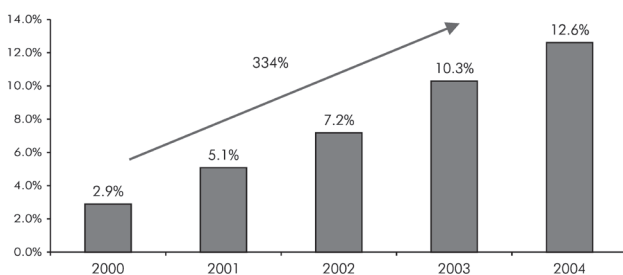
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Moquegua fue el departamento donde el canon minero representó el mayor porcentaje del total de transferencias: 64%. Otras regiones con alta participación del canon minero fueron Tacna (60%) y Cajamarca (56%). Por el contrario, en los departamentos de Madre de Dios, San Martín y Piura el canon minero no llegó ni al 1% del total de transferencias, mientras que en Huancavelica, Amazonas y Ayacucho apenas superó esa cifra.

Al examinar cómo ha evolucionado la participación del canon minero, queda claro que éste tiende a ganar importancia. En el 2000 equivalía, en promedio, al 3% del



Evolución de la participación del canon minero en el total de transferencias⁽¹⁾ a los departamentos⁽²⁾




⁽¹⁾ El total de transferencias incluye los demás tipos de canon y sobrecanon, Foncomun, Regalías Mineras, Renta Aduanas, Focam, Vaso de Leche y Renta Aduanas.

⁽²⁾ Incluye a municipios provinciales y distritales, a gobiernos regionales y universidades de los departamentos.

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

total de transferencias del Poder Ejecutivo a los departamentos. Cuatro años después acaparaba ya cerca del 13%, como hemos indicado.

La tendencia ha sido similar en la mayoría de los departamentos mineros; no obstante, hay casos como los de Pasco y Huancavelica, en los que la participación del canon minero ha disminuido respecto del total de transferencias.

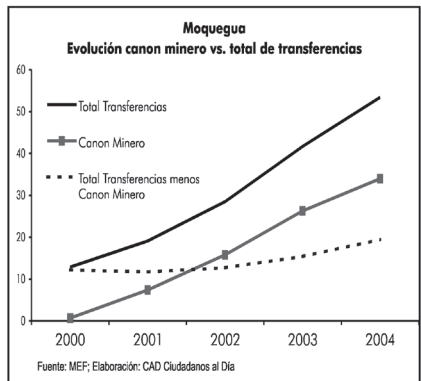
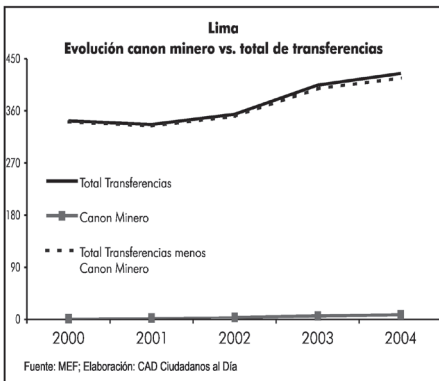
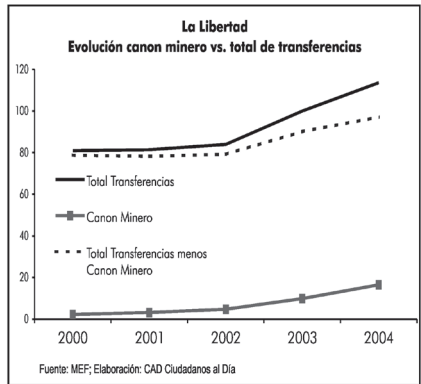
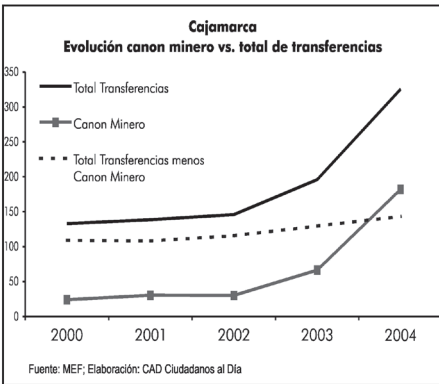
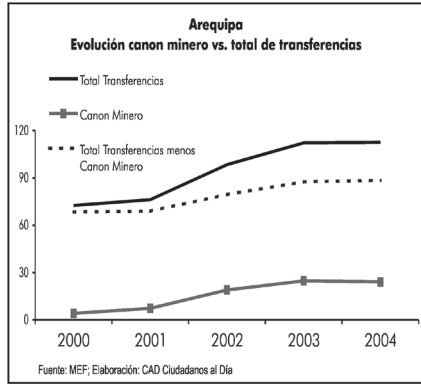
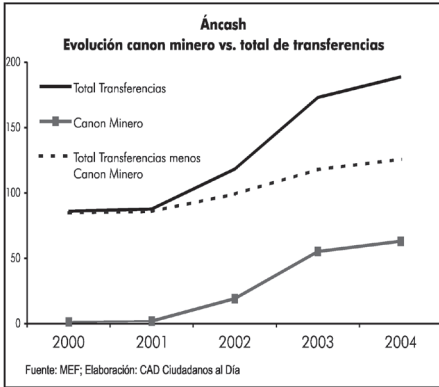
 Evolución de la participación del canon minero en el total de transferencias⁽¹⁾ a los departamentos⁽²⁾					
	2000	2001	2002	2003	2004
Amazonas	0.5%	0.0%	0.0%	1.4%	0.9%
Áncash	1.5%	2.1%	16.1%	31.9%	33.4%
Apurímac	0.1%	0.0%	0.0%	0.4%	2.1%
Arequipa	5.6%	9.6%	19.2%	22.0%	21.4%
Ayacucho	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.7%
Cajamarca	18.0%	21.9%	20.7%	33.9%	55.9%
Callao	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Cusco	0.0%	0.3%	0.2%	0.0%	0.0%
Huancavelica	3.0%	0.3%	0.2%	0.2%	1.2%
Huánuco	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Ica	0.7%	0.2%	6.1%	10.7%	9.9%
Junín	2.8%	3.0%	2.2%	2.3%	2.8%
La Libertad	2.7%	3.9%	5.7%	9.9%	14.5%
Lambayeque	0.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Lima	0.5%	0.7%	1.0%	1.5%	1.9%
Loreto	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Madre de Dios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Moquegua	5.3%	38.7%	55.4%	63.0%	63.6%
Pasco	20.5%	18.6%	5.7%	7.9%	16.7%
Piura	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Puno	7.4%	12.2%	19.3%	35.1%	29.4%
San Martín	0.0%	0.0%	0.2%	0.3%	0.3%
Tacna	2.5%	15.4%	27.3%	36.9%	60.2%
Tumbes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Ucayali	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Promedio	2.9%	5.1%	7.2%	10.3%	12.6%

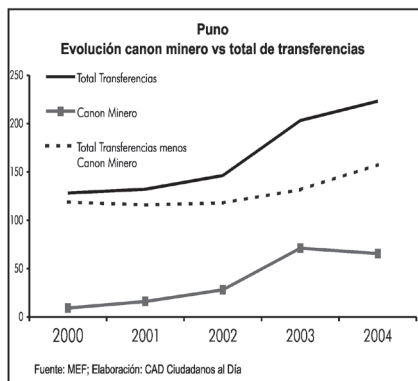
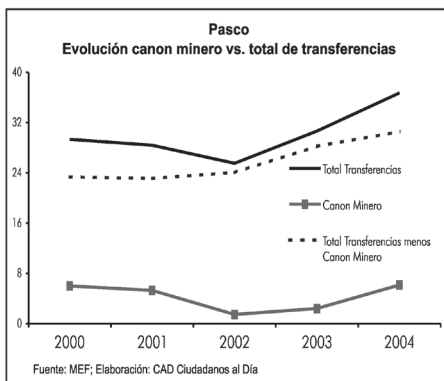
(1) El total de transferencias incluye los demás tipos de canon y sobrecanon, Foncomun, Regalías Mineras, Focam, Vaso de Leche y Renta Aduanas

(2) Incluye a los municipios provinciales y distritales, a los gobiernos regionales y las universidades de los departamentos

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Cabe aclarar que, en líneas generales, el crecimiento del canon minero ha coincidido con la evolución del total de transferencias a los departamentos. Cuando el canon minero aumentaba, también lo hacía –en proporción más o menos semejante– el resto de transferencias. El patrón lo rompieron Cajamarca y Moquegua, donde el crecimiento del canon minero superó largamente al de las demás transferencias. Los siguientes gráficos ilustran este punto.

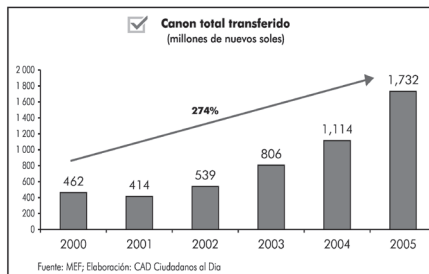
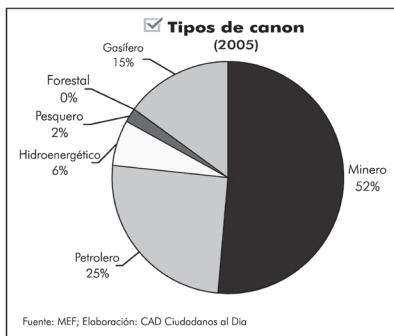




Algunas hipótesis han sugerido que el canon minero se elevaba a costa de otras transferencias. Que en la medida en que aquél aumentaba, el Poder Ejecutivo reducía las demás transferencias, como equilibrando la balanza. Los datos que acabamos de ver refutan esa idea. Ni siquiera en Cajamarca o en Moquegua se observa una proporción inversa: allí las otras transferencias no han podido caminar al ritmo del canon minero, pero eso no significa que se hayan ido cuesta abajo; se han mantenido relativamente constantes. En otras palabras, el Ejecutivo está cumpliendo con la ley en este punto.

b. Año 2005

En el año 2005, se ha consolidado el peso del canon minero respecto del total de canon y sobrecanon. El Presupuesto de Apertura 2005 preveía una suma de S/. 560 millones por canon minero a nivel nacional, lo que equivalía al 49% del total de canon y sobrecanon. En los hechos, no solo el importe transferido por canon minero ha sido más alto; también su participación dentro del rubro de canon y sobrecanon ha sido ligeramente superior: 52% de un conjunto de S/. 1,732 millones. No se dispone de información sobre el peso del canon minero en el total de transferencias efectivamente realizadas ese año.

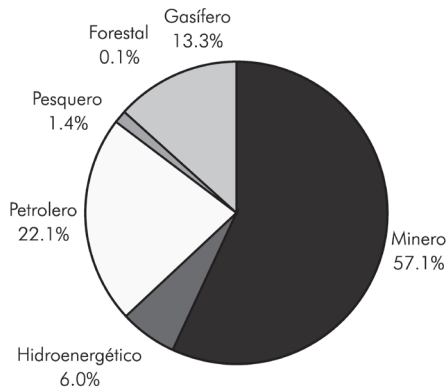


c. Año 2006

Los datos del Presupuesto Inicial de Apertura 2006 confirman el crecimiento de la importancia del canon minero en el rubro canon y sobrecanon y en el total de transferencias. El canon minero constituye nada menos que el 58% del dinero que se prevé repartir por canon y sobrecanon durante ese año y la cuarta parte de todo lo que se espera transferir a los gobiernos regionales y locales.

✓ Composición del total de canon y sobrecanon

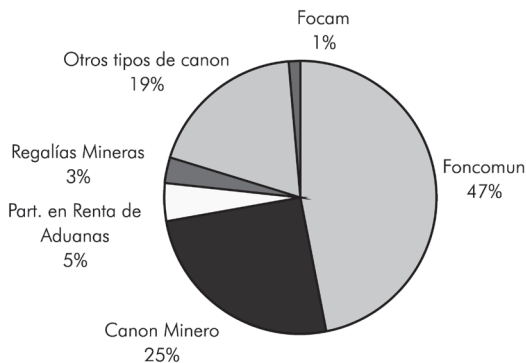
PIA 2006



Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

✓ Participación del canon minero en el total de transferencias

PIA 2006



Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

4.2 Relevancia del canon minero en el presupuesto local

Conocer cuál es la participación del canon minero en el total de transferencias a favor de las regiones nos permite formarnos cierta idea sobre su significado y su repercusión. Sin embargo, si queremos sopesar con mayor exactitud el impacto de estos fondos, conviene echar una mirada a los presupuestos de los gobiernos regionales y locales, en los cuales se inserta el canon minero.

Vamos a centrarnos, en este caso, a lo concerniente al año 2004: confirmaremos que mientras los montos del canon minero suelen ser más altos en los gobiernos regionales, es en los municipios, particularmente los distritales, donde su importancia resulta mayor. Para esta parte del estudio hemos tomado como base el Presupuesto de Apertura de dicho año, porque los datos sobre lo efectivamente ejecutado a nivel local no estaban disponibles cuando levantamos la información. Vale la pena recordar que, tal como el nombre deja suponer, en el Presupuesto de Apertura se consigna montos preliminares, estimados que pueden diferir de lo que al final se transfiere. De cualquier forma, se trata de un punto de referencia válido para el análisis.

Queda claro que, en cuanto a los gobiernos regionales, el peso del canon minero en el presupuesto es bastante leve: en ninguno de los casos alcanza siquiera el 10%. El gobierno regional donde el canon minero transferido representa un mayor porcentaje respecto al Presupuesto de Apertura es el de Cajamarca, con 8%. Le siguen el gobierno regional de Moquegua, con 6%, y el gobierno regional de Tacna, donde la participación del canon minero asciende a 5%.

El canon minero tiene un mayor peso en el gasto de capital, debido seguramente a las condiciones impuestas al uso de estos recursos. Si tomamos en cuenta los gobiernos regionales mencionados antes –precisamente aquellos que muestran mayor impacto del canon minero en dicho rubro– encontramos que en el de Cajamarca la participación es de 137%; en el de Tacna, 48%; y en el gobierno regional de Moquegua, 40%, siempre considerando los datos del Presupuesto de Apertura 2004.



Impacto del canon minero a nivel de gobiernos regionales ⁽¹⁾

(miles de nuevos soles)

2004

	Región ⁽²⁾	Presupuesto de Apertura 2004 ⁽³⁾	Inversiones + gasto de capital ⁽⁴⁾	Canon minero transferido ⁽⁵⁾	Part.(%) canon minero en el Presupuesto de Apertura 2004 ⁽⁶⁾	Part.(%) canon minero en gasto inv. + gasto capital ⁽⁷⁾
1	Cajamarca	431,881,373	26,498,992	36,404,572	8.43	137.38
2	Puno	479,004,381	31,617,741	13,120,443	2.74	41.50
3	Áncash	440,814,629	32,928,428	12,606,321	2.86	38.28
4	Tacna	151,735,006	16,121,394	7,800,371	5.14	48.39
5	Moquegua	105,567,185	17,042,324	6,810,127	6.45	39.96
6	Arequipa	472,210,724	39,812,818	4,820,834	1.02	12.11
7	La Libertad	505,901,464	41,999,064	3,299,997	0.65	7.86
8	Lima (8)	24,422,730	13,768,730	1,622,701	6.64	11.79
9	Pasco	114,481,753	15,668,620	1,230,014	1.07	7.85
10	Ica	299,429,149	15,606,400	982,645	0.33	6.30
11	Junín	452,485,656	25,174,295	742,263	0.16	2.95
12	Huancavelica	183,371,554	29,075,011	288,329	0.16	0.99
13	Apurímac	188,871,566	12,558,807	273,670	0.14	2.18
14	Ayacucho	262,855,808	18,111,744	121,856	0.05	0.67
15	Amazonas	146,541,297	13,194,897	91,709	0.06	0.70
16	San Martín	291,201,799	42,505,053	37,038	0.01	0.09
17	Madre de Dios	59,860,869	6,440,253	4,687	0.01	0.07
18	Piura	493,174,993	64,831,624	278	0.00	0.00
	Promedio	283,545,108	25,719,789	5,014,325	1.77	19.50
	Total	5,103,811,936	462,956,195	90,257,856	1.77	19.50

⁽¹⁾ Por ley, corresponde a los gobiernos regionales el 25% del total del canon. El 20% de este monto debe ser entregado a las universidades nacionales que se encuentran dentro de la región, lo cual se concretó a partir de junio de 2004. Los montos presentados corresponden únicamente a aquello de lo cual el gobierno regional efectivamente dispone.

⁽²⁾ Incluye a los gobiernos regionales receptores de canon minero.

⁽³⁾ Es el Presupuesto de Apertura para el año 2004 para los gobiernos regionales correspondientes.

⁽⁴⁾ Se refiere a los montos presupuestados como rubro de inversiones y otros gastos de capital para el año 2004. Extraído del Portal de Transparencia del MEF.

⁽⁵⁾ Se refiere al canon minero que fue transferido a cada gobierno regional durante el 2004. No incluye el porcentaje que se tiene que transferir a las universidades nacionales de la región.

⁽⁶⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del Presupuesto de Apertura 2004.

⁽⁷⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del gasto en inversión en capital presupuestado en el 2004 por cada gobierno regional.

⁽⁸⁾ Se está sumando lo que corresponde a Lima Metropolitana y al Gobierno Regional de Lima, que en la distribución del canon se cuentan por separado.

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de información del MEF - Portal de Transparencia / Módulo SIAF (<http://ofi.mef.gov.pe/transparencia/default/asp>). Información extraída en julio de 2005.

La situación no ha sido muy diferente en las universidades nacionales, aunque en la de Cajamarca el canon minero significó una cuota más interesante del presupuesto: 19%. El aporte de esta transferencia cae a 6% en la Universidad Jorge Basadre, de Tacna; a

5% en las universidades de Áncash; y a 2%, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno. En los demás departamentos, la cifra no llegó a 1%. Respecto a la participación del canon minero en el gasto en inversión y capital, las únicas universidades donde este monto sobrepasó el 20% fueron las de Cajamarca, Puno, Áncash y Tacna.



Impacto del canon minero a nivel de universidades⁽¹⁾

(miles de nuevos soles)

2004

	Departamento ⁽²⁾	Presupuesto de Apertura 2004 ⁽³⁾	Inversiones + gasto de capital ⁽⁴⁾	Canon minero transferido ⁽⁵⁾	Part. (%) canon minero en el Presupuesto de Apertura 2004 ⁽⁶⁾	Part. (%) canon minero en gasto inv. + gasto capital ⁽⁷⁾
1	Cajamarca	38,654,994	7,820,827	7,190,236	18.60	91.94
2	Puno	52,765,672	5,893,923	1,260,965	2.39	21.39
3	Áncash	36,318,564	4,957,059	1,643,113	4.52	33.15
4	Tacna	27,034,468	2,830,114	1,581,441	5.85	55.88
5	Moquegua	-	-	1,032,840	-	-
6	Arequipa	84,544,882	4,404,495	703,464	0.83	15.97
7	La Libertad	65,882,789	3,953,231	558,293	0.85	14.12
8	Lima (8)	555,562,701	54,237,651	251,058	0.05	0.46
9	Pasco	27,852,389	2,292,479	232,781	0.84	10.15
10	Ica	53,346,415	5,369,708	120,522	0.23	2.24
11	Junín	40,665,723	4,278,758	122,566	0.30	2.86
12	Huancavelica	13,192,248	4,700,710	68,971	0.52	1.47
13	Apurímac	70,667,721	7,190,668	60,081	0.09	0.84
14	Ayacucho	39,174,365	9,261,691	30,464	0.08	0.33
15	Amazonas	6,909,516	3,186,629	172	0.00	0.01
16	San Martín	15,141,069	1,891,760	6,142	0.04	0.32
17	Madre de Dios	7,349,049	3,528,722	1,172	0.02	0.03
18	Piura	50,824,612	5,307,889	49	0.00	0.00
	Promedio	69,758,069	7,712,136	825,796	1.18	10.71
	Total	1,185,887,177	131,106,314	14,864,329	1.25	11.34

⁽¹⁾ Según la Ley de Canon, el 20% del monto que va a los gobiernos regionales (25%) se destina a las universidades nacionales ubicadas en las respectivas regiones.

⁽²⁾ Incluye a las universidades nacionales ubicadas dentro de las regiones receptoras de canon minero.

⁽³⁾ Se refiere al Presupuesto de Apertura del año 2004 de las universidades correspondientes. Sería preferible utilizar el Presupuesto Ejecutado; sin embargo, ese dato no se encuentra disponible.

⁽⁴⁾ Se refiere a los datos presupuestados como rubro de inversiones y otros gastos de capital para el año 2004. Se buscó aquellos orientados a inversión pero no se halló detalle. Extraído del Portal de Transparencia del MEF.

⁽⁵⁾ Se refiere al canon minero que fue transferido de acuerdo a la distribución planteada por el MEF para las universidades de cada región durante el 2004.

⁽⁶⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del Presupuesto de Apertura 2004.

⁽⁷⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del gasto en inversión en capital presupuestados en el 2004 por cada gobierno regional.

⁽⁸⁾ Se está sumando lo que corresponde a Lima Metropolitana y al Gobierno Regional de Lima, que en la distribución del canon se cuentan por separado.

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de información del MEF - Portal de Transparencia / Módulo SIAF (<http://ofi.mef.gov.pe/transparencia/default.aspx>). Información extraída en julio de 2005.

Claramente, las entidades cuyos presupuestos dependen más de las transferencias del canon minero son los gobiernos locales. Por ejemplo, en la municipalidad distrital de La Encañada, Cajamarca, el canon minero cubrió el 97% del Presupuesto de Apertura 2004; mientras que para la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, también en Cajamarca, representó el 77%.



Gobiernos locales que más dependen del canon minero

2004

(miles de nuevos soles)

	Gobierno Local	Presupuesto de Apertura	Canon minero transferido	Part. (%) canon minero en el Presupuesto de Apertura
1	Municipalidad Distrital de Encañada	6,015,959	5,821,112	97
2	Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca	7,685,241	5,939,978	77
3	Municipalidad Distrital de Coronel G. Albarracín	4,173,349	2,754,976	66
4	Municipalidad Distrital de Parcoy	944,525	578,542	61
5	Municipalidad Provincial de Aplao	2,088,102	988,655	47
6	Municipalidad Distrital de Chuchumbaya	2,178,579	1,028,918	47
7	Municipalidad Distrital de Samegua	7,070,110	3,140,475	44
8	Municipalidad Distrital de Nuñoa	4,415,641	1,940,324	44
9	Municipalidad Distrital de Orurillo	4,497,439	1,906,675	42
10	Municipalidad Provincial de Carhuaz	3,617,333	1,321,188	37

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Como puede verse, después de Encañada y Los Baños del Inca, los municipios distritales donde el canon minero representó un mayor porcentaje del total del presupuesto durante el 2004 fueron Coronel Gregorio Albarracín Lancipa en Tacna (66%), Parcoy en La Libertad (61%) y Chuchumbaya en Moquegua. En cuanto a las municipalidades provinciales, la lista la encabezan Aplao en Arequipa (47%), Carhuaz en Áncash (37%), Melgar-Ayaviri en Puno (33%) e Ilo en Moquegua (32%)⁷.

⁷ Hay que aclarar que, en varias localidades, el canon minero efectivamente transferido en el 2004 superó la totalidad del Presupuesto de Apertura. Tal fue el caso de la municipalidad provincial de Ite en Tacna, donde representó el 342% del presupuesto; y de la municipalidad provincial de San Pablo en Cajamarca, donde equivalió al 181% de éste.

**Impacto local del canon minero⁽¹⁾**

(en municipios provinciales y distritales que han recibido los mayores montos por canon minero)

2004

	Provincia	Municipio ⁽²⁾	Presupuesto de Apertura ⁽³⁾	Gasto de capital ⁽⁴⁾	Canon minero transferido ⁽⁵⁾	Part. del canon minero en P. de Apertura ⁽⁶⁾	Part. del canon minero en g. de capital ⁽⁷⁾
Cajamarca	Cajamarca	Municipalidad Provincial de Cajamarca	34,974,111	18,207,868	9,508,779	27%	52%
		Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca	7,685,241	4,138,892	5,939,978	77%	144%
		Municipalidad Distrital de Jesús	3,982,062	2,482,668	5,844,629	147%	235%
		Municipalidad Distrital de Encañada	6,015,959	4,096,316	5,821,112	97%	142%
	San Pablo	Municipalidad Provincial de San Pablo	3,323,233	1,473,650	6,020,931	181%	409%
San Román	Municipalidad Provincial de Juliaca	28,796,830	11,455,174	3,262,622	11%	28%	
Puno	Puno	Municipalidad Provincial de Puno	25,810,102	9,984,691	1,915,905	7%	19%
		Municipalidad Provincial de Ayaviri	9,828,188	6,270,771	3,233,238	33%	52%
	Melgar	Municipalidad Distrital de Nuñoa	4,415,641	2,959,482	1,940,324	44%	66%
		Municipalidad Distrital de Orurillo	4,497,439	3,047,907	1,906,675	42%	63%
Áncash	Huaraz	Municipalidad Provincial de Huaraz	15,067,275	8,400,512	4,575,513	30%	54%
		Municipalidad Distrital de Independencia	13,323,548	7,919,580	3,307,748	25%	42%
	Santa	Municipalidad Distrital de Coishco	14,794,039	11,773,917	4,168,746	28%	35%
		Municipalidad Provincial de Chimbote	46,098,493	8,198,288	2,323,399	5%	28%
	Carhuaz	Municipalidad Provincial de Carhuaz	3,617,333	1,861,701	1,321,188	37%	71%
Tacna	Jorge Basadre	Municipalidad Provincial de Ite	1,948,270	1,558,960	6,653,733	342%	427%
		Municipalidad Distrital de Ilabaya	2,798,408	2,179,134	4,007,129	143%	184%
	Tacna	Municipalidad Provincial de Tacna	42,313,789	5,103,549	4,308,840	10%	84%
		Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	10,066,295	3,127,517	3,169,619	31%	101%
		Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín	4,173,349	2,282,345	2,754,976	66%	121%
Moquegua	Ilo	Municipalidad Provincial de Ilo	24,404,157	10,442,005	7,867,701	32%	75%
	Mariscal Nieto	Municipalidad Provincial de Moquegua	24,509,045	6,046,909	4,762,946	19%	79%
		Municipalidad Distrital de Samegua	7,070,110	6,376,104	3,140,475	44%	49%
		Municipalidad Distrital de Torata	1,889,528	1,296,480	2,370,953	125%	183%
		Municipalidad Distrital de Chuchumbaya	2,178,579	1,816,795	1,028,918	47%	57%
Arequipa	Arequipa	Municipalidad Provincial de Arequipa	66,197,778	24,261,172	2,873,559	4%	12%
		Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	10,999,139	3,767,993	981,698	9%	26%
		Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	6,243,992	2,653,929	955,213	15%	36%
		Municipalidad Distrital de Paucarpata	12,403,307	4,251,702	866,399	7%	20%
	Castilla	Municipalidad Provincial de Aplao	2,088,102	825,409	988,655	47%	120%



Impacto local del canon minero⁽¹⁾

(en municipios provinciales y distritales que han recibido los mayores montos por canon minero)

2004

	Provincia	Municipio ⁽²⁾	Presupuesto de Apertura ⁽³⁾	Gasto de capital ⁽⁴⁾	Canon minero transferido ⁽⁵⁾	Part. del canon minero en P. de Apertura ⁽⁶⁾	Part. del canon minero en g. de capital ⁽⁷⁾
La Libertad	Trujillo	Municipalidad Distrital de Florencia de Mora	5,942,518	4,171,565	1,383,611	23%	33%
		Municipalidad Distrital de La Esperanza	10,209,891	2,181,063	911,960	9%	42%
		Municipalidad Provincial de Trujillo	52,952,792	9,750,489	774,203	1%	8%
	Pataz	Municipalidad Provincial de Tayabamba	3,777,977	1,840,252	791,082	21%	43%
		Municipalidad Distrital de Parcoy	944,525	633,691	578,542	61%	91%

⁽¹⁾ Se refiere a la relevancia del canon minero dentro de las principales cuentas del Presupuesto de Apertura 2004 de los gobiernos locales.

⁽²⁾ Se ha elegido los distritos con mayores montos transferidos de canon minero para el 2004.

⁽³⁾ Es el Presupuesto de Apertura (PIA) para el año 2004 de los gobiernos distritales correspondientes.

⁽⁴⁾ Se refiere al monto de inversiones y otros gastos de capital, presupuestado para el año 2004, en los municipios distritales correspondientes. Información facilitada por el Consejo Nacional de Descentralización (CND).

⁽⁵⁾ Se refiere al canon minero transferido a cada uno de los gobiernos locales correspondientes durante el 2004.

⁽⁶⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del presupuesto de apertura para el año 2004 a nivel local.

⁽⁷⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del gasto en inversión y gasto en capital presupuestados para el 2004 en los gobiernos locales correspondientes.

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de información del CND y del Ministerio de Economía y Finanzas MEF

Al comparar los montos de cada provincia, sumando lo que corresponde al municipio provincial y a sus diversos municipios distritales, destaca la provincia de Cajamarca con 71%. Destacan también las provincias de Carhuaz en Áncash y Castilla en Arequipa, empatadas en 44% respecto del Presupuesto de Apertura. Detrás de ellas se ubica la provincia de Melgar en Puno, donde el canon minero abarcó el 40% del presupuesto total.



Impacto local del canon minero⁽¹⁾

(en provincias que han recibido los mayores montos por canon minero)
2004

	Provincia	Presupuesto de Apertura ⁽³⁾	Gasto de capital ⁽⁴⁾	Canon minero transferido ⁽⁵⁾	Part. del canon minero en P. de Apertura ⁽⁶⁾	Part. del canon minero en gasto de capital ⁽⁷⁾
Cajamarca	Cajamarca	70,770,062	41,423,802	50,221,669	71%	121%
	San Pablo	6,708,303	3,708,961	12,062,404	180%	325%
Puno	San Román	32,873,461	13,184,012	3,809,538	12%	29%
	Puno	49,936,861	24,811,923	6,653,862	13%	27%
	Melgar	30,806,241	20,914,303	12,449,439	40%	60%
Áncash	Huaraz	40,995,673	25,506,228	13,150,382	32%	52%
	Santa	81,795,057	28,482,655	9,455,531	12%	33%
	Carhuaz	17,787,110	12,583,446	7,795,239	44%	62%
Tacna	Jorge Basadre	6,266,964	4,672,978	12,626,411	201%	270%
	Tacna	83,022,684	19,757,458	14,867,167	18%	75%
Moquegua	Ilo	28,455,407	12,440,988	8,344,831	29%	67%
	Mariscal Nieto	37,847,382	17,039,799	13,063,399	35%	77%
Arequipa	Arequipa	151,721,568	52,609,692	10,023,160	7%	19%
	Castilla	10,410,406	5,253,941	4,561,174	44%	87%
La Libertad	Trujillo	97,096,286	23,892,596	4,267,008	4%	18%
	Pataz	15,345,018	8,538,232	4,273,099	28%	50%

⁽¹⁾ Se refiere a la relevancia del canon minero dentro de las principales cuentas del Presupuesto de Apertura 2004 de los gobiernos locales.

⁽²⁾ Se ha elegido las provincias con mayores montos transferidos de canon minero en el 2004.

⁽³⁾ Se suma los presupuestos de apertura para el año 2004 de los gobiernos distritales que componen las respectivas provincias.

⁽⁴⁾ Se refiere al monto presupuestado de inversiones y otros gastos de capital, para el año 2004, de los gobiernos locales correspondientes. Información facilitada por el Consejo Nacional de Descentralización (CND).

⁽⁵⁾ Se refiere al canon minero transferido a los gobiernos locales correspondientes durante el 2004.

⁽⁶⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del presupuesto de apertura para el año 2004 a nivel local.

⁽⁷⁾ Se refiere a la participación del canon minero dentro del gasto en inversión y gasto en capital presupuestados para el 2004 en los gobiernos locales correspondientes.

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de información del CND y del Ministerio de Economía y Finanzas MEF



CAPÍTULO IV

Uso del canon minero

¿De qué valdría que el canon minero creciera de forma exponencial en el presupuesto de algún municipio, si los recursos se adormecieran en una cuenta bancaria o simplemente se desperdiciaran? El alza de los precios internacionales de los metales y los 888 millones de soles de canon minero en el 2005 le dicen poco al poblador común. Lo que a él realmente le interesa es que ese dinero se traduzca en alguna mejoría para su vida, la de su familia y la de sus vecinos; que salte del papel y se convierta en progreso para la comunidad. Que sea una palanca para su desarrollo.

El canon minero –al igual que las otras transferencias que reciben las regiones– no tiene sentido salvo como una herramienta para impulsar el desarrollo local. La Constitución no lo dice explícitamente, pero es el supuesto obvio que justifica el derecho a “recibir una participación adecuada del total de los Ingresos y Rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales”. Desde esa perspectiva, se entiende que existan parámetros para el uso de este dinero, el cual –sin los controles suficientes– puede afrontar el riesgo de convertirse en ‘caja chica’ de las autoridades o en presupuesto de campaña.

1. Una bolsa para proyectos de inversión

¿Qué establece al respecto la Ley de Canon? Que “los recursos serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local”, según corresponda⁸.

Al inicio, la redacción de aquel párrafo era más escueta; señalaba que los fondos se destinarían de manera exclusiva a “gastos de inversión”, texto que fue cambiado por la Ley N° 28077 en el año 2003. El Reglamento de la Ley de Canon sigue afirmando que se utilizarán exclusivamente en gastos de inversión⁹. De cualquier forma, queda claro que se está excluyendo el gasto corriente¹⁰. Así, en principio, los dineros del canon deben servir, por ejemplo, para la construcción de caminos, hospitales, escuelas, canales de riego y obras similares¹¹.

“Lo que me ha parecido más relevante sobre el canon minero es que se puede invertir en obras de desarrollo para el futuro”
Periodista de Noticiero TV El Cerreño (Pasco, Agosto 2005)

“Con aportes del Canon y Foncomún construirán hospital en Chivay”
Titular de Diario El Pueblo (Arequipa, 24 de octubre 2005)

Más aún: probablemente con la idea de evitar que el canon se agote en canchas deportivas y en sedes municipales, el Reglamento ordena que los gobiernos locales destinen el 30% de lo que les toque por este concepto a la “inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural”.

Cabe añadir que Ley N° 28562 –Ley que Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005–, publicada el 28 de junio de aquel año, facultó a los gobiernos regionales y locales a utilizar hasta el 20% de los fondos provenientes del canon en el mantenimiento de las obras de infraestructura generadas por los proyectos de impacto regional y local¹².

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006¹³ ha mantenido la excepción. En su Cuarta Disposición Final indica que hasta el 20% de los recursos del canon y de las Regalías Mineras podía ser utilizado en el mantenimiento de las obras de infraestructura y en el “financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública”.

Pero tal vez más interesante sea lo siguiente: la ley añade que se podrá usar hasta un 5% de aquel porcentaje –es decir, el 1% del total– para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública enmarcados en los planes de desarrollo concertados¹⁴.

De todos modos, también en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 se insiste en que el canon debe ser destinado a proyectos de inversión que redunden en una mejora de las condiciones de vida de la población. Según precisa, los gobiernos regionales y locales “utilizarán los recursos provenientes de los Canon

⁸Numeral 6.2 de la Ley N° 27506, modificado en la forma citada por el artículo 4 de la Ley N° 28077, publicada el 26 de septiembre del 2003.

⁹Artículo 4° del Decreto Supremo N° 187-2004-EF, publicado el 22 de diciembre del 2004. Esta condición se refiere explícitamente a los gobiernos locales. Respecto a los regionales, indica que los recursos “se utilizarán de manera exclusiva para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local”, como lo plantea la ley.

¹⁰De acuerdo con el glosario de términos aprobado por la Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, de febrero de 1999, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios y otros gastos de la misma índole. Hay que precisar que el canon petrolero sí puede ser utilizado en gasto corriente, aunque en un porcentaje limitado.

¹¹Osvaldo Tovar, director de Promoción y Desarrollo Minero del Ministerio de Energía y Minas, resume los tipos de obras a los que debería destinarse el canon minero en “infraestructura de asistencia pública” e “infraestructura para la producción”.

¹²El artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 027-2005, publicado el 4 de noviembre de 2005, modificó la citada norma ampliando su alcance: facultó a los gobiernos locales y regionales a usar hasta el 20% de los dineros del canon no solo en el mantenimiento de obras sino también en la elaboración de perfiles y en los gastos de los procesos de selección que impliquen los proyectos de inversión, así como en la conservación del medio ambiente.

¹³Ley N° 28652, publicada el 22 de diciembre del 2005.

¹⁴La ley aclara que lo establecido en esta disposición no se aplica a los gobiernos locales o regionales a los que la normatividad les permita usar un porcentaje de los recursos del canon en gasto corriente.



Uso del canon minero

Porcentaje de la transferencia	Uso	Dispositivos legales
Hasta un 100%	Gastos de inversión, proyectos de impacto regional o local, ampliación de servicios básicos, desarrollo de la comunidad.	Ley N° 28077 (26/09/03) D.S. N° 187-2004-EF (22/12/04) Ley N° 28652 (21/12/05)
30%	Inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso.	D.S. N° 187-2004-EF (22/12/04)
Hasta un 20%	Mantenimiento de obras de infraestructura derivadas de proyectos de impacto regional o local.	Ley N° 28562 (28/06/05) D.U. N° 027-2005 (4/11/05) Ley N° 28652 (21/12/05)
Hasta un 20%	Financiamiento de gastos de selección de proyectos de inversión.	D.U. N° 027-2005 (4/11/05) Ley N° 28652 (21/12/05)
Hasta un 1% (5% del 20%)	Elaboración de perfiles de proyectos de impacto regional y local.	Ley N° 28652 (21/12/05)

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

y la Regalía Minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprenda intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno y sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales”. La norma agrega que “estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado”.

En cuanto a los montos de canon que manejan las universidades públicas, la Ley de Canon indica que se destinarán únicamente “a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencie el desarrollo regional”. Más tarde, la Ley N° 28562, del 2005, precisó que se debía entender por inversión en investigación científica y tecnológica el gasto en obras de infraestructura y equipamiento.

Con estas pautas, el Estado ha querido cuidar que el canon no se diluya en planillas ni otros gastos corrientes. Lamentablemente, de paso se ha cerrado la puerta a iniciativas distintas, como programas de capacitación, que podrían fortalecer el capital institucional de los gobiernos regionales y locales y elevar su capacidad de gestión, en beneficio del desarrollo de la comunidad¹⁵.

1.1 Procedimientos para la ejecución de proyectos

Si un gobierno regional desea ejecutar un proyecto con fondos del canon minero, en primer lugar debe asegurarse que se ajuste a la definición de Proyecto de Inversión Pública establecida en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Según esa norma, aprobada por el Decreto Supremo N° 157-2002-EF¹⁶, se llama Proyecto de Inversión Pública a “toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o restablecer la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos”¹⁷.

De ceñirse a la definición anterior, el gobierno regional o local tendría que ingresar un perfil del proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP para que éste lo evalúe y defina si es viable o no, de acuerdo con el procedimiento ordinario. Sin embargo, los proyectos que implican inversiones menores a S/. 4 millones –S/. 6 millones en los rubros de energía y transporte terrestre– no necesitan pasar por el SNIP.

Hay ciertos requisitos. Para ser exonerados del SNIP, los proyectos deben haber sido elaborados por una Unidad Formuladora del propio gobierno regional o local, deben corresponder a las competencias asignadas por ley a este nivel de gobierno, sus fuentes de financiamiento deben ser distintas de las denominadas operaciones de crédito externo y no deben requerir aval o garantía del Estado.

Cumplidas estas condiciones, los proyectos municipales son exonerados con frecuencia de pasar por el SNIP; aunque durante el 2004, el 41% de los 2.492 proyectos de inversión declarados viables a través del sistema provino de municipalidades y el 40%, de gobiernos regionales.

Pasar por el SNIP no debería ser visto como una carga o una imposición indeseable. Desde distintas canteras se le ha acusado de retrasar la ejecución de obras importantes, por algún extraño prurito técnico. Por más que sea perfectible, lo cierto es que el SNIP constituye un resguardo para los ciudadanos, quienes necesitamos de obras útiles, costo-eficientes y bien planeadas. El SNIP garantiza ciertos controles sobre las decisiones de inversión al ofrecer una evaluación independiente (respecto del autor del proyecto) y un enfoque técnico integral que busca garantizar el mayor impacto de la inversión.

1.2 Cuando no se gasta el dinero

Suele ocurrir que parte del canon minero transferido por el gobierno central no llegue a ser gastado durante un ejercicio fiscal, lo cual puede explicarse por la falta de proyectos de inversión. De ser el caso, no revierte al emisor y se mantiene disponible para cuando se presente un proyecto adecuado.

¹⁵ Por otro lado, esto representa un espacio que podría ser llenado por los programas de responsabilidad social de las empresas mineras.

¹⁶ Publicado el 4 de octubre del 2002.

¹⁷ El Reglamento aclara que “no es un Proyecto de Inversión Pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento”. No obstante, recuérdese que, en el 2005, se autorizó a los gobiernos regionales y locales a financiar con canon el mantenimiento de las obras derivadas de él.

Los montos permanecen en las cuentas de los gobiernos regionales y locales en el Banco de la Nación, donde no generan intereses. Sin embargo, los municipios y los gobiernos regionales podrían transferirlos a sus respectivas cuentas en otros bancos con miras a ganar intereses sobre ellos.

A modo de referencia, detallamos el nivel de ejecución de los montos transferidos por concepto de canon y sobrecanon en el 2004. Utilizamos estos datos porque el Ministerio de Economía y Finanzas no dispone de información desagregada para cada tipo de canon.



Canon y sobrecanon transferido vs. ejecutado

Según saldo disponible 2004
(montos en millones de nuevos soles)

	Departamento	Presupuesto Inicial Modificado ⁽¹⁾	Ejecución ⁽²⁾	Part (%) ⁽³⁾	Saldo ⁽⁴⁾
1	Áncash	96.8	69.6	72	27.2
2	Lima	174.4	148.6	85	25.9
3	Tumbes	87.4	63.7	73	23.7
4	Cajamarca	149.2	127.2	85	22.0
5	Pasco	56.7	37.6	66	19.0
6	Tacna	47.0	31.2	66	15.8
7	Cusco	50.1	36.1	72	14.0
8	Huancavelica	46.7	34.9	75	11.8
9	Ucayali	36.8	26.9	73	9.8
10	Arequipa	36.7	27.4	75	9.3
11	Piura	104.9	95.8	91	9.1
12	Puno	54.8	49.2	90	5.6
13	Madre de Dios	11.4	6.1	54	5.3
14	Junín	18.7	14.2	76	4.5
15	La Libertad	20.7	16.5	80	4.2
16	San Martín	10.5	7.4	70	3.1
17	Loreto	43.5	41.5	95	2.0
18	Ica	9.5	7.6	81	1.8
19	Callao	2.2	1.0	46	1.2
20	Moquegua	24.4	23.7	97	0.7
21	Amazonas	1.2	0.7	56	0.5
22	Ayacucho	0.5	0.4	81	0.1
23	Apurímac	0.9	0.8	94	0.1
24	Huánuco	0.2	0.1	78	0.0
25	Lambayeque	0.1	0.1	93	0.0

⁽¹⁾ Es el Presupuesto Inicial Modificado de las transferencias de canon y sobrecanon para el 2004.

⁽²⁾ Es el monto que ya ha sido ejecutado del total del presupuesto.

⁽³⁾ Es el porcentaje que ya ha sido ejecutado del total de presupuesto

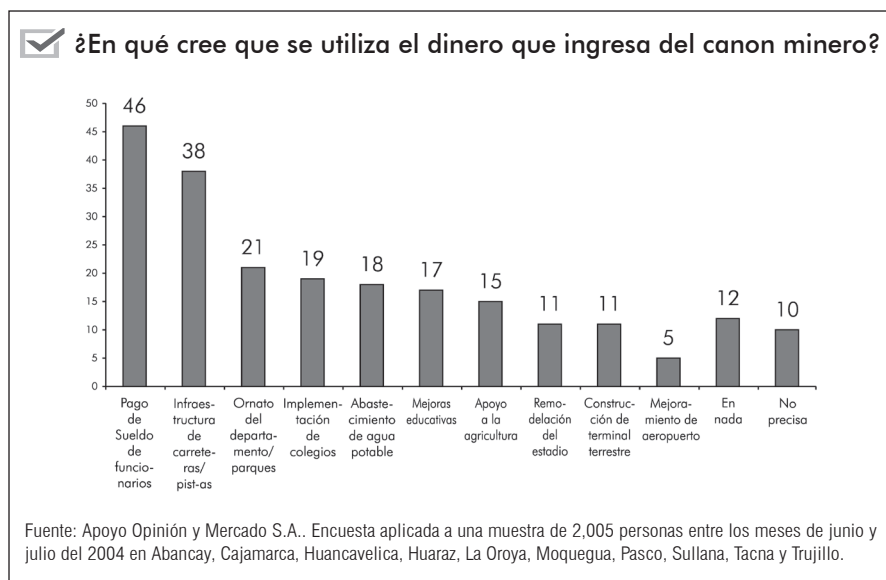
⁽⁴⁾ Es el dinero del que todavía dispone el departamento, por concepto de canon y sobrecanon.

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Como se observa en el cuadro, el departamento de Moquegua presentó el nivel más alto de ejecución en el 2004: 97% del monto presupuestado; seguido por Loreto con 95% y Apurímac con 94%. La cifra más baja correspondió al Callao con 46%. Los departamentos usaron en promedio el 77% del dinero transferido por canon y sobre-canon ese año; en otras palabras, 23% quedó pendiente de ser invertido.

2. En qué se invierte el canon

La ciudadanía no tiene manera de hacer un seguimiento serio de la ejecución de los dineros del canon minero ya que, como explicamos arriba, no se publica información detallada sobre el particular. Sus percepciones sobre la calidad del gasto se limitan a lo que alcanza a ver y a escuchar a su alrededor, a lo que comentan someramente los vecinos o la prensa, e incluso a lo que supone. Y el resultado es preocupante. Aproximadamente, uno de cada dos pobladores de zonas mineras asume que el canon minero se emplea para pagar los sueldos de los funcionarios públicos –lo cual está prohibido–, según una encuesta de Apoyo Opinión y Mercado realizada en el 2004.

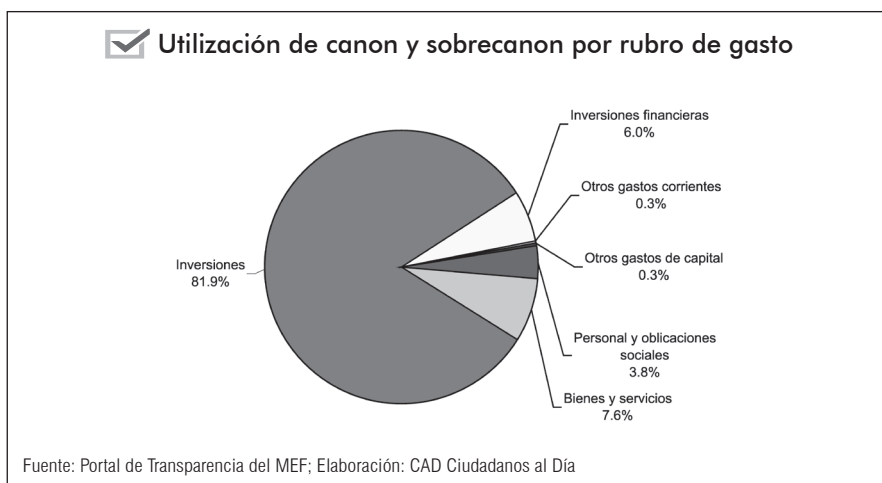


Dicha investigación muestra que la gente de las zonas mineras tiene la impresión de que los recursos del canon se destinan, aparte de los sueldos, a la construcción de carreteras y pistas, a obras de ornato, a la implementación de centros educativos y a sistemas de agua potable, para mencionar solo las principales respuestas. Por otro lado, el 12% de los encuestados cree sencillamente que ese dinero no se utiliza en nada.

A fin de cuentas se trata de percepciones y lo ideal sería cotejar cifras oficiales sobre la ejecución de lo presupuestado con canon minero. Aunque no se dispone de la información deseada, a fin de aproximarnos al tema incluiremos a continuación datos agregados de canon y sobre canon (no canon minero) del 2004 referidos a los gobiernos regionales. Además presentaremos datos correspondientes a las municipalidades –de nuevo, canon y sobre canon–, obtenidos del Presupuesto de Apertura 2005¹⁸.

2.1 Año 2004

Al retroceder nuevamente al año 2004, constatamos que, en su mayoría, los dineros del canon fueron destinados a inversiones. Si nos ceñimos al Presupuesto de Apertura, publicado en el portal de Transparencia del MEF se utilizó en inversiones el 82% de la suma correspondiente a canon y sobre canon dentro de los gobiernos regionales, la única disponible. El 8% se usó en bienes y servicios, el 6% en las llamadas inversiones financieras y un 4% en pagos a personal y obligaciones sociales.



Cabe aclarar que los únicos gobiernos regionales que decidieron gastar sus transferencias por canon y sobre canon en conceptos distintos al de inversiones fueron los de Loreto y Ucayali. Ello se explica porque dichos departamentos –junto con Huánuco, Tumbes y Piura– reciben canon petrolero, el cual sí puede ser utilizado (hasta en un 20%) en gastos de personal, obligaciones sociales y otros gastos corrientes.

¹⁸ En los casos de Áncash, La Libertad, Moquegua y Pasco se utilizó información preliminar.

Utilización del canon y sobrecanon por rubro de gasto
 Por gobierno regional
 (2004)⁽¹⁾

Gobierno regional	Bienes y servicios	Inversiones		Inversiones financieras	Otros gastos corrientes	Otros gastos de capital	Personal y obligaciones sociales
Amazonas		223,261					
Áncash		17,402,801					
Apurímac		83,778					
Arequipa		5,806,845					
Ayacucho		120					
Cajamarca		19,950,273					
Callao		183,418					
Cusco		6,594,448					
Huánuco		12,613					
Huancavelica		7,639,954					
Ica		1,194,685					
Junín		2,806,545					
La Libertad		3,069,541					
Lambayeque		1,492					
Lima		7,712,218					
Loreto	17,390,950	59,227,432		16,760,196	923,866	800,000	9,168,550
Madre de Dios		45,088					
Moquegua		6,575,985					
Pasco		1,132,697					
Piura		28,125,923					
Puno		12,690,024					
San Martín		32,345					
Tacna		3,610,423					
Tumbes		6,900,352					
Ucayali	3,682,694	36,971,111					1,525,596
Total	21,073,644	227,993,372		16,760,196	923,866	800,000	10,694,146

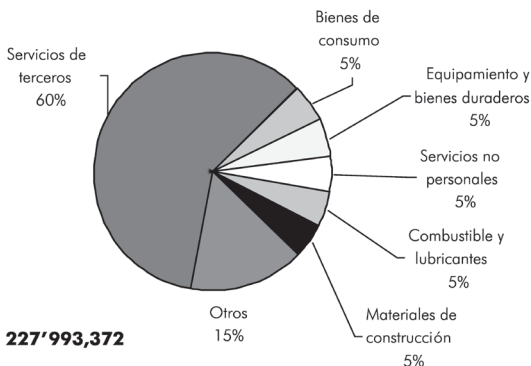
⁽¹⁾ Presupuesto de Apertura 2004

Fuente: Portal de Transparencia del MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Durante el 2004, los gastos de los gobiernos regionales considerados como inversión correspondieron principalmente al pago por servicios de terceros (60%), los cuales pudieron ser obras por contrato (título oneroso) o por convenio (título gratuito). Un 25% se repartió entre bienes de consumo, bienes duraderos o equipamiento, materiales de construcción, combustibles y lubricantes y servicios no personales. En el siguiente gráfico, dentro del rubro "otros" (15%), encontramos gastos como sentencias judiciales, laudos arbitrales, indemnizaciones, compensaciones, subvenciones sociales y gastos de ejercicios anteriores, lo cual de todos modos llama la atención.

Utilización de canon y sobrecanon por los gobiernos regionales
Gastos considerados dentro del rubro de inversión

2004



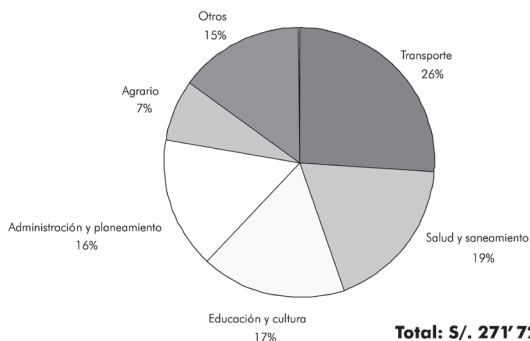
Total: S/. 227'993,372

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de información del MEF

En cuanto a los sectores en los que se enmarcaron las inversiones, el Presupuesto Ejecutado 2004 muestra que los dineros del canon y del sobrecanon fueron destinados principalmente a proyectos de Transporte (26%). Le siguieron, en ese orden, los rubros de Salud y Saneamiento (19%), Educación y Cultura (17%) y Administración y Planeamiento (16%). Bajo el rubro Otros (15%) se ubican las categorías Energía y Recursos Naturales, y Vivienda y Desarrollo Urbano.

Utilización de canon y sobrecanon por los gobiernos regionales - Rubro inversiones

2004



Total: S/. 271' 729,762

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de la información del MEF

2.2 Año 2005

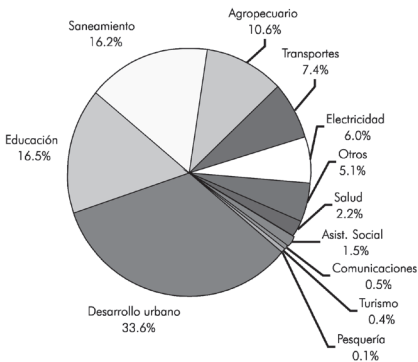
Los siguientes gráficos, también referidos a sectores, muestran información de los gobiernos locales agrupados por departamentos. Ésta ha sido extraída del Presupuesto de Apertura, debido a que no es posible acceder a información sobre lo ejecutado en el caso de los municipios. Los gráficos señalan entonces lo que pensaba invertirse en el 2005 y no necesariamente lo que se ejecutó al final.

Como puede apreciarse al analizar ocho de los principales departamentos mineros, los sectores de Desarrollo Urbano, Educación, Transportes y Saneamiento concentraron la mayor parte de los proyectos financiados con canon, si nos basamos en el Presupuesto de Apertura. Una porción muy pequeña de los fondos se destinó a electricidad, salud, turismo y desarrollo agropecuario.

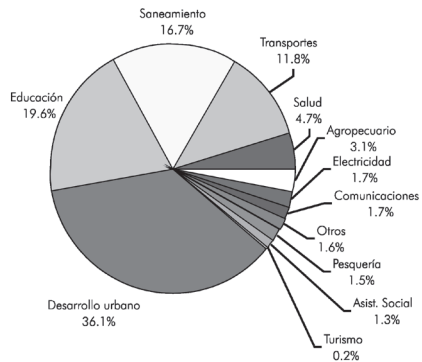


Proyectos planificados para el 2005 con transferencias de canon y sobrecanon según sector económico por departamento

Áncash



Arequipa

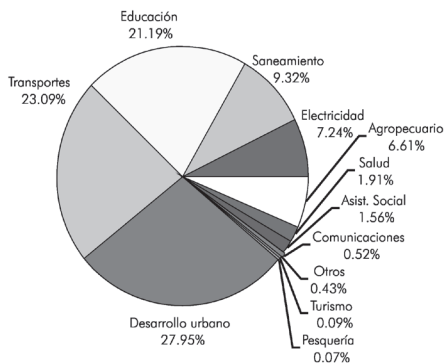


Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

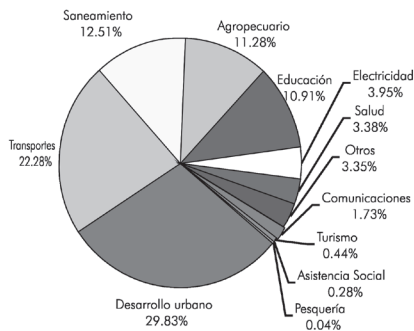


Proyectos planificados para el 2005 con transferencias de canon y sobrecanon según sector económico por departamento

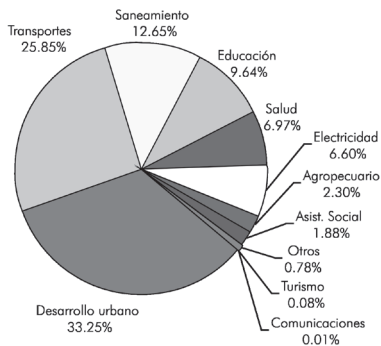
Cajamarca



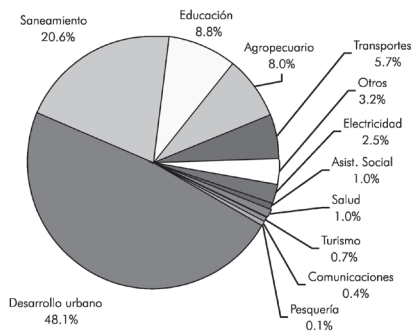
Cusco



La Libertad



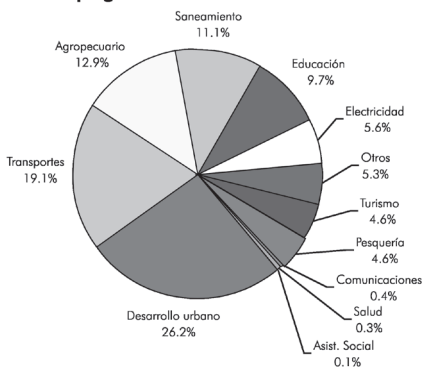
Lima



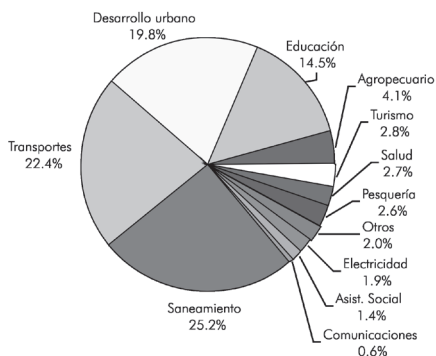
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

 **Proyectos planificados para el 2005 con transferencias de canon y sobrecanon según sector económico por departamento**

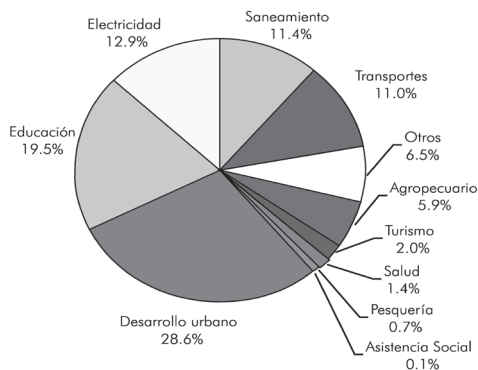
Moquegua



Pasco



Puno



Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3. Dos modelos de desarrollo opuestos

Todos sabemos lo que sucedió en Ilave. En abril del 2004, esta ciudad de 60 mil habitantes, capital de la provincia puneña del Collao, saltó a las primeras planas cuando una turba asesinó a golpes al alcalde, acusado de malos manejos. Justamente allí, donde las viviendas sin desagüe y sin electricidad bordean el 90%, el municipio se da el lujo de contar con un edificio de varios pisos, decorado con modernas lunas de espejo.

Entre el 2004 y el 2005, el canon minero se duplicó en Ilave, llegando a poco más de S/. 2 millones. Aunque no es tanto como lo que reciben otras localidades, no se

trata para nada de un monto despreciable. ¿Qué obras decidió priorizar el municipio con esos recursos? La construcción de parques infantiles (94%), según el Presupuesto de Apertura 2005.

Por otro lado encontramos gobiernos locales como la municipalidad provincial de Carhuaz, en Áncash, donde el canon minero cayó un 81%: de S/. 1.3 millones en el 2004 a S/. 249 mil en el 2005. Allí el 78% de las viviendas carece de desagüe y el 58% de servicio eléctrico. Carhuaz decidió dar prioridad al abastecimiento de agua y desagüe (38%), la pavimentación de vías urbanas (32%) y la construcción de un terminal terrestre (10%) –lo cual tiene sentido por tratarse de una zona que apuesta por el turismo–, además de invertir en electrificación y en centros educativos. Para este municipio, funcionar en un local a medio construir es lo de menos.

Lo adelantamos en la introducción del libro. El uso de los dineros del canon oscila entre dos modelos opuestos: aquel que prefiere las obras de infraestructura vistosas, aunque sean económicamente inútiles, y aquel que apuesta por los proyectos de inversión que sí pueden tener un impacto en la capacidad productiva y en la calidad de vida de los pobladores. Un examen de los proyectos planificados para el 2005, en los principales departamentos mineros, nos muestra esta tensión, en la que con demasiada frecuencia terminan ganando los estadios, las plazas de armas y las plazas de toros.

Consideremos algunos otros ejemplos tomados del Presupuesto de Apertura 2005, donde los gobiernos locales se inclinaron por proyectos que prometían impulsar el desarrollo de la comunidad:

- **Municipalidad Distrital de Huarochirí, Lima.** No planificó ningún gasto que pudiera calificarse de improductivo. Prefirió invertir S/. 50 mil del canon en caminos vecinales y rurales, S/. 30 mil en electrificación rural, S/. 28 mil en apoyo a la producción agropecuaria, S/. 20 mil en canales de riego y represas y S/. 10 mil en un sistema de agua y desagüe.
- **Municipalidad Distrital de Asillo, Puno.** Priorizó la instalación de sistemas de agua potable y de riego, a los que destinó S/. 227 mil, además de la construcción de puentes (S/. 51 mil) y la rehabilitación de caminos (S/. 30 mil). Paralelamente, consideró gastar S/. 21 mil en locales comunales.
- **Municipalidad Distrital de Sachaca, Arequipa.** Se centró en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable, en el que pensaba invertir casi S/. 200 mil.
- **Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Cajamarca.** Planificó destinar cerca de S/. 2.3 millones a sistemas de saneamiento, S/. 1.2 a electrificación rural, alrededor de S/. 1 millón a sistemas de riego y represas, y S/. 945 mil a la construcción de puentes y la rehabilitación de trochas carrozables. Hay que aclarar que también separó casi S/. 1.5 millones para la remodelación de la plaza de armas y la edificación de un palacio municipal, lo cual podría justificarse –al menos en parte– por el carácter turístico del distrito.

Lamentablemente, existen también casos en los que la calidad del gasto resulta, cuando menos, discutible. Podemos mencionar los siguientes:

- **Municipalidad Distrital de Calamarca, La Libertad.** En esta localidad, el 99.88% de las viviendas carece de desagüe y el 99.66%, de electricidad. Sin embargo, el municipio previó gastar alrededor de S/. 70 mil del canon en losas deportivas, plazuelas y una plaza de armas, pero solo S/. 45 mil en la instalación de un sistema de agua potable y en la construcción y mejora de trochas carrozables.
- **Municipalidad Distrital de La Capilla, Moquegua.** Aunque en el distrito solo el 7% de los hogares tiene electricidad y el 2% servicio de alcantarillado, la prioridad ha sido la construcción de un centro cívico, para lo que se destina S/. 290 mil. Mientras tanto el municipio decidió emplear en conjunto S/. 150 mil para obras productivas como canales de regadío, trochas carrozables y electrificación rural.
- **Municipalidad Distrital de Chacayán, Pasco.** ¿Qué planificó esta localidad cuyo Índice de Desarrollo Humano, al 2003, era 0.512¹⁹? Apenas S/. 20 mil para la construcción de piscigranjas y de un sistema de agua potable, frente a S/. 105 mil para un proyecto llamado “apoyo a la comunicación comunal”.
- **Municipalidad Distrital de Cospán, Cajamarca.** A pesar de que su Índice de Desarrollo Humano era 0.422 –peor que Chacayán–, consideró gastar casi S/. 5 millones en losas deportivas, mientras que solo S/. 53 mil se destinó a desarrollo productivo y S/. 400 mil a la construcción de carreteras y trochas.
- **Municipalidad Distrital de Ajoyani, Puno.** Decidió invertir más de S/. 400 mil en la construcción de losas deportivas, plazas, piscinas y una plaza de toros, y S/. 500 mil en un rubro llamado “gestión administrativa”. En cambio, destinó únicamente S/. 35 mil a la promoción del comercio, S/. 14 mil a electrificación rural y S/. 3 mil a la ampliación de centros de salud.

¿Será un error que los gobiernos locales y regionales utilicen los fondos del canon minero en estadios, plazas de toros o en el embellecimiento de la zona? No necesariamente. Esta clase de obras podría contribuir a la captación de ingresos durante eventos como las fiestas patronales, además de responder a la necesidad de recreación de los vecinos. En todo caso, habría que preguntarse cuáles son las obras que más beneficiarían a los pobladores, especialmente en un contexto en el que ni lo más básico está cubierto.

Habría que analizar, por ejemplo, cuáles son los proyectos que generarían nuevas oportunidades comerciales, aportando valor a la comunidad. El auge de la actividad minera terminará algún día, al igual que los dineros del canon. El reto consiste en aprovechar este tiempo para sentar las bases de un desarrollo sostenible que no dependa de la extracción de recursos.

¹⁹Elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), este índice mide la calidad de vida. Mientras más cerca de 1 esté el número, mejor es la situación.

3.1 ¿Y si la población pide otra cosa?

Por supuesto, existe la posibilidad de que sea la propia población la que presione a favor del estadio o de la plaza de toros, en vez de proyectos más relevantes desde el punto de vista técnico. Ello vendría como anillo al dedo a las autoridades interesadas en captar votos con obras de cemento. Tal es justamente el desafío que enfrentan los procesos de Presupuesto Participativo, que deben ser correctamente guiados.

De cualquier forma, las experiencias recogidas en el Premio Buenas Prácticas Gubernamentales²⁰, organizado por CAD Ciudadanos al Día, en la categoría Consulta y Participación Ciudadana, demuestran que es factible conciliar los criterios técnicos y los requerimientos del ciudadano.

En la primera edición del premio, realizada a inicios del 2005, el Jurado escogió como ganador nacional en dicha categoría al Consejo Nacional del Ambiente (Conam), como ganador local al Gobierno Regional de Lambayeque y como finalistas a las municipalidades distritales de Villa El Salvador y de Villa María del Triunfo y a la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión. La Municipalidad Provincial de Sechura obtuvo una mención honrosa. Las prácticas premiadas concertaron posturas en temas tan diversos como cuidado ambiental, salud, seguridad ciudadana y obras de infraestructura.

En el caso de Lambayeque, se consiguió que 123,697 personas acudieran a votar para definir las prioridades de salud en la región. El proceso ayudó a generar conciencia sobre el tema y a dotar de legitimidad y sostenibilidad el Plan Participativo Regional de Salud.

Por su parte el Conam involucró al sector privado y a organismos de la sociedad civil en la elaboración, aplicación y seguimiento de políticas y normas de gestión ambiental, creando Comisiones Ambientales Regionales. Al momento en que ingresó al concurso, el Conam había logrado aprobar, bajo una metodología participativa, 5 agendas ambientales nacionales y llevar a la práctica 21 agendas regionales.

Asimismo la Municipalidad Provincial de Sechura lideró una exitosa experiencia de participación ciudadana, que aseguró el adecuado balance entre los intereses de la comunidad, los inversionistas y el Estado, de cara a la explotación de los fosfatos de Bayóvar. De ese modo se pudo reactivar un proceso de privatización detenido desde el 2002 por falta de consenso y atraer más de 3 millones de dólares en inversión privada.

Sea cual fuere el tema específico a desarrollar, la clave para abrirse paso con eficacia en el terreno de la concertación parece estar en la metodología, pero también en la comunicación: no se trataría únicamente de escuchar y discutir las distintas posiciones sino además de saber presentar nuevas opciones, aquellas que tal vez algunos han pasado por alto a falta de una explicación adecuada y que podrían redundar en progreso para la mayoría.

²⁰En la primera versión del premio, que contó con el apoyo de la Internacional Finance Corporation (IFC) y de la Defensoría del Pueblo, compitieron 78 entidades públicas de 12 regiones del país. Se eligió a 20 ganadores en siete categorías. La ceremonia de premiación tuvo lugar el 1 de junio del 2005.

3.2 Un asunto de capacidad de gestión

La problemática de la calidad del gasto se relaciona, en parte, con un asunto de visión y de voluntad. Los criterios políticos podrían impulsar a algunas autoridades a usar el dinero en construcciones de cemento de escasa trascendencia para el desarrollo, como plazas, estadios y monumentos. Sin duda un parque con piletas resulta más visible que la inversión productiva, y para cosechar votos parece fundamental que las obras realizadas se noten.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, hay que subrayar otro factor importante: aún se requiere fortalecer las capacidades de gestión a escala local. Es cierto que entre los municipios y los gobiernos regionales hay extraordinarios ejemplos de eficiencia, creatividad y decisión de mejorar la atención al ciudadano. Varios de ellos fueron reconocidos con el Premio Buenas Prácticas Gubernamentales. Pero también es cierto que mientras la cooperación internacional y el gobierno central han invertido importantes recursos en capacitar a la tecnocracia del poder Ejecutivo y de los entes autónomos, no se ha desplegado el mismo esfuerzo en el ámbito local. Y el alto nivel de rotación del personal tampoco contribuye a consolidar los cuadros técnicos.

Además, como explica Martín Tanaka, director del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), hay que tomar en cuenta la irregularidad y el incremento reciente de las sumas transferidas para entender la dificultad de las autoridades en administrarlas: los gobiernos regionales manejan recursos del canon recién desde 2002, y aunque las municipalidades los reciben desde antes, los criterios de distribución han variado repetidas veces y los montos recién se han vuelto significativos recién en el año 2003²¹.

En ocasiones, la falta de proyectos que traigan un beneficio real para la ciudadanía puede deberse a que los responsables de llevarlos a cabo no tienen suficiente entrenamiento. Tal vez tengan la intención y las ganas de servir, pero no la preparación ni el capital institucional que les permita elaborar los perfiles de obras ambiciosas, con el adecuado análisis costo-beneficio, y administrar eficientemente su ejecución, incluyendo la contratación de bienes y servicios.

Como ha señalado Juan Carlos Cortés, presidente de CAD Ciudadanos al día, podría ocurrir que se elija pequeñas obras inútiles fundamentalmente porque, en su caso, las condiciones de aprobación y ejecución son mucho menos exigentes. Nos encontramos, entonces, ante una limitación técnica y ante la urgencia de impulsar planes de capacitación.

Nos encontramos también frente a una responsabilidad de los medios informativos, los formadores de opinión, el empresariado y la sociedad civil: la responsabilidad de colaborar con información y análisis en la identificación de oportunidades económicas y nichos desarrollo, que pudieran ser potenciados a través de proyectos de inversión.

²¹ Tanaka, Martín, ob. cit., 2005.

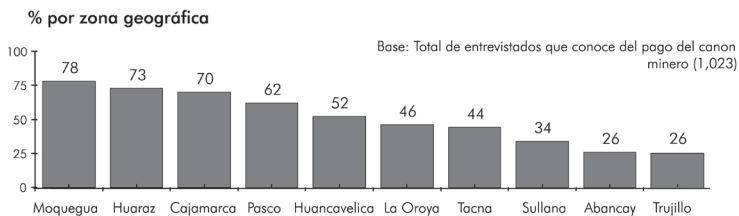
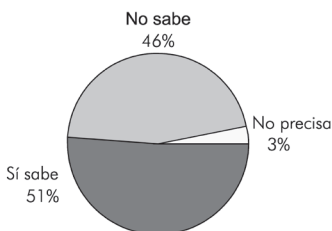
CAPÍTULO V

La transparencia en el canon minero

El meollo de la problemática del canon minero consiste en que la población no percibe que ese dinero se traduzca en obras concretas que la beneficien. Como afirmamos en el capítulo anterior, ello se explica en parte por la limitada capacidad de gestión de las autoridades locales. Sin embargo, hay otro factor que entra en juego: el pobre intercambio de información, en un escenario donde resulta escaso el acceso a fuentes creíbles y el secretismo sigue siendo común.

Según un estudio de la empresa Apoyo Opinión y Mercado, llevado a cabo en el año 2004, uno de cada dos pobladores de zonas mineras ni siquiera sabe que existe el canon minero. Es lógico pensar que si la gente ni siquiera sabe de su existencia, menos aún entenderá cómo opera y qué se puede hacer con él. Pierde la vigilancia ciudadana y ganan las tensiones. Queda claro que no se ha estado poniendo a disposición de la ciudadanía suficiente información sobre el tema.

✓ ¿Sabe usted de la existencia del pago del canon minero?



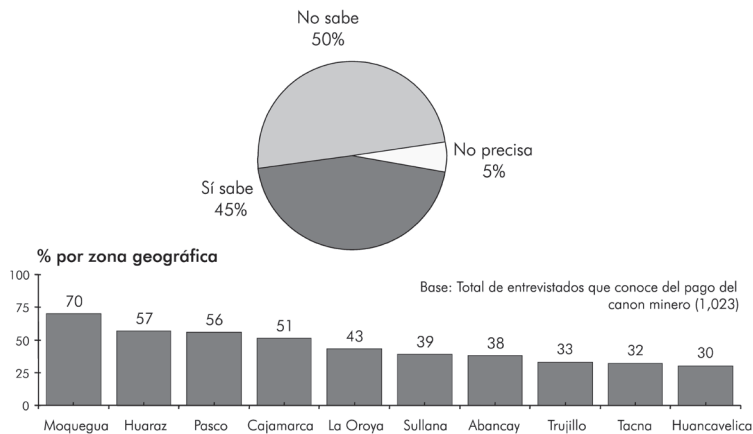
Fuente: Apoyo Opinión y Mercado S.A.

Encuesta aplicada a una muestra de 2,005 personas entre los meses de junio y julio del 2004.

“Falta de transparencia es uno de los factores que explican los conflictos entorno a los yacimientos mineros. Periodistas discutieron cómo vigilar uso de canon minero”
Titular de Diario Prensa Regional (Áncash, 5 de septiembre 2005)

“Autoridades no informan uso de Canon Minero. Población preocupada tras especulaciones de una posible mala administración de dichos fondos”
Titular de portal Cajamarca Opina (Cajamarca, 7 de diciembre 2005)

¿Usted está enterado de que los departamentos tienen derecho a controlar cómo se gasta el dinero que ingresa del canon minero?



Fuente: Apoyo Opinión y Mercado S.A.
Encuesta aplicada a una muestra de 2,005 personas entre los meses de junio y julio del 2004.

1. El reto de la prensa local

La cobertura periodística puede influir en el conocimiento y la comprensión populares acerca de la minería y del canon minero, y depende a su vez del acceso a fuentes de información competentes. Por lo mismo, estudiar la transparencia y la difusión de información en relación con estos temas pasa inevitablemente por observar la dinámica del periodismo local.

Con el objeto de ofrecer a la prensa material útil sobre los recursos del canon minero y contribuir a la vigilancia ciudadana, durante el 2005 CAD Ciudadanos al Día –en alianza con la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria– dirigió nueve talleres de capacitación para periodistas en zonas mineras, a los que asistió un total de 330 profesionales de distintos medios de comunicación²².

En el primer acercamiento que tuvimos con ellos les preguntamos sobre su conocimiento del canon minero y encontramos que el 74% tenía una idea aproximada, identificándolo con impuestos pagados por las compañías mineras o dinero de éstas que se entrega a las municipalidades.

Sin embargo, cuando hablamos de una idea aproximada, queremos decir exactamente eso: aun entre los periodistas mejor informados las respuestas solían ser vagas, impre-

²² Los talleres se llevaron a cabo entre agosto y diciembre del 2005 en nueve regiones (Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco y Puno) con periodistas de radio (50%), de prensa escrita (19%), de televisión (13%) y de medios electrónicos e independientes (18%).

cisas. Asimismo, ante la pregunta: “¿Qué sabe usted sobre el canon minero?”, otro 11% admitía que conocía poco o que faltaban fuentes de información, mientras que un 7% señalaba escuetamente que estaba mal distribuido. Menos del 2% relacionaba explícitamente al canon minero con la ejecución de proyectos de inversión, al empezar los talleres²³.

Como pudimos constatar en dichas reuniones, el discurso de varios hombres y mujeres de prensa respecto al tema se apoyaba, en parte, en desconocimiento e incluso en prejuicios. Y justamente son los prejuicios y las medias verdades, de uno u otro lado, los que avivan los conflictos sociales.

En líneas generales, los periodistas con los que trabajamos en los talleres eran conscientes de sus imitaciones, pues reconocían que estaban mal informados y que el canon minero no se encontraba en su agenda. Luego de discutir sobre el tema, algunos opinaron que el principal problema vinculado a la actividad minera era precisamente la falta de comunicación y la desinformación²⁴. Y al reflexionar acerca de su rol expresaban su deseo de disponer de información que pudieran transmitir al público pero también su dificultad de acceder a fuentes autorizadas²⁵.

Poco a poco –en unas regiones más que en otras– el periodismo está comenzando a incluir en su agenda el tema del canon minero, lo que impulsa la vigilancia en el uso de estos recursos. En los meses previos a la publicación de este libro, los principales medios de los departamentos mineros han abordado el tema difundiendo los montos transferidos por canon minero y adoptando un enfoque de vigilancia. Se observa que el tratamiento periodístico ha prestado atención a la oportunidad para el desarrollo local que representa el canon minero, además de los problemas relacionados con la minería²⁶.

²³ Prueba de entrada. Pregunta de respuesta abierta: “¿Qué sabe usted del canon minero?”. Universo: 330 periodistas participantes de los talleres. Base: 172 periodistas que contestaron pruebas de entrada y salida.

²⁴ Prueba de salida. Pregunta de respuesta abierta: “¿Cuál cree que es el principal problema que genera la actividad minera?”. Universo: 330 periodistas participantes de los talleres. Base: 172 periodistas que contestaron pruebas de entrada y salida. El 40% respondió que el principal problema era la contaminación o el impacto en la salud, el 21% se inclinó por la desinformación / falta de comunicación y el 19% por el mal uso y distribución de los recursos del canon minero / falta de vigilancia.

²⁵ Un 40% afirmó que deseaba conocer más sobre el canon minero, mientras que el 15% pedía mayor información proveniente del Estado; en tanto un 7% solicitaba contenidos relacionados a las empresas mineras. Prueba de salida. Pregunta de respuesta abierta: “¿Sobre qué aspectos abordados quisiera obtener mayor información?”. El universo y la base son los mismos que en los dos casos anteriores. Los periodistas también solicitaban material sobre capacidades periodísticas y de vigilancia (18%), protección ambiental (6%), regalías mineras (6%), las actividades de CAD y otras instituciones de la sociedad civil (4%) y conflictos sociales (1%). El 3% no precisó.

²⁶ El comentario se refiere a las nueve regiones objeto de nuestra intervención y se basa en nuestra evaluación de un concurso periodístico que promovimos junto con ACS Calandria y la Defensoría del Pueblo, del uso del servicio de consulta electrónico para reporteros que implementamos (VigilaCanon: vigilacanon@ciudadanosaldia.org) y de la cobertura periodística en general entre agosto y diciembre del 2005. Encontramos que la prensa de Arequipa, Áncash y Cajamarca fue la que cubrió más ampliamente el tema. En ciudades donde el periodismo radial es el más importante, como Cusco y Puno, la cobertura se dio principalmente a través de la radio y tanto en español como en quechua.

No obstante, se mantienen vigentes las conclusiones de los talleres, que reflejan una cuestión que va más allá de los desafíos y las limitaciones del periodismo regional: la necesidad de mayor transparencia de parte del Estado, e inclusive del empresariado, y el freno que ello representa para la vigilancia social. En un contexto en el que las tensiones entre comunidades y mineras ocupan con demasiada frecuencia los titulares de los medios, la ciudadanía no tiene cómo hacer un seguimiento efectivo de los recursos derivados de la minería. Aparte de contribuir a los conflictos, esta situación agrava el riesgo de que las autoridades conviertan el canon minero en su ‘caja chica’. O grande.

2. Lo que no aparece en la pantalla

Desde el año 2001, el Estado peruano ha implementado mecanismos de transparencia orientados a poner a disposición de ciudadanía las cuentas gubernamentales. Concretamente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) viene publicando en Internet datos correspondientes al presupuesto de buena parte de las entidades oficiales. Pero el sistema todavía tiene que ser mejorado.

A la fecha no hay manera de saber en qué se invierten los montos del canon minero porque no existe una subcuenta que desagregue, por proyectos, el destino de estas transferencias. El Portal de Transparencia del MEF registra en una sola cuenta todos los tipos canon (“canon y sobrecanon”), lo cual hace difícil vigilar cómo se administran los fondos vinculados a la actividad minera.

En segundo lugar, el Portal del MEF maneja únicamente datos referidos a los gobiernos regionales, además –por supuesto– de los del gobierno central. A través de esta herramienta, uno puede conocer la ejecución de canon y sobrecanon en los gobiernos regionales, pero no en las municipalidades.

Los presupuestos de las municipalidades y los montos transferidos a ellas aparecen en la página web del Consejo Nacional de Descentralización (CND), ente que lidera los procesos de aprobación de transferencias y la acreditación de gobiernos locales. No obstante, tampoco aquí se muestra cuánto se ha ejecutado y por cuáles proyectos. Para obtener estos datos habría que esperar a que la Contaduría General de la Nación los publique, lo cual por lo general sucede luego de dos años.

El MEF viene trabajando en una iniciativa conocida como SIAF-GL, que busca sistematizar y centralizar las cuentas de los distintos gobiernos locales. Mediante este sistema se podría consultar en cualquier momento cuánto ha llegado a gastar determinado municipio. Al momento ya hay 606 municipalidades que están registrando información para el SIAF-GL, pero todavía tal información no está disponible en línea.

En cuanto a las universidades públicas, el Portal de Transparencia del MEF muestra otra limitación. En el Presupuesto Inicial de Apertura –el único disponible durante buena parte del año– no figura cuánto recibe cada universidad por canon y sobrecanon; menos aún por canon minero. Por lo mismo, tampoco se puede verificar en qué proyectos se planea invertir dichos fondos ni monitorear su ejecución.

Cabe agregar que, si exigimos verdadera transparencia, no sería suficiente que se nos informe cuánto del presupuesto se ha ejecutado, cosa que –como hemos visto– no se cumple a cabalidad. Podría suceder que la autoridad gaste todo lo que tenía para realizar una obra sin haberla culminado. Por eso un siguiente paso sería precisar si se han alcanzado las metas fijadas para el proyecto.

3. Transparencia en los gobiernos regionales y locales

Quienes administran los montos del canon minero no pueden guardar silencio sobre lo que se hace con el dinero. En su artículo 7°, la Ley de Canon obliga a las autoridades municipales a “rendir cuentas periódicamente sobre el destino de los recursos del canon” y a “crear los indicadores y mecanismos adecuados para el monitoreo y evaluación de impactos y costo/beneficio de la inversión del canon”. Luego agrega que “la ejecución de las obras, los gastos incurridos y los logros alcanzados estarán sujetos a la fiscalización posterior de los pobladores, sin perjuicio de las acciones de control que las leyes establecen”.

Asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Canon establece que las obras que se ejecuten con recursos del canon deberán exhibir paneles o similares donde se indique la fuente de financiamiento. Esto no siempre se respeta. Con frecuencia lo único que se hace es atribuir la obra al alcalde o al municipio a manera de publicidad, y no se institucionalizan mecanismos para mantener a la población adecuadamente informada.

No solo las entidades que manejan canon tienen el deber de facilitar información a la ciudadanía. La Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización–, la Ley N° 27806 –de Transparencia y Acceso a la Información– y la Ley N° 28056 –Ley Marco del Presupuesto Participativo– han establecido las herramientas para que los ciudadanos puedan conocer y participar en la gestión de los gobiernos regionales y locales. Ello se aplica en particular al uso de recursos públicos en la generación de desarrollo económico sostenible. Según esas normas, los gobiernos regionales y locales están obligados a:

- Difundir información institucional y financiera, con particular énfasis en el destino de los recursos públicos.
- Proporcionar a los ciudadanos la información institucional y financiera que soliciten.
- Generar mecanismos participativos para la toma de decisiones respecto a la gestión y el uso de los recursos públicos, especialmente en proyectos de inversión pública.
- Rendir cuentas cada año sobre la gestión y el uso de los recursos públicos.

Dichas obligaciones no son del todo conocidas y ocurre, en la práctica, que ni los ciudadanos ni las autoridades las aprovechan.

Concretamente, ¿qué mecanismos de transparencia se utilizan en las regiones donde hay minería? Para contestar esa pregunta nos vamos a referir al Estudio sobre capa-

ciudad institucional gubernamental a nivel local en zonas mineras, efectuado por CAD Ciudadanos al Día, juntamente con Desco, entre junio y julio del 2004.

Dicho estudio, que cubrió un universo de 11 gobiernos regionales, 15 municipios provinciales y 44 municipios distritales, puso en evidencia diversas barreras para el monitoreo de las finanzas públicas por parte de la población: a) poco uso de tecnologías de información, b) limitado acceso ciudadano a la Información, c) limitada difusión de información y transparencia fiscal y d) obstáculos para la participación y vigilancia ciudadana efectiva.



Estudio sobre capacidad institucional gubernamental a nivel local en zonas mineras

Gobiernos regionales y gobiernos locales evaluados
Julio 2004

Departamento	Gobierno regional	Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales
Áncash	Áncash	Huaraz	Independencia (Huaraz)
			Jangas (Huaraz)
			Tarica (Huaraz)
			Chavín de Huantar (Huari)
			San Marcos (Huari)
Apurímac	Apurímac	Abancay	Tamburco (Abancay)
			Hayllati (Grau)
			Progreso (Grau)
			Vilcabamba (Grau)
Arequipa	Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre (Arequipa)
			José Luis Bustamante y Rivero (Arequipa)
			Uchumayo (Arequipa)
			Yanahuara (Arequipa)
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Encañada (Cajamarca)
			Baños del Inca (Cajamarca)
			Chadín (Chota)
			Choropampa (Chota)
			Tacabmaba (Chota)
Huancavelica	Huancavelica	Angaraes	
		Huancavelica	
		Cochaccasa (Angaraes)	
		Huayllay Grande (Angaraes)	
		Izcuchaca (Huancavelica)	
Ica	Ica	Nazca	Mariscal Cáceres (Huancavelica)
			Yauli (Huancavelica)
			Parcona (Ica)
			San Juan Bautista (Ica)
			Tate (Ica)
			Marcona (Nazca)
			Vista Alegre (Nazca)

Fuente: CAD Ciudadanos al Día



Estudio sobre capacidad institucional gubernamental a nivel local en zonas mineras

Gobiernos regionales y gobiernos locales evaluados
Julio 2004

Departamento	Gobierno regional	Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales
Junín	Junín	Huancayo	Chilca (Huancayo)
			El Tambo (Huancayo)
		Yauli	Huancán (Huancayo)
			Huayucachi (Huancayo)
La Libertad	La Libertad	Trujillo	Florencia de Mora (Trujillo)
			La Esperanza (Trujillo)
			Virú (Virú)
			Pacasmayo (Pacasmayo)
			San Pedro de Lloc (Pacasmayo)
			San José (Pacasmayo)
Moquegua	Moquegua	Ilo	Pacocha (Ilo)
			Chuchumbaya (Mariscal Nieto)
		Mariscal Nieto	Samegua (Mariscal Nieto)
			Torata (Mariscal Nieto)
Pasco	Pasco	Cerro de Pasco	Yanacancha (Cerro de Pasco)
Puno	Puno	Puno San Román	Caracoto (San Román)

3.1. Uso de tecnologías

Las tecnologías de información, como la Internet y el correo electrónico, han mejorado la relación entre el Estado y el ciudadano. También han facilitado la coordinación entre el gobierno central, el gobierno regional y el gobierno local, reduciendo costos y permitiendo obtener información en el menor tiempo posible. De acuerdo con el estudio desarrollado por CAD y Desco, existe un alto grado de conectividad en los gobiernos regionales evaluados (91% contaba con correo electrónico y acceso a Internet y el 64% contaba con página web), pero la situación no es la misma en los gobiernos locales: solo un 47% contaba con correo electrónico, el 44% gozaba de acceso a Internet y el 27% tenía página web.

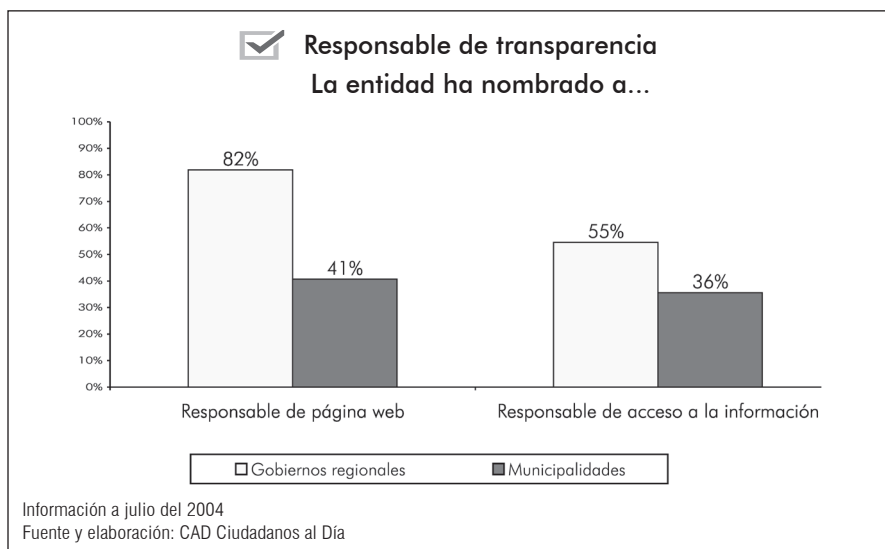
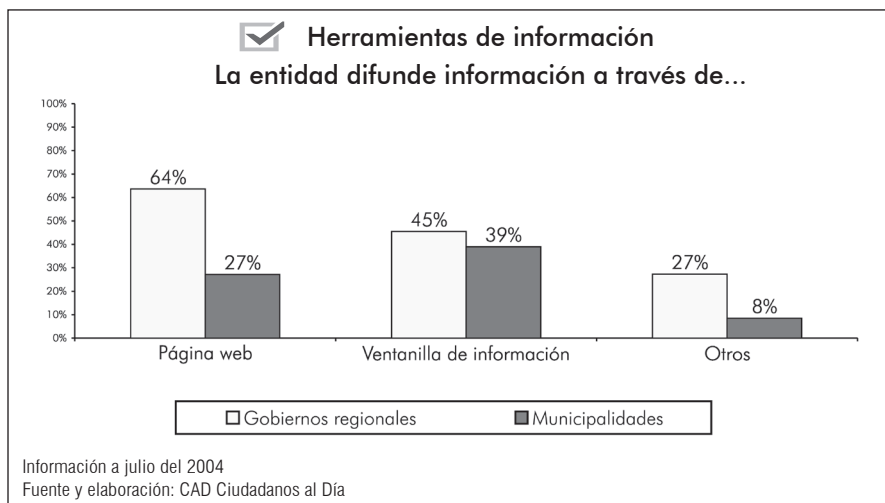
Es posible argumentar que dichas tecnologías no son necesarias en las zonas mineras –principalmente rurales– para lograr una comunicación efectiva entre las autoridades ediles y los ciudadanos. Pero resulta evidente que la ausencia de tecnologías de información ‘aisla’ al gobierno local de los otros niveles de gobierno: una consulta entre ellos podría demorar mucho más antes de ser resuelta.

3.2 Acceso ciudadano a la información

En los gobiernos regionales y locales evaluados, al momento del estudio persistía la tendencia a centralizar la información en la cabeza de la entidad (alcalde, presidente

regional o, en todo caso, secretario general). Éste se convertía así en el principal interlocutor con el ciudadano.

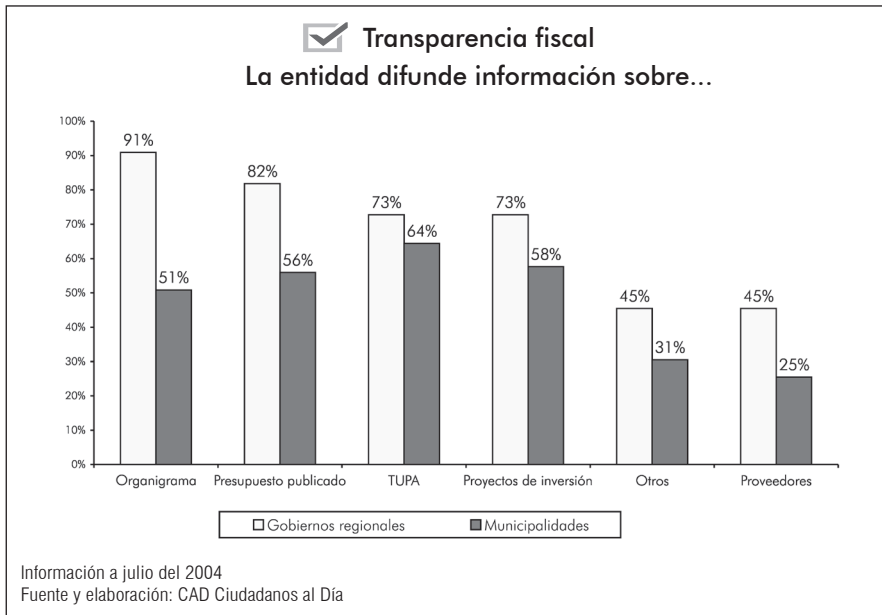
La desconcentración de la función de información a otros niveles de la institución era incipiente. A julio del 2004, solo en el 36% de los municipios evaluados había responsables de acceso a la información nombrados y apenas un 39% contaba con ventanillas de información al ciudadano. En los gobiernos regionales, las cifras se elevaban a 55% y 45%, respectivamente.



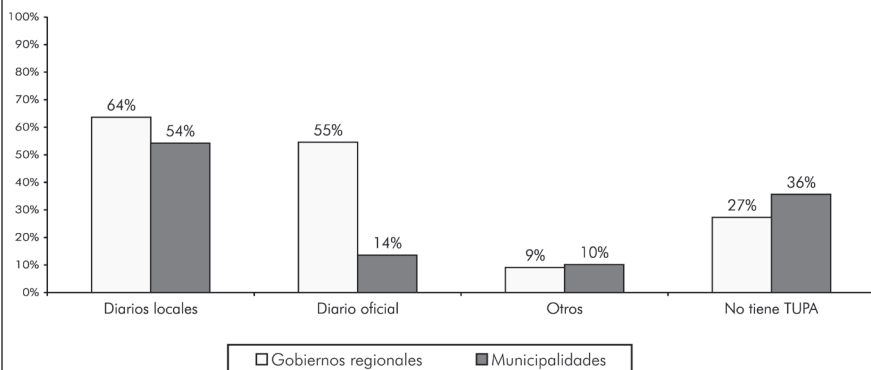
3.3 Difusión de información y transparencia fiscal

De acuerdo con la investigación de CAD y Desco, a julio del 2004, los gobiernos regionales brindaban más información sobre la gestión, los servicios y cuentas fiscales que los gobiernos locales evaluados. Si bien ello refleja una mayor institucionalidad en los gobiernos regionales (ubicados en capitales de departamento), también deja en claro la limitada información de la que disponen los pobladores de las zonas mineras sobre el desempeño de su gobierno local.

- Solo el 54% de los municipios y el 64% de los municipios examinados había publicado su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en diarios oficiales locales. El 36% de los gobiernos locales y el 27% de los regionales no los habían publicado en ningún medio.
- Solo un 56% de los gobiernos locales evaluados difundía información sobre su presupuesto, a diferencia de los gobiernos regionales donde el 82% lo hacía.
- 73% de los gobiernos regionales y 58% de los gobiernos locales evaluados divulgaban información sobre proyectos de inversión.
- Únicamente 45% de los gobiernos regionales y 25% de los gobiernos locales evaluados difundían información sobre sus proveedores.



✓ La entidad publicó su TUPA en...



Información a julio del 2004

Fuente y elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.4 Participación y vigilancia ciudadana efectivas

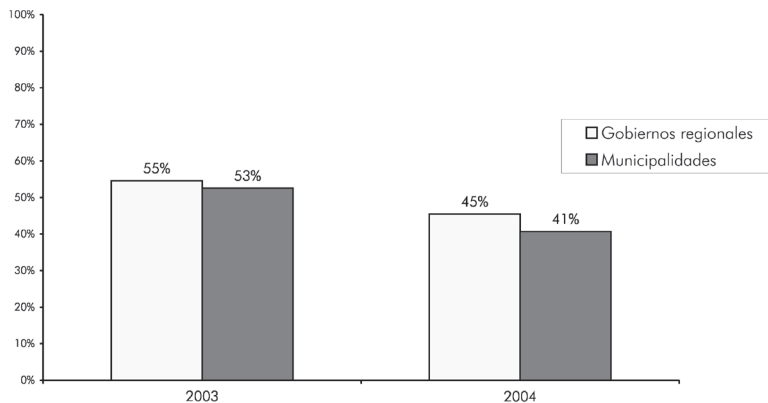
A julio del 2004, solo el 41% de los gobiernos locales y el 45% de los gobiernos regionales evaluados habían implementado todas las etapas fijadas en las directivas de presupuesto participativo. Aunque ello se debe principalmente a que el presupuesto participativo es una experiencia relativamente nueva en el Perú, salta a la vista que los gobiernos regionales y, sobre todo, los municipios de las zonas mineras requieran mayor asistencia para lograr institucionalizar el proceso.

Frente a ello cabe destacar el rol de las Mesas de Concertación de lucha contra la pobreza en los ámbitos regional y local. Ellas se han convertido en ejes de concertación y participación (64% en gobiernos regionales y 63% en gobiernos locales) y en espacios de vigilancia ciudadana, que podrían fortalecerse en el futuro.



Presupuesto participativo

La entidad ha implementado presupuesto participativo...



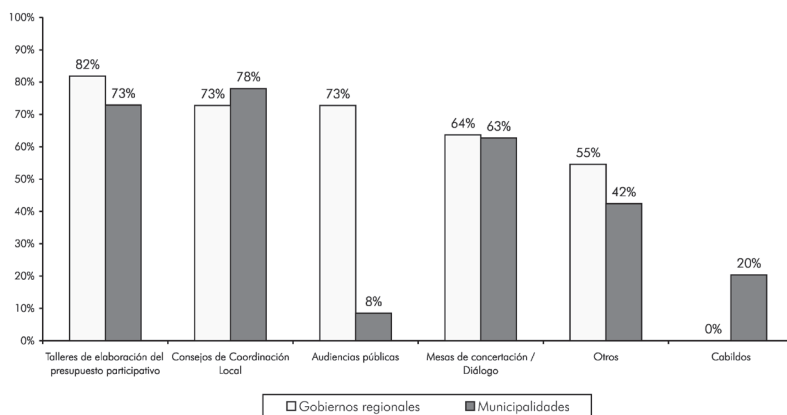
Información a julio del 2004

Fuente y elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Participación ciudadana

La entidad utiliza los siguientes mecanismos de participación...



Información a julio del 2004

Fuente y elaboración: CAD Ciudadanos al Día

4. ¿Una iniciativa internacional postergada?

A nivel internacional existe un programa que impulsa la transparencia en el sector minero. Se trata de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés). EITI es una coalición de gobiernos, empresas, inversionistas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Pretende mejorar la gobernabilidad de los países ricos en recursos naturales a través de la publicación y la verificación de los pagos efectuados por las empresas y de los ingresos fiscales procedentes de la minería y la explotación de hidrocarburos.

El Perú ha sido la primera nación latinoamericana en involucrarse en esta iniciativa promovida por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y respaldada por una veintena de países. Actualmente un grupo liderado por el Ministerio de Energía y Minas y en el que participan compañías mineras y representantes de la sociedad civil viene trabajando en todos los requisitos que se debe cumplir para ser miembro activo de EITI.

Pero la posición del Estado peruano es contradictoria. Aunque ha manifestado su interés en participar de la iniciativa, no muestra una voluntad política real a favor de impulsar la coordinación intersectorial al interior del gobierno ni de dar pasos importantes hacia mayores niveles de transparencia.

CAPÍTULO VI

A modo de conclusión

Lograr que el canon minero sea una palanca para el desarrollo no es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de las compañías mineras ni de los alcaldes. No tiene sentido buscar un chivo expiatorio. En el circuito del canon minero están llamados a intervenir más de 20 actores, además de la propia población. Por lo mismo, resultaría insuficiente implementar mejoras aisladas. Para CAD, la problemática del canon exige una mirada sistémica y una reforma integral.

1. Una reforma integral, doce propuestas

La reforma que planteamos se articula en función de cuatro ejes: aumentar la transparencia en el manejo del canon, fortalecer capacidades de gestión a nivel local, lograr un arreglo institucional más equitativo y acorde con la finalidad del canon, y consolidar la responsabilidad empresarial. Sobre la base de este esquema proponemos las siguientes medidas sin ánimo de inventar la pólvora. Lo que pretendemos, más bien, es exponer —de manera integrada— ideas que ya se han venido discutiendo y señalar aquellos cambios que no debieran posponerse.

1.1 Más transparencia

- a. **Crear subcuenta de canon minero.** A fin de que la ciudadanía pueda hacer el seguimiento de los recursos del canon minero y para afinar las políticas de distribución y de inversión, resulta necesario crear una subcuenta por cada tipo de canon. Actualmente el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (módulo SIAF) solamente provee información acerca del canon y sobrecanon como una cuenta agregada. No puede haber vigilancia ciudadana sin acceso a información.
- b. **Condicionar transferencias a mayor transparencia (SIAF Municipal).** Dada la creciente importancia de los recursos del canon minero en los presupuestos locales, deberían condicionarse las transferencias provenientes de éste a la incorporación del gobierno local a un sistema de información centralizado, administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que permita monitorear el uso de dichos recursos (SIAF Municipal). Se debe acelerar el desarrollo del SIAF Municipal, con el objetivo de que los ciudadanos cuenten con información tanto acerca de los montos de canon minero como del destino de éstos, a nivel local. Adicionalmente CAD plantea que se implemente un mecanismo de control previo y concurrente al gasto

“Urge reforma integral de distribución del canon minero”
Titular de Diario Noticias (Arequipa, 11 de septiembre 2005)

del canon. Desde nuestro punto de vista, en el segundo año de transferencias de los dineros del canon se debería exigir a la autoridad local, como requisito previo a nuevos desembolsos, la elaboración de una línea de base, un plan de inversión y un plan estratégico.

- c. **Rendición de cuentas.** Los presidentes de región y los alcaldes deben rendir cuentas a los pobladores de sus zonas sobre los resultados de los proyectos en los que se ha invertido el dinero del canon. Para ello debe emplearse una vía que permita el flujo de comunicación entre la autoridad y la ciudadanía, con el objetivo de evaluar los resultados en cuanto a la utilidad, la eficiencia económica y el impacto de las obras, luego de ser implementadas. Esta rendición podría efectuarse de acuerdo con el ciclo temporal del canon.
- d. **Participación y vigilancia ciudadana.** Las entidades del gobierno central –como el Consejo Nacional de Descentralización y el Ministerio de Economía y Finanzas–, así como los gobiernos regionales y locales deben afinar los mecanismos existentes para facilitar el acceso a información oportuna y detallada del uso de los recursos del canon minero a la ciudadanía; ése será el primer paso para lograr participación ciudadana informada. Asimismo, se debe institucionalizar la formación de comités de vigilancia ciudadana en el marco del Presupuesto Participativo con el propósito de que realicen acciones concurrentes de evaluación y monitoreo de la ejecución presupuestal de los gobiernos regionales y locales. Vigilar el correcto uso de los recursos públicos y exigir la rendición de cuentas constituyen una responsabilidad y una tarea que competen a la sociedad civil, a las universidades, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, como se planteó en nuestros talleres con periodistas; y por tanto, deben diseñarse programas que ayuden al mejor desempeño de ese rol.

1.2 Mayor capacidad local

- a. **Financiar inversión en capital de desarrollo.** Para CAD, el principal problema por resolver es la insuficiente capacidad de gestión a nivel local, tanto gubernamental como social. Frente a ello, CAD sugiere que los recursos del canon minero no sean destinados solamente a financiar obras de infraestructura física. Deberían servir también para fortalecer el capital institucional de los gobiernos locales y ofrecer programas de capacitación que redunden en un manejo más eficiente de los recursos de la comunidad y en desarrollo sostenible, sin que ello implique el financiamiento de gastos operativos. Se sugiere que se permita financiar inversión en capital de desarrollo con un límite razonable y con garantías de que esa inversión repercuta positivamente. Ello pasa por autorizar el financiamiento –quizá con los intereses de los fondos no utilizados– de la preinversión y de los estudios de prefactibilidad y factibilidad que se requieren para el desarrollo de proyectos. Un buen primer paso ha sido la decisión, adoptada en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2006, de autorizar a los gobiernos regionales y locales a destinar

el 1% de lo que reciben por canon a la elaboración de perfiles para sus proyectos. Los programas de fortalecimiento institucional y capacitación podrían realizarse con la colaboración del CND o del MEF o, en el ámbito departamental, bajo la supervisión de los gobiernos regionales.

- b. Deducción del Impuesto a la Renta para incentivar la inversión en generación de capacidades.** Dado el desfase de 8 a 15 años entre el inicio de actividades de exploración minera en una localidad y la transferencia de canon minero a la zona, se debería incentivar que las empresas mineras realicen desde un inicio inversiones en el desarrollo de capacidades locales. Nosotros proponemos que se les permita deducir éstas de sus pagos por Impuesto a la Renta. Ello ayudaría a que comunidades de las zonas mineras mejoren su capacidad local en menos tiempo.
- c. Fondo de contingencia.** Con el objeto de contribuir al planeamiento del desarrollo local y dado que existe una relación directa entre el canon minero y el precio internacional de los metales, debería materializarse la propuesta de establecer un fondo de contingencia que mantenga relativamente estables los montos a ser transferidos a nivel local. Este fondo permitiría hacer más predecibles los flujos de las transferencias de canon minero y contribuiría a evitar el endeudamiento sobredimensionado derivado de proyecciones optimistas.

1.3 Un mejor arreglo institucional

- a. Modificación legal del sistema de distribución.** Debido a la naturaleza propia del canon minero, CAD propone que el 50% de los recursos del canon, como mínimo, se destine a las zonas directamente impactadas por la minería y que la diferencia se distribuya entre las localidades indirectamente impactadas. De ese modo se reduciría la dispersión de montos.
- b. Criterio de asignación: impactado (EIA) = beneficiado.** En ciertos casos, localidades que están muy cerca de una mina no reciben canon porque formalmente están fuera del departamento productor. CAD plantea una reforma legal que considere el criterio “población impactada por la explotación minera” como base para determinar la población beneficiaria del canon. Para ello se podría recurrir a los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS), ya que éstos incluyen una línea de base y señalan cuáles son las comunidades directa e indirectamente impactadas por la actividad minera. Ello implicaría un cambio normativo y exigiría que el Ministerio de Energía y Minas (Minem), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Consejo Nacional de Descentralización (CND) exploren mecanismos a fin de alinear la actual distribución del canon al criterio de impacto, en el mediano plazo.
- c. Ampliar la base de cálculo.** Con el objeto de cumplir con el mandato constitucional, CAD considera que el cálculo del canon minero debe incluir el Impuesto a la Renta de tercera categoría de los contratistas de las mineras, el de cuarta de ciertos proveedores de servicios de los titulares de la concesión y el de quinta de sus em-

pleados, así como los aranceles y las otras rentas que percibe el Estado vinculadas a la actividad, además del Impuesto a la Renta de tercera categoría que pagan las empresas mineras.

1.4 Mayor responsabilidad

- a. **Responsabilidad social de la empresa.** Las empresas mineras deberían apoyar los procesos de vigilancia y participación ciudadanas orientados a la priorización de obras y a la rendición de cuentas de los recursos del canon. Asimismo deberían contribuir con la generación de capital humano de las localidades en las que operan y hacer transparente el cumplimiento de sus respectivos Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS).
- b. **Responsabilidad gremial.** El gremio minero debe comprometerse a dar a conocer de manera agregada el aporte del sector a las rentas e ingresos del Estado. Además convendría que sus miembros busquen sinergias y compartan las buenas prácticas que realicen en ciertas zonas para poder replicarlas e implementarlas, tanto en lo referido al seguimiento del gasto del canon, como a la generación de capacidades y la ejecución de proyectos.

2. Tareas pendientes de los principales actores (*stakeholders*)

Son más de veinte los actores, públicos y privados, que participan en la generación, cálculo, distribución, destino, uso y vigilancia del canon minero.

<input checked="" type="checkbox"/> Actores relacionados al canon minero	
Poder Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) - Banco de la Nación - Consejo Nacional de Descentralización (CND) - Consucode - Contaduría de la Nación- Fondoempleo - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Ministerio de Energía y Minas (Minem) - Ministerio de Justicia (PCM) - Proinversión - Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)
Otras autoridades	<ul style="list-style-type: none"> - Congreso de la República - Gobiernos locales - Gobiernos regionales - Cooperación internacional
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> - Colegios profesionales - Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general - Periodistas y comunicadores sociales - Universidades públicas
Sector privado	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas mineras

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Garantizar que los recursos del canon se traduzcan en desarrollo local sostenible es tarea del conjunto. A fin de facilitar el seguimiento de los roles de cada uno, detallamos a continuación las principales acciones pendientes en su agenda:

2.1 Poder Ejecutivo

a. Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

- **Facilitar la coordinación** entre las distintas fuentes de cooperación y las autoridades locales, así como la priorización de proyectos de desarrollo en los que puede participar la cooperación internacional.
- **Franquear el acceso a nuevas fuentes de cooperación** para las autoridades locales que impulsan proyectos de desarrollo consensuados y que adoptan buenas prácticas gubernamentales.
- **Promover que los recursos de cooperación** sean destinados a generar empleo adecuado relacionado con la utilización de los recursos del canon y a forjar capacidades.
- **Constituir una mesa de coordinación** con las entidades receptoras de fondos de cooperación que tengan relación con la creación de capacidades y apoyo a entidades gubernamentales locales.

b. Banco de la Nación

- **Publicar los estados de cuenta** de los municipios distritales, provinciales, gobiernos regionales y universidades, a fin de permitir el monitoreo del gasto y de los saldos que quedan en sus respectivas cuentas, incluyendo los intereses que los fondos generan, así como aquellos montos que no fueron invertidos al final de cada ejercicio.
- En el caso de que la Ley del Fondo de Compensación del Canon Minero sea aprobada, el Banco de la Nación deberá **garantizar la seguridad de los excedentes de canon minero**, los cuales deberán ser guardados en cuentas a nombre de cada gobierno local y regional, acumulando intereses para su posterior transferencia.

c. Consejo Nacional de Descentralización (CND)

- Mensualmente, **difundir y presentar de manera efectiva** y accesible al ciudadano las transferencias para cada distrito, provincia, universidad y gobierno regional en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Si bien el CND publica cada mes en su página web todas las transferencias que realiza a los gobiernos locales y regionales, no es fácil ubicar dicha información ya que la página en mención es difícil de navegar. Adicionalmente habría que desarrollar mecanismos de comunicación asertiva para que dicha información sea de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos.

- Exigir a las autoridades locales, como requisito para el desembolso de las transferencias, la elaboración de un **plan de inversión** y un plan estratégico.
- Implementar **mecanismos de transparencia**, previos y concurrentes al gasto del canon minero, que permitan una adecuada gestión institucional y la vigilancia ciudadana.
- Establecer incentivos que **promuevan sinergias** entre los receptores del canon minero en los distintos niveles de gobierno, con el objetivo de unir sus fondos para el desarrollo de obras de mayor envergadura que hagan posible el desarrollo de mayor población.

d. Consucode

- **Colaborar con las entidades descentralizadas** (regiones y municipalidades receptoras del canon) a fin de generar capacidades para que los procesos de selección se conduzcan adecuadamente.
- **Revisar el sistema de adquisiciones** y contrataciones, especialmente de los procesos de selección y licitación. La idea es evitar la proliferación de impugnaciones que hacen inoperativa la contratación oportuna, por parte de las autoridades locales, de proveedores para la ejecución de obras derivadas del canon minero.

e. Contaduría de la Nación

- Brindar información actualizada del presupuesto ejecutado de los gobiernos locales.
- Promover sistemas contables que permitan un análisis más minucioso sobre el destino del canon minero en particular y no agregado (canon y sobrecanon).

f. Fondoempleo

- **Priorizar proyectos de capacitación de trabajadores** y promoción del empleo que tengan que ver con la creación de capacidades en las regiones donde aplica el fondo y que reciben canon minero. De esa manera, los recursos provenientes de éste serán mejor utilizados.

g. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

- **Revisar** los índices de necesidades básicas insatisfechas y población, utilizando los datos del Censo de Población y Vivienda 2005.
- **Hacer pública** la información sobre población y necesidades básicas insatisfechas de la forma más didáctica posible, para que la sociedad civil pueda comprender la manera en que se calcula la distribución del canon minero.

h. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

- **Crear una subcuenta presupuestal / contable** para cada tipo de canon que facilite a los ciudadanos la vigilancia del manejo del canon minero.
- En junio de cada año, hacer públicos los cálculos correspondientes a los **índices de distribución** del canon minero, explicando los componentes que intervinieron en su formulación.
- Mensualmente, difundir de manera efectiva las **transferencias para cada distrito, provincia, universidad y gobierno regional** en coordinación con el Consejo Nacional de Descentralización.
- **Publicar oportunamente** los montos a ser transferidos por concepto de canon minero para que los ciudadanos cuenten con la información necesaria para monitorear el uso eficiente de estos fondos.
- Establecer incentivos para el **mantenimiento de obras** y proyectos de inversión. Resulta necesario afinar la convergencia entre los Sistemas Nacionales de Presupuesto Público ya que actualmente, para efectos presupuestales, no es obligatoria la necesidad de priorizar el mantenimiento de las obras ya realizadas. Si bien la Ley de Crédito Suplementario N° 28562 del 2005 y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2006 establecieron que hasta un 20% del canon podía ser destinado a gastos de mantenimiento, ello no exige ni incentiva el mantenimiento de las obras ya ejecutadas.
- Garantizar la **viabilidad de los proyectos** a ser financiados con recursos del canon minero, exigiendo que, para que sean presupuestados, han de haber sido declarados viables antes de julio del año anterior.
- Promover una iniciativa legal que permita que las inversiones de las empresas mineras en el desarrollo de capacidades locales puedan ser **deducidas de los pagos de Impuesto a la Renta**.
- Impulsar la adopción del **SIAF Municipal** de manera que se pueda contar con información oportuna acerca del uso de los recursos del canon minero a nivel de gobiernos locales.
- Impulsar iniciativas que busquen **familiarizar a la población** con el tema del canon minero, brindarle acceso a los datos constantemente, capacitarla e involucrarla en la gestión de sus autoridades locales.
- **Promover mecanismos**, a nivel de los gobiernos locales, que faciliten la vigilancia sobre el destino del canon minero en particular y no agregado en canon y sobrecanon.
- **Impulsar la coordinación de las políticas sectoriales de gasto** en los diferentes niveles de gobierno para posibilitar la articulación y sinergia que eviten el gasto innecesario de recursos e incrementen la eficiencia en la inversión. Actualmente no se cuenta con una política nacional que promueva el gasto eficiente, tanto en el

sentido de no realizar gastos excesivos, como en el de coordinar entre diferentes niveles para lograr economías de escala y ahorros significativos. Esto facilitaría el desarrollo de proyectos de mayor envergadura en beneficio de una mayor cantidad de ciudadanos. La ausencia de esos mecanismos de coordinación puede llevar a debilitar y menoscabar la implementación de políticas nacionales en materia de salud y educación, por ejemplo.

i. Ministerio de Energía y Minas (Minem)

- **Hacer seguimiento** del uso y destino del canon minero y difundir información amigable para la población sobre la materia.
- Hacer seguimiento y difundir las **Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social** por parte de las empresas mineras.
- Difundir con mayor celeridad los resultados de su **sistema de auditorías** y fiscalización ambiental, especificando aquellos casos en que, habiendo apelado, el sector decidió efectivamente revisar la sanción.
- Revisar el **arreglo institucional** en virtud del cual el Ministerio aprueba la reglamentación sectorial, otorga las concesiones, aprueba los Estudios de Impacto Ambiental y Social, fiscaliza su cumplimiento y decide en apelación acerca de las sanciones impuestas.
- **Promover la formalización**, estableciendo mecanismos efectivos de promoción y fiscalización para incrementar el número de empresas mineras formales, lo cual redundará en mayor Impuesto a la Renta de la actividad minera y por ende mayores recursos por concepto de canon minero.
- **Mejorar la base de datos** de ubicación georreferencial de las zonas de extracción de las empresas mineras. Esto evitaría errores en los índices de distribución que toman como base dicha ubicación. En los últimos tres años se ha tenido que modificar los índices de distribución por correcciones de información del Minem.
- **Fomentar mayores niveles de transparencia corporativa** de las empresas del sector.
- **Avanzar en la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI)**. El Perú es el primer país en América Latina que ha decidido participar de esta iniciativa que promueve la transparencia en los recursos fiscales provenientes de la extracción de recursos naturales. Se debe acelerar su implementación.

j. Ministerio de Justicia

- **Acceso a normas legales.** Generar mecanismos para franquear acceso gratuito a nivel nacional a través de la web a las normas legales, de manera que las autoridades locales puedan conocer y estar informadas del desarrollo del marco legal.

k. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

- Impulsar la Iniciativa de **Transparencia en las Industrias Extractivas** (EITI por sus siglas en inglés). Si bien el Perú ha manifestado su interés en participar de esta iniciativa, no existe voluntad política real para impulsar la coordinación intersectorial al interior del gobierno ni para dar pasos importantes a favor de mayores niveles de transparencia.
- Impulsar la **coordinación de las políticas sectoriales** del gasto junto con el MEF.
- Promover una iniciativa legal que permita que las inversiones de las empresas mineras en el desarrollo de capacidades locales sean **deducidas de los pagos de Impuesto a la Renta**.

l. Proinversión

- Asesorar a los gobiernos regionales y locales para que puedan competir en la **captación de nuevas** inversiones privadas, a partir de los recursos del canon.
- Asesorar a los gobiernos regionales y locales en la **promoción de proyectos** de inversión viables.
- Brindarles información para que puedan elaborar sus **planes estratégicos** de promoción de la inversión.

m. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

- Revisar el proceso para lograr la **declaración de viabilidad** de un proyecto de inversión tomando en cuenta la realidad local.
- Establecer incentivos para **priorizar el mantenimiento de obras** y proyectos de inversión.
- **Garantizar la viabilidad** de los proyectos a ser financiados con recursos del canon minero, exigiendo que para ser presupuestados dentro del ejercicio siguiente han de haber sido declarados viables antes de julio del año anterior.

n. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)

- **Hacer pública** la información actualizada respecto de los tributos pagados por el sector minero en su conjunto. Deberían desglosarse los datos por tipo de tributo para que los ciudadanos puedan verificar los montos transferidos por canon minero. Entregar información agregada por sectores no viola la reserva tributaria establecida en el Artículo 85° del Decreto Supremo N° 135-99-EF.
- **Hacer pública** la labor de fiscalización que lleva a cabo, de modo que gane confianza entre la población acerca de su rol y de su eficacia.

- Promover la formalización de empresas, estableciendo mecanismos efectivos de promoción y fiscalización para **incrementar el número de empresas mineras formales**. Ello redundará en mayor Impuesto a la Renta y por ende generará mayores recursos de canon minero.

2.2 Otras autoridades

a. Congreso de la República

- En la Ley del Presupuesto de la República, condicionar las transferencias del canon minero a mayores niveles de transparencia, con el objetivo de que los gobiernos locales, a través del **SIAF Municipal**, brinden información acerca de sus presupuestos (ejecutados y por ejecutar), el uso de los recursos del canon minero (proyectos, obras, etc.) y el nivel de empleo generado por las obras financiadas con éstos. Debería establecer además que a partir del siguiente año de distribución, las autoridades locales –como requisito previo al desembolso por parte del CND– elaboren líneas de base, planes de inversión y planes estratégicos. (Ello no significa que el CND se convierta en un Ministerio del Plan sino que contribuya al incremento de la transparencia).
- Establecer incentivos que **promuevan sinergias** entre los receptores del canon minero en los distintos niveles de gobierno, con el objeto de unir sus fondos para el desarrollo de obras de mayor envergadura.
- Impulsar la aprobación de la **Ley del Fondo de Contingencia del Canon** para que ésta pueda ser implementada lo antes posible.
- Modificar la Ley del Canon con dos objetivos: (i) que dichos recursos financien la generación de capacidades locales y (ii) que la distribución se realice de acuerdo a los **Estudios de Impacto Ambiental y Social**, de tal modo que las comunidades efectivamente impactadas por la actividad minera reciban transferencias por concepto de canon minero.
- Aprobar que las inversiones que realicen las empresas mineras en el desarrollo de capacidades locales puedan ser **deducidas de los pagos del Impuesto a la Renta**.
- Asegurar que cualquier nueva propuesta legislativa que apunte a modificar el marco legal del canon minero cuente con un adecuado análisis de **costos / beneficios** y haya sido sometida antes a procesos de consulta con el fin de incorporar las voces de todos los actores involucrados y garantizar que no genere distorsiones presupuestales.

b. Gobiernos locales

- **Adoptar el SIAF Municipal** por iniciativa propia, para facilitar el monitoreo de las

transferencias y su uso en proyectos de inversión que beneficien a toda la comunidad.

- Promover la **participación ciudadana** en la toma de decisiones acerca de las obras que se desarrollen con las transferencias de canon minero.
- **Rendir anualmente cuentas** acerca del uso y destino del canon minero de manera detallada, especificando los rubros inversiones, personal, endeudamiento, gastos administrativos, etc. para que la información sea útil y comparable.
- **Facilitar información** sobre los montos y el uso del canon minero al periodismo y a la ciudadanía en general de forma proactiva y como una práctica constante.
- Contribuir a desarrollar una **visión consensuada del futuro** de la zona, tomando en cuenta las ventajas comparativas y oportunidades que se planteen para ésta.
- Presentar en julio de cada año el presupuesto para el siguiente ejercicio, con los **proyectos de inversión** que se proponen llevar a cabo, debidamente declarados viables.
- **Ejecutar proyectos de inversión** que hayan sido evaluados y concertados con la población y que formen parte del Plan de Desarrollo Concertado, con el fin de asegurar que sean consistentes con la visión consensuada del futuro de la zona.

c. Gobiernos regionales

- **Dar a conocer** las transferencias efectivamente recibidas por canon minero y el uso que se les da en proyectos de inversión que beneficien a toda la comunidad.
- Promover la **participación ciudadana**, a través de comités de vigilancia y veedurías ciudadanas, en la toma de decisiones sobre las obras a realizarse con dinero del canon minero.
- Presentar en julio de cada año el presupuesto para el siguiente ejercicio, con los **proyectos de inversión** que se proponen llevar a cabo, debidamente declarados viables.
- **Rendir cuentas anualmente** acerca del uso y destino del canon minero de manera detallada, especificando los rubros para que la información sea útil y comparable.
- **Facilitar información** sobre los montos y el uso del canon minero al periodismo y a la ciudadanía en general de forma proactiva y como una práctica constante.

d. Cooperación internacional

- **Condicionar los préstamos** que otorguen a mayores niveles de transparencia por parte de las entidades que los soliciten.

- Promover que las entidades que reciben apoyo de la cooperación internacional **busquen sinergias** en los diferentes proyectos que tienen.
- Apoyar en la **creación de capacidades** locales a efectos de poder realizar adecuados estudios de inversiones en proyectos, en particular en aquellos que promuevan el desarrollo local sobre la base del uso de recursos renovables.
- **Promover la vigilancia** ciudadana de la gestión gubernamental.

2.3 Sociedad civil

a. Colegios profesionales

- Aportar desde su esfera profesional a la **construcción de una visión de futuro** compartido para su región y localidad.
- Realizar seguimiento y **vigilancia social** de la gestión de los gobiernos locales y regionales, con particular incidencia sobre los proyectos de inversión pública, desde su esfera profesional.
- Colaborar en la construcción de **consensos locales** respecto al uso del canon en proyectos de inversión con valor agregado y efecto multiplicador para el progreso local y regional.
- Cooperar en el aumento de **la eficiencia, la eficacia y la efectividad** de los Consejos de Coordinación Regional (CCR) y de los Consejos de Coordinación Local (CCL).

b. Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general

- Realizar seguimiento y **vigilancia social** de la gestión de los gobiernos locales y regionales. Esta tarea compete a la sociedad civil, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general.
- Colaborar en la construcción de **consensos locales** respecto al uso del canon en proyectos de inversión con valor agregado y efecto multiplicador para el progreso local y regional.
- Insistir en la responsabilidad política de las autoridades electas para con sus votantes.
- Buscar **incrementar la eficiencia, eficacia y sobre todo la efectividad** de los Consejos de Coordinación Regional (CCR) y los Consejos de Coordinación Local (CCL), tanto distritales como provinciales. Con ello se pretende ayudar a establecer alianzas entre el gobierno central, los gobiernos regionales, las municipalidades, la empresa privada y la sociedad civil para promover el desarrollo equitativo y sostenible. Esto supone que estén en capacidad de plantearse objetivos globales y no que actúen exclusivamente como un lobby público.

- **Capacitación para la participación ciudadana.** La participación de la población en la definición de prioridades se suele restringir a la etapa de concertación. La voz del actor local participante suele ser marginada por ciertos interlocutores de la comunidad que se atribuyen mayor capacidad profesional. De ahí que resulte necesario fortalecer los espacios de diálogo existentes acompañados de información de calidad, de modo que sus voces cobren la legitimidad requerida dentro y fuera de dichos espacios.
- **Visión compartida y planes de desarrollo consensuados.** Se necesita construir consensos locales respecto del futuro de la región, las condiciones que se deben desarrollar para lograr esa visión y cómo el canon minero puede contribuir con valor agregado y efecto multiplicador al progreso local y regional. En ese sentido, conviene impulsar planes de desarrollo consensuados, en cuya formulación participen los distintos actores sociales, incluyendo las autoridades, la sociedad civil y las empresas de la zona. Ello pasa por orientar los esfuerzos locales hacia la articulación de una visión de desarrollo común. Un paso importante en esa dirección es el impulso a la realización de talleres de competitividad regional o de visión compartida.

c. Periodistas y comunicadores sociales

- **Investigación de información faltante.** Aún se necesita contar con más y mejor información oportuna acerca de: (i) presupuestos distritales (ejecutados y por ejecutar), (ii) uso de los recursos del canon (proyectos, obras, etc.), (iii) nivel de empleo tercerizado generado por las obras financiadas con recursos del canon.
- **Vigilar la implementación del SIAF Municipal.** Los gobiernos locales no han implementado sistemas informáticos ni prácticas recurrentes, accesibles para la ciudadanía, que permitan verificar la ejecución de sus proyectos de inversión. Tampoco existen fuentes oficiales que reporten cómo se utilizan los recursos del canon minero. Dada la magnitud de las cifras del canon minero, los periodistas deben exigir la adopción del SIAF Municipal y comunicar sus ventajas a la ciudadanía para que ésta pueda vigilar el uso de estos recursos.
- **Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).** Se debe solicitar a las empresas mineras y al Estado que brinden información acerca de los tributos que pagan las empresas mineras, sus estados financieros, sus volúmenes de extracción, entre otros datos.
- **Producir información amigable para la población.** En el diseño de cualquier sistema de información para el seguimiento del canon debe tomarse en cuenta el nivel educativo y las características culturales de la audiencia local. La información que se brinda debe ser realmente comprensible, relevante y útil para el ciudadano, presentada de forma amigable. Ello supone que el periodismo local entable una buena relación con las autoridades para que éstas, en actitud proactiva y facilita-

dora, tengan una voluntad real de transparencia que vaya más allá del formalismo de cumplir con el mandato legal, voluntad que en términos generales no se percibe a nivel nacional. Es importante tomar en cuenta que para el caso de provincias se debe poner especial atención en el periodismo radial, que es el que prima en cuanto a transmisión de información y opinión.

- **Impulsar la transparencia corporativa.** Requerir a las empresas para que den información sobre la situación del canon y los montos recaudados por el fisco de la actividad minera, así como sobre el cumplimiento de sus Estudios de Impacto Ambiental y Social.
- **Difusión.** Por lo general, la ciudadanía desconoce los alcances y el sistema de distribución y gasto de los recursos del canon, situación que crea confusiones y obstaculiza una participación ciudadana verdaderamente informada. Ello se evidencia en la escasez de información al respecto y explica la dificultad de monitorear el uso del canon. No bastaría con que existiese un SIAF Municipal y se cumplierse con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Resulta imperioso impulsar un periodismo que busque familiarizar a la población con el tema, facilitarle datos constantemente y así involucrarla en la gestión de sus autoridades locales.
- **Comunicación.** Hace falta institucionalizar mecanismos de diálogo y participación que resuelvan las inquietudes de los pobladores beneficiados con el canon. Solo así los ciudadanos percibirán los beneficios del empleo de dichos recursos. Habría que indagar quiénes y cómo están comunicando respecto al canon minero y cuáles son las demandas de la población y de los actores implicados en la actividad minera, entre otros aspectos. Si bien existen estudios preliminares, sería conveniente elaborar un diagnóstico comunicacional minucioso que abarque todas las zonas mineras. Esto proporcionaría las herramientas iniciales para configurar una nueva relación entre los grupos de interés vinculados a la minería.
- **Mecanismos de solución de conflictos.** La ausencia de espacios de diálogo, así como la falta de información de calidad, son caldo de cultivo para las tensiones. Por otro lado, el hecho de que se piense en fórmulas de diálogo solo en los momentos de crisis, haciendo de ellas instrumentos ocasionales, dificulta la construcción de consensos y resta legitimidad a los procesos de negociación que pudieran iniciarse. Muchos conflictos sociales nacen del desconocimiento o de malentendidos. Por ello un elemento clave para su prevención consistiría en promover buenas prácticas de comunicación e información. Esto representa un reto y una responsabilidad para los comunicadores sociales.

d. Universidades públicas

- **Hacer públicas** tanto las transferencias que reciben de canon minero, como las inversiones que realizan con estos montos. De acuerdo con la Ley del Canon, el

dinero del canon minero que corresponde a las universidades debe ser usado para la investigación.

- Desarrollar un **plan de investigación concertado** que permita, en conjunto, materializar sinergias y concretar oportunidades con especialistas de otras universidades, en favor del desarrollo de las zonas impactadas por la minería.

2.4 Sector privado

Empresas mineras

- Impulsar a **nivel gremial** la publicación de información agregada sobre los impuestos y otros tributos pagados por la actividad minera al Estado.
- Contribuir proactivamente a **dar a conocer** la situación del canon y los montos recaudados de la actividad minera por el fisco.
- Aportar en la formulación técnica de los **perfiles de proyectos** de inversión y apoyar a las autoridades locales en la elaboración de los estudios de factibilidad respectivos.
- Colaborar en el **desarrollo de capacidades locales** con el propósito de que las comunidades progresen y sean sostenibles más allá de la existencia de la minería. Ello se puede lograr a través de la firma de convenios de colaboración interinstitucional.
- Facilitar información sobre el cumplimiento de sus **Estudios de Impacto Ambiental y Social**.
- Colaborar con el **desarrollo de mecanismos y capacidades** de generación de consensos y solución de controversias a nivel local, capacitando a su propio personal para la interacción con los actores locales y ayudando a financiar talleres de discusión y planeamiento.



FUENTES

Medios electrónicos

- Portal de la Asamblea Nacional de Rectores:
www.anr.edu.pe
- Portal del Banco Central de Reserva del Perú
www.bcr.gob.pe
- Portal del Consejo Nacional de Descentralización
www.cnd.gob.pe
- Portal del Congreso de la República
www.congreso.gob.pe
- Portal del Ministerio de Economía y Finanzas
www.mef.gob.pe
- Portal del Ministerio de Energía y Minas
www.minem.gob.pe
- Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas
transparencia-economica.mef.gob.pe
- Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) del Ministerio de Justicia

Normas legales

- Decreto de Urgencia N° 001-2002, “Ley que modifica la Ley de Canon”, publicado el 5 de enero de 2002.
- Decreto de Urgencia N° 002-2004, “Establecen procedimiento en los casos en que la exclusión a la que se refieren los literales b) y c) del numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 27506 no permita la distribución del total de los recursos provenientes del canon”, publicado el 30 de marzo de 2004.
- Decreto de Urgencia N° 027-2005, “Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 y otras disposiciones”, publicado el 4 de noviembre de 2005.
- Decreto Supremo N° 005-2002-EF, “Aprueban Reglamento de la Ley de Canon”, publicado el 9 de enero de 2002.
- Decreto Supremo N° 157-2002-EF, “Aprueban el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”, publicado el 4 de octubre de 2002.

- Decreto Supremo N° 003-2003-EF, “Modifican el D.S. N° 005-2002-EF que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27506, Ley de Canon”, publicado el 9 de enero de 2003.
- Decreto Supremo N° 115-2003-EF, “Modifican el D.S. N° 005-2002-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Canon”, publicado el 14 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo N° 029-2004-EF, “Modifican el D.S. N° 005-2002-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27506, Ley de Canon”, publicado el 17 de febrero de 2004.
- Decreto Supremo N° 187-2004-EF, “Modifican el D.S. N° 005-2002-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27506, Ley de Canon”, publicado el 22 de diciembre de 2004.
- Ley N° 26472, “Modifican artículo de la Constitución Política del Estado en lo referido a la asignación de recursos del presupuesto del sector público”, publicada el 13 de junio de 1995.
- Ley N° 27506, “Ley de Canon”, publicada el 10 de julio de 2001.
- Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”, publicada el 20 de julio de 2002.
- Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información”, publicada el 3 de agosto de 2002.
- Ley N° 28056, “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, publicada el 8 de agosto de 2003.
- Ley N° 28077, “Ley que modifica la Ley de Canon”, publicada el 26 de septiembre de 2003.
- Ley N° 28258, “Ley de Regalía Minera”, publicada el 24 de junio de 2004.
- Ley N° 28322, “Ley que modifica artículos de la Ley N° 27506, Ley de Canon, modificados por la Ley N° 28077”, publicada el 15 de julio de 2004.
- Ley N° 28562, “Ley que Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005”, publicada el 28 de junio de 2005.
- Ley N° 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”, publicada el 22 de diciembre de 2005.

Publicaciones de CAD Ciudadanos al Día

- BoletínCAD N° 9 “Canon Minero en La Libertad”. Lima, agosto de 2005.
- BoletínCAD N° 10 “Canon Minero en Moquegua”. Lima, agosto de 2005.

- BoletínCAD N° 11 “Canon Minero en Pasco”. Lima, agosto de 2005.
- BoletínCAD N° 12 “Canon Minero en Áncash”. Lima, septiembre de 2005.
- BoletínCAD N° 13 “Canon Minero en Arequipa”. Lima, septiembre de 2005.
- BoletínCAD N° 14 “Canon Minero en Puno”. Lima, septiembre de 2005.
- BoletínCAD N° 15 “Canon Minero en Cajamarca”. Lima, septiembre de 2005.
- BoletínCAD N° 16 “Canon Minero y Universidades Públicas”. Lima, septiembre de 2005.
- BoletínCAD N° 17 “Canon Minero en Lima”. Lima, octubre de 2005.
- BoletínCAD N° 18 “Canon Minero en Cusco”. Lima, noviembre de 2005.
- BoletínCAD N° 19 “Marco Legal del Canon Minero”. Lima, noviembre de 2005.
- InformeCAD N° 30 “Aporte de los Sectores Económicos a la Recaudación Tributaria”. Lima, junio de 2004.
- InformeCAD N° 31 “El Canon Minero en el Perú”. Lima, julio de 2004.
- InformeCAD N° 37 “Canon Minero en el Presupuesto 2005”. Lima, marzo de 2005.
- InformeCAD N° 39 “Canon Minero 2005: Situación y Perspectivas”. Lima, agosto de 2005.

Otras fuentes

- CAD. Resultados de los Talleres “Periodismo para el desarrollo: Canon minero y vigilancia ciudadana”. Realizados en Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco y Puno, en convenio con la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, entre agosto y noviembre del 2005. Inédito.
- CAD y Desco. “Estudio sobre capacidades institucionales gubernamentales a nivel local en zonas mineras”, junio y julio de 2004 (inédito). Abarcó 11 gobiernos regionales, 15 municipios provinciales y 44 municipios distritales.
- Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas. “EITI – Folleto informativo”. Londres, agosto de 2005. Disponible en www.eitransparency.org
- Informes técnicos de proyectos de obras públicas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. Respuestas a solicitudes de información. Lima, 2005.
- Sunat. Nota Tributaria. Año 14, N° 2, diciembre del 2005.
- Sunat. Respuestas a solicitudes de información. Lima, 2005 y 2006.

Bibliografía sugerida

Banco Mundial

- 2006 Reportes de la revisión de las industrias extractivas.
Disponibles en el sitio web:
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTOGMC/0,,contentMDK:20306686~menuPK:336936~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:336930,00.html>

Barrantes, Roxana

- 2002 "Aspectos económicos en la investigación sobre la concesión como instrumento jurídico para el aprovechamiento de los recursos naturales. El canon de recursos naturales". En: Chirinos, Carlos y Manuel Ruiz (2002). *Concesiones sobre recursos naturales: Una oportunidad para la gestión privada*. Lima, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Barrantes, Roxana, Patricia Zárate y Anahí Durand

- 2005 *Te quiero pero no: minería, desarrollo y poblaciones locales*. Lima, Oxfam América e Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

Dammert, Manuel

- 2002 "El canon como un derecho fiscal territorial para financiar el desarrollo descentralizado". Cuadernos PNUD. Serie Desarrollo Humano N° 1. Lima, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Echave, José de y Víctor Torres

- 2006 *Hacia una estimación de los efectos de la actividad minera en los índices de pobreza en el Perú*. Lima, Cooperación.

Echave, José de, Karen Keenan, María Katia Romero y Ángela Tapia

- 2007 *Los procesos de diálogo y la administración de conflictos: El caso de la Mina Tintaya en el Perú*. Lima, Cooperación.

Glave, Manuel y Juana Kuramoto

- 2000 *Minería, minerales y desarrollo sustentable en el Perú*. Lima, Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade).

Grupo Propuesta Ciudadana. *Revistas Propuesta Ciudadana y Vigila Perú*.

ANEXOS

■ Canon minero por departamento, provincia y distrito

En las páginas siguientes detallamos las sumas de canon minero transferidas a partir del año 2002 y las que se prevé transferir durante el 2006 a cada uno de los departamentos donde hay actividad minera. Por cada departamento se incluyen tres secciones.


La primera es una lista de los diez principales beneficiarios del canon minero al interior de la región, de acuerdo con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2006, ordenada por montos de mayor a menor. En el ranking pueden figurar municipios provinciales y distritales, el gobierno regional y las universidades públicas del departamento consideradas en bloque.

La segunda sección ilustra a través de gráficos de barras la evolución del canon minero en las diversas provincias del departamento. Es importante aclarar que, en esos gráficos, los datos de cada provincia equivalen a la suma de lo que corresponde a la municipalidad provincial y a todos los municipios distritales ubicados dentro de esa circunscripción. La idea es mostrar cuánto dinero del canon minero se viene transfiriendo a favor de la población de la provincia, vista en su conjunto. Al comienzo de dicha sección, un gráfico presenta la evolución del canon minero en el departamento y abarca lo correspondiente a los distintos gobiernos locales, además del gobierno regional y de las universidades públicas.

La tercera parte consiste en una tabla que precisa el total de lo que corresponde al departamento, los importes del gobierno regional, los de las universidades públicas y los de cada una de las municipalidades de la región presentadas por provincia y en orden alfabético.

En todas las tablas se añade, a modo de contexto, el Índice de Desarrollo Humano vigente por cada beneficiario; la participación del canon minero en el conjunto de todas las clases de canon, según el PIA 2006; y los índices de distribución del canon minero. Se trata de los índices de distribución publicados por el MEF a mediados del 2005, válidos hasta el final del primer semestre del año 2006; es decir, los últimos vigentes.



 **Principales beneficiarios del canon minero en Amazonas**
según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

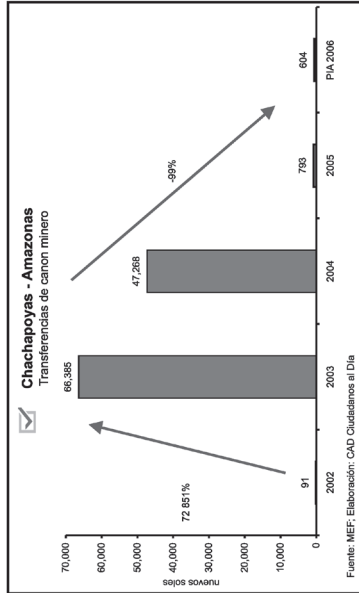
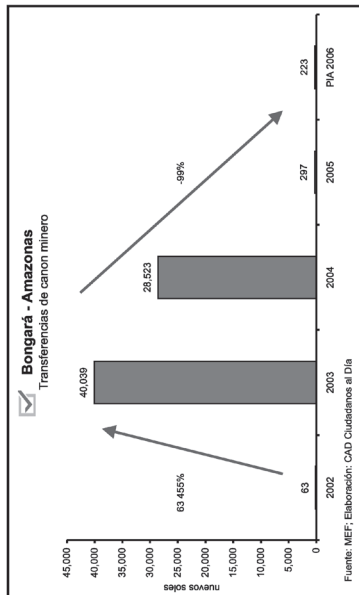
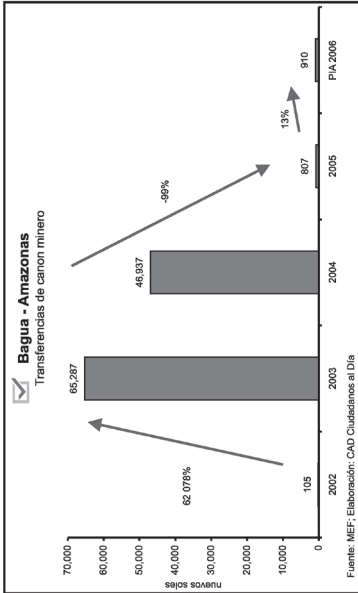
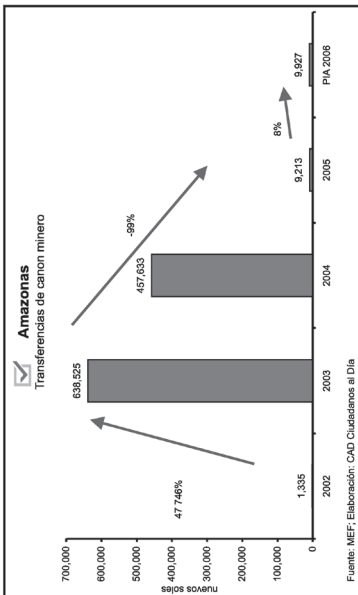
Beneficiario		Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
			2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1	Gobierno Regional de Amazonas	n.d.	327	127,666	91,709	1,653	1,990	8,422	19	0.0000021467
2	Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande	0.5114	161	63,704	45,596	1,737	1,966	3,656	54	0.0000016973
3	Municipalidad Distrital de Cajaruro - Utcubamba	0.5078	91	34,740	25,154	761	917	1,951	47	0.0000007919
4	Municipalidad Distrital de El milagro - Utcubamba	0.4517	0	12,606	9,122	419	644	845	76	0.0000005562
5	Universidades de Amazonas	n.d.	n.a.	n.a.	172	413	497	2,106	5	n.d.
6	Municipalidad Distrital de Cumba - Utcubamba	0.4498	49	20,200	14,545	289	347	738	47	0.0000002995
7	Municipalidad Distrital de Imaza - Bagua	0.4572	0	1,153	973	269	325	2,569	13	0.0000002806
8	Municipalidad Distrital de Jamalca - Utcubamba	0.5062	42	15,187	10,943	227	275	584	47	0.0000002370
9	Municipalidad Provincial de Condorcanqui - Nieva	0.4450	0	935	788	214	257	3,833	7	0.0000002222
10	Municipalidad Distrital de Lonya Grande - Utcubamba	0.5022	42	16,931	12,181	204	246	523	47	0.0000002121

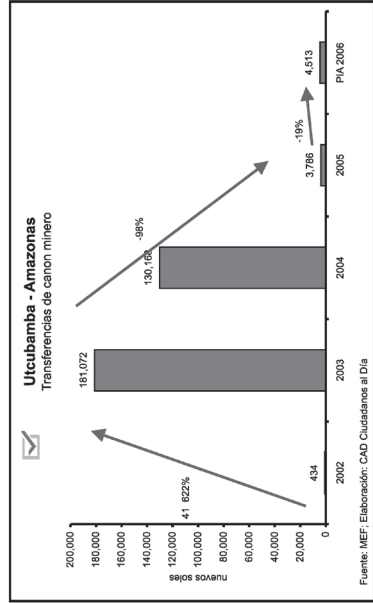
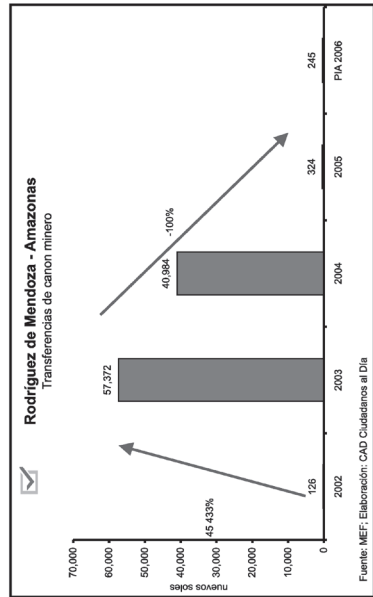
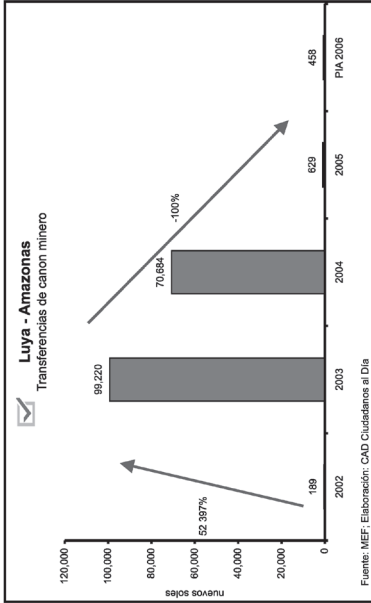
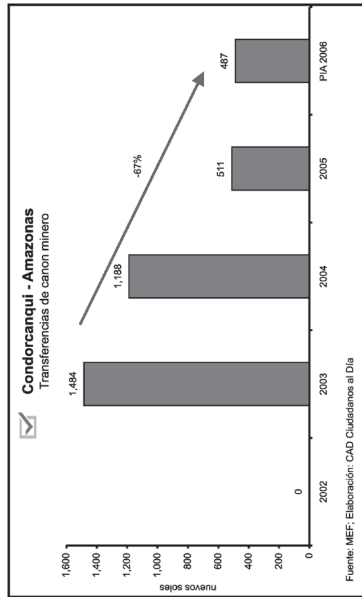
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponden de abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales.

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales.

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día







Transferencias de canon minero a Amazonas

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Amazonas	0.5019	1,335	638,525	457,633	9,213	9,927	42,091	24	n.d.
1 Gobierno Regional de Amazonas	n.d.	327	127,666	91,709	1,653	1,990	8,422	19	0.0000021467
2 Universidades de Amazonas	n.d.	n.a.	n.a.	172	413	497	2,106	5	n.d.
3 Bagua - Bagua	n.d.				52	216	1,428	15	n.d.
4 Aramango	0.4673	0	4,345	3,200	165	200	1,761	11	0.0000001724
5 Copallin	0.4431	49	18,033	12,865	117	86	566	15	0.0000000740
6 El Parco	0.5341	42	16,789	11,966	16	11	75	15	0.0000000099
7 Imaza	0.4572	0	1,153	973	269	325	2,569	13	0.0000002806
8 La Peca	0.5558	14	24,967	17,933	188	72	476	15	0.0000002488
9 Bongara - Jumbilla	0.5941	0	2,102	1,491	14	11	133	8	0.0000000096
10 Chisquilla	0.5097	0	478	343	7	5	66	8	0.0000000047
11 Churuja	0.5082	0	2,116	1,508	4	3	41	8	0.0000000029
12 Corosha	0.4321	0	1,849	1,310	7	6	67	8	0.0000000048
13 Cuispes	0.4981	0	1,441	1,025	13	10	125	8	0.0000000089
14 Florida	0.4590	0	4,443	3,159	58	44	530	8	0.0000000381
15 Jazán	0.5222	49	18,379	13,108	76	57	683	8	0.0000000490
16 Recta	0.5183	7	2,889	2,057	6	5	55	8	0.0000000040
17 San Carlos	0.5233	0	1,097	785	9	7	84	8	0.0000000061
18 Shipasbamba	0.5541	0	1,526	1,080	10	8	90	8	0.0000000065
19 Valera	0.5041	7	3,185	2,275	22	16	191	8	0.0000000137
20 Yambrasbamba	0.4504	0	534	382	70	51	1,309	4	0.0000000441
21 Chachapoyas - Chachapoyas	0.6134	63	25,417	18,117	173	140	643	22	0.0000001207
22 Asuncion	0.5151	0	2,271	1,614	6	5	20	24	0.0000000041
23 Balsas	0.4809	0	675	474	78	60	119	51	0.0000000518
24 Cheto	0.5094	0	2,306	1,646	16	12	48	24	0.0000000101
25 Chilliquin	0.4988	0	1,983	1,411	32	25	103	24	0.0000000217
26 Chuquibamba	0.4824	0	1,694	1,201	37	27	111	24	0.0000000233
27 Granada	0.5140	0	731	524	15	11	47	24	0.0000000098
28 Huancas	0.4975	0	2,201	1,563	13	9	38	24	0.0000000079
29 La Jalca	0.4561	7	3,304	2,354	129	98	475	21	0.0000000846
30 Leimebamba	0.4901	0	2,151	1,533	57	43	179	24	0.0000000375
31 Levanto	0.4007	7	3,347	2,380	25	19	79	24	0.0000000166
32 Magdalena	0.5353	0	1,744	1,246	17	12	83	14	0.0000000103
33 Mariscal Castilla	0.4562	7	3,748	2,673	24	16	67	24	0.0000000141
34 Molinopampa	0.4602	0	1,519	1,083	52	39	163	24	0.0000000341
35 Montevideo	0.5287	0	1,779	1,264	12	8	32	24	0.0000000067



Transferencias de canon minero a Amazonas

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
36	Olleros	0.5642	0	626	449	9	7	28	24	0.0000000059
37	Quinjalca	0.5501	7	2,862	2,034	29	23	93	24	0.0000000194
38	San Francisco de Daguas	0.5238	0	1,547	1,095	9	6	25	24	0.0000000053
39	San Isidro de Maino	0.5780	0	1,568	1,118	14	10	43	24	0.0000000090
40	Soloco	0.4367	0	4,359	3,096	38	28	116	24	0.0000000242
41	Sonche	0.5474	0	555	394	7	5	21	24	0.0000000043
42	Condorcanqui - Nieva	0.4450	0	935	788	214	257	3,833	7	0.0000002222
43	El Cenepa	0.3666	0	330	241	149	116	1,196	10	0.0000001003
44	Rio Santiago	0.4557	0	218	159	147	114	1,172	10	0.0000000983
45	Luya - Lamud	0.5472	21	8,240	5,872	27	20	84	24	0.0000000172
46	Camporredondo	0.4898	7	2,770	1,978	61	44	185	24	0.0000000376
47	Cocabamba	0.4993	0	1,266	895	33	25	106	24	0.0000000217
48	Colcamar	0.4188	14	5,337	3,806	39	29	123	24	0.0000000251
49	Conila	0.4724	0	1,716	1,216	29	21	89	24	0.0000000181
50	Inguilpata	0.4767	0	1,638	1,164	13	10	41	24	0.0000000083
51	Longuita	0.5222	7	2,890	2,064	10	8	34	24	0.0000000069
52	Lonya Chico	0.4071	7	3,368	2,406	20	15	64	24	0.0000000130
53	Luya	0.4678	21	9,302	6,625	42	31	131	24	0.0000000266
54	Luya Viejo	0.4488	0	977	697	4	3	13	24	0.0000000026
55	María	0.5605	0	2,187	1,551	10	7	28	24	0.0000000057
56	Ocalli	0.4904	7	3,431	2,442	36	27	114	24	0.0000000231
57	Ocumal	0.4851	7	2,834	2,020	37	26	108	24	0.0000000220
58	Pisquía	0.4758	7	3,284	2,337	67	47	201	24	0.0000000409
59	Providencia	0.4134	14	5,034	3,594	20	14	61	24	0.0000000124
60	San Cristóbal	0.4801	14	5,181	3,692	15	11	47	24	0.0000000096
61	San Francisco del Yeso	0.5229	0	1,617	1,147	13	9	39	24	0.0000000079
62	San Jerónimo	0.4773	0	1,174	841	17	13	56	23	0.0000000113
63	San Juan de Lopecancha	0.4730	0	1,708	1,221	10	7	32	24	0.0000000065
64	Santa Catalina	0.4429	7	2,615	1,865	25	18	78	24	0.0000000159
65	Santo Tomás	0.4716	0	9,886	7,032	63	46	197	24	0.0000000401
66	Tingo	0.4984	7	2,615	1,859	22	17	72	24	0.0000000146
67	Trita	0.4516	49	20,151	14,362	15	10	41	24	0.0000000085
68	Rodríguez de Mendoza - San Nicolás	0.6199	7	3,923	2,798	37	28	206	14	0.0000000243
69	Chirimoto	0.5187	0	2,165	1,534	14	19	210	9	0.0000000168
70	Coachamal	0.5733	0	598	428	21	8	56	14	0.0000000065
71	Huambo	0.4687	21	8,261	5,895	60	45	329	14	0.0000000388



Transferencias de canon minero a Amazonas

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
72	Limabamba	0.5345	0	1,202	854	32	24	175	14	0.0000000207
73	Longar	0.5041	14	5,463	3,897	29	22	159	14	0.000000188
74	Mariscal Benavides	0.4913	0	1,849	1,310	23	18	128	14	0.000000151
75	Milpuc	0.5855	14	5,899	4,204	13	10	71	14	0.000000083
76	Omia	0.4854	14	5,294	3,772	71	53	623	9	0.000000459
77	Santa Rosa	0.5295	7	4,021	2,860	11	8	62	14	0.000000073
78	Totora	0.5653	49	18,695	13,336	9	7	52	14	0.000000061
79	Vista Alegre	0.5136	0	0	97	4	3	23	14	0.000000027
80	Utcubamba - Bagua Grande	0.5114	161	63,704	45,596	1,737	1,966	3,656	54	0.000016973
81	Cajaruro	0.5078	91	34,740	25,154	761	917	1,951	47	0.000007919
82	Cumba	0.4498	49	20,200	14,545	289	347	738	47	0.000002995
83	El Milagro	0.4517	0	12,606	9,122	419	644	845	76	0.000005562
84	Jamalca	0.5062	42	15,187	10,943	227	275	584	47	0.000002370
85	Lonya Grande	0.5022	42	16,931	12,181	204	246	523	47	0.000002121
86	Yamón	0.5316	49	17,705	12,626	149	117	249	47	0.000001012

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Principales beneficiarios del canon minero en Áncash según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

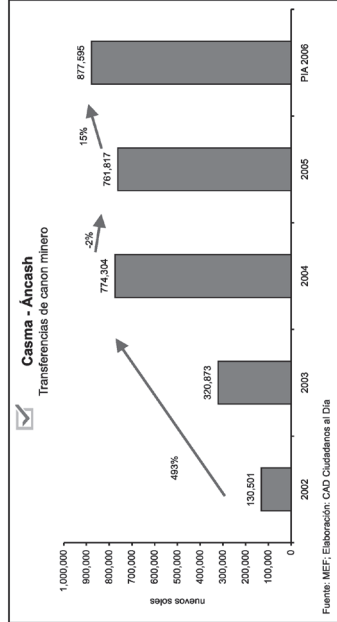
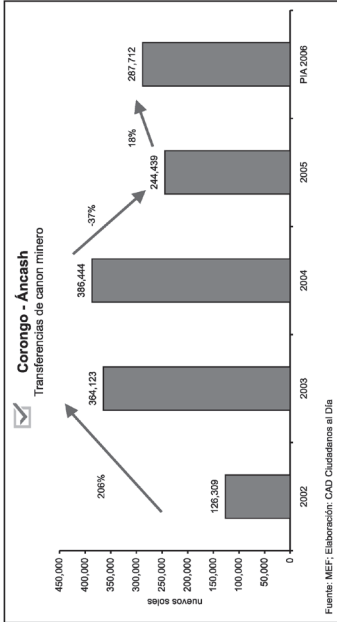
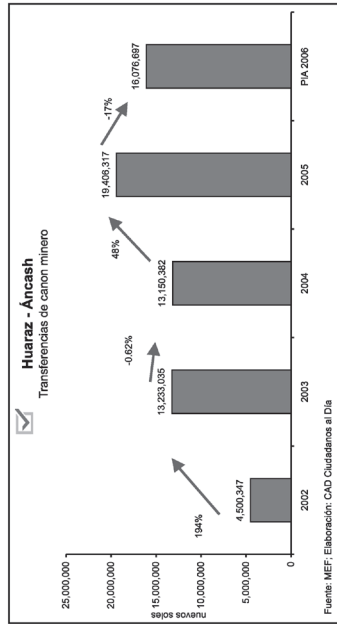
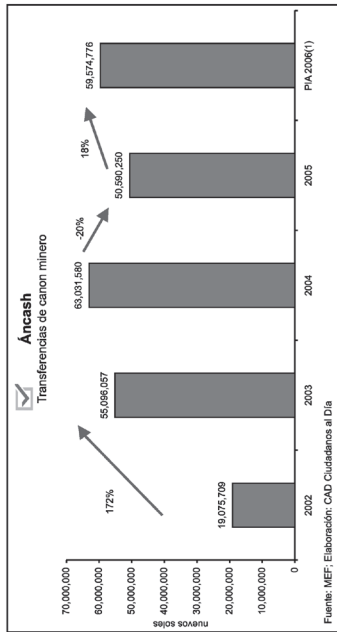
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Áncash	n.d.	3,600,517	11,019,206	12,606,321	10,118,055	11,914,955	15,883,160	75	0.0100316659
2 Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz	0.5933	1,637,787	4,848,872	3,307,748	7,877,568	6,497,185	6,882,867	94	0.0061754104
3 Municipalidad Provincial de Huaraz - Huaraz	0.5718	1,474,996	4,289,146	4,575,513	4,611,259	3,908,577	4,233,308	92	0.0036211030
4 Municipalidad Provincial de Chimbote - Santa	0.5882	371,838	764,919	2,323,399	2,838,789	3,346,090	5,945,484	56	0.0022537630
5 Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari	0.5463	48,117	97,955	337,483	381,113	3,289,537	3,417,240	96	0.0003393064
6 Universidades Nacionales de Áncash	n.d.	n.a.	n.a.	1,643,113	2,529,514	2,978,739	3,970,790	75	n.d.
7 Municipalidad Distrital de Jangas - Huaraz	0.4318	218,095	647,851	989,126	2,908,811	2,285,952	2,321,751	98	0.0022739114
8 Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar - Huari	0.4417	46,044	100,303	273,886	282,727	1,057,875	1,163,199	91	0.0002336872
9 Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Santa	0.6398	303,506	851,509	1,028,904	838,045	987,332	1,626,316	61	0.0006650186
10 Municipalidad Provincial de Huari - Huari	0.5525	66,410	104,441	232,528	224,942	841,583	925,375	91	0.0001859079

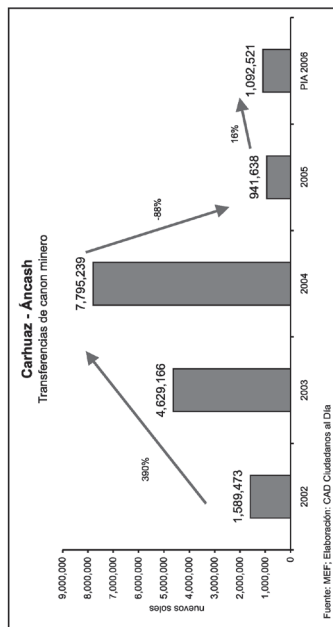
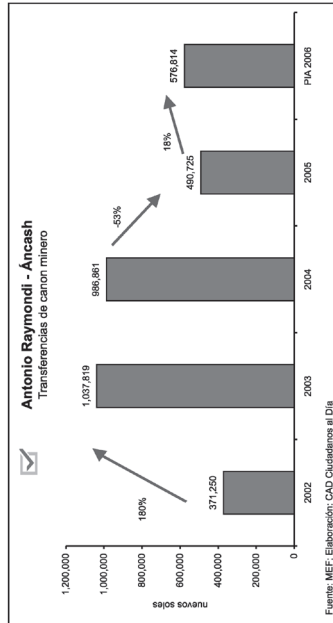
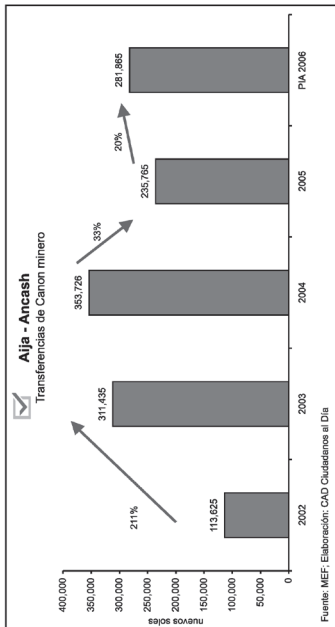
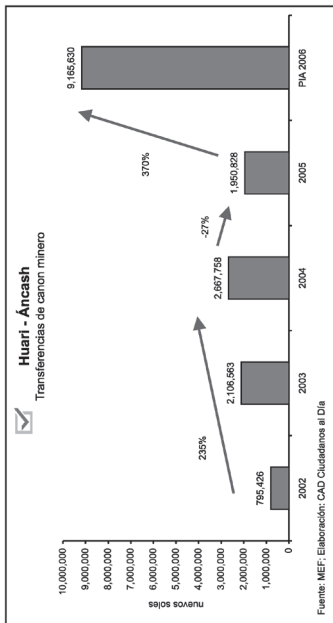
(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

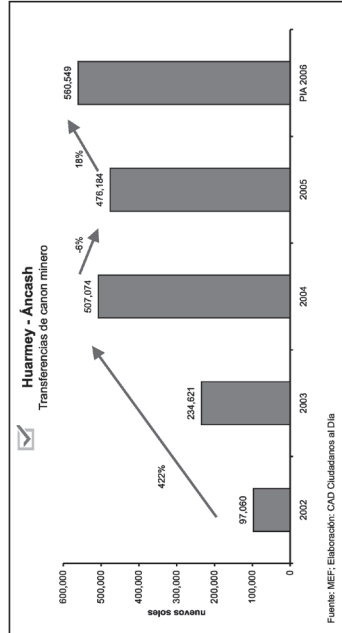
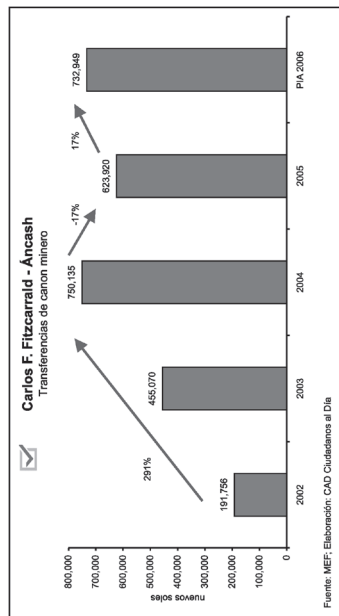
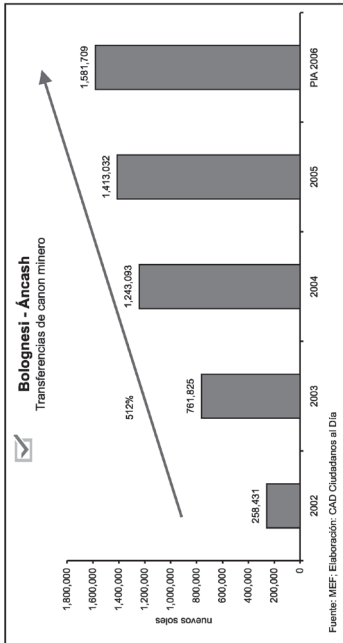
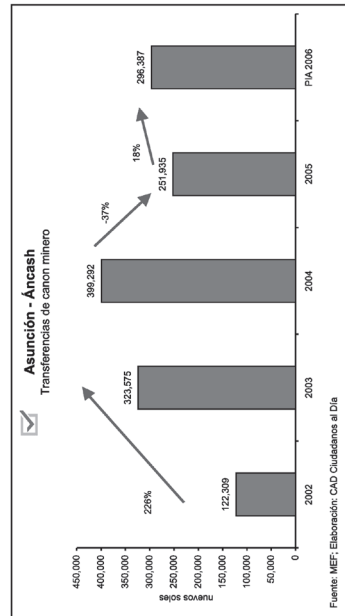
(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobrecanon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

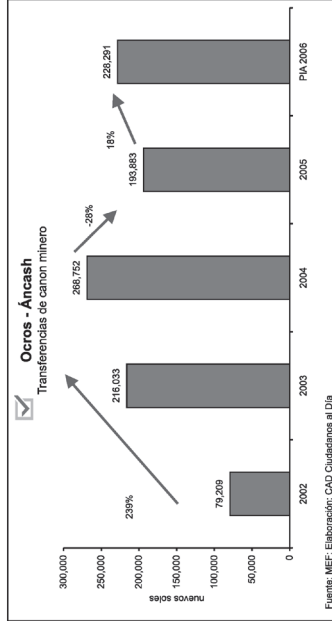
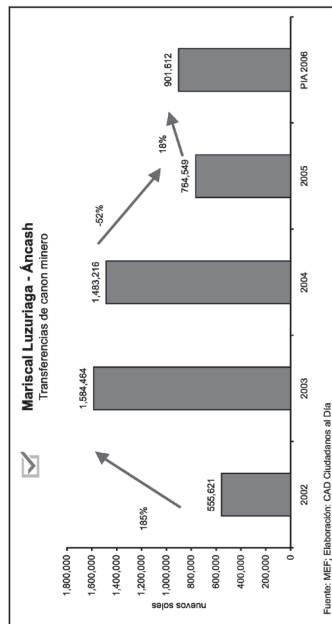
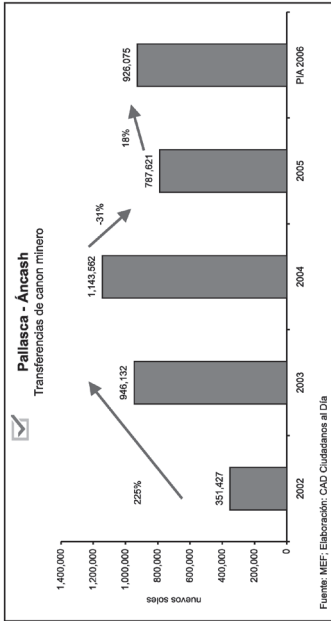
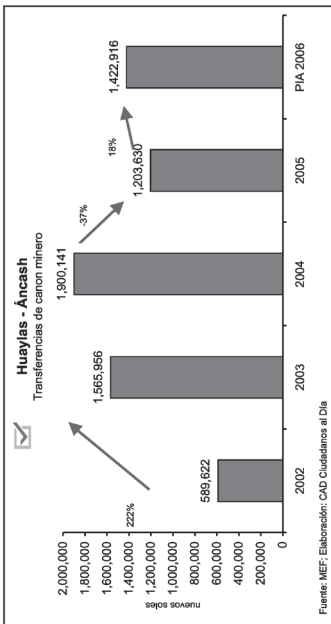
(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobrecanon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

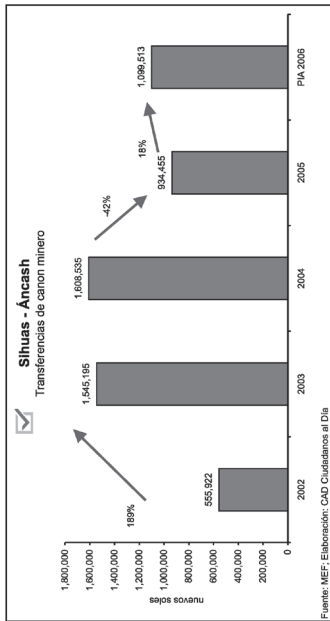
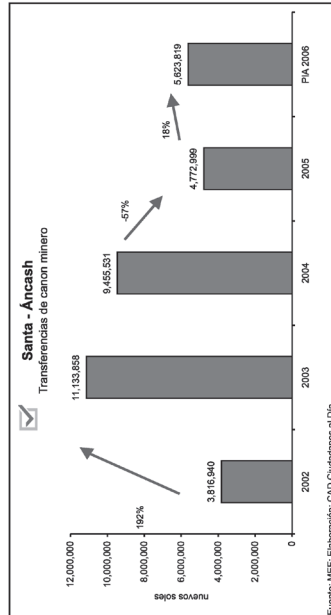
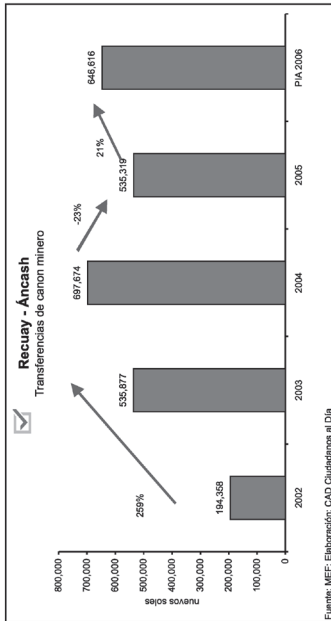
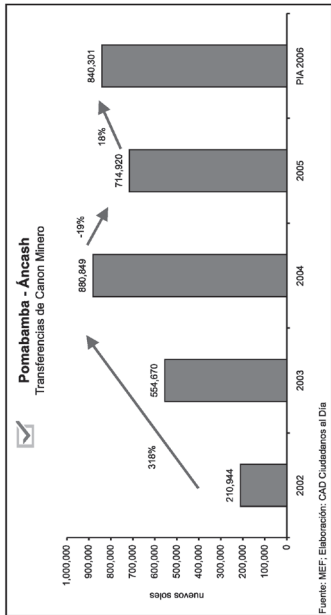
Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

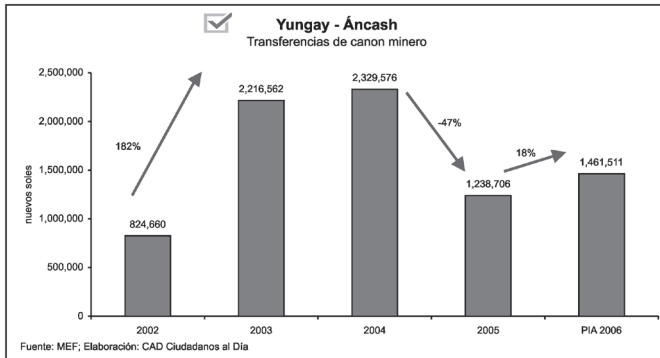














Transferencias de canon minero a Áncash

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de De- sarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Áncash	0.5577	19,075,709	55,096,057	63,031,580	50,590,250	59,574,776	79,415,801	75	n.d.
1 Gobierno Regional de Áncash	n.d.	3,600,517	11,019,206	12,606,321	10,118,055	11,914,955	15,883,160	75	0.0100316659
2 Universidades de Áncash	n.d.	n.a.	n.a.	1,643,113	2,529,514	2,978,739	3,970,790	75	n.d.
3 Aija - Aija	0.5762	26,645	67,174	72,529	45,158	53,724	70,881	76	0.0000366125
4 Coris	0.5758	13,869	35,847	68,467	63,314	75,411	99,486	76	0.0000513921
5 Huacllan	0.5817	19,759	58,993	42,912	15,080	17,952	23,684	76	0.0000122339
6 La Merced	0.5527	31,492	86,001	111,083	80,281	96,812	126,257	77	0.0000668210
7 Succcha	0.5714	21,860	63,420	58,735	31,931	37,966	50,093	76	0.0000258737
8 Antonio Raymondi - Llamellín	0.5417	86,078	226,630	211,761	107,454	125,969	167,973	75	0.0000848467
9 Aczo	0.5601	75,501	219,296	189,200	76,143	89,709	119,583	75	0.0000604238
10 Chaccho	0.5362	52,562	150,448	131,966	54,977	64,604	86,132	75	0.0000435140
11 Chingas	0.5504	75,852	221,925	171,929	61,011	71,715	95,611	75	0.0000483035
12 Mirgas	0.4760	55,574	148,018	208,885	153,473	180,561	240,711	75	0.0001216170
13 San Juan de Rontoy	0.4885	25,684	71,503	73,121	37,667	44,256	59,004	75	0.0000298087
14 Asunción - Chacas	0.4925	28,503	57,906	146,135	135,491	159,685	212,830	75	0.0001075713
15 Acochaca	0.4946	93,807	265,669	253,157	116,444	136,702	182,255	75	0.0000920834
16 Bolognesi - Chiquián	0.6011	49,965	131,515	176,810	166,340	188,105	226,705	83	0.0001404000
17 Abelardo Pardo Lezama	0.5353	30,100	91,979	56,936	9,624	10,879	13,111	83	0.0000081196
18 Antonio Raymondi	0.5431	19,385	58,527	78,969	66,933	75,425	90,919	83	0.0000562966
19 Aquia	0.5804	16,027	47,725	137,851	178,489	198,435	235,728	84	0.0001500797
20 Cajacay	0.5582	15,547	46,663	80,649	81,149	91,450	110,206	83	0.0000682746
21 Canis	0.5456	16,737	51,430	35,696	11,113	12,608	15,193	83	0.0000094106
22 Colquioc	0.5901	12,020	37,028	75,338	75,470	85,322	102,832	83	0.0000636835
23 Huallanca	0.5487	21,440	64,205	247,425	493,367	546,235	618,663	88	0.0004303227
24 Huasta	0.5342	10,736	31,750	89,979	106,556	120,166	144,845	83	0.0000896910
25 Huayllacayan	0.4928	20,932	63,007	91,181	79,932	90,067	108,568	83	0.0000672251
26 La Primavera	0.5440	7,700	23,579	23,776	17,105	19,334	23,302	83	0.0000144306
27 Mangas	0.5138	7,572	22,847	31,534	27,326	30,913	37,255	83	0.0000230729



Transferencias de canon minero a Áncash

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
28	Pacilon	0.5682	9,377	27,877	51,931	53,875	60,739	73,214	83	0.0000453353
29	San Miguel de Corpanqui	0.5724	10,581	32,243	27,455	15,187	17,172	20,696	83	0.0000128170
30	Ticllos	0.5012	10,311	31,449	37,565	30,567	34,861	41,997	83	0.0000260199
31	Carhuaz - Carhuaz	0.5527	127,967	292,216	1,321,188	249,028	290,312	386,963	75	0.0001955405
32	Acopampa	0.4316	277,192	839,861	713,735	48,504	56,585	75,420	75	0.0000381132
33	Amashca	0.3797	258,869	785,231	658,548	48,843	56,937	75,893	75	0.0000383502
34	Anta	0.4516	94,910	278,081	416,274	52,510	61,073	81,418	75	0.0000411366
35	Ataquero	0.4454	68,852	202,079	373,256	53,454	62,344	83,097	75	0.0000419920
36	Marcara	0.4031	93,671	246,408	1,051,520	176,079	200,157	266,807	75	0.0001348167
37	Pariahuanca	0.4707	188,563	569,258	461,337	31,012	36,014	48,016	75	0.0000242572
38	San Miguel de Aco	0.3892	33,135	89,621	684,540	58,004	67,610	90,119	75	0.0000455387
39	Shilla	0.3723	49,605	136,131	528,090	98,621	115,180	153,507	75	0.0000775798
40	Tinco	0.4737	293,454	888,947	786,239	64,893	75,679	100,872	75	0.0000509739
41	Yungar	0.4942	103,256	301,332	800,512	60,691	70,630	94,154	75	0.0000475735
42	Carlos F. Fitzcarrald - San Luis	0.4398	97,200	213,381	387,844	337,270	395,882	527,843	75	0.0002666467
43	Yauya	0.4113	42,834	109,283	171,614	140,613	165,618	220,774	75	0.0001115525
44	San Nicolás	0.4823	51,722	132,407	190,677	146,036	171,449	228,596	75	0.0001154797
45	Casma - Casma	0.6044	58,750	126,635	388,957	432,391	501,736	758,004	66	0.0003379446
46	Buena Vista Alta	0.4788	16,006	41,202	99,869	87,207	101,124	152,784	66	0.0000681125
47	Comandante Noel	0.5007	18,383	52,610	77,563	61,262	71,273	170,120	42	0.0000480063
48	Yaután	0.5114	37,363	100,426	207,914	180,957	203,462	307,454	66	0.0001370418
49	Corongo - Corongo	0.5322	28,803	79,218	83,040	56,734	66,791	89,037	75	0.0000449874
50	Aco	0.5335	19,387	57,841	46,406	19,794	23,324	31,091	75	0.0000157102
51	Bambas	0.5186	4,584	13,109	17,977	13,349	15,810	21,068	75	0.0000106491
52	Cusca	0.5547	11,612	29,405	79,102	77,822	91,300	121,738	75	0.0000614953
53	La Pampa	0.5702	26,652	79,421	74,655	41,270	48,753	64,976	75	0.0000328377
54	Yanac	0.5358	27,194	81,151	61,349	22,456	26,412	35,211	75	0.0000177895
55	Yupán	0.5064	8,077	23,978	23,913	13,013	15,321	20,424	75	0.0000103193
56	Huaraz - Huaraz	0.5718	1,474,996	4,289,146	4,575,513	4,611,259	3,908,577	4,233,308	92	0.0036211030
57	Cochabamba	0.4611	107,799	318,247	377,269	378,062	319,513	346,079	92	0.0002960131
58	Colcabamba	0.5544	28,072	83,887	87,631	81,809	69,166	74,917	92	0.0000640793



Transferencias de canon minero a Áncash

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
59	Huanchay	0.4940	158,982	471,500	567,642	582,157	493,218	534,200	92	0.0004569421
60	Independencia	0.5933	1,637,787	4,848,872	3,307,748	7,877,568	6,497,185	6,882,867	94	0.0061754104
61	Jangas	0.4318	218,095	647,851	989,126	2,908,811	2,285,952	2,321,751	98	0.0022739114
62	La Libertad	0.4976	65,322	191,199	228,479	228,531	192,399	208,412	92	0.0001782479
63	Olleros	0.4709	128,583	377,744	483,050	539,768	455,543	493,434	92	0.0004220382
64	Pampas	0.5064	61,336	179,615	226,790	228,551	193,045	209,098	92	0.0001788466
65	Pariacoto	0.5177	181,161	533,911	603,358	560,836	473,362	512,734	92	0.0004385469
66	Pira	0.4459	193,541	570,228	674,239	657,888	556,085	602,319	92	0.0005151850
67	Tarica	0.4704	244,674	720,835	1,029,536	751,079	632,651	685,300	92	0.0005861199
68	Huari - Huari	0.5525	66,410	104,441	232,528	224,942	841,583	925,375	91	0.0001859079
69	Anra	0.5404	46,521	132,785	130,262	69,089	258,513	284,251	91	0.0000571062
70	Cajay	0.5095	43,376	115,020	162,042	126,928	475,361	522,677	91	0.0001050085
71	Chavin de Huántar	0.4417	46,044	100,303	273,886	282,727	1,057,875	1,163,199	91	0.0002336872
72	Huacachi	0.4809	50,746	145,040	145,543	86,778	325,175	357,537	91	0.0000718321
73	Huacchis	0.5617	47,873	139,923	123,577	59,575	223,260	245,478	91	0.0000493187
74	Huachis	0.4193	47,508	126,103	173,674	132,363	494,934	544,220	91	0.0001093323
75	Huantar	0.4885	33,733	90,877	121,560	95,577	358,452	394,117	91	0.0000791831
76	Masin	0.5016	54,919	157,627	149,989	78,776	295,533	324,935	91	0.0000652839
77	Paucas	0.5492	32,077	90,714	109,156	78,208	292,979	322,139	91	0.0000647199
78	Ponto	0.4709	52,987	144,717	169,203	114,027	426,243	468,693	91	0.0000941583
79	Rahuapampa	0.5657	112,956	343,506	203,393	19,328	72,573	79,792	91	0.0000160316
80	Rapayán	0.5278	21,613	59,395	80,458	58,806	220,542	242,486	91	0.0000487184
81	San Marcos	0.5463	48,117	97,955	337,483	381,113	3,289,537	3,417,240	96	0.0003393064
82	San Pedro de Chana	0.5472	30,999	84,340	109,693	80,398	300,887	330,842	91	0.0000664667
83	Uco	0.5413	59,546	173,816	145,311	62,195	232,180	255,312	91	0.0000512892
84	Huarmey - Huarmey	0.6201	25,429	30,868	262,120	311,033	366,246	811,142	45	0.0002466853
85	Cochapeti	0.5661	19,175	55,121	58,581	34,221	40,230	75,659	53	0.0000270970
86	Culebras	0.5978	7,809	18,111	57,478	62,404	73,235	137,787	53	0.0000493273
87	Huayan	0.5905	35,094	104,681	87,061	35,321	41,673	78,302	53	0.0000280687
88	Malvas	0.5801	9,553	25,840	41,834	33,206	39,166	73,597	53	0.0000263800
89	Huaylas - Caraz	0.5342	175,137	421,897	551,720	391,468	462,787	1,428,443	32	0.0003117108
90	Huallanca	0.4734	17,126	46,217	48,488	29,285	34,548	605,778	6	0.0000232700
91	Huata	0.4578	41,188	119,765	102,000	38,408	45,434	140,236	32	0.0000306025
92	Huaylas	0.4973	98,399	295,215	215,792	63,145	74,909	231,193	32	0.0000504553
93	Mato	0.4234	39,064	110,943	109,176	52,134	61,686	190,396	32	0.0000415487
94	Pamparomas	0.4191	38,580	83,386	240,667	210,564	248,714	767,700	32	0.0001675213



Transferencias de canon minero a Áncash

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
95 Pueblo Libre	0.3726	97,191	269,437	310,739	180,942	214,013	660,566	32	0.0001441489
96 Santa Cruz	0.3982	27,409	65,413	147,635	128,909	152,625	471,072	32	0.0001028005
97 Santo Toribio	0.5199	47,258	136,006	120,526	53,691	63,203	195,107	32	0.0000425705
98 Yuracmarca	0.4903	8,269	17,677	53,399	55,084	64,996	699,764	9	0.0000437785
99 Mariscal Luzuriaga - Pisco-bamba	0.5697	140,137	391,661	294,215	102,089	120,208	160,244	75	0.0000809663
100 Casca	0.4337	101,972	295,382	282,129	149,273	176,378	235,066	75	0.0001187993
101 Eleazar Guzmán Barrón	0.4735	24,704	70,223	73,459	43,337	51,015	68,007	75	0.0000343614
102 Fidel Olivas Escudero	0.4803	22,549	58,462	94,254	78,086	91,735	122,306	75	0.0000617881
103 Llama	0.5586	61,909	182,377	146,353	58,073	68,435	91,222	75	0.0000460942
104 Llumpa	0.3868	73,612	203,606	264,566	190,576	225,146	300,064	75	0.0001516471
105 Lucma	0.5203	74,833	216,383	201,745	100,080	117,948	157,221	75	0.0000794439
106 Musga	0.4958	55,905	166,370	126,495	43,035	50,748	67,643	75	0.0000341815
107 Ocos - Ocos	0.5743	15,889	37,413	56,599	48,937	57,506	135,877	42	0.0000387335
108 Acas	0.5201	3,109	8,067	15,432	13,350	15,733	37,169	42	0.0000105967
109 C a j a m a r - quilla	0.5353	4,249	12,911	11,640	6,455	7,768	18,338	42	0.0000052322
110 C a r h u a - pampa	0.5229	7,933	22,421	23,744	13,570	15,922	131,640	12	0.0000107243
111 Cochas	0.5315	4,496	10,164	26,641	25,788	30,228	71,430	42	0.0000203600
112 Congas	0.4877	15,474	43,136	52,384	36,575	42,933	101,446	42	0.0000289175
113 Lipa	0.5181	7,204	22,568	16,415	5,590	6,773	15,985	42	0.0000045618
114 San Cristóbal de Raján	0.4901	10,503	30,936	28,056	14,000	16,571	39,143	42	0.0000111613
115 San Pedro	0.5541	2,314	4,898	16,349	16,789	19,796	46,769	42	0.0000133338
116 Santiago de Chilcas	0.5211	8,039	23,519	21,491	12,830	15,062	35,589	42	0.0000101448
117 P a l l a s c a - Cabana	0.5493	44,139	99,304	111,691	76,490	89,853	119,798	75	0.0000605209
118 Bolognesi	0.5697	28,079	79,367	76,059	39,169	45,980	61,306	75	0.0000309697
119 Conchucos	0.5464	30,708	65,250	219,556	240,260	282,805	377,003	75	0.0001904837
120 Huacascalque	0.5539	25,316	74,408	63,950	28,601	33,825	45,077	75	0.0000227828
121 Huandoval	0.5652	17,058	47,933	52,173	33,620	39,408	52,549	75	0.0000265435
122 Lacabamba	0.5472	23,184	68,271	56,725	21,432	25,321	33,746	75	0.0000170549
123 Llapo	0.5828	37,659	113,773	75,953	17,797	20,957	27,937	75	0.0000141157
124 Pallasca	0.5648	84,813	248,368	201,857	81,907	96,499	128,634	75	0.0000649973
125 Pampas	0.5640	22,487	51,521	138,014	141,513	165,976	221,314	75	0.0001117935



Transferencias de canon minero a Áncash

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de Canon Minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
126 Santa Rosa	0.5302	9,488	23,766	43,182	31,584	37,317	49,734	75	0.0000251347
127 Taucá	0.5343	28,496	74,171	104,402	75,250	88,133	117,528	75	0.0000593621
128 Pomabamba - Pomabamba	0.5633	74,399	176,171	359,274	330,511	388,562	518,029	75	0.0002617167
129 Huayllán	0.5068	68,664	198,865	199,204	108,107	127,082	169,426	75	0.0000855961
130 Parobamba	0.4667	37,419	94,678	212,074	195,084	229,087	305,441	75	0.0001543018
131 Quinabamba	0.4175	30,462	84,955	110,297	81,219	95,570	127,406	75	0.0000643714
132 Recuay - Recuay	0.5921	71,102	190,588	215,145	144,814	173,245	227,116	76	0.0001189165
133 Catac	0.5765	9,207	18,771	88,887	113,595	141,318	179,928	79	0.0001000186
134 Cotaparaco	0.5968	5,694	16,136	23,118	18,360	22,005	28,843	76	0.0000151041
135 Huayllapampa	0.5432	13,787	39,730	44,554	28,516	34,169	44,789	76	0.0000234535
136 Llacllín	0.5456	14,509	42,241	46,562	29,181	35,057	45,945	76	0.0000240633
137 Marca	0.5381	10,497	29,295	43,397	35,518	42,614	55,855	76	0.0000292508
138 Pampas Chico	0.5474	17,769	51,424	56,395	35,036	42,135	55,218	76	0.0000289218
139 Pararín	0.5586	7,400	20,333	40,141	35,222	42,342	55,490	76	0.0000290639
140 Tapacocha	0.5422	12,821	37,518	37,035	20,587	24,669	32,336	76	0.0000169330
141 Ticapampa	0.6018	31,571	89,841	102,441	74,491	89,062	116,760	76	0.0000611338
142 Santa Chimbote	0.5882	371,838	764,919	2,323,399	2,838,789	3,346,090	5,945,484	56	0.0022537630
143 Cáceres del Perú	0.5730	21,930	53,506	147,945	129,905	152,538	251,403	61	0.0001027423
144 Coishco	0.6259	2,398,983	7,324,453	4,168,746	189,586	223,263	605,933	37	0.0001503792
145 Macate	0.5894	16,754	39,955	127,162	109,047	128,119	211,136	61	0.0000862946
146 Moro	0.5848	41,257	111,967	203,184	158,548	187,285	308,352	61	0.0001261460
147 Nepeña	0.6145	45,300	122,746	199,996	203,378	238,998	393,847	61	0.0001609773
148 Nuevo Chimbote	0.6398	303,506	851,509	1,028,904	838,045	987,332	1,626,316	61	0.0006650186
149 Samanco	0.5916	43,171	125,939	139,553	93,248	109,925	215,292	51	0.0000740404
150 Santa	0.6083	574,202	1,738,864	1,116,643	212,454	250,269	412,248	61	0.0001685691
151 Sihuas - Sihuas	0.5676	217,483	617,595	432,941	122,486	144,219	192,252	75	0.0000971391
152 Acobamba	0.4801	22,225	61,130	77,177	45,775	53,921	71,877	75	0.0000363184
153 Alfonso Ugarte	0.5570	23,150	66,485	64,052	34,950	41,014	54,687	75	0.0000276253
154 Cashapampa	0.4895	87,247	251,164	223,412	103,076	121,092	161,447	75	0.0000815619
155 Chingalpo	0.4362	14,293	38,255	54,525	38,754	45,538	60,713	75	0.0000306721



Transferencias de canon minero a Áncash

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
156 Huayllabamba	0.5134	29,850	74,745	151,922	135,785	159,757	212,976	75	0.0001076048
157 Quiches	0.5267	33,500	91,704	119,000	86,034	101,281	135,014	75	0.0000682176
158 Ragash	0.4648	28,152	73,637	119,896	99,999	117,743	156,958	75	0.0000793062
159 San Juan	0.4383	59,090	153,985	253,023	209,637	246,999	329,247	75	0.0001663664
160 Sicsibamba	0.5104	40,932	116,496	112,586	57,960	67,948	90,604	75	0.0000457662
161 Yungay - Yungay	0.5000	152,595	322,840	516,197	378,487	446,042	592,028	75	0.0003018435
162 Cascapara	0.3529	23,917	64,189	76,610	41,332	48,750	64,815	75	0.0000329304
163 Mancos	0.4805	209,110	601,247	471,853	133,321	157,091	208,870	75	0.0001061138
164 Matacoto	0.4514	50,580	148,609	108,798	27,738	32,714	43,494	75	0.0000220981
165 Quillo	0.3227	62,474	140,872	340,565	311,027	367,466	488,501	75	0.0002482197
166 Ranrahirca	0.4285	245,089	739,136	475,295	77,248	92,209	121,581	76	0.0000628561
167 Shupluy	0.3818	27,074	71,022	93,165	59,897	70,555	93,813	75	0.0000476594
168 Yanama	0.4818	53,821	128,647	247,093	209,656	246,683	328,024	75	0.0001666315

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día





Principales beneficiarios del canon minero en Apurímac según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

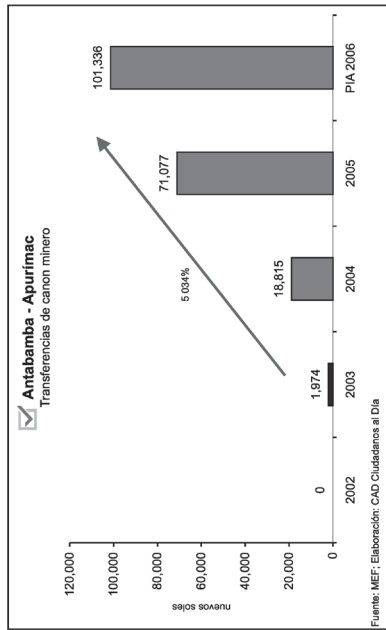
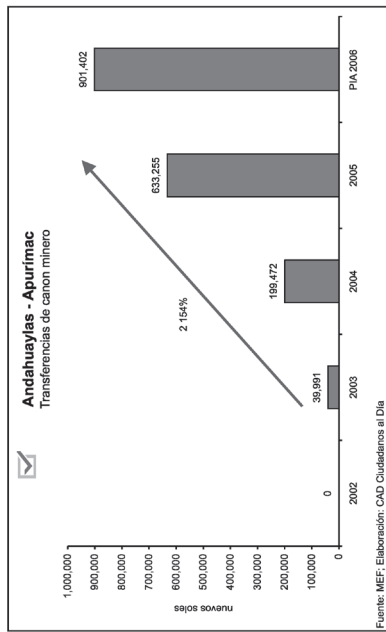
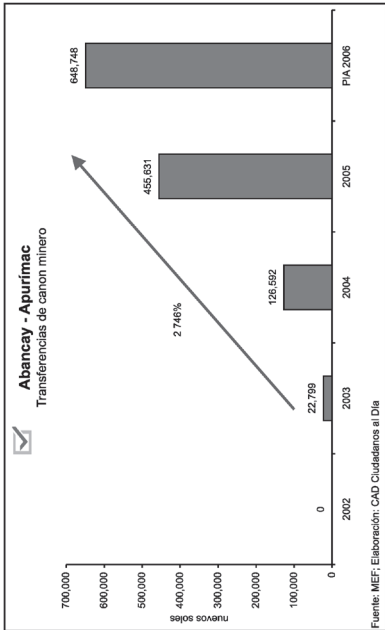
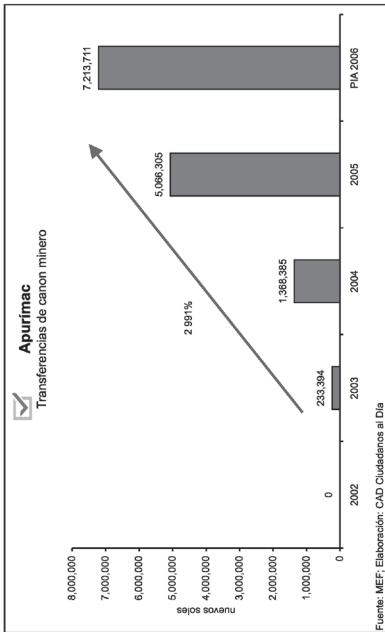
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Apurímac	n.d.	0	46,683	273,670	1,013,259	1,442,742	1,442,887	100	0.0015566935
2 Municipalidad Distrital de Cotaruse - Aymaraes	0.4955	0	4,844	123,622	650,755	926,437	926,440	100	0.0007996877
3 Universidades de Apurímac	n.d.	n.a.	n.a.	60,081	253,315	360,686	360,722	100	n.d.
4 Municipalidad Provincial de Abancay - Abancay	0.5377	0	11,207	51,402	197,308	281,231	281,351	100	0.0002427548
5 Municipalidad Provincial de Aymaraes - Chalhuanca	0.5689	0	6,881	42,448	168,924	240,464	240,466	100	0.0002075649
6 Municipalidad Distrital de Tintay - Aymaraes	0.4994	0	6,629	43,884	162,456	231,270	231,273	100	0.0001996290
7 Municipalidad Distrital de Chapiamarca - Aymaraes	0.5210	0	4,529	36,341	140,588	200,160	200,162	100	0.0001727755
8 Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Andahuaylas	0.5665	0	4,214	33,058	119,179	169,717	169,738	100	0.0001464973
9 Municipalidad Distrital de Tapairihua - Aymaraes	0.4952	0	5,089	31,683	118,729	169,174	169,176	100	0.0001460290
10 Municipalidad Distrital de Lucre - Aymaraes	0.4780	0	5,460	31,245	115,522	164,416	164,418	100	0.0001419219

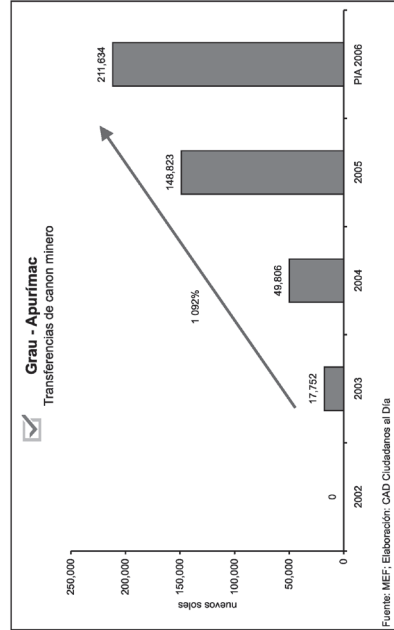
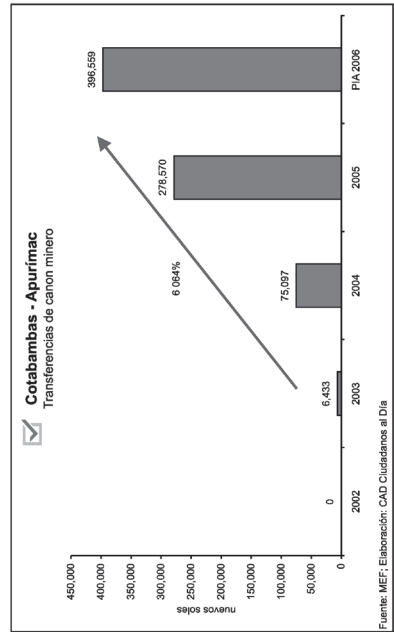
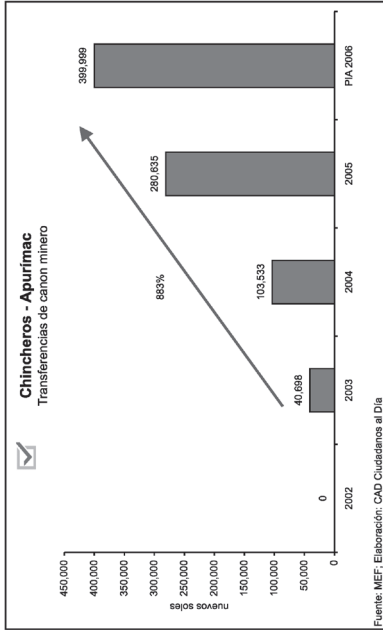
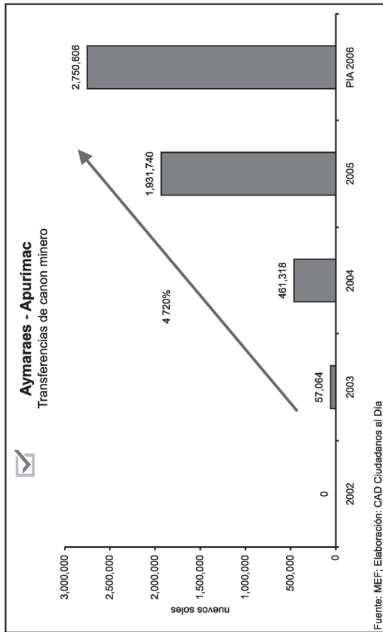
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día







Transferencias de canon minero a Apurímac

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Apurímac	0.4877	0	233,394	1,368,385	5,066,305	7,213,711	7,214,437	100	n.d.
1 Gobierno Regional de Apurímac	n.d.	0	46,683	273,670	1,013,259	1,442,742	1,442,887	100	0.0015566935
2 Universidades de Apurímac	n.d.	n.a.	n.a.	60,081	253,315	360,686	360,722	100	n.d.
3 Abancay - Abancay	0.5377	0	11,207	51,402	197,308	281,231	281,351	100	0.0002427548
4 Chacocha	0.5374	0	441	2,452	8,451	12,020	12,024	100	0.0000103759
5 Circa	0.4779	0	266	4,693	17,515	24,876	24,883	100	0.0000214725
6 Curahuasi	0.4771	0	1,218	25,813	94,311	134,332	134,380	100	0.0001159533
7 Huanípaca	0.4456	0	644	7,925	29,064	41,340	41,353	100	0.0000356843
8 Lambrama	0.4399	0	546	7,848	29,382	41,753	41,770	100	0.0000360407
9 Pichirhua	0.4475	0	812	8,766	31,360	44,586	44,603	100	0.0000384856
10 San Pedro de Cachora	0.4719	0	1,904	6,728	20,674	29,367	29,376	100	0.0000253492
11 Tamburco	0.5284	0	5,761	10,966	27,566	39,243	39,255	100	0.0000338739
12 Andahuaylas - Andahuaylas	0.5665	0	4,214	33,058	119,179	169,717	169,738	100	0.0001464973
13 Andarapa	0.4384	0	2,121	9,977	27,978	39,767	39,776	100	0.0000343263
14 Chiara	0.4978	0	609	2,867	9,650	13,737	13,739	100	0.0000118580
15 Huancarama	0.5231	0	2,744	11,973	37,991	54,033	54,040	100	0.0000466409
16 Huancaray	0.4465	0	2,289	7,643	22,620	32,160	32,163	100	0.0000277597
17 Huayana	0.4346	0	595	1,988	6,116	8,706	8,707	100	0.0000075145
18 Kaquiabamba	0.4950	0	1,043	3,159	8,047	11,446	11,448	100	0.0000098804
19 Kishuara	0.4205	0	1,407	11,909	38,423	54,716	54,723	100	0.0000472302
20 Pacobamba	0.4325	0	1,477	9,585	27,006	38,466	38,470	100	0.0000332030
21 Pacucha	0.3927	0	4,011	19,121	54,846	78,153	78,162	100	0.0000674606
22 Pampachiri	0.4821	0	210	3,529	13,174	18,738	18,741	100	0.0000161747
23 Pomacocha	0.5096	0	413	1,597	5,568	7,929	7,930	100	0.0000068440
24 San Antonio de Cachi	0.4372	0	1,176	6,326	21,316	30,341	30,344	100	0.0000261896
25 San Jerónimo	0.4484	0	3,381	18,483	54,717	77,922	77,931	100	0.0000672608
26 San Miguel de Chacracampa	0.4343	0	1,183	3,463	10,216	14,534	14,536	100	0.0000125457
27 Santa María de Chicmo	0.4919	0	3,507	16,487	53,111	75,536	75,544	100	0.0000652013
28 Talavera	0.4735	0	7,336	27,099	85,580	121,859	121,873	100	0.0001051866



Transferencias de canon minero a Apurímac

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
29 Tumay Huacra	0.3654	0	252	3,259	12,100	17,215	17,217	100	0.0000148595	
30 Turpo	0.4299	0	2,023	7,950	25,616	36,428	36,432	100	0.0000314440	
31 Antabamba - Antabamba	0.5519	0	329	4,965	19,579	27,922	27,924	100	0.0000241015	
32 El Oro	0.5415	0	434	1,043	3,223	4,597	4,597	100	0.0000039680	
33 Huaquirca	0.4775	0	259	2,511	9,395	13,406	13,407	100	0.0000115715	
34 Juan Espinoza Medrano	0.4724	0	189	3,329	12,799	18,244	18,246	100	0.0000157484	
35 Oropesa	0.4689	0	91	2,973	11,768	16,772	16,774	100	0.0000144777	
36 Pachaconas	0.5350	0	266	1,711	6,457	9,197	9,198	100	0.0000079385	
37 Sabaino	0.4887	0	406	2,284	7,857	11,198	11,199	100	0.0000096660	
38 Aymaraes - Chalhuanca	0.5689	0	6,881	42,448	168,924	240,464	240,466	100	0.0002075649	
39 Capaya	0.5217	0	1,267	7,375	26,861	38,313	38,314	100	0.0000330715	
40 Caraybamba	0.5041	0	2,016	15,929	61,390	87,447	87,448	100	0.0000754834	
41 Chapimarca	0.5210	0	4,529	36,341	140,588	200,160	200,162	100	0.0001727755	
42 Colcabamba	0.4960	0	1,295	9,038	35,054	49,959	49,960	100	0.0000431242	
43 Cotaruse	0.4955	0	4,844	123,622	650,755	926,437	926,440	100	0.0007996877	
44 Huayllo	0.5108	0	1,575	9,081	33,615	47,929	47,929	100	0.0000413715	
45 Justo Apu Sahuaraura	0.4822	0	1,834	11,120	41,757	59,475	59,476	100	0.0000513383	
46 Lucre	0.4780	0	5,460	31,245	115,522	164,416	164,418	100	0.0001419219	
47 Pochuanca	0.5052	0	3,220	18,877	69,922	99,654	99,655	100	0.0000860202	
48 San Juan de Chacña	0.4596	0	2,387	15,960	61,861	88,152	88,153	100	0.0000760918	
49 Sañayca	0.4989	0	2,170	16,787	63,909	90,947	90,948	100	0.0000785044	
50 Soraya	0.5153	0	2,331	10,878	40,166	57,229	57,229	100	0.0000493989	
51 Tapairihua	0.4952	0	5,089	31,683	118,729	169,174	169,176	100	0.0001460290	
52 Tintay	0.4994	0	6,629	43,884	162,456	231,270	231,273	100	0.0001996290	
53 Toraya	0.4743	0	2,912	19,770	75,283	107,117	107,118	100	0.0000924619	
54 Yanaca	0.4747	0	2,625	17,281	64,947	92,460	92,461	100	0.0000798101	
55 Chincheros - Chincheros	0.5255	0	2,247	8,580	27,671	39,385	39,400	100	0.0000339962	
56 Anco-Huallo	0.4912	0	15,113	25,066	55,161	78,700	78,715	100	0.0000679325	
57 Cocharcas	0.4450	0	959	3,487	10,875	15,518	15,521	100	0.0000133952	
58 Huaccana	0.4880	0	1,141	15,153	54,394	77,536	77,558	100	0.0000669277	
59 Ocobamba	0.5228	0	3,458	17,153	53,095	75,741	75,756	100	0.0000653789	
60 Ongoy	0.4794	0	1,666	11,826	40,045	56,981	56,992	100	0.0000491853	
61 Ranracancha	0.4051	0	15,148	17,760	25,084	35,783	35,790	100	0.0000308873	
62 Uranmarca	0.4790	0	966	4,510	14,311	20,355	20,359	100	0.0000175702	



Transferencias de canon minero a Apurímac

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
63 Cotabambas - Tambo-bamba	0.3929	0	882	17,501	67,316	95,825	95,835	100	0.0000827149	
64 Challhuahuacho	0.4651	0	623	7,819	28,883	41,120	41,124	100	0.0000354941	
65 Cotabambas	0.4368	0	882	8,437	30,785	43,821	43,825	100	0.0000378255	
66 Coyllurqui	0.4162	0	994	11,803	44,026	62,662	62,668	100	0.0000540886	
67 Haquira	0.4591	0	1,309	17,661	65,763	93,628	93,637	100	0.0000808179	
68 Mara	0.3884	0	1,743	11,876	41,797	59,505	59,510	100	0.0000513635	
69 Grau - Chu- quibambilla	0.5697	0	819	8,836	34,624	49,266	49,271	100	0.0000425258	
70 Curasco	0.4194	0	560	2,399	8,072	11,471	11,472	100	0.0000099016	
71 Curpahuasi	0.4483	0	497	4,236	15,364	21,840	21,843	100	0.0000188523	
72 Gamarra	0.4294	0	672	7,153	25,948	36,875	36,879	100	0.0000318300	
73 Huayllati	0.4193	0	1,218	4,562	14,177	20,154	20,156	100	0.0000173970	
74 Mamara	0.4922	0	812	1,960	5,625	8,002	8,003	100	0.0000069075	
75 Micaela Bas- tidas	0.4399	0	441	1,553	5,042	7,163	7,164	100	0.0000061832	
76 Pataypampa	0.4876	0	350	1,741	5,874	8,354	8,355	100	0.0000072108	
77 Progreso	0.4210	0	420	3,126	10,950	15,563	15,565	100	0.0000134338	
78 San Antonio	0.5340	0	938	1,241	2,399	3,413	3,413	100	0.000029457	
79 Santa Rosa	0.4950	0	1,204	2,061	4,655	6,626	6,626	100	0.0000057191	
80 Turpay	0.4668	0	938	1,928	5,119	7,265	7,266	100	0.0000062714	
81 Vilcabamba	0.5490	0	8,561	7,727	6,936	9,891	9,892	100	0.0000085376	
82 Virundo	0.4509	0	322	1,283	4,040	5,751	5,751	100	0.0000049638	

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Arequipa



Principales beneficiarios del canon minero en Arequipa

según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006

(cifras en nuevos soles)

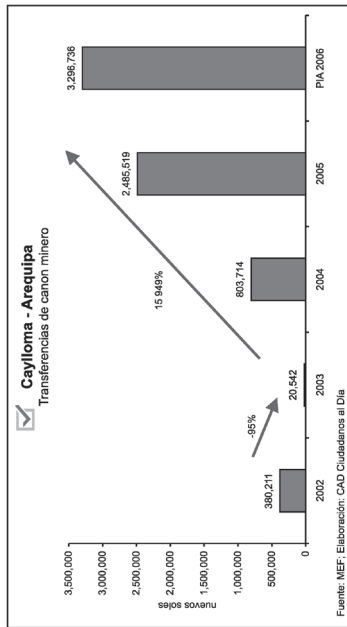
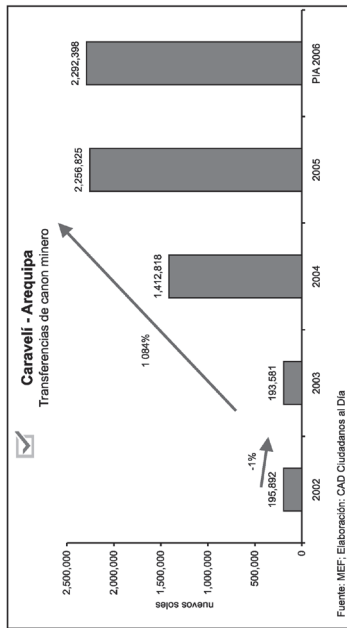
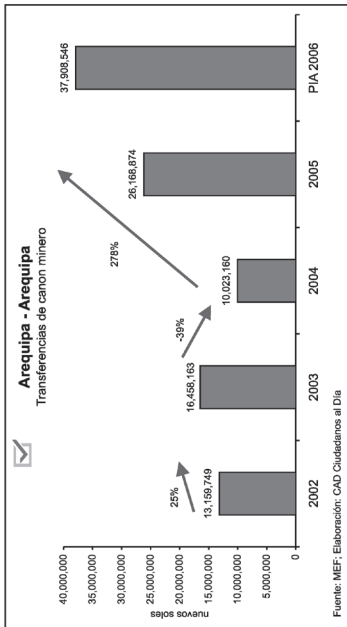
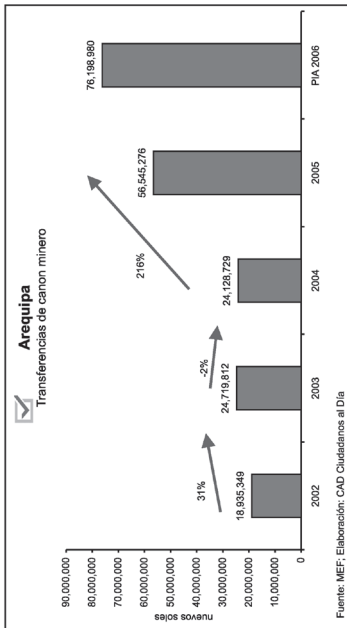
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Arequipa	n.d.	2,987,871	4,943,956	4,820,834	11,302,176	15,232,020	15,879,489	96	0.0172755192
2 Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa	0.6429	1,114,184	1,153,040	866,399	3,131,286	4,467,560	4,670,692	96	0.0040408377
3 Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Arequipa	0.6492	405,899	273,744	406,525	2,649,541	3,928,518	4,103,228	96	0.0035532819
4 Universidades de Arequipa	n.d.	n.a.	n.a.	703,464	2,825,544	3,808,005	3,969,872	96	n.d.
5 Municipalidad Distrital de Tiabaya - Arequipa	0.6239	162,171	159,487	234,560	1,959,537	2,960,879	3,016,889	98	0.0026749119
6 Municipalidad Distrital de Cayma - Arequipa	0.6464	322,776	216,270	414,952	2,073,125	2,932,778	3,163,631	93	0.0026526516
7 Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa	0.6525	1,368,591	1,789,245	981,698	2,054,190	2,930,742	3,063,999	96	0.0026508096
8 Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter - Arequipa	0.6378	564,238	666,070	533,020	1,874,672	2,672,902	2,794,481	96	0.0024175974
9 Municipalidad Distrital de Uchumayo - Arequipa	0.5017	61,057	33,362	123,568	1,489,722	2,287,435	2,312,907	99	0.0020657927
10 Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre - Arequipa	0.6569	1,281,691	1,759,904	955,213	1,556,414	2,217,700	2,415,456	92	0.0020058748

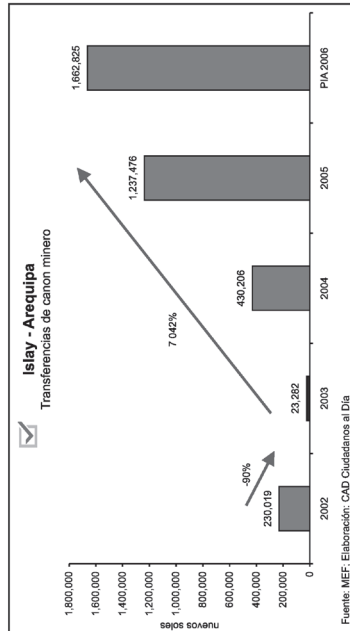
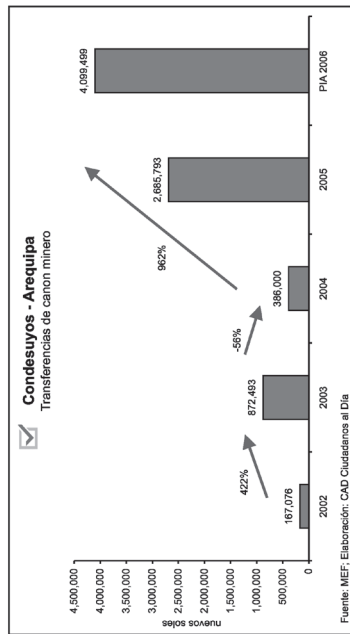
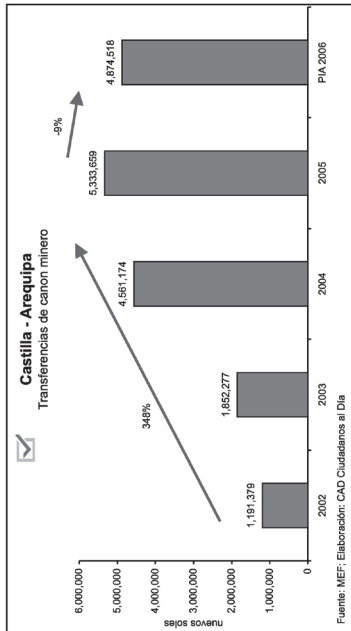
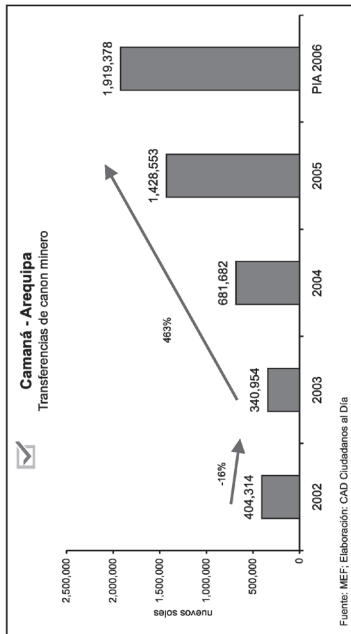
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

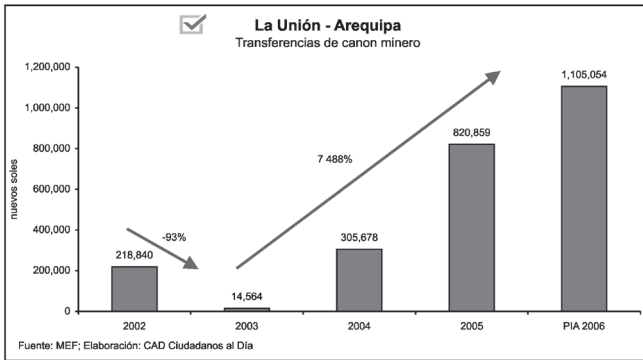
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día









Transferencias de canon minero a Arequipa

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Arequipa	0.6526	18,935,349	24,719,812	24,128,729	56,545,276	76,198,980	79,436,325	96	n.d
1 Gobierno Regional de Are- quipa	n.d.	2,987,871	4,943,956	4,820,834	11,302,176	15,232,020	15,879,489	96	0.0172755192
2 Universi- dades de Arequipa	n.d.	n.a.	n.a.	703,464	2,825,544	3,808,005	3,969,872	96	n.d
3 Arequipa - Arequipa	0.6797	4,966,632	6,859,613	2,873,559	1,016,425	1,449,328	1,515,249	96	0.0013108942
4 Alto Selva Alegre	0.6569	1,281,691	1,759,904	955,213	1,556,414	2,217,700	2,415,456	92	0.0020058748
5 Cayma	0.6464	322,776	216,270	414,952	2,073,125	2,932,778	3,163,631	93	0.0026526516
6 Cerro Colo- rado	0.6492	405,899	273,744	406,525	2,649,541	3,928,518	4,103,228	96	0.0035532819
7 Characato	0.5777	30,900	21,444	37,227	181,895	259,723	271,526	96	0.0002349151
8 Chiguata	0.5762	19,070	9,130	35,433	191,394	273,855	284,238	96	0.0002458144
9 Jacobo Hunter	0.6378	564,238	666,070	533,020	1,874,672	2,672,902	2,794,481	96	0.0024175974
10 José Luis Bustamante y Rivero	0.6525	1,368,591	1,789,245	981,698	2,054,190	2,930,742	3,063,999	96	0.0026508096
11 La Joya	0.6173	118,713	59,963	157,712	796,970	1,135,423	1,187,092	96	0.0010269717
12 M a r i a n o Melgar	0.6498	481,051	492,757	345,226	1,219,952	1,739,555	1,818,676	96	0.0015733996
13 Miraflores	0.6556	510,616	524,396	356,270	1,292,777	1,844,826	1,928,697	96	0.0016686157
14 Mollebaya	0.5289	10,688	9,698	12,660	59,828	85,046	88,921	96	0.0000769224
15 Paucarpata	0.6429	1,114,184	1,153,040	866,399	3,131,286	4,467,560	4,670,692	96	0.0040408377
16 Potosí	0.6143	6,044	3,365	10,163	57,532	81,999	85,729	96	0.0000741664
17 Polobaya	0.5389	12,659	6,880	18,302	104,918	149,757	156,570	96	0.0001354526
18 Quequeña	0.6282	11,096	10,418	14,726	75,178	107,413	112,293	96	0.0000971533
19 Sabandia	0.5979	30,581	28,042	35,563	168,604	240,782	251,724	96	0.0002177834
20 Sachaca	0.6304	161,343	171,192	157,959	618,005	879,167	919,209	96	0.0007951928
21 San Juan de Sigwas	0.5515	6,756	4,463	9,249	42,497	60,444	63,197	96	0.0000546703
22 San Juan de Tarucani	0.4523	20,552	10,043	35,110	187,158	268,119	354,810	76	0.0002406260
23 Santa Isabel de Sigwas	0.5660	19,794	12,541	16,145	80,827	115,340	120,584	96	0.0001043231
24 Santa Rita de Sigwas	0.5924	23,934	15,379	32,505	145,190	207,575	217,002	96	0.0001877486



Transferencias de canon minero a Arequipa

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
25	Socabaya	0.6499	200,531	339,030	359,761	938,448	1,338,035	1,398,896	96	0.0012102312
26	Tiabaya	0.6239	162,171	159,487	234,560	1,959,537	2,960,879	3,016,889	98	0.0026749119
27	Uchumayo	0.5017	61,057	33,362	123,568	1,489,722	2,287,435	2,312,907	99	0.0020657927
28	Vitor	0.6021	28,865	13,095	42,830	227,014	323,631	338,353	96	0.0002927193
29	Yanahuara	0.6859	1,162,462	1,783,885	727,760	141,893	201,580	210,813	96	0.0001823263
30	Yarabamba	0.5896	8,165	4,012	70,541	1,168,673	1,830,761	1,835,433	100	0.0016527384
31	Yura	0.6172	48,693	27,696	158,526	665,209	917,675	950,687	97	0.0008219284
32	Camaná - Camaná	0.6473	53,970	20,963	154,217	293,103	393,428	414,529	95	0.0003569671
33	José María Quimper	0.6317	240,445	261,782	204,815	114,690	154,257	162,506	95	0.0001399612
34	Mariano Nicolás Valcárcel	0.6154	42,779	51,548	68,101	116,712	157,218	165,601	95	0.0001426482
35	Mariscal Cáceres	0.6118	9,312	943	44,247	153,511	206,621	217,658	95	0.0001874727
36	Nicolás de Piérola	0.6326	14,640	1,675	61,604	182,640	245,406	258,548	95	0.0002226627
37	Ocoña	0.6064	17,794	3,106	68,300	154,181	207,402	226,897	91	0.0001881807
38	Quilca	0.6014	19,941	662	61,062	50,952	68,589	72,250	95	0.0000622318
39	Samuel Pastor	0.6142	5,434	276	19,335	362,764	486,458	512,586	95	0.0004413759
40	Caravelí - Caravelí	0.6378	45,762	22,653	104,917	284,687	328,368	338,166	97	0.0002884356
41	Acarí	0.6382	28,547	31,778	177,806	296,079	315,639	334,184	94	0.0002819158
42	Atico	0.6415	19,221	20,392	113,069	159,423	169,322	203,251	83	0.0001512317
43	Atiquipa	0.5960	4,668	5,923	36,540	58,856	62,929	66,610	94	0.0000562057
44	Bella Unión	0.6001	11,802	11,892	72,428	100,901	107,458	113,781	94	0.0000959772
45	Cahuacho	0.5892	5,935	6,427	44,479	72,074	76,981	81,492	94	0.0000687565
46	Chala	0.6299	13,318	15,200	118,954	198,244	225,773	236,771	95	0.0002004861
47	Chaparra	0.6108	13,684	15,789	118,837	202,475	206,932	215,987	96	0.0001832259
48	Huanuhuanu	0.5875	12,621	17,944	133,846	228,058	229,411	240,500	95	0.0002036633
49	Jaqui	0.6298	13,659	16,368	136,500	201,059	213,837	226,445	94	0.0001909907
50	Lomas	0.6269	5,170	5,934	198,258	199,112	83,162	88,058	94	0.0000742758
51	Quicacha	0.5887	12,975	14,321	94,008	146,897	156,547	165,750	94	0.0001398216
52	Yauca	0.6246	8,529	8,959	63,176	108,961	116,039	122,867	94	0.0001036410
53	Castilla - Aplao	0.6252	328,906	462,922	988,655	901,384	860,441	877,302	98	0.0007955131
54	Andagua	0.5679	40,287	65,623	210,132	253,178	257,621	261,984	98	0.0002360455
55	Ayo	0.5692	9,252	14,679	47,313	49,509	46,504	47,421	98	0.0000429952
56	Chachas	0.4715	80,051	129,117	536,384	915,923	781,982	788,928	99	0.0006967649



Transferencias de canon minero a Arequipa

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾			
57 Chilcaymarca	0.5291	12,394	19,602	54,976	84,499	63,948	65,057	98	0.0001025266	
58 Choco	0.5296	37,716	60,170	178,746	187,982	179,946	183,469	98	0.0001663674	
59 Huancarqui	0.5849	38,019	59,639	148,469	137,671	131,049	133,619	98	0.0001211600	
60 Machaguay	0.5539	43,343	69,091	168,093	159,966	153,152	156,151	98	0.0001415958	
61 Orcopampa	0.5223	157,601	259,795	646,269	1,186,593	1,008,213	1,020,130	99	0.0009514648	
62 P a m p a - colca	0.5727	111,602	177,563	465,099	489,828	467,719	476,884	98	0.0004324256	
63 Tipán	0.5889	26,050	41,785	87,179	58,449	55,980	57,076	98	0.0000517558	
64 Uñón	0.5773	6,305	10,028	33,100	34,643	33,038	33,686	98	0.0000305451	
65 Uraca	0.5906	230,521	372,586	730,081	608,762	581,393	592,784	98	0.0005375218	
66 Viraco	0.5838	69,332	109,677	266,678	265,271	253,531	258,497	98	0.0002344001	
67 Caylloma - Chivay	0.6146	95,335	3,433	43,751	152,181	202,703	209,993	97	0.0001825036	
68 Achoma	0.6038	7,435	729	21,216	74,302	99,050	102,610	97	0.0000891799	
69 C a b a n a - conde	0.6005	16,096	1,389	46,518	170,596	227,217	235,392	97	0.0002045752	
70 Callalli	0.5728	22,912	435	50,665	141,974	189,230	196,047	97	0.0001703734	
71 Caylloma	0.5631	39,284	700	85,982	287,379	383,180	396,952	97	0.0003449969	
72 Coporaque	0.5454	8,693	2,287	21,087	69,177	92,318	95,633	97	0.0000831183	
73 Huambo	0.5931	10,322	440	23,757	73,922	98,590	102,137	97	0.0000887659	
74 Huanca	0.5810	17,926	1,227	87,797	285,196	370,460	376,736	98	0.0003262598	
75 Ichupampa	0.5793	5,308	2,185	13,511	45,806	61,053	63,248	97	0.0000549691	
76 Lari	0.5632	7,039	664	20,826	68,231	90,852	94,121	97	0.0000817989	
77 Lluta	0.5721	20,847	324	27,605	72,463	95,829	99,299	97	0.0000862798	
78 Maca	0.5670	6,068	1,060	20,144	68,353	91,226	94,502	97	0.0000821355	
79 Madrigal	0.5681	6,100	1,197	15,421	50,931	68,105	70,547	97	0.0000613183	
80 Majes	0.6185	53,670	1,605	179,953	467,068	615,759	638,071	97	0.0005543993	
81 San Antonio de Chuca	0.5630	8,472	132	17,858	54,962	73,443	76,137	96	0.0000661249	
82 Sibayo	0.5680	6,438	699	15,563	47,105	62,854	65,112	97	0.0000565908	
83 Tapay	0.5453	7,142	396	14,478	47,184	62,975	65,237	97	0.0000566998	
84 Tisco	0.5318	20,354	339	43,447	133,681	178,369	184,777	97	0.0001605951	
85 Tuti	0.5336	5,936	887	17,944	54,782	73,115	75,741	97	0.0000658290	
86 Yanque	0.5337	14,835	412	36,190	120,226	160,406	166,196	97	0.0001444216	
87 Condesuyos - Chuquibamba	0.5976	25,529	176,605	76,936	319,671	479,435	486,963	98	0.0004457122	
88 Andaray	0.5549	5,052	29,859	16,167	91,679	137,560	139,718	98	0.0001278843	
89 Cayarani	0.4886	37,312	225,323	96,213	1,040,913	1,632,853	1,645,549	99	0.0015071089	
90 Chichas	0.4964	8,772	50,380	24,596	136,195	204,286	207,493	98	0.0001899166	
91 Iray	0.6011	53,114	120,442	51,950	69,755	104,656	106,298	98	0.0000972941	



Transferencias de canon minero a Arequipa

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
92 Río Grande	0.6272	4,881	30,367	12,909	441,006	660,872	671,257	98	0.0006143863
93 Salamanca	0.5274	24,484	188,649	79,695	163,291	244,911	248,756	98	0.0002276840
94 Yanaquihua	0.5469	7,933	50,869	27,535	423,283	634,926	644,892	98	0.0005902653
95 Islay - Molle	0.6350	128,805	5,891	153,838	458,495	615,943	664,917	93	0.0005588613
96 Cocachacra	0.5808	35,732	1,424	95,821	288,717	388,623	417,323	93	0.0003526083
97 Dean Valdivia	0.6048	26,551	9,771	74,094	204,946	275,649	296,042	93	0.0002501037
98 Islay	0.6019	7,070	1,310	25,958	71,662	95,949	120,811	79	0.0000870570
99 Mejía	0.6095	7,505	3,083	17,904	42,042	56,395	60,593	93	0.0000511689
100 Punta de Bombón	0.5944	24,355	1,803	62,591	171,614	230,265	247,394	93	0.0002089259
101 La Unión - Cotahuasi	0.5913	72,141	3,986	44,262	117,489	158,087	164,815	96	0.0001434368
102 Alca	0.4950	26,214	2,642	42,028	108,368	145,844	152,050	96	0.0001323278
103 Charcana	0.5687	7,707	1,085	15,353	40,036	53,905	56,198	96	0.0000489097
104 Huaynacotas	0.5129	26,655	652	52,095	141,876	190,988	199,113	96	0.0001732881
105 P a m p a - marca	0.4903	16,243	476	30,937	84,205	113,304	118,127	96	0.0001028042
106 Puyca	0.4885	31,105	425	53,550	150,064	201,976	210,570	96	0.0001832582
107 Quechualla	0.5589	4,297	594	7,507	20,221	27,315	28,474	96	0.0000247838
108 Sayla	0.5494	5,252	1,382	8,802	22,503	30,369	31,658	96	0.0000275544
109 Tauria	0.5112	3,315	263	7,430	20,294	27,378	28,541	96	0.0000248409
110 Tomepampa	0.5551	10,720	2,267	16,938	42,869	57,703	60,159	96	0.0000523558
111 Toro	0.4310	15,191	791	26,776	72,934	98,184	102,361	96	0.0000890849

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobrecanon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobrecanon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Principales beneficiarios del canon minero en Ayacucho
según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

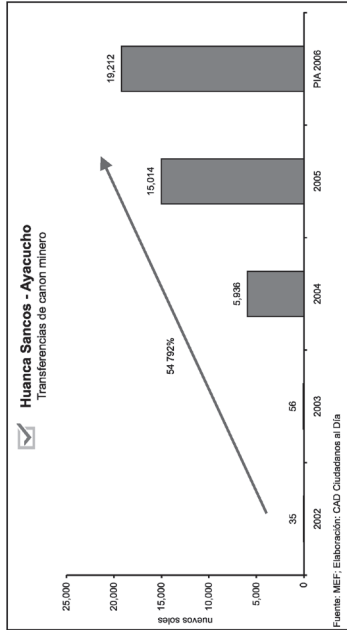
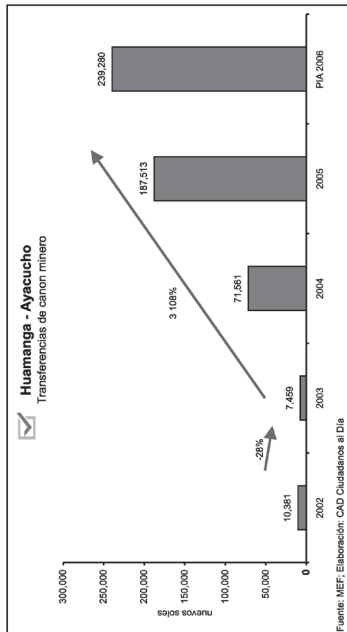
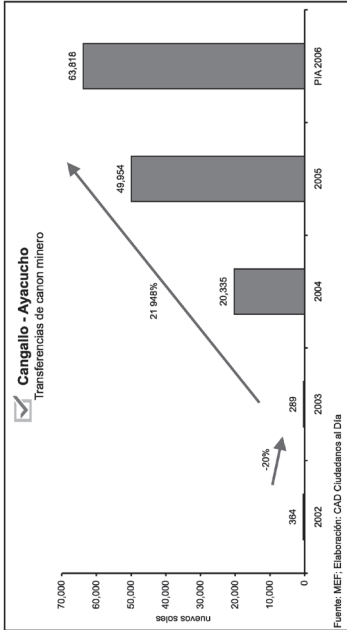
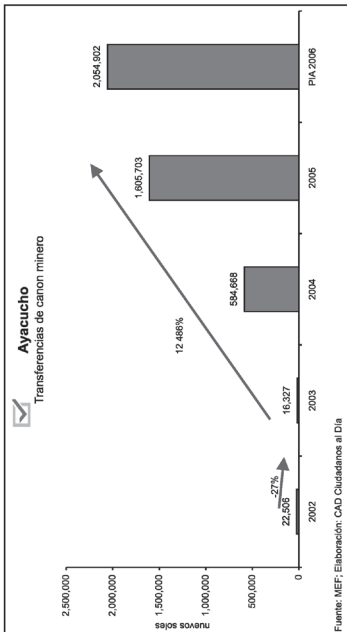
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Ayacucho	n.d.	4,530	3,237	121,856	328,023	418,756	419,047	100	0.0004518304
2 Municipalidad Provincial de Coracora - Parinacochas	0.5652	21	18	70,777	109,503	110,493	110,506	100	0.0000953757
3 Universidades de Ayacucho	n.d.	n.a.	n.a.	30,464	82,006	104,689	104,762	100	n.d.
4 Municipalidad Distrital de Canaria - Víctor Fajardo	0.5013	35	23	1,953	61,286	103,042	103,046	100	0.0000889443
5 Municipalidad Distrital de Pullo - Parinacochas	0.5305	0	10	27,979	86,449	80,580	80,584	100	0.0000695553
6 Municipalidad Provincial de Ayacucho - Huamanga	0.6081	2,499	1,784	22,050	61,126	78,024	78,078	100	0.0000673493
7 Municipalidad Distrital de Santa Lucía - Lucanas	0.5713	168	117	9,464	40,171	56,461	56,463	100	0.0000487364
8 Municipalidad Provincial de Puquio - Lucanas	0.5754	798	564	8,239	31,150	42,297	42,310	100	0.0000365106
9 Municipalidad Distrital de Huancaraylla - Víctor Fajardo	0.3474	70	48	2,674	25,096	40,133	40,139	100	0.0000346421
10 Municipalidad Provincial de San Miguel - La Mar	0.4288	63	40	11,550	28,407	36,118	36,143	100	0.0000311768

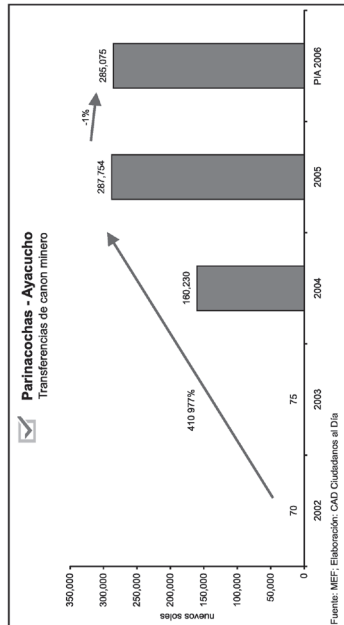
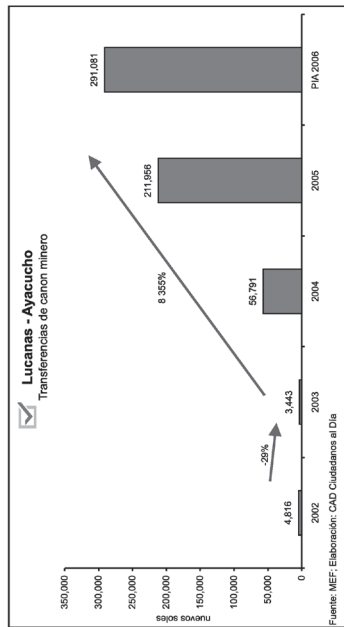
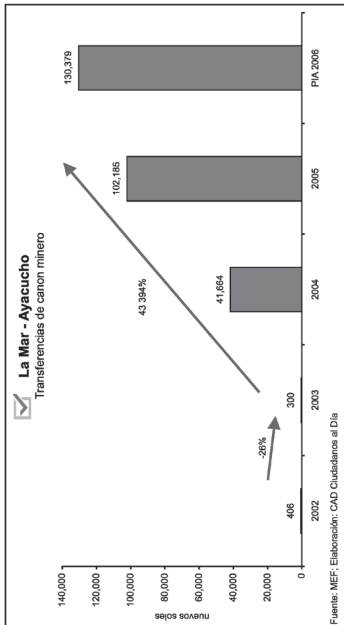
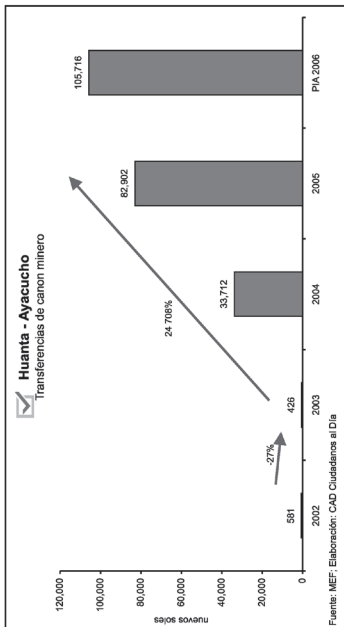
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

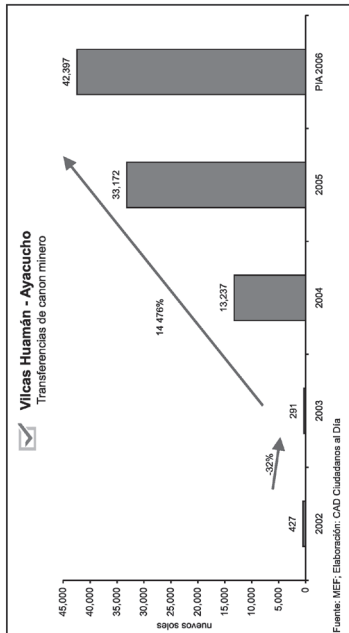
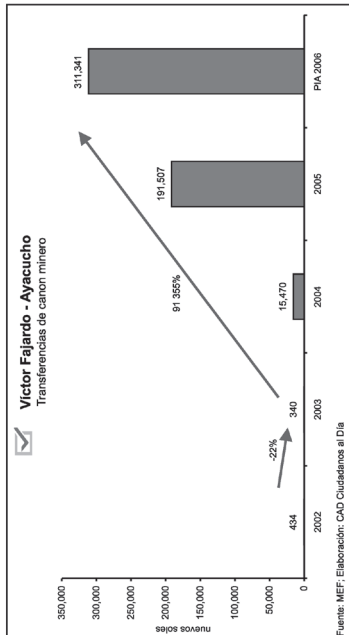
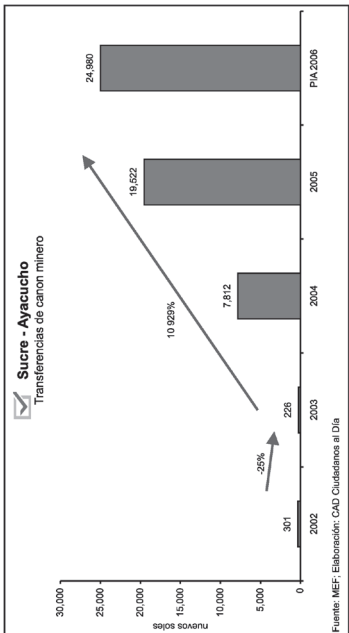
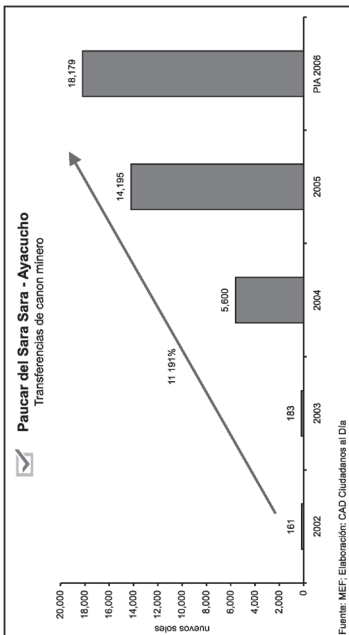
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día









Transferencias de canon minero a Ayacucho

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
Total Departamento de Ayacucho	0.5095	22,506	16,327	584,668	1,605,703	2,054,902	2,056,357	100	n.d	
1 Gobierno Regional de Ayacucho	n.d.	4,530	3,237	121,856	328,023	418,756	419,047	100	0.0004518304	
2 Universidades de Ayacucho	n.d.	n.a.	n.a.	30,464	82,006	104,689	104,762	100	n.d	
3 Cangallo - Cangallo	0.5014	77	51	2,779	6,950	8,876	8,882	100	0.0000076617	
4 Chuschi	0.4404	49	40	5,278	13,175	16,855	16,866	100	0.0000145487	
5 Los Morochucos	0.4055	70	52	4,410	10,786	13,778	13,788	100	0.0000118931	
6 María Parado de Bellido	0.3943	63	44	1,862	4,548	5,796	5,800	100	0.0000050027	
7 Paras	0.4269	0	32	3,430	8,181	10,436	10,444	100	0.0000090086	
8 Totos	0.4433	105	69	2,576	6,315	8,077	8,083	100	0.0000069722	
9 Huamanga - Ayacucho	0.6081	2,499	1,784	22,050	61,126	78,024	78,078	100	0.0000673493	
10 Acocro	0.4910	42	32	4,158	10,138	12,924	12,933	100	0.0000111559	
11 Acos Vinchos	0.4968	56	41	2,044	5,095	6,517	6,522	100	0.0000056256	
12 Carmen Alto	0.5415	1,428	1,025	4,963	12,906	16,472	16,483	100	0.0000142181	
13 Chiara	0.5183	21	19	2,688	6,537	8,334	8,340	100	0.0000071942	
14 Jesús Nazareno	0.5111	2,261	1,611	4,137	11,451	14,608	14,618	100	0.0000126093	
15 Ocros	0.5363	70	47	3,066	7,330	9,346	9,352	100	0.0000080673	
16 Pacaycasa	0.5174	133	91	1,855	4,654	5,936	5,941	100	0.0000051243	
17 Quinua	0.5309	98	71	2,982	7,455	9,509	9,515	100	0.0000082076	
18 San José de Ticllas	0.4548	35	30	581	1,480	1,898	1,899	100	0.0000016383	
19 San Juan Bautista	0.5608	3,430	2,454	7,868	22,805	29,099	29,119	100	0.0000251180	
20 Santiago de Pischa	0.5374	0	33	504	1,360	1,748	1,750	100	0.0000015092	
21 Socos	0.5319	217	154	3,878	8,717	11,112	11,120	100	0.0000095917	
22 Tambillo	0.4614	56	38	2,394	5,816	7,428	7,433	100	0.0000064115	
23 Vinchos	0.4577	35	29	8,393	20,645	26,324	26,342	100	0.0000227226	
24 Huancá Sancos - Sancos	0.5124	0	11	1,561	3,852	4,929	4,932	100	0.0000042544	
25 Carapo	0.4933	28	21	1,596	4,016	5,137	5,140	100	0.0000044338	
26 Sacsamarca	0.4560	7	6	1,113	2,952	3,785	3,788	100	0.0000032676	



Transferencias de canon minero a Ayacucho

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
27 Santiago de Lucanamarca	0.3855	0	19	1,666	4,194	5,361	5,365	100	0.000046278	
28 Huanta Huanta	0.5576	175	131	10,171	26,029	33,177	33,314	100	0.0000286378	
29 Ayahuanco	0.4688	7	8	1,827	4,545	5,803	5,827	100	0.0000050092	
30 Huamanguilla	0.5160	154	110	2,562	6,462	8,243	8,277	100	0.0000071150	
31 Iguain	0.4659	63	50	1,155	2,901	3,711	3,726	100	0.0000032032	
32 Llochegua	0.4729	35	21	5,355	12,989	16,557	16,681	99	0.0000142913	
33 Luricocha	0.4810	91	60	2,317	5,319	6,782	6,810	100	0.0000058542	
34 Santillana	0.4315	14	15	3,290	7,575	9,662	9,701	100	0.0000083397	
35 Sivia	0.4504	42	31	7,035	17,083	21,782	21,962	99	0.0000188021	
36 La Mar - San Miguel	0.4288	63	40	11,550	28,407	36,118	36,143	100	0.0000311768	
37 Anco	0.4152	28	22	7,581	18,023	22,944	22,960	100	0.0000198050	
38 Ayna	0.4671	77	52	3,983	10,402	13,325	13,334	100	0.0000115018	
39 Chilcas	0.4083	28	23	1,113	2,770	3,559	3,561	100	0.0000030721	
40 Chungui	0.3869	7	10	2,618	6,589	8,481	8,487	100	0.0000073210	
41 Luis Carranza	0.3781	35	26	1,778	4,309	5,499	5,503	100	0.0000047464	
42 Santa Rosa	0.3662	84	66	6,846	16,190	20,664	20,678	100	0.0000178370	
43 Tambo	0.3687	84	61	6,195	15,494	19,789	19,802	100	0.0000170812	
44 Lucanas - Puquio	0.5754	798	564	8,239	31,150	42,297	42,310	100	0.0000365106	
45 Aucara	0.5345	189	139	2,366	8,480	11,566	11,569	100	0.0000099835	
46 Cabana	0.5316	91	62	1,232	4,624	6,310	6,312	100	0.0000054468	
47 Carmen Salcedo	0.5338	147	102	1,617	6,264	8,520	8,523	100	0.0000073545	
48 Chaviña	0.5461	238	169	2,212	8,607	11,693	11,697	100	0.0000100936	
49 Chipao	0.5419	266	195	3,206	11,363	15,441	15,446	100	0.0000133287	
50 Huac-huas	0.5499	259	187	2,408	7,922	10,777	10,780	100	0.0000093026	
51 Laramate	0.5419	245	181	2,527	8,964	12,193	12,197	100	0.0000105249	
52 Leoncio Prado	0.5613	189	139	1,855	6,355	8,661	8,663	100	0.0000074760	
53 Llauta	0.5636	175	130	1,673	5,667	7,715	7,718	100	0.0000066597	
54 Lucanas	0.5254	231	159	2,478	8,845	12,060	12,064	100	0.0000104101	
55 Ocaña	0.5428	427	305	3,899	13,438	18,271	18,277	100	0.0000157714	
56 Otoa	0.5413	287	207	2,597	8,662	11,774	11,778	100	0.0000101632	
57 Saisa	0.5822	63	45	714	3,759	5,574	5,575	100	0.0000048114	
58 San Cristóbal	0.5079	119	81	1,302	4,494	6,130	6,132	100	0.0000052912	
59 San Juan	0.5540	84	55	560	2,254	3,081	3,082	100	0.0000026592	
60 San Pedro	0.5112	294	216	3,227	12,894	17,999	18,004	100	0.0000155367	
61 San Pedro de Palco	0.5419	196	144	1,729	5,854	7,966	7,969	100	0.0000068762	



Transferencias de canon minero a Ayacucho

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
62	Sancos	0.5225	266	189	2,786	9,604	13,056	13,060	100	0.0000112694
63	Santa Ana de Huaycahuacho	0.5162	84	58	700	2,585	3,534	3,535	100	0.0000030508
64	Santa Lucía	0.5713	168	117	9,464	40,171	56,461	56,463	100	0.0000487364
65	Parinacochas - Coracora	0.5652	21	18	70,777	109,503	110,493	110,506	100	0.0000953757
66	Chumpi	0.4904	21	15	22,267	33,629	34,295	34,299	100	0.0000296032
67	Coronel Castañeda	0.5256	0	2	5,187	7,696	7,957	7,958	100	0.0000068686
68	Pacapausa	0.4979	7	6	3,752	5,591	5,791	5,792	100	0.0000049986
69	Pullo	0.5305	0	10	27,979	86,449	80,580	80,584	100	0.0000695553
70	Puyusca	0.5329	7	9	19,026	28,117	28,660	28,664	100	0.0000247391
71	San Francisco de Ravacayco	0.5048	14	8	4,438	6,502	6,728	6,729	100	0.0000058077
72	Upahuacho	0.4903	0	6	6,804	10,268	10,570	10,572	100	0.0000091242
73	Páucar del Sara Sara - Pausa	0.5814	35	23	1,358	3,227	4,120	4,123	100	0.0000035560
74	Colta	0.5568	0	6	238	591	759	759	100	0.0000006550
75	Corculla	0.5728	0	33	406	1,024	1,308	1,309	100	0.0000011291
76	Lampa	0.5689	21	13	1,253	3,357	4,299	4,302	100	0.0000037111
77	Marcabamba	0.5552	14	14	434	1,039	1,331	1,332	100	0.0000011490
78	Oyolo	0.5508	0	6	644	1,606	2,060	2,061	100	0.0000017780
79	Pararca	0.5612	28	25	385	1,048	1,347	1,348	100	0.0000011624
80	San Javier de Alpabamba	0.5185	0	19	231	580	740	740	100	0.0000006387
81	San José de Ushua	0.5797	35	22	140	360	463	464	100	0.0000004000
82	Sara Sara	0.5730	28	23	511	1,363	1,752	1,753	100	0.0000015122
83	Sucre - Querobamba	0.5478	28	18	1,596	3,861	4,926	4,929	100	0.0000042518
84	Belén	0.5148	28	16	252	629	804	805	100	0.0000006941
85	Chalcos	0.5267	35	28	525	1,289	1,651	1,652	100	0.0000014253
86	Chilcayoc	0.5299	63	45	497	1,242	1,591	1,592	100	0.0000013736
87	Huacaña	0.5040	7	11	315	789	1,009	1,010	100	0.0000008714
88	Morcolla	0.5243	14	15	1,120	2,813	3,591	3,594	100	0.0000030997
89	Paico	0.5382	35	27	721	1,774	2,276	2,277	100	0.0000019645
90	San Pedro de Larcay	0.5087	7	5	511	1,264	1,616	1,618	100	0.0000013953



Transferencias de canon minero a Ayacucho

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito		Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
			2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
91	San Salvador de Quije	0.4694	28	18	931	2,369	3,039	3,041	100	0.0000026233	
92	Santiago de Paucaray	0.5140	49	38	770	1,945	2,494	2,496	100	0.0000021526	
93	Soras	0.5332	7	6	574	1,547	1,981	1,983	100	0.0000017104	
94	Víctor Fajardo - Huancapi	0.4931	35	24	1,211	12,455	19,909	19,912	100	0.0000171850	
95	Alcammena	0.4013	49	40	1,470	14,305	22,875	22,879	100	0.0000197457	
96	Apongo	0.5098	14	9	490	3,949	6,322	6,323	100	0.0000054571	
97	Asquipata	0.4044	0	31	301	2,825	4,526	4,527	100	0.0000039070	
98	Canaria	0.5013	35	23	1,953	61,286	103,042	103,046	100	0.0000889443	
99	Cayara	0.4625	56	37	861	8,650	13,853	13,855	100	0.0000119578	
100	Colca	0.3740	56	43	868	8,812	14,093	14,095	100	0.0000121651	
101	Huamanqui- quia	0.4820	42	32	700	6,610	10,578	10,580	100	0.0000091310	
102	Huancaraylla	0.3474	70	48	2,674	25,096	40,133	40,139	100	0.0000346421	
103	Huaya	0.4518	42	25	1,372	14,486	23,191	23,195	100	0.0000200185	
104	Sarhua	0.4071	21	15	1,778	16,631	26,590	26,594	100	0.0000229524	
105	Vilcanchos	0.5236	14	12	1,792	16,400	26,228	26,232	100	0.0000226396	
106	Vilcas Huamán - Vilcas Huamán	0.4487	91	60	4,368	11,029	14,092	14,102	100	0.0000121639	
107	Accomarca	0.4585	70	48	1,281	3,041	3,871	3,874	100	0.0000033417	
108	Carhuanca	0.4804	56	38	707	1,816	2,320	2,321	100	0.0000020022	
109	Concepción	0.4023	21	17	1,239	3,118	3,981	3,984	100	0.0000034363	
110	Huambalpa	0.3856	35	22	1,176	2,951	3,769	3,772	100	0.0000032532	
111	Independencia	0.4646	70	48	1,407	3,415	4,356	4,359	100	0.0000037599	
112	Saurama	0.3909	49	35	1,085	2,613	3,333	3,335	100	0.0000028769	
113	Vischongo	0.4352	35	23	1,974	5,190	6,675	6,680	100	0.0000057621	

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Principales beneficiarios del canon minero en Cajamarca según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

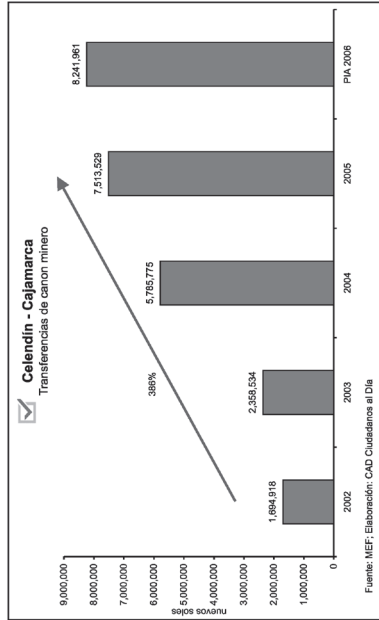
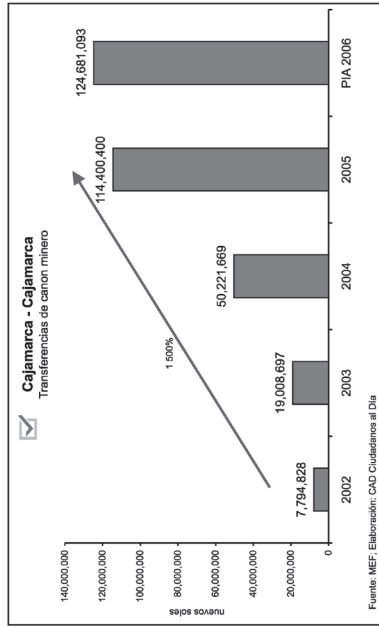
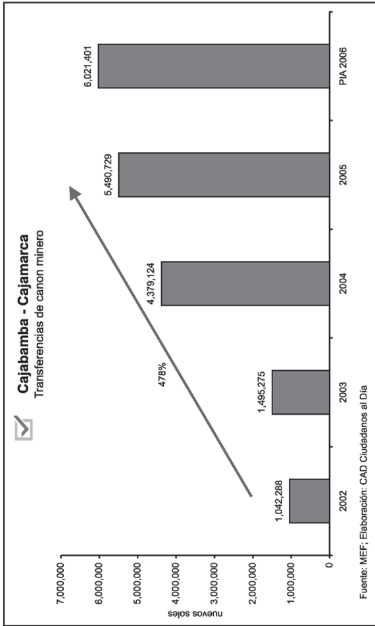
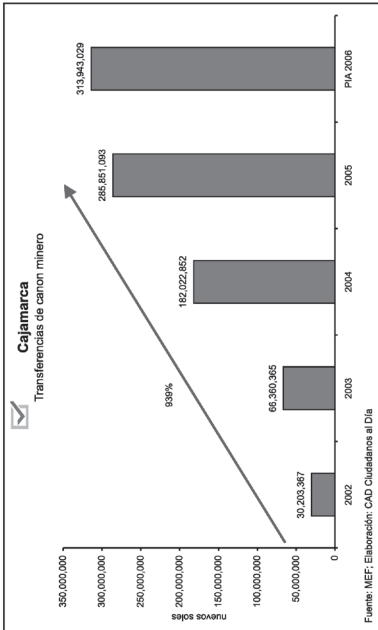
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Cajamarca	n.d.	3,599,391	13,272,073	36,404,572	57,170,216	62,788,602	63,748,217	98	0.0677477983
2 Municipalidad Provincial de Cajamarca - Cajamarca	0.5687	3,616,067	8,167,397	9,508,779	48,635,294	49,711,975	49,831,089	100	0.0429106782
3 Municipalidad Distrital de Encañada - Cajamarca	0.4154	711,047	1,681,755	5,821,112	19,058,873	22,413,953	22,452,126	100	0.0193474094
4 Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca - Cajamarca	0.4462	820,707	2,057,204	5,939,978	18,182,844	21,457,680	2,350,424	913	0.0185219678
5 Universidades de Cajamarca	n.d.	n.a.	n.a.	7,190,236	14,292,554	15,697,150	15,937,054	98	n.d
6 Municipalidad Distrital de Jesús - Cajamarca	0.4157	480,156	1,201,899	5,844,629	5,822,012	6,350,448	6,369,759	100	0.0054816173
7 Municipalidad Provincial de Cutervo - Cutervo	0.4749	817,169	785,630	3,276,901	4,825,071	5,291,440	5,372,311	98	0.0045674971
8 Municipalidad Provincial de Jaén - Jaén	0.5594	883,751	843,051	3,008,023	4,761,563	5,234,987	5,315,187	98	0.0045187675
9 Municipalidad Provincial de Bambamarca - Hualgayoc	0.4555	905,325	916,626	3,387,783	4,784,870	5,222,031	5,301,841	98	0.0045075839
10 Municipalidad Provincial de Chota - Chota	0.5182	812,855	1,156,247	3,148,558	4,273,494	4,696,278	4,897,891	96	0.0040537608

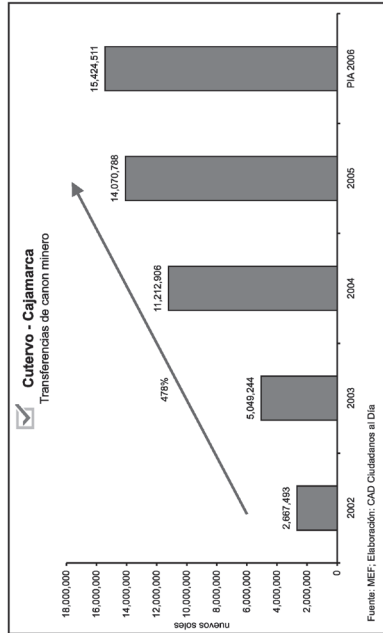
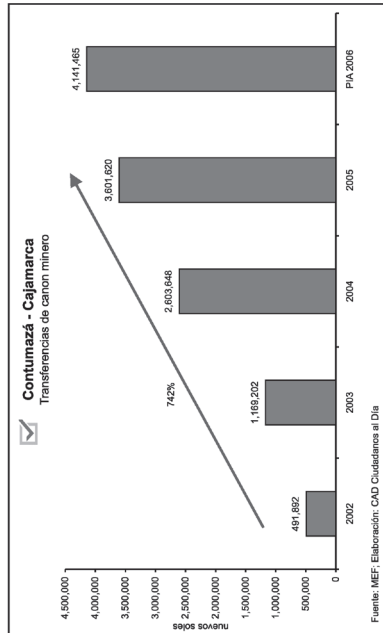
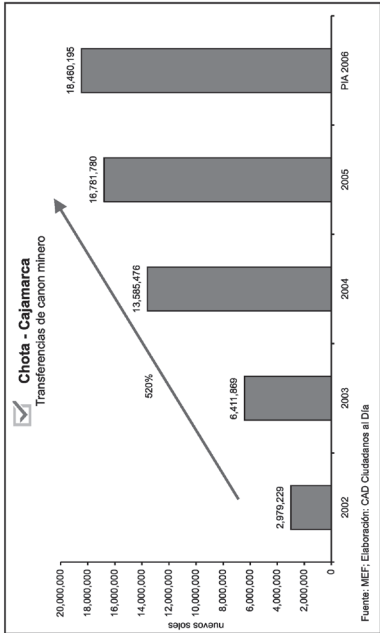
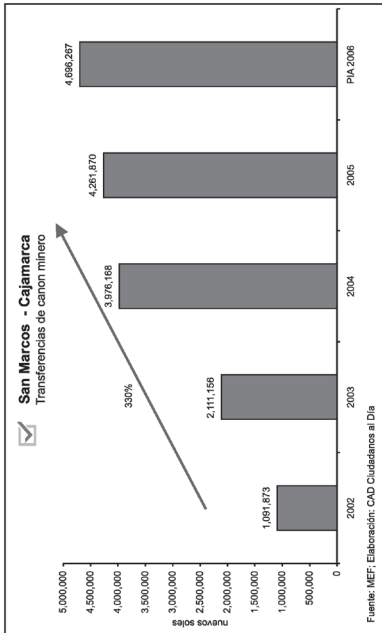
(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

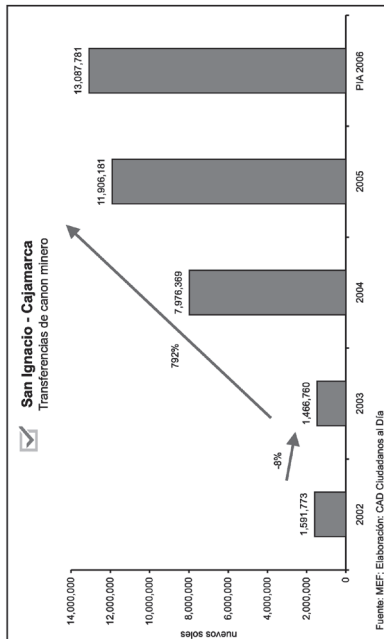
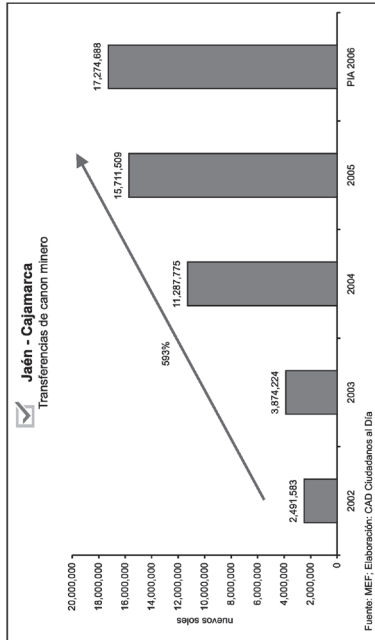
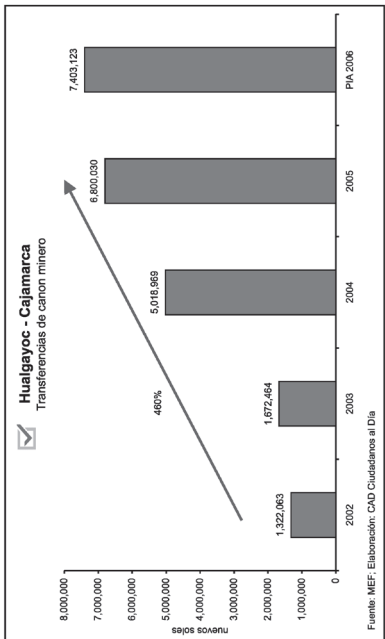
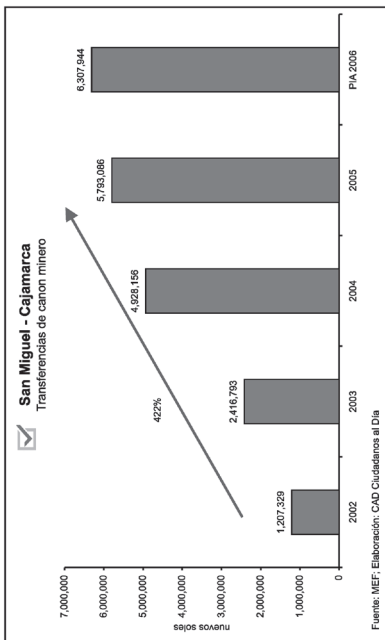
(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

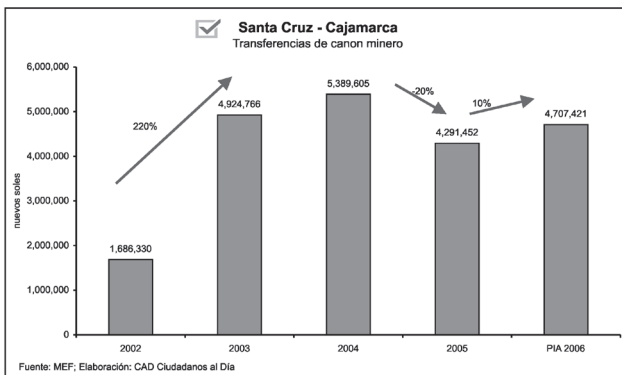
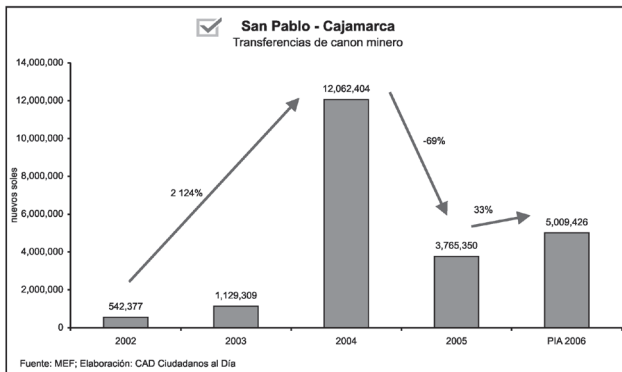
(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día











Transferencias de canon minero a Cajamarca
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Cajamarca	0.4910	30,203,367	66,360,365	182,022,852	285,851,093	313,943,029	318,741,104	98	n.d
1 Gobierno Regional de Cajamarca	n.d.	3,599,391	13,272,073	36,404,572	57,170,216	62,788,602	63,748,217	98	0.0677477983
2 Universidades de Cajamarca	n.d.	n.a.	n.a.	7,190,236	14,292,554	15,697,150	15,937,054	98	n.d
3 Cajabamba - Cajabamba	0.5194	514,253	824,651	1,550,736	1,794,791	1,966,653	1,996,710	98	0.0016975873
4 Cachachi	0.4025	221,850	160,603	1,299,406	1,844,774	2,022,498	2,053,409	98	0.0017457923
5 Condebamba	0.3967	215,186	412,518	988,293	1,102,937	1,210,473	1,228,973	98	0.0010448636
6 Sitacocha	0.3713	91,000	97,504	540,688	748,228	821,776	834,336	98	0.0007093458
7 Cajamarca - Cajamarca	0.5687	3,616,067	8,167,397	9,508,779	48,635,294	49,711,975	49,831,089	100	0.0429106782
8 Asunción	0.4255	341,697	847,580	4,015,542	3,982,344	4,334,387	4,347,567	100	0.0037413818
9 Chetilla	0.3680	193,649	558,144	1,930,970	2,048,596	2,230,897	2,237,680	100	0.0019256785
10 Cospán	0.4218	258,233	601,529	3,120,088	2,553,438	2,781,604	2,790,062	100	0.0024010411
11 Encañada	0.4154	711,047	1,681,755	5,821,112	19,058,873	22,413,953	22,452,126	100	0.0193474094
12 Jesús	0.4157	480,156	1,201,899	5,844,629	5,822,012	6,350,448	6,369,759	100	0.0054816173
13 Llacanora	0.3920	288,901	891,579	2,333,297	2,143,250	2,343,298	21,492,965	11	0.0020227020
14 Los Baños del Inca	0.4462	820,707	2,057,204	5,939,978	18,182,844	21,457,680	2,350,424	913	0.0185219678
15 Magdalena	0.4806	324,527	863,106	4,006,870	4,184,979	4,565,485	4,579,368	100	0.0039408625
16 Matará	0.4410	253,231	762,720	2,133,359	1,892,738	2,066,040	2,072,322	100	0.0017833764
17 Namora	0.4301	290,674	752,978	3,643,331	4,028,591	4,389,820	4,403,169	100	0.0037892308
18 San Juan	0.4618	215,939	622,807	1,923,713	1,867,442	2,035,507	2,041,697	100	0.0017570212
19 Celendín - Celendín	0.5722	457,577	311,902	975,271	1,376,788	1,509,422	1,532,490	98	0.0013029120
20 Chumuch	0.4031	63,699	102,608	250,654	315,548	345,897	351,184	98	0.0002985738
21 Cortegana	0.4589	141,438	213,382	611,731	851,952	934,996	949,285	98	0.0008070751
22 Huasmin	0.3921	206,191	189,774	908,388	1,330,665	1,458,598	1,480,890	98	0.0012590413
23 Jorge Chávez	0.5534	30,449	88,584	94,695	69,807	77,048	78,225	98	0.0000665067
24 Jose Gálvez	0.4586	162,996	452,874	473,724	328,518	361,088	366,606	98	0.0003116857
25 La Libertad de Pallán	0.4994	99,565	122,699	284,143	355,853	390,768	396,740	98	0.0003373052
26 Miguel Iglesias	0.3563	86,030	165,011	461,323	609,485	668,559	678,777	98	0.0005770910
27 Oxamarca	0.3858	100,594	126,257	432,931	631,278	692,456	703,038	98	0.0005977180



Transferencias de canon minero a Cajamarca

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
28	Sorochuco	0.3866	217,148	375,109	815,686	1,045,196	1,146,133	1,163,649	98	0.0009893255
29	Sucre	0.4045	94,699	131,815	357,864	474,499	520,616	528,572	98	0.0004493883
30	Utcó	0.4244	34,531	78,518	119,365	123,939	136,381	138,465	98	0.0001177222
31	Chota - Chota	0.5182	812,855	1,156,247	3,148,558	4,273,494	4,696,278	4,897,891	96	0.0040537608
32	Anguía	0.4957	85,091	210,637	372,272	411,182	455,066	474,602	96	0.0003928067
33	Chadín	0.4557	162,048	500,699	628,035	578,986	638,560	665,974	96	0.0005511962
34	Chalamarca	0.5193	158,837	341,781	803,423	1,029,090	1,133,043	1,181,685	96	0.0009780265
35	Chiguirip	0.4493	207,927	655,596	699,750	519,432	573,761	598,393	96	0.0004952624
36	Chimbán	0.4394	49,205	113,420	278,607	367,338	404,128	421,478	96	0.0003488379
37	Choropampa	0.4426	89,114	209,502	468,676	599,834	658,188	686,444	96	0.0005681385
38	Cochabamba	0.4600	148,269	375,772	669,394	774,326	851,657	888,219	96	0.0007351386
39	Conchán	0.4640	93,967	204,469	475,509	578,671	635,021	662,283	96	0.0005481410
40	Huambos	0.4530	130,563	247,999	713,696	980,546	1,077,681	1,123,946	96	0.0009302390
41	Lajas	0.4548	300,594	797,361	1,359,183	1,567,378	1,722,854	1,796,817	96	0.0014871436
42	Llama	0.5284	84,019	108,568	519,178	742,423	816,554	1,055,759	77	0.0007048379
43	Miracosta	0.4737	38,350	55,755	260,065	400,853	441,831	460,799	96	0.0003813824
44	Paccha	0.3759	149,016	439,569	660,878	691,077	760,647	793,302	96	0.0006565802
45	Pion	0.5065	34,445	94,812	177,954	214,578	238,766	249,017	96	0.0002060998
46	Querocoto	0.5390	123,999	213,847	736,598	1,014,994	1,113,528	1,161,332	96	0.0009611814
47	San Juan de Licupis	0.5249	20,785	45,869	119,240	148,712	165,126	172,215	96	0.0001425347
48	Tacabamba	0.4378	276,320	611,753	1,416,994	1,782,602	1,959,660	2,043,789	96	0.0016915508
49	Tocmoche	0.5043	13,825	28,212	77,466	106,264	117,846	122,905	96	0.0001017229
50	Contumaza - Contumaza	0.5428	138,869	215,589	711,929	1,049,437	1,193,998	1,264,272	94	0.0010306427
51	Chilete	0.5636	66,695	196,700	337,625	385,199	438,767	464,591	94	0.0003787375
52	Cupisnique	0.5572	21,520	47,085	149,339	198,870	226,432	239,759	94	0.0001954529
53	Guzmango	0.4151	105,848	338,037	380,121	327,971	373,603	395,592	94	0.0003224890
54	San Benito	0.4998	30,391	55,427	230,004	328,735	373,529	395,513	94	0.0003224248
55	Santa Cruz de Toledo	0.4216	43,390	134,051	172,343	165,423	188,540	199,637	94	0.0001627453
56	Tantáríca	0.5934	29,648	78,089	170,528	225,095	255,897	270,958	94	0.0002208871
57	Yonan	0.5880	55,532	104,223	451,759	920,890	1,090,698	1,200,418	91	0.0009414755
58	Cutervo - Cutervo	0.4749	817,169	785,630	3,276,901	4,825,071	5,291,440	5,372,311	98	0.0045674971
59	Callayuc	0.4324	149,003	223,571	827,171	1,192,478	1,307,150	1,327,128	98	0.0011283139
60	Choros	0.5084	50,675	83,389	266,468	361,074	395,800	401,849	98	0.0003416492
61	Cujillo	0.4747	67,558	169,597	277,037	313,970	344,195	349,456	98	0.0002971047
62	La Ramada	0.4396	313,588	1,021,829	887,530	487,932	535,328	543,510	98	0.0004620876
63	Pimpingos	0.4942	123,349	242,423	589,679	761,510	834,170	846,919	98	0.0007200438
64	Querocotillo	0.4618	167,134	143,063	1,068,555	1,671,148	1,830,472	1,858,447	98	0.0015800376



Transferencias de canon minero a Cajamarca
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de De- sarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
65	San Andrés de Cutervo	0.5002	118,439	280,059	505,256	569,663	624,685	634,233	98	0.0005392197
66	San Juan de Cutervo	0.4905	93,479	274,951	317,359	276,477	303,195	307,829	98	0.0002617141
67	San Luis de Lucma	0.4326	93,796	237,522	382,604	418,828	459,209	466,227	98	0.0003963828
68	Santa Cruz	0.4054	83,726	193,347	355,435	416,692	456,633	463,612	98	0.0003941591
69	Santo Do- mingo de la Capilla	0.3883	133,752	337,607	523,902	551,943	605,216	614,466	98	0.0005224143
70	Santo To- más	0.4669	127,460	209,090	686,426	931,789	1,020,689	1,036,289	98	0.0008810448
71	Socota	0.4698	228,459	534,457	952,258	1,103,606	1,209,618	1,228,104	98	0.0010441249
72	Toribio Ca- sanova	0.5077	99,905	312,708	296,326	188,607	206,708	209,867	98	0.0001784273
73	Hualgayoc - Bamba- marca	0.4555	905,325	916,626	3,387,783	4,784,870	5,222,031	5,301,841	98	0.0045075839
74	Chugur	0.4900	102,125	238,633	373,848	384,808	411,732	418,025	98	0.0003554015
75	Hualgayoc	0.4414	314,613	517,205	1,257,338	1,630,351	1,769,360	1,796,402	98	0.0015272868
76	Jaén - Jaén	0.5594	883,751	843,051	3,008,023	4,761,563	5,234,987	5,315,187	98	0.0045187675
77	Bellavista	0.5134	156,933	145,310	1,069,717	1,595,249	1,754,345	1,781,222	98	0.0015143260
78	Chontali	0.4839	128,890	167,069	774,313	1,145,917	1,260,213	1,279,676	98	0.0010877981
79	Colasay	0.5169	143,442	122,282	894,403	1,335,303	1,466,118	1,488,593	98	0.0012655328
80	Huabal	0.5334	354,257	1,023,201	1,402,229	1,380,530	1,517,454	1,540,703	98	0.0013098451
81	Las Pirias	0.4540	222,447	675,607	775,886	634,877	700,551	711,288	98	0.0006047058
82	Pomahuaca	0.5312	75,455	70,310	526,263	837,725	922,915	937,054	98	0.0007966468
83	Pucara	0.5196	91,757	191,382	419,988	566,999	624,641	634,211	98	0.0005391816
84	Sallique	0.4296	88,660	127,706	555,480	833,831	918,442	932,512	98	0.0007927861
85	San Felipe	0.4959	76,071	132,869	404,554	547,541	601,938	611,159	98	0.0005195842
86	San José del Alto	0.4823	74,142	64,827	436,815	669,617	735,418	746,760	98	0.0006348022
87	Santa Rosa	0.4882	195,779	310,609	1,020,104	1,402,357	1,537,666	1,561,223	98	0.0013272914
88	San Igna- cio - San Ignacio	0.5066	571,814	477,776	1,682,331	2,330,879	2,562,271	2,601,446	98	0.0022117160
89	Chirinos	0.4742	180,381	256,910	952,643	1,304,431	1,434,350	1,456,275	98	0.0012381110
90	Huarango	0.4721	232,826	154,906	1,474,083	2,306,665	2,533,586	2,572,313	98	0.0021869562
91	La Coipa	0.4650	222,489	291,940	1,185,439	1,668,140	1,836,698	1,864,773	98	0.0015854120
92	Namballe	0.4159	99,286	102,495	736,943	1,180,747	1,298,300	1,318,145	98	0.0011206740
93	San José de Lourdes	0.4384	139,971	72,903	1,024,943	1,630,923	1,789,538	1,816,891	98	0.0015447039
94	Tabaconas	0.4521	145,006	109,830	919,987	1,484,397	1,633,038	1,658,000	98	0.0014096158



Transferencias de canon minero a Cajamarca

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
95 San Marcos - Pedro Gálvez	0.4777	352,036	427,288	975,707	1,107,310	1,218,167	1,236,772	98	0.0010515049
96 Chancay	0.3680	154,793	467,109	507,586	344,782	380,999	386,818	98	0.0003288733
97 Eduardo Villanueva	0.5269	97,267	290,622	308,288	169,022	187,045	189,902	98	0.0001614547
98 Gregorio Pita	0.4235	138,876	248,139	619,074	734,447	809,683	822,028	98	0.0006989067
99 Ichocan	0.4856	101,009	263,223	297,107	218,834	240,550	244,224	98	0.0002076397
100 José Manuel Quiroz	0.3708	117,520	286,275	444,726	423,798	467,894	475,040	98	0.0004038794
101 José Sabogal	0.3811	130,372	128,500	823,681	1,263,677	1,391,928	1,413,187	98	0.0012014931
102 San Miguel - San Miguel	0.4916	291,448	281,667	1,051,317	1,485,569	1,619,802	1,644,419	99	0.0013981907
103 Bolívar	0.5120	56,310	161,999	199,688	189,261	206,567	209,706	99	0.0001783059
104 Calquis	0.4551	61,409	91,737	346,869	488,339	532,468	540,560	99	0.0004596185
105 Catilluc	0.5216	56,860	116,870	293,240	350,479	373,506	379,182	99	0.0003224049
106 El Prado	0.5257	123,081	348,709	443,275	404,378	441,431	448,139	99	0.0003810369
107 La Florida	0.5914	116,693	337,482	365,797	263,451	287,037	291,399	99	0.0002477664
108 Llapa	0.5283	92,185	211,568	361,699	370,021	405,229	411,172	99	0.0003497881
109 Nanchoc	0.5329	17,605	25,757	89,946	118,499	129,971	131,946	99	0.0001121887
110 Niepos	0.5283	98,311	212,196	432,079	532,362	580,181	588,998	99	0.0005008037
111 San Gregorio	0.4851	40,575	62,738	220,500	311,516	339,760	344,924	99	0.0002932762
112 San Silvestre de Cochán	0.4801	111,670	262,260	467,008	490,936	532,129	540,216	99	0.0004593265
113 Tongod	0.4579	70,256	154,762	322,516	373,456	407,443	413,635	99	0.0003516990
114 Unión Agua Blanca	0.4812	70,926	149,047	334,223	414,822	452,420	459,296	99	0.0003905229
115 San Pablo - San Pablo	0.4848	280,365	475,669	6,020,931	1,779,010	2,283,331	2,304,375	99	0.0019709392
116 San Bernardino	0.4050	93,863	201,698	2,467,995	721,135	927,407	935,954	99	0.0008005243
117 San Luis	0.4160	105,605	343,260	1,130,396	244,313	315,409	318,315	99	0.0002722562
118 Tumbadén	0.4846	62,545	108,683	2,443,083	1,020,891	1,483,280	1,490,623	100	0.0012803461
119 Santa Cruz - Santa Cruz	0.6142	233,727	464,757	605,563	560,768	615,040	691,122	89	0.0005308942
120 Andabamba	0.5646	530,692	1,892,383	1,231,444	244,036	267,653	300,762	89	0.0002310342
121 Catache	0.5839	83,940	93,000	608,917	949,718	1,040,701	1,271,513	82	0.0008983185



Transferencias de canon minero a Cajamarca

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de De- sarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
122 Chancayba- ños	0.5806	86,967	218,214	388,553	441,228	483,727	543,565	89	0.0004175464
123 La Espe- ranza	0.5616	123,260	362,661	423,980	362,374	396,991	446,100	89	0.0003426773
124 Ninabamba	0.5808	124,651	368,954	431,662	372,056	407,982	458,451	89	0.0003521645
125 Pulán	0.5871	102,538	231,740	475,514	548,693	601,579	675,996	89	0.0005192745
126 Saucapam- pa	0.6048	125,953	405,350	358,579	211,037	232,126	260,841	89	0.0002003679
127 Sexi	0.5573	6,409	15,007	37,437	50,212	55,368	164,292	34	0.0000477928
128 Utcyacu	0.5888	86,892	278,697	284,754	212,423	234,228	263,202	89	0.0002021822
129 Yauyucán	0.5772	181,302	594,004	543,204	338,908	372,025	418,046	89	0.0003211272

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Principales Beneficiarios del Canon Minero en Cusco

según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006

(cifras en nuevos soles)

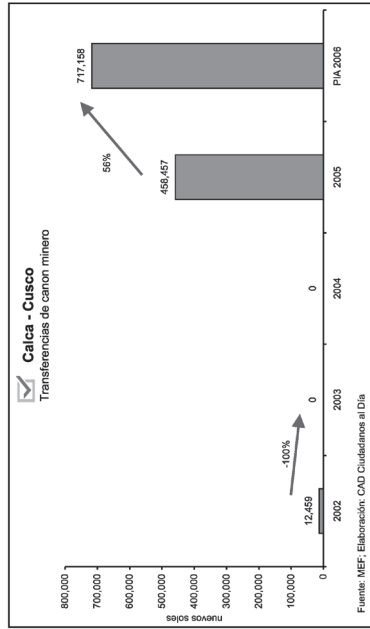
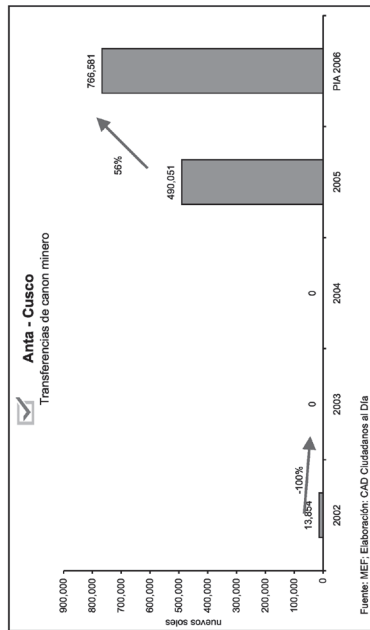
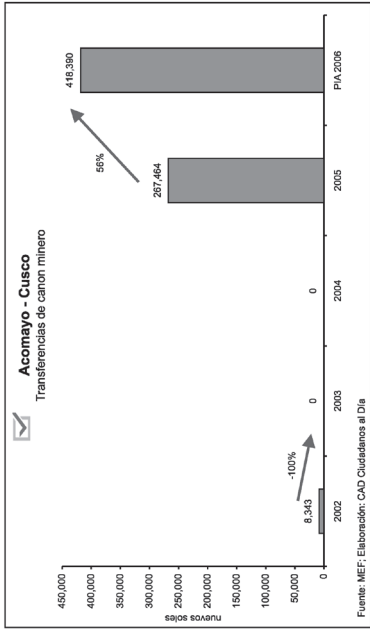
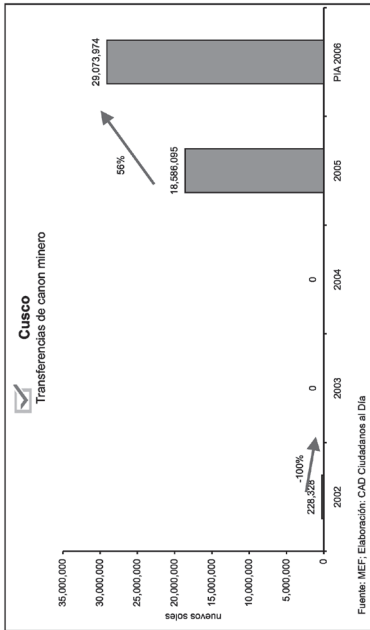
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
1	Municipalidad Provincial de Espinar - Espinar	0.5591	6,815	0	0	3,949,037	6,177,423	8,892,295	69	0.0058435778
2	Gobierno Regional de Cusco	n.d.	0	0	0	3,717,221	5,814,795	59,636,748	10	0.0068756837
3	Municipalidad Distrital de Coporaque - Espinar	0.4276	3,315	0	0	1,308,654	2,047,108	3,746,515	55	0.0019364766
4	Universidades de Cusco	n.d.	n.a.	n.a.	0	929,305	1,453,699	14,909,187	10	n.d
5	Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar	0.5277	1,102	0	0	521,619	815,962	1,498,333	54	0.0007718651
6	Municipalidad Distrital de Pichigua - Espinar	0.4587	1,093	0	0	425,916	666,255	1,222,281	55	0.0006302487
7	Municipalidad Distrital de Echarate - La Convención	0.4343	6,705	0	0	421,302	659,036	54,278,416	1	0.0006234202
8	Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco	0.5718	7,110	0	0	350,563	548,380	5,617,494	10	0.0005187441
9	Municipalidad Provincial de Sicuani - Canchis	0.5505	16,578	0	0	312,603	489,000	5,007,588	10	0.0004625735
10	Municipalidad Distrital de Suykutambo - Espinar	0.3768	728	0	0	304,598	476,479	872,231	55	0.0004507287

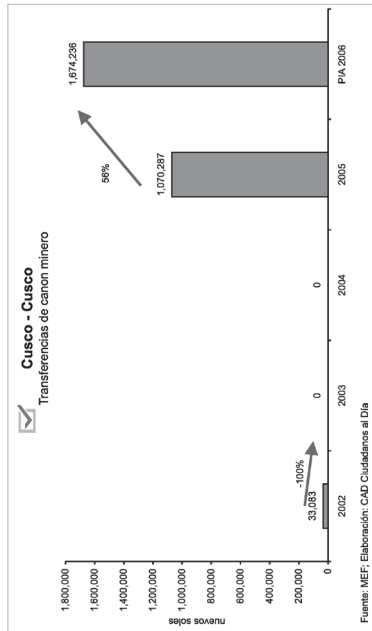
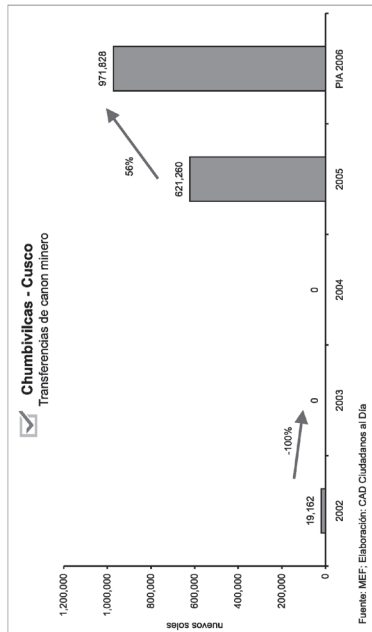
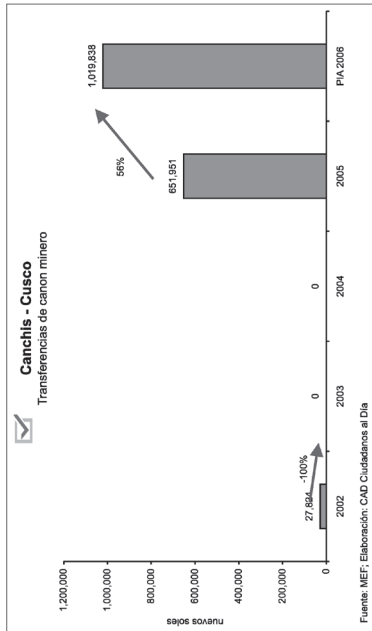
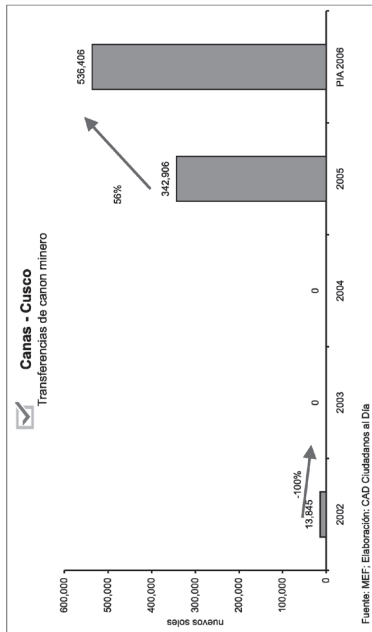
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

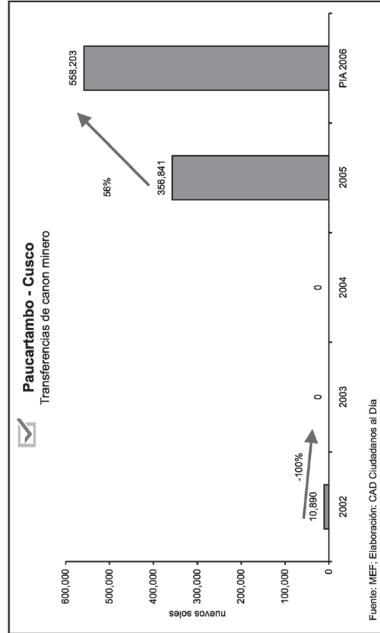
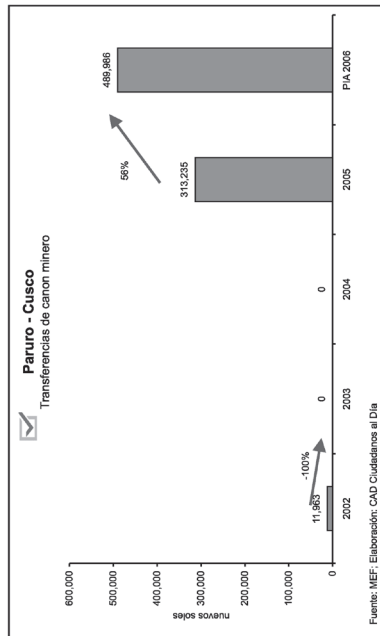
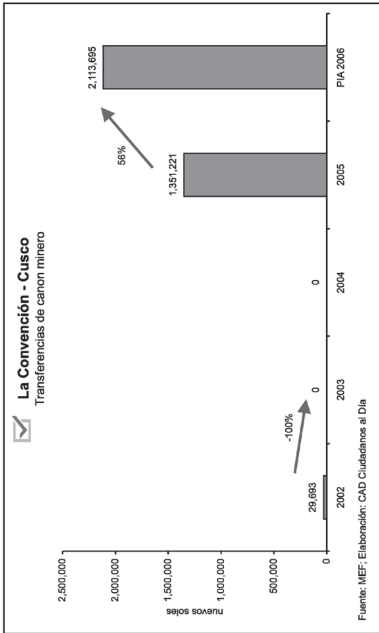
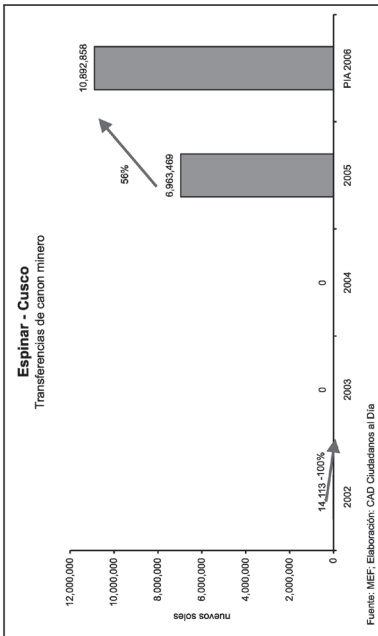
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

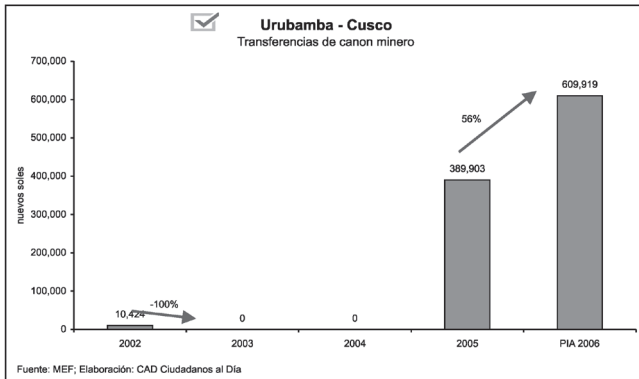
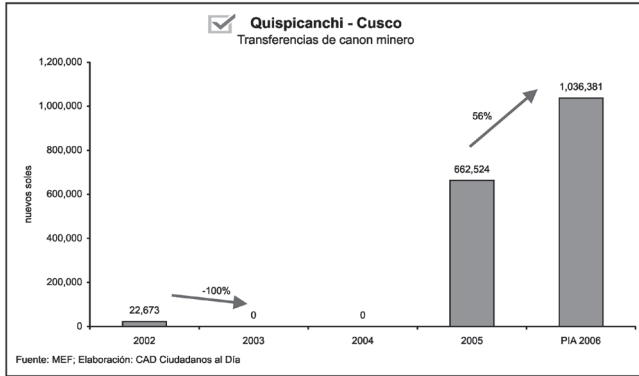
⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día











Transferencias de canon minero a Cusco
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Cusco	0.5112	228,328	0	0	18,586,095	29,073,974	298,183,743	10	n.d
1 Gobierno Regional de Cusco	n.d.	0	0	0	3,717,221	5,814,795	59,636,748	10	0.0068756837
2 Universidades de Cusco	n.d.	n.a.	n.a.	0	929,305	1,453,699	14,909,187	10	n.d
3 Acomayo - Acomayo	0.4351	3,052	0	0	45,141	70,613	723,676	10	0.0000667971
4 Acopia	0.4250	697	0	0	28,923	45,244	463,801	10	0.0000427988
5 Acos	0.3785	688	0	0	29,374	45,949	469,777	10	0.0000434661
6 Mosocllacta	0.3996	313	0	0	14,143	22,123	227,784	10	0.0000209271
7 Pomacanchi	0.4350	1,818	0	0	71,488	111,828	1,146,478	10	0.0001057845
8 Rondocan	0.3638	1,014	0	0	41,941	65,609	670,784	10	0.0000620631
9 Sangarara	0.4467	762	0	0	36,453	57,024	583,498	10	0.0000539423
10 Anta - Anta	0.5529	5,982	0	0	145,145	227,049	2,329,531	10	0.0002147782
11 Ancahuasi	0.4585	1,486	0	0	67,224	105,157	1,078,127	10	0.0000994737
12 Cachimayo	0.5396	281	0	0	15,729	24,605	253,234	10	0.0000232751
13 Chinchaypujio	0.4279	1,244	0	0	52,440	82,031	838,867	10	0.0000775974
14 Huarocondo	0.4607	1,096	0	0	49,655	77,674	794,332	10	0.0000734762
15 Limatambo	0.4802	1,812	0	0	69,738	109,091	1,111,038	10	0.0001031951
16 Mollepata	0.5053	761	0	0	28,890	45,192	459,172	10	0.0000427500
17 Pucyura	0.5298	458	0	0	24,581	38,453	397,075	10	0.0000363749
18 Zurite	0.5360	734	0	0	36,650	57,331	591,340	10	0.0000542327
19 Calca - Calca	0.5412	4,695	0	0	94,479	147,793	1,508,892	10	0.0001398054
20 Coya	0.4669	602	0	0	28,824	45,089	462,276	10	0.0000426521
21 Lamay	0.4224	909	0	0	43,984	68,803	702,405	10	0.0000650849
22 Lares	0.4248	1,366	0	0	79,737	124,732	1,282,932	10	0.0001179911
23 Pisac	0.4726	1,645	0	0	65,450	102,382	1,048,875	10	0.0000968493
24 San Salvador	0.3854	911	0	0	40,317	63,067	641,173	10	0.0000596590
25 Taray	0.4545	751	0	0	32,508	50,852	517,511	10	0.0000481038
26 Yanatile	0.5272	1,581	0	0	73,158	114,440	1,170,375	10	0.0001082555
27 Canas - Yanaoca	0.5120	5,488	0	0	85,271	133,389	1,365,041	10	0.0001261806
28 Checca	0.4127	1,744	0	0	52,696	82,432	839,809	10	0.0000779776
29 Kunturkanki	0.4883	1,488	0	0	49,315	77,143	788,019	10	0.0000729742
30 Langui	0.4537	892	0	0	29,727	46,501	476,677	10	0.0000439884
31 Layo	0.4254	1,886	0	0	52,203	81,661	833,177	10	0.0000772476



Transferencias de canon minero a Cusco

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
32	Pampamarca	0.3757	563	0	0	19,355	30,277	307,893	10	0.0000286410
33	Quehue	0.5181	858	0	0	25,698	40,200	410,294	10	0.0000380272
34	Túpac Amaru	0.4426	927	0	0	28,641	44,802	455,787	10	0.0000423807
35	Canchis - Sicuani	0.5505	16,578	0	0	312,603	489,000	5,007,588	10	0.0004625735
36	Checacupe	0.4842	1,163	0	0	38,007	59,454	606,189	10	0.0000562408
37	Combapata	0.5135	1,301	0	0	43,362	67,830	697,666	10	0.0000641644
38	Marangani	0.4680	3,292	0	0	90,696	141,875	1,453,002	10	0.0001342080
39	Pitumarca	0.4277	1,714	0	0	59,885	93,678	959,800	10	0.0000886154
40	San Pablo	0.4512	1,597	0	0	47,081	73,647	750,396	10	0.0000696673
41	San Pedro	0.4708	838	0	0	21,406	33,485	341,538	10	0.0000316757
42	Tinta	0.5243	1,341	0	0	38,911	60,868	620,899	10	0.0000575784
43	Chumbivilcas - Santo Tomás	0.4454	8,714	0	0	196,259	307,005	3,136,051	10	0.0002904134
44	Capacmarca	0.3400	1,076	0	0	46,564	72,838	747,947	10	0.0000689021
45	Chamaca	0.4752	1,437	0	0	57,106	89,330	913,217	10	0.0000845019
46	Colquamarca	0.4329	2,117	0	0	82,981	129,805	1,325,393	10	0.0001227896
47	Livitaca	0.4028	2,159	0	0	85,257	133,366	1,365,363	10	0.0001261582
48	Llusco	0.3970	1,254	0	0	54,531	85,302	877,227	10	0.0000806917
49	Quiñota	0.4344	795	0	0	36,796	57,560	593,728	10	0.0000548491
50	Velille	0.4585	1,610	0	0	61,768	96,624	982,395	10	0.0000914019
51	Cusco - Cusco	0.6340	15,554	0	0	300,295	469,747	4,807,170	10	0.0004443604
52	Ccorca	0.4801	447	0	0	21,536	33,688	344,987	10	0.0000318671
53	Poroy	0.5105	216	0	0	15,834	24,769	261,097	9	0.0000234308
54	San Jerónimo	0.5771	1,558	0	0	101,413	158,638	1,654,214	10	0.0001500649
55	San Sebastián	0.5807	3,265	0	0	186,855	292,296	3,010,011	10	0.0002764994
56	Santiago	0.5718	7,110	0	0	350,563	548,380	5,617,494	10	0.0005187441
57	Saylla	0.5742	111	0	0	6,851	10,717	110,310	10	0.0000101376
58	Wanchaq	0.6477	4,822	0	0	86,941	136,002	1,396,725	10	0.0001286516
59	Espinar - Espinar	0.5591	6,815	0	0	3,949,037	6,177,423	8,892,295	69	0.0058435778
60	Alto Pichigua	0.5293	399	0	0	167,627	262,217	480,931	55	0.0002480456
61	Condorama	0.4668	207	0	0	85,135	133,176	244,126	55	0.0001259791
62	Coporaque	0.4276	3,315	0	0	1,308,654	2,047,108	3,746,515	55	0.0019364766
63	Ocoruro	0.4196	454	0	0	200,883	314,238	578,209	54	0.0002972558
64	Pallpata	0.5277	1,102	0	0	521,619	815,962	1,498,333	54	0.0007718651
65	Pichigua	0.4587	1,093	0	0	425,916	666,255	1,222,281	55	0.0006302487
66	Suyckutambo	0.3768	728	0	0	304,598	476,479	872,231	55	0.0004507287



Transferencias de canon minero a Cusco
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
67 La Convención - Santa Ana	0.6014	9,562	0	0	158,017	247,183	10,287,290	2	0.0002338246
68 Echarate	0.4343	6,705	0	0	421,302	659,036	54,278,416	1	0.0006234202
69 Huayopata	0.4757	1,350	0	0	73,037	114,251	4,747,454	2	0.0001080766
70 Maranura	0.5337	1,398	0	0	64,382	100,711	4,180,260	2	0.0000952681
71 Ocobamba	0.4787	963	0	0	60,233	94,222	3,927,489	2	0.0000891297
72 Pichari	0.4275	1,577	0	0	133,025	208,090	8,747,239	2	0.0001968438
73 Quellouno	0.5120	1,822	0	0	89,704	140,323	5,795,870	2	0.0001327396
74 Kimbiri	0.3744	2,707	0	0	167,142	261,457	10,966,087	2	0.0002473274
75 Santa Teresa	0.4643	1,336	0	0	78,673	123,067	5,198,427	2	0.0001164158
76 Vilcabamba	0.4941	2,273	0	0	105,707	165,355	6,854,038	2	0.0001564191
77 Paruro - Paruro	0.4961	3,412	0	0	34,705	54,288	556,400	10	0.0000513538
78 Accha	0.4257	1,178	0	0	40,351	63,120	647,396	10	0.0000597086
79 Ccapi	0.3535	1,371	0	0	42,702	66,798	685,491	10	0.0000631882
80 Colcha	0.4170	401	0	0	16,485	25,788	263,216	10	0.0000243940
81 Huanoque	0.3918	1,722	0	0	52,582	82,253	839,911	10	0.0000778079
82 Omacha	0.3422	1,595	0	0	50,444	78,908	805,933	10	0.0000746440
83 Paccaritambo	0.3795	1,062	0	0	35,269	55,170	565,129	10	0.0000521885
84 Pillpinto	0.4307	305	0	0	13,874	21,703	220,857	10	0.0000205297
85 Yaurisque	0.4757	916	0	0	26,823	41,958	427,933	10	0.0000396908
86 Paucartambo - Paucartambo	0.4085	4,391	0	0	87,716	137,213	1,408,003	10	0.0001297978
87 Caicay	0.3725	474	0	0	20,966	32,797	341,182	10	0.0000310250
88 Challabamba	0.4013	1,950	0	0	82,050	128,350	1,317,436	10	0.0001214133
89 Colquepata	0.3553	1,925	0	0	79,577	124,482	1,278,741	10	0.0001177544
90 Huancarani	0.4101	1,360	0	0	54,779	85,691	880,946	10	0.0000810604
91 Kosñipata	0.5377	791	0	0	31,752	49,670	510,105	10	0.0000469855
92 Quispicanchi - Urcos	0.4739	7,338	0	0	107,507	168,172	1,727,846	10	0.0001590839
93 Andahuaylillas	0.5052	899	0	0	39,470	61,743	635,633	10	0.0000584062
94 Camanti	0.4967	472	0	0	17,003	26,597	272,232	10	0.0000251601
95 Ccarhuayo	0.3302	674	0	0	25,182	39,390	406,341	10	0.0000372616
96 Ccatca	0.3570	2,616	0	0	86,370	135,108	1,391,246	10	0.0001278068
97 Cusipata	0.4308	1,248	0	0	46,836	73,265	752,185	10	0.0000693056
98 Huaro	0.4672	924	0	0	39,016	61,032	625,671	10	0.0000577340
99 Lucre	0.4829	621	0	0	33,027	51,664	528,630	10	0.0000488716
100 Marcapata	0.3868	1,292	0	0	41,823	65,423	667,300	10	0.0000618875



Transferencias de canon minero a Cusco

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
101	Ocongate	0.3893	2,998	0	0	98,341	153,833	1,575,102	10	0.0001455197
102	Oropesa	0.4391	1,020	0	0	47,085	73,655	756,017	10	0.0000696741
103	Quiquijana	0.3986	2,571	0	0	80,865	126,497	1,299,246	10	0.0001196608
104	Urubamba - Urubamba	0.5778	4,268	0	0	94,850	148,373	1,688,712	9	0.0001403546
105	Chinchero	0.4882	1,719	0	0	76,593	119,813	1,358,621	9	0.0001133377
106	Huayllabamba	0.4546	859	0	0	41,076	64,255	730,036	9	0.0000607822
107	Machupicchu	0.4792	364	0	0	20,923	32,730	646,576	5	0.0000309615
108	Maras	0.4193	1,356	0	0	63,799	99,800	1,128,875	9	0.0000944065
109	Ollantaytambo	0.4207	1,530	0	0	71,848	112,390	1,278,216	9	0.0001063161
110	Yucay	0.5777	329	0	0	20,814	32,558	373,097	9	0.0000307987

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Huancavelica



Principales beneficiarios del canon minero en Huancavelica según transferencias de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

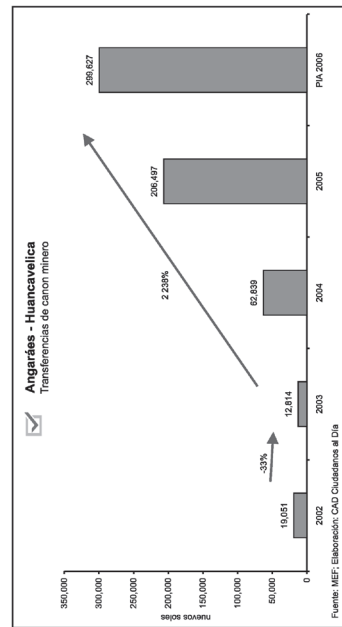
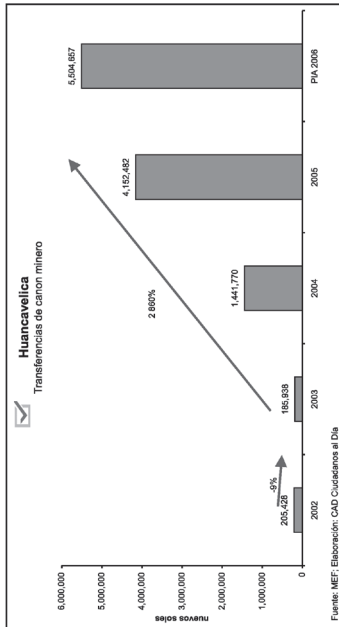
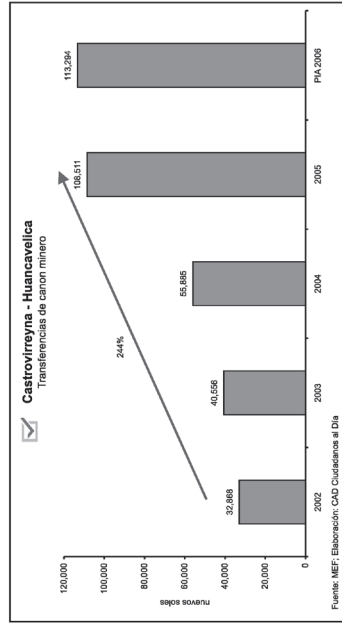
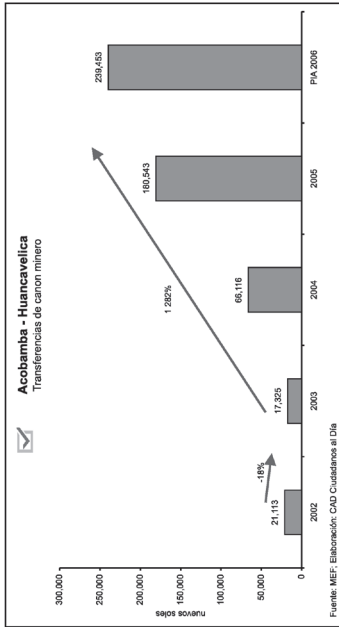
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Huancavelica	n.d.	27,697	37,211	288,329	830,496	1,100,931	10,250,369	11	0.0011651649
2 Universidades de Huancavelica	n.d.	n.a.	n.a.	68,971	207,624	275,233	2,562,592	11	n.d
3 Municipalidad Distrital de Laramarca - Huaytara	0.43850345	335	286	45,649	203,398	243,720	309,584	79	0.0002102449
4 Municipalidad Distrital de Córdova - Huaytara	0.47326161	433	424	44,924	144,191	226,387	278,447	81	0.0001953109
5 Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos - Huaytara	0.44614305	545	79	72,460	171,400	222,234	399,231	56	0.0001914775
6 Municipalidad Distrital de Ocoyo - Huaytara	0.53323169	323	265	44,759	185,246	220,381	267,656	82	0.0001901354
7 Municipalidad Distrital de Yauli - Jauja	0.44523002	5,486	3,289	37,947	131,438	186,165	2,650,129	7	0.0001527709
8 Municipalidad Distrital de Pilpichaca - Huaytara	0.40311217	409	35	62,005	143,389	185,947	334,043	56	0.0001602124
9 Municipalidad Provincial de Huancavelica - Huancavelica	0.56228399	6,947	2,578	33,299	123,649	171,025	2,583,092	7	0.0001428347
10 Municipalidad Distrital de Acoria - Huancavelica	0.46673425	5,187	1,882	36,195	117,426	162,394	4,740,097	3	0.0001356266

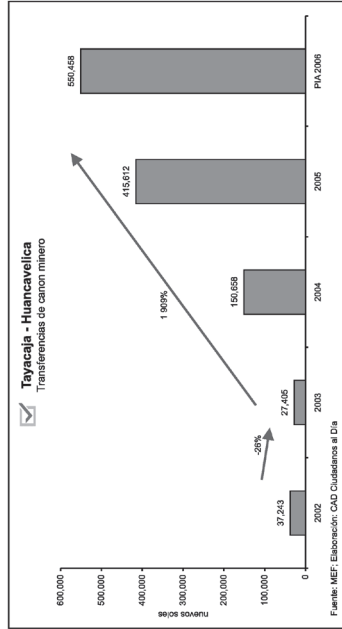
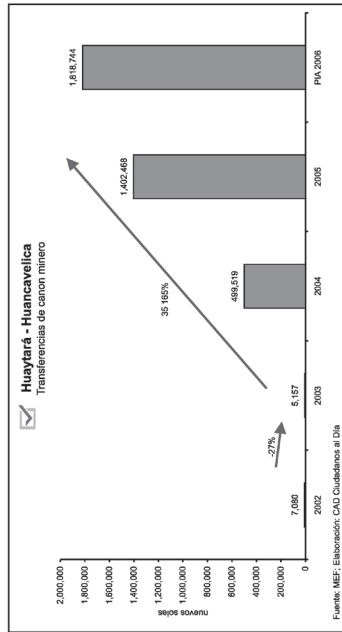
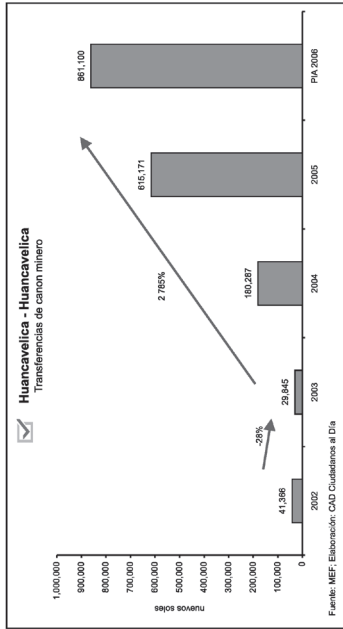
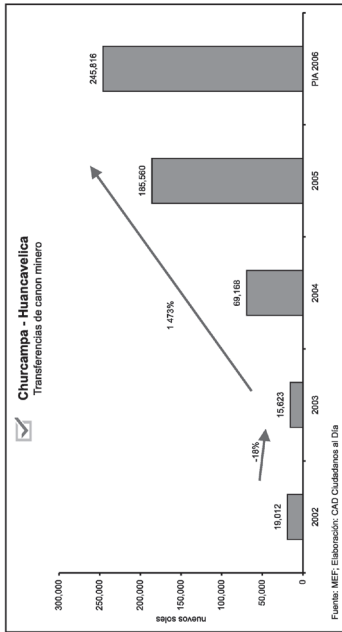
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día







Transferencias de canon minero a Huancavelica

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Huancavelica	0.4641	205,428	185,938	1,441,770	4,152,482	5,504,657	51,251,846	11	n.d
1 Gobierno Regional de Huancavelica	n.d.	27,697	37,211	288,329	830,496	1,100,931	10,250,369	11	0.0011651649
2 Universidades de Huancavelica	n.d.	n.a.	n.a.	68,971	207,624	275,233	2,562,592	11	n.d
3 Acobamba - Acobamba	0.51930016	5,137	3,009	12,170	33,974	45,032	419,275	11	0.0000381274
4 Andabamba	0.43851598	1,931	1,895	5,738	14,545	19,308	179,771	11	0.0000163477
5 Anta	0.35131115	3,091	2,790	9,854	26,500	35,131	327,090	11	0.0000297444
6 Caja	0.47209604	1,532	1,467	4,605	12,554	16,693	155,418	11	0.0000141332
7 Marcas	0.40031148	772	599	3,220	8,273	10,983	102,254	11	0.0000092986
8 Paucara	0.43015237	2,802	1,797	14,180	42,114	55,811	519,640	11	0.0000472542
9 Pomacocha	0.49824678	3,243	3,465	7,682	19,003	25,223	234,838	11	0.0000213553
10 Rosario	0.37960611	2,604	2,304	8,667	23,579	31,273	291,171	11	0.0000264781
11 Angarés - Lircay	0.42236601	6,278	1,066	28,393	98,427	142,890	1,065,505	13	0.0001130822
12 Anchonga	0.39973776	3,485	3,200	9,263	26,596	37,494	300,694	12	0.0000303018
13 Callanmarca	0.39455689	1,477	1,807	2,289	5,513	7,787	62,454	12	0.0000062936
14 Ccochacacasa	0.42489044	1,822	1,457	5,248	21,811	34,881	199,294	18	0.0000257916
15 Chincho	0.41441016	69	20	374	1,189	1,712	13,731	12	0.0000013837
16 Congalla	0.40720949	1,247	643	5,038	16,276	22,996	184,427	12	0.0000185853
17 Huancahuanca	0.37120688	763	720	2,799	9,159	12,925	103,655	12	0.0000104457
18 Huayllay Grande	0.33541770	1,359	1,611	2,165	6,091	8,595	68,934	12	0.0000069467
19 Julcamarca	0.47310509	952	1,014	1,994	5,330	7,549	60,540	12	0.0000061008
20 San Antonio de Antaparco	0.40555813	486	540	858	2,375	3,387	27,165	12	0.0000027375
21 Santo Tomás de Pata	0.35321205	298	210	1,104	3,403	4,810	38,575	12	0.0000038873
22 Secclla	0.48082052	815	524	3,315	10,327	14,600	117,088	12	0.0000117993



Transferencias de canon minero a Huancavelica

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
23 Castrovirreyna - Castrovirreyna	0.55581112	5,350	6,034	8,210	16,232	18,001	154,988	12	0.0000152659
24 Arma	0.47258338	2,442	3,063	4,002	8,047	8,913	76,743	12	0.0000075589
25 Aurahua	0.54894144	3,376	4,246	5,571	10,617	11,738	101,062	12	0.0000099543
26 Capillas	0.55560842	2,607	3,276	3,934	7,233	7,976	68,678	12	0.0000067646
27 Chupamarca	0.51663810	1,797	2,264	2,886	5,288	5,834	50,233	12	0.0000049478
28 Cocas	0.51891197	1,949	2,452	2,766	4,967	5,465	47,057	12	0.0000046350
29 Huachos	0.51081369	3,172	3,965	5,184	10,028	11,091	95,492	12	0.0000094057
30 Huamantambo	0.53437374	1,221	1,553	1,666	2,900	3,191	27,477	12	0.0000027064
31 Mollepampa	0.54349483	2,601	3,266	3,758	7,815	9,261	65,680	14	0.0000078823
32 San Juan	0.51854055	1,836	2,306	2,760	5,020	5,533	47,641	12	0.0000046925
33 Santa Ana	0.46722866	1,903	2,343	7,459	14,195	7,790	67,076	12	0.0000066068
34 Tantara	0.54562678	1,434	1,812	2,228	4,395	4,847	41,730	12	0.0000041103
35 Ticrapo	0.56295316	3,181	3,974	5,463	11,773	13,653	103,493	13	0.0000116067
36 Churcampa - Churcampa	0.50945274	3,712	1,997	9,613	27,315	36,158	336,653	11	0.0000306140
37 Anco	0.41732348	2,397	1,533	15,426	43,124	57,128	531,894	11	0.0000483685
38 Chinchihuasi	0.42641352	1,136	893	5,873	16,537	21,963	204,491	11	0.0000185957
39 El Carmen	0.47732231	1,684	1,699	5,047	12,948	17,141	159,592	11	0.0000145128
40 La Merced	0.44370067	251	272	669	1,527	2,031	18,908	11	0.0000017194
41 Locroja	0.43905781	2,535	2,607	7,824	20,418	27,077	252,104	11	0.0000229254
42 Pachamarca	0.38537758	1,179	955	5,740	16,039	21,255	197,900	11	0.0000179963
43 Paucarbamba	0.52042624	2,328	2,178	8,447	22,629	29,930	278,666	11	0.0000253409
44 San Miguel de Mayocc	0.48872897	790	928	1,368	2,800	3,713	34,573	11	0.0000031439
45 San Pedro de Coris	0.45434658	2,999	2,562	9,161	22,223	29,421	273,925	11	0.0000249097
46 Huancavelica - Huancavelica	0.56228399	6,947	2,578	33,299	123,649	171,025	2,583,092	7	0.0001428347
47 Acobambilla	0.52096857	620	185	5,187	16,484	22,802	344,388	7	0.0000190433
48 Acoria	0.46673425	5,187	1,882	36,195	117,426	162,394	4,740,097	3	0.0001356266
49 Ascensión	0.50894584	3,003	1,050	11,456	42,345	58,575	884,685	7	0.0000489196



Transferencias de canon minero a Huancavelica

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
50	Conayca	0.45422788	1,285	1,492	2,476	6,850	9,512	143,667	7	0.0000079442
51	Cuenca	0.46625531	2,120	2,296	4,926	14,004	19,407	293,113	7	0.0000162080
52	Huachocolpa	0.43274693	627	345	3,626	12,840	17,791	268,704	7	0.0000148582
53	Huando	0.45969024	2,367	1,757	12,016	55,023	81,593	820,986	10	0.0000689609
54	Huayllahuara	0.47873459	1,193	1,409	2,287	6,403	8,872	134,002	7	0.0000074098
55	Izcuchaca	0.55456892	3,404	4,380	2,983	5,131	7,094	107,151	7	0.0000059250
56	Laria	0.51063939	748	725	2,222	6,218	8,628	129,589	7	0.0000072070
57	Manta	0.52575769	595	482	2,918	9,172	12,744	192,487	7	0.0000106438
58	Mariscal Cáceres	0.50273008	2,325	3,110	1,639	2,147	2,982	45,044	7	0.0000024907
59	Moya	0.55029763	968	932	3,250	10,482	14,538	219,579	7	0.0000121418
60	Nuevo Occoro	0.45245216	697	479	3,871	12,199	16,918	254,800	7	0.0000141306
61	Palca	0.51873874	2,069	2,002	6,408	19,457	26,916	405,803	7	0.0000224805
62	Pilchaca	0.51720287	822	963	1,704	5,001	6,936	104,765	7	0.0000057931
63	Vilca	0.50346320	901	490	5,878	18,902	26,207	395,822	7	0.0000218874
64	Yauli	0.44523002	5,486	3,289	37,947	131,438	186,165	2,650,129	7	0.0001527709
65	Huaytará - Huaytará	0.52864274	1,045	225	33,622	81,629	105,747	189,968	56	0.0000911118
66	Ayavi	0.43569677	336	255	24,259	57,100	73,981	132,903	56	0.0000637422
67	Córdova	0.47326161	433	424	44,924	144,191	226,387	278,447	81	0.0001953109
68	Huayacundo Arma	0.48932945	1,147	1,482	8,878	20,704	26,864	48,260	56	0.0000231462
69	Laramarca	0.43850345	335	286	45,649	203,398	243,720	309,584	79	0.0002102449
70	Ocoyo	0.53323169	323	265	44,759	185,246	220,381	267,656	82	0.0001901354
71	Pilpichaca	0.40311217	409	35	62,005	143,389	185,947	334,043	56	0.0001602124
72	Quero	0.51526259	74	19	9,721	25,809	33,655	60,459	56	0.0000289971
73	Quito-Arma	0.46468458	234	168	16,343	39,274	50,914	91,464	56	0.0000438675
74	San Antonio de Cusicancha	0.48280758	373	259	30,788	72,807	94,438	169,653	56	0.0000813680
75	San Francisco de Sangayaico	0.39725898	768	829	26,622	64,197	83,185	149,438	56	0.0000716727
76	San Isidro	0.50346105	282	239	19,329	47,504	61,827	111,069	56	0.0000532705
77	Santiago de Chocorvos	0.44614305	545	79	72,460	171,400	222,234	399,231	56	0.0001914775
78	Santiago de Quirahuara	0.52858318	205	178	14,324	33,704	43,782	78,653	56	0.0000377231
79	Santo Domingo de Capillas	0.42977328	285	207	23,791	58,155	75,615	135,838	56	0.0000651500



Transferencias de canon minero a Huancavelica

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
80 Tambo	0.45553428	285	209	22,046	53,961	70,068	125,873	56	0.0000603709	
81 Tayacaja - Pampas	0.56298246	7,955	4,421	12,334	33,467	44,356	2,017,449	2	0.0000375550	
82 Acostambo	0.38406750	1,600	1,277	7,715	21,738	28,762	566,576	5	0.0000243517	
83 Acraquia	0.46254254	2,433	2,319	8,184	20,546	27,225	536,301	5	0.0000230505	
84 Ahuaycha	0.42893263	2,290	2,279	7,869	20,261	26,881	529,525	5	0.0000227593	
85 Colcabamba	0.41915954	4,228	1,537	30,016	88,113	116,560	3,439,799	3	0.0000986883	
86 Daniel Hernández	0.44033890	3,967	3,834	14,192	38,649	51,248	1,009,543	5	0.0000433906	
87 Huachocolpa	0.46667195	736	430	4,636	13,071	17,307	340,939	5	0.0000146537	
88 Huaribamba	0.41867036	1,613	834	10,771	30,642	40,547	798,732	5	0.0000343299	
89 Nahuimpuquio	0.37922844	1,706	1,905	4,534	11,323	15,030	296,069	5	0.0000127252	
90 Pazos	0.41471136	2,722	2,310	12,499	33,497	44,391	874,462	5	0.0000375848	
91 Quishuar	0.39380778	1,066	1,324	1,917	4,289	5,686	112,010	5	0.0000048142	
92 Salcabamba	0.41915455	1,836	1,333	8,832	23,068	30,556	601,925	5	0.0000258710	
93 Salcahuasi	0.40717486	1,940	1,728	7,827	21,317	28,248	556,469	5	0.0000239173	
94 San Marcos de Rocchac	0.41755594	933	571	5,806	16,691	22,111	435,560	5	0.0000187206	
95 Surcubamba	0.41985293	1,468	970	8,078	23,045	30,509	600,999	5	0.0000258312	
96 Tintay Puncu	0.46830152	750	333	5,448	15,896	21,042	414,512	5	0.0000178159	

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día





Principales beneficiarios del canon minero en Huánuco según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

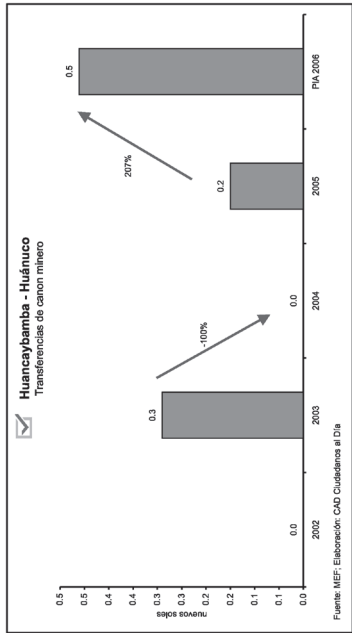
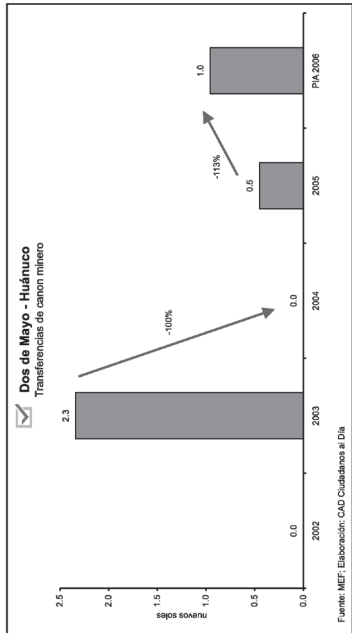
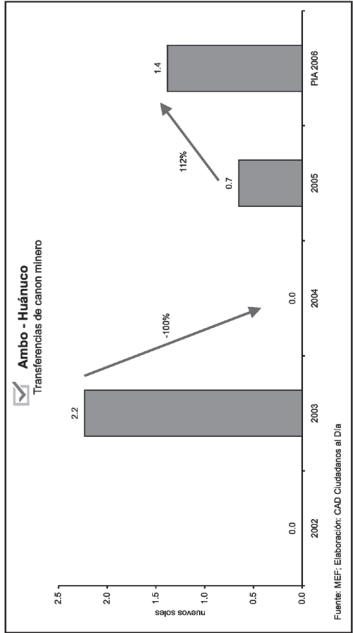
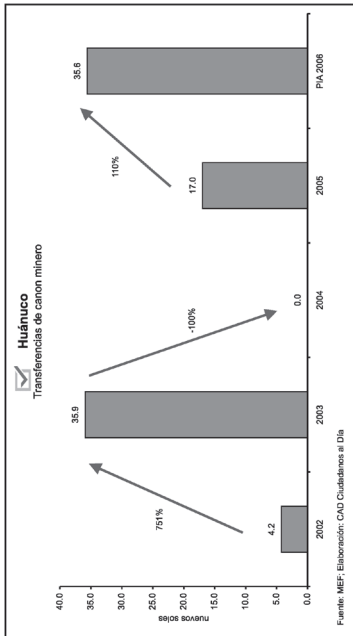
Beneficiario		Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
			2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1	Gobierno Regional de Huánuco	n.d.	4.2	7.2	0.0	3.8	7.1	26,342	0.03	0.0000000077
2	Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco	0.48108810	0.0	2.9	0.0	3.1	4.9	3,985	0.12	0.0000000043
3	Municipalidad Provincial de Huánuco - Huánuco	0.58274405	0.0	3.8	0.0	1.1	2.5	3,145	0.08	0.0000000021
4	Municipalidad Distrital de Pillco Marca - Huánuco	0.50751818	0.0	1.0	0.0	1.0	2.2	579	0.39	0.0000000019
5	Municipalidad Distrital de Chinchao - Huánuco	0.45464544	0.0	0.1	0.0	0.8	1.8	2,287	0.08	0.0000000016
6	Universidades de Huánuco	n.d.	n.a.	n.a.	0.0	0.9	1.8	6,586	0.03	n.d
7	Municipalidad Distrital de Santa María del Valle - Huánuco	0.43454594	0.0	0.2	0.0	0.6	1.4	2,353	0.06	0.0000000012
8	Municipalidad Distrital de Churubamba - Huánuco	0.41781930	0.0	0.2	0.0	0.6	1.3	1,641	0.08	0.0000000011
9	Municipalidad Distrital de Margos - Huánuco	0.41726856	0.0	0.3	0.0	0.5	1.1	1,380	0.08	0.0000000009
10	Municipalidad Provincial de Rupa Rupa - Leoncio Prado	0.56842326	0.0	3.6	0.0	0.3	0.8	14,408	0.01	0.0000000007

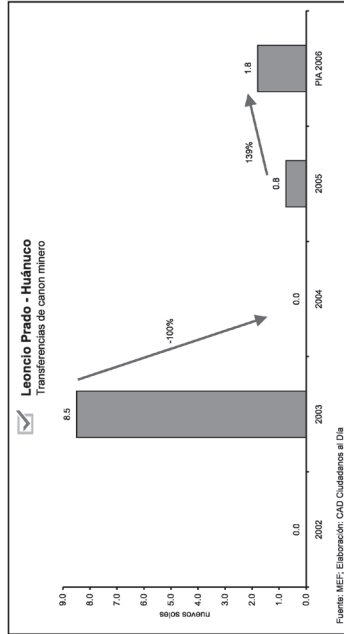
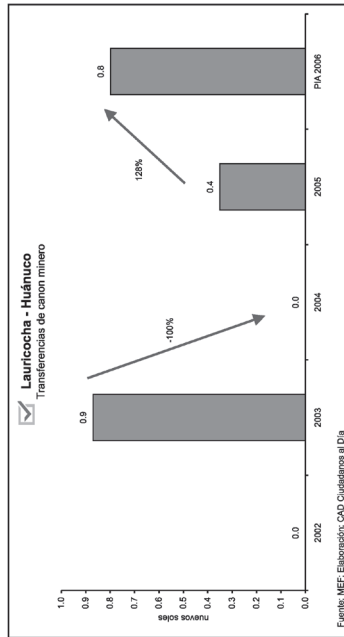
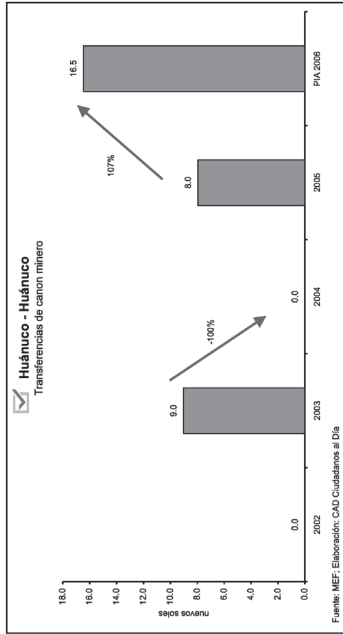
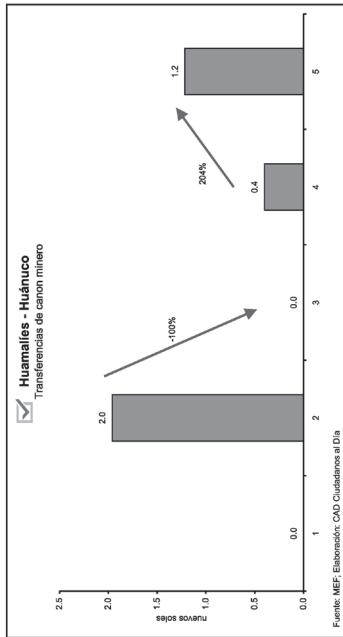
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

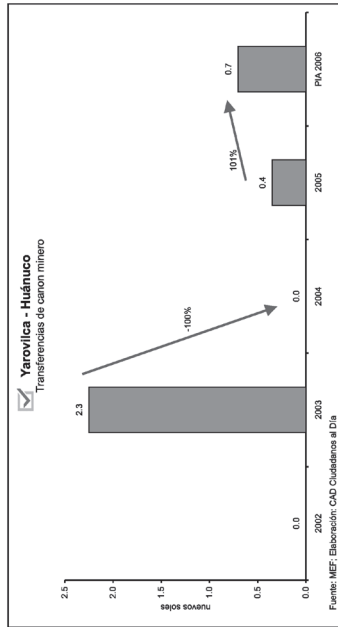
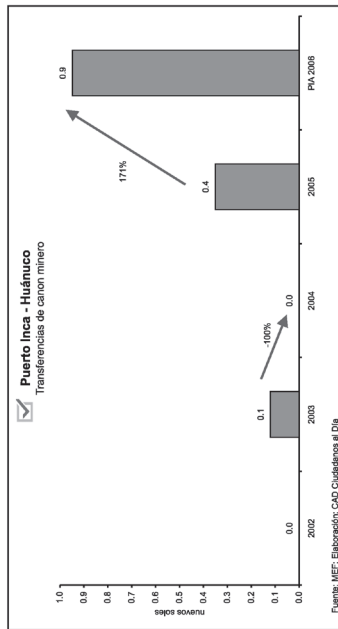
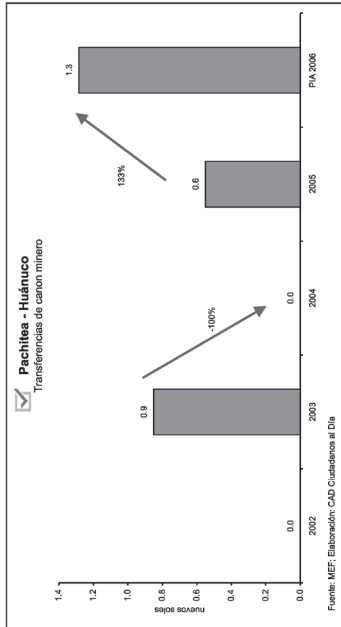
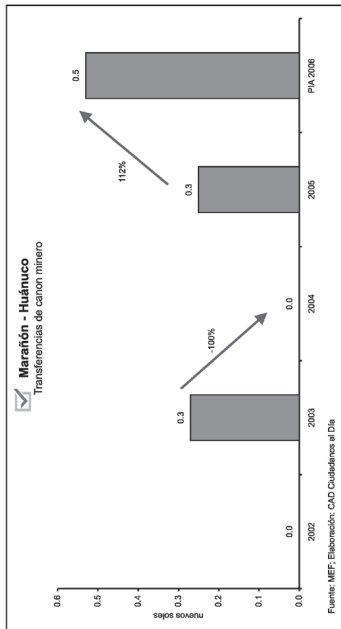
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día









Transferencias de canon minero a Huánuco

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Huánuco	0.4760	4.2	35.9	0.0	17.0	35.6	604,235.6	0.01	n.d
1 Gobierno Regional de Huánuco	n.d.	4.2	7.2	0.0	3.8	7.1	26,342	0.03	0.0000000077
2 Universidades de Huánuco	n.d.	n.a.	n.a.	0.0	0.9	1.8	6,586	0.03	n.d
3 Ambo - Ambo	0.50777448	0.0	0.3	0.0	0.2	0.3	1,667	0.02	0.0000000003
4 Cayna	0.40644683	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	1,465	0.01	0.0000000001
5 Colpas	0.39900416	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	434	0.02	0.0000000001
6 Conchamarca	0.42860818	0.0	0.3	0.0	0.1	0.1	654	0.02	0.0000000001
7 Huacar	0.42873091	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	1,240	0.02	0.0000000002
8 San Francisco	0.42785024	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	473	0.02	0.0000000001
9 San Rafael	0.414446843	0.0	0.1	0.0	0.2	0.3	1,687	0.02	0.0000000003
10 Tomay Kichwa	0.44565854	0.0	1.0	0.0	0.1	0.1	628	0.02	0.0000000001
11 Dos de Mayo - La Unión	0.54971063	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	372	0.03	0.0000000001
12 Chuquis	0.46244359	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	383	0.03	0.0000000001
13 Marias	0.41962285	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	535	0.03	0.0000000001
14 Pachas	0.44763590	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	729	0.03	0.0000000002
15 Quivilla	0.49023071	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	92	0.03	0.0000000000
16 Ripán	0.43477755	0.0	0.4	0.0	0.1	0.1	499	0.03	0.0000000001
17 Shunqui	0.47932571	0.0	0.5	0.0	0.1	0.1	269	0.03	0.0000000001
18 Sillapata	0.44715743	0.0	0.3	0.0	0.1	0.1	358	0.03	0.0000000001
19 Yanas	0.44873769	0.0	0.5	0.0	0.1	0.1	303	0.03	0.0000000001
20 Huacaybamba - Huacaybamba	0.47388186	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	583	0.03	0.0000000001
21 Canchabamba	0.40351256	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	289	0.03	0.0000000001
22 Cochabamba	0.43084823	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	187	0.03	0.0000000000
23 Pinra	0.45153414	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	646	0.03	0.0000000002
24 Huamalíes - Llata	0.50945179	0.0	0.2	0.0	0.1	0.3	1,076	0.03	0.0000000003
25 Arancay	0.48590160	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	158	0.03	0.0000000000
26 Chavín de Pariarca	0.44675937	0.0	0.3	0.0	0.1	0.1	371	0.03	0.0000000001
27 Jacas Grande	0.42952061	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	583	0.03	0.0000000001
28 Jircan	0.45773180	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	207	0.03	0.0000000000
29 Miraflores	0.45231578	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	299	0.03	0.0000000001
30 Monzón	0.51191705	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	565	0.03	0.0000000001
31 Punchao	0.47568661	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	163	0.03	0.0000000000
32 Puños	0.44563202	0.0	0.3	0.0	0.1	0.1	475	0.03	0.0000000001
33 Singa	0.45394667	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	391	0.03	0.0000000001
34 Tantamayo	0.45646288	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	210	0.03	0.0000000000
35 Huánuco - Huánuco	0.58274405	0.0	3.8	0.0	1.1	2.5	3,145	0.08	0.0000000021
36 Amarilis	0.48108810	0.0	2.9	0.0	3.1	4.9	3,985	0.12	0.0000000043
37 Chinchao	0.45464544	0.0	0.1	0.0	0.8	1.8	2,287	0.08	0.0000000016
38 Churubamba	0.41781930	0.0	0.2	0.0	0.6	1.3	1,641	0.08	0.0000000011
39 Margos	0.41726856	0.0	0.3	0.0	0.5	1.1	1,380	0.08	0.0000000009
40 Píllco Marca	0.50751818	0.0	1.0	0.0	1.0	2.2	579	0.39	0.0000000019
41 Quisqui	0.46807320	0.0	0.2	0.0	0.2	0.4	476	0.08	0.0000000003
42 San Francisco de Cayrán	0.44701405	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	286	0.08	0.0000000002



Transferencias de canon minero a Huánuco

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
43 San Pedro de Chaulan	0.46612458	0.0	0.1	0.0	0.2	0.4	546	0.08	0.0000000004
44 Santa María del Valle	0.43454594	0.0	0.2	0.0	0.6	1.4	2,353	0.06	0.0000000012
45 Yarumayo	0.53673024	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	252	0.08	0.0000000002
46 Lauricocha - Jesús	0.46002838	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	754	0.03	0.0000000002
47 Baños	0.50140288	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	307	0.03	0.0000000001
48 Jivia	0.47208946	0.0	0.2	0.0	0.0	0.1	200	0.03	0.0000000000
49 Queropalca	0.52520691	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56	0.03	0.0000000000
50 Rondos	0.47353233	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	629	0.03	0.0000000001
51 San Francisco de Asís	0.44233758	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	293	0.03	0.0000000001
52 San Miguel de Cauri	0.45861016	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	713	0.03	0.0000000002
53 Leoncio Prado - Rupa Rupa	0.56842326	0.0	3.6	0.0	0.3	0.8	14,408	0.01	0.0000000007
54 Daniel Alomías Robles	0.50325226	0.0	0.5	0.0	0.1	0.1	2,192	0.01	0.0000000001
55 Hermilio Valdizán	0.49692801	0.0	0.5	0.0	0.1	0.1	2,744	0.00	0.0000000001
56 Jose Crespo y Castillo	0.55108537	0.0	2.0	0.0	0.2	0.4	12,971	0.00	0.0000000004
57 Luyando	0.52111066	0.0	1.0	0.0	0.1	0.1	2,397	0.01	0.0000000001
58 Mariano Damaso Beraún	0.48919066	0.0	0.9	0.0	0.1	0.2	3,838	0.01	0.0000000002
59 Marañón - Huacrachuco	0.42307764	0.0	0.1	0.0	0.2	0.4	1,818	0.02	0.0000000003
60 Cholón	0.47301363	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	685	0.01	0.0000000001
61 San Buenaventura	0.36120666	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	307	0.02	0.0000000001
62 Pachitea - Pano	0.36547866	0.0	0.1	0.0	0.2	0.4	1,346	0.03	0.0000000003
63 Chaglla	0.39045519	0.0	0.1	0.0	0.2	0.3	1,176	0.03	0.0000000003
64 Molino	0.38015462	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	912	0.03	0.0000000002
65 Umari	0.34044743	0.0	0.5	0.0	0.2	0.4	1,316	0.03	0.0000000003
66 Puerto Inca - Puerto Inca	0.42257860	0.0	0.0	0.0	0.1	0.3	98,436	0.00	0.0000000003
67 Codo del Pozuzo	0.39302645	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	96,845	0.00	0.0000000001
68 Honoría	0.44817091	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	96,012	0.00	0.0000000001
69 Tournavista	0.46678903	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	96,083	0.00	0.0000000001
70 Yuyapichis	0.45910994	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	96,748	0.00	0.0000000002
71 Yarowilca - Chavinillo	0.46747608	0.0	0.2	0.0	0.1	0.2	689	0.03	0.0000000002
72 Cahuac	0.51355665	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	165	0.03	0.0000000000
73 Chacabamba	0.52594809	0.0	0.7	0.0	0.0	0.1	193	0.03	0.0000000000
74 Choras	0.36300341	0.0	0.4	0.0	0.1	0.1	377	0.03	0.0000000001
75 Jacas Chico	0.45560125	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	232	0.03	0.0000000001
76 Obas	0.43984869	0.0	0.3	0.0	0.1	0.2	714	0.03	0.0000000002
77 Pampamarca	0.43683156	0.0	0.2	0.0	0.1	0.1	239	0.03	0.0000000001
78 Aparicio Pomares	0.38112669				0.1	0.2	590	0.03	0.0000000001

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Principales beneficiarios del canon minero en Ica
según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

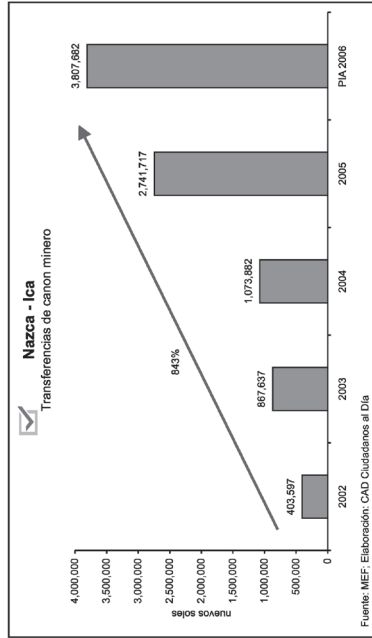
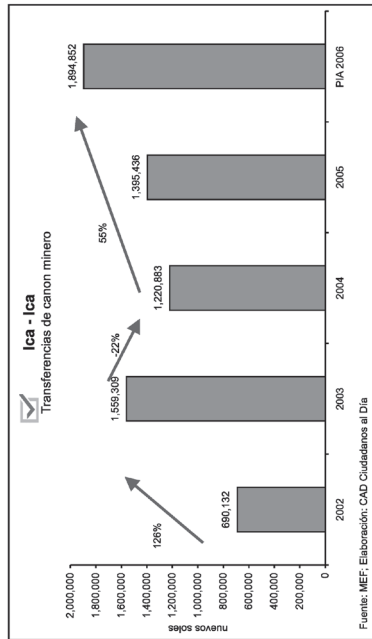
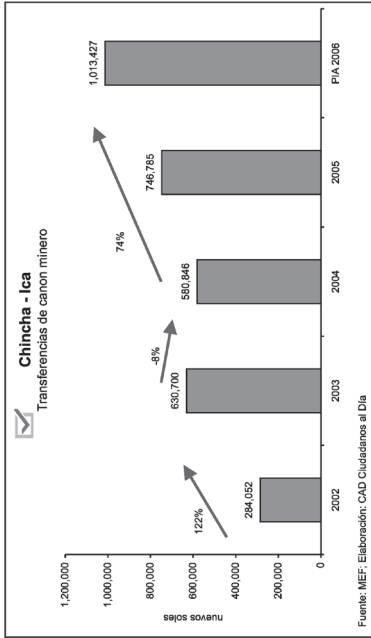
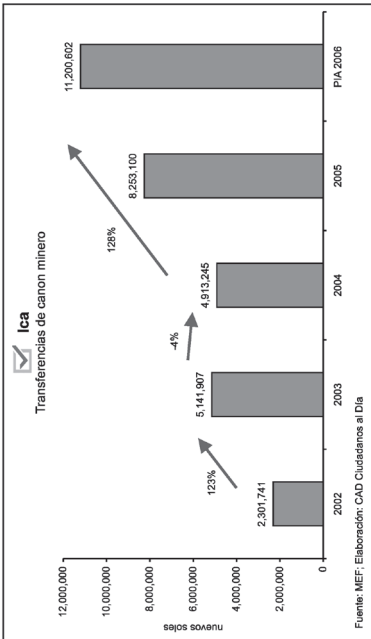
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (% del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾)	
1 Gobierno Regional de Ica	n.d.	458,647	1,028,388	982,645	1,651,010	2,240,120	2,613,846	86	0.0024170507
2 Municipalidad Provincial de Nazca - Nazca	0.65455520	176,894	379,479	438,887	1,000,952	1,388,236	1,426,002	97	0.0011983057
3 Municipalidad Distrital de Marcona - Nazca	0.67371636	75,778	163,045	256,174	930,267	1,293,829	1,304,380	99	0.0011168148
4 Municipalidad Distrital de Vista Alegre - Nazca	0.62905972	86,951	187,498	212,138	490,291	681,432	698,583	98	0.0005882027
5 Universidades de Ica	n.d.	n.a.	n.a.	120,522	412,752	560,030	653,462	86	n.d
6 Municipalidad Provincial de Pisco - Pisco	0.66281592	332,922	746,360	478,024	424,003	549,572	728,408	75	0.0004743826
7 Municipalidad Provincial de Ica - Ica	0.66535924	34,771	78,443	160,235	388,652	527,180	615,326	86	0.0004550547
8 Municipalidad Distrital de Parcona - Ica	0.63927085	391,787	884,389	524,903	266,034	361,610	421,772	86	0.0003121366
9 Municipalidad Distrital de El Ingenio - Nazca	0.62229994	32,514	69,847	90,869	200,674	278,255	285,824	97	0.0002401856
10 Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha	0.64348399	28,937	64,109	96,109	185,728	252,155	339,753	74	0.0002176563

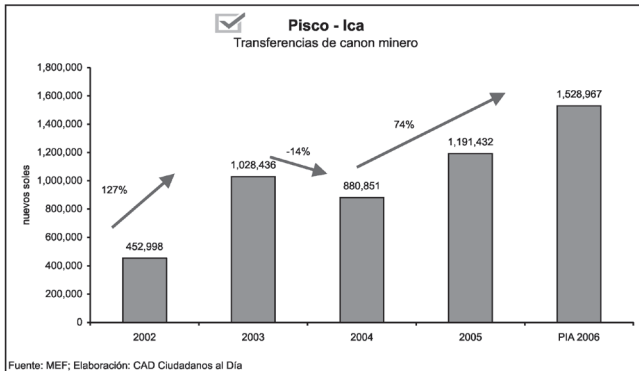
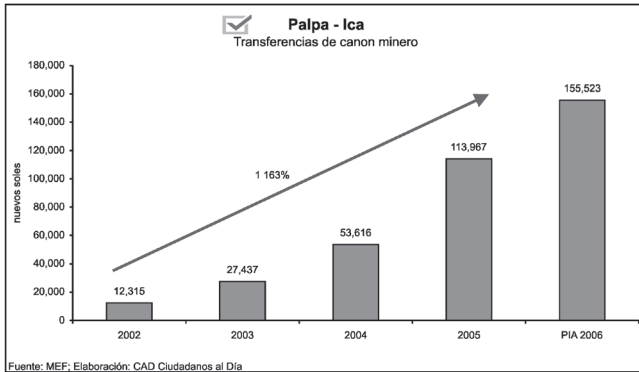
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día







Transferencias de canon minero a Ica
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Ica	0.6620	2,301,741	5,141,907	4,913,245	8,253,100	11,200,602	13,069,232	86	n.d
1 Gobierno Regional de Ica	n.d.	458,647	1,028,388	982,645	1,651,010	2,240,120	2,613,846	86	0.0024170507
2 Universidades de Ica	n.d.	n.a.	n.a.	120,522	412,752	560,030	653,462	86	n.d
3 Chincha - Chincha Alta	0.66032486	31,848	69,184	97,095	181,063	245,783	331,197	74	0.0002121567
4 Alto Larán	0.63487835	2,244	4,856	14,026	31,630	42,939	57,859	74	0.0000370643
5 Chavín	0.58546456	246	535	3,091	8,682	11,815	15,898	74	0.0000101982
6 Chincha Baja	0.63140781	23,266	51,585	52,993	71,935	97,565	131,536	74	0.0000842170
7 El Carmen	0.63048113	1,704	3,465	24,252	62,293	84,476	113,900	74	0.0000729189
8 Grocio Prado	0.63412493	11,543	25,433	40,406	71,124	96,461	130,050	74	0.0000832638
9 Pueblo Nuevo	0.64348399	28,937	64,109	96,109	185,728	252,155	339,753	74	0.0002176563
10 San Juan de Yanac	0.59674226	285	585	3,986	10,836	14,702	19,818	74	0.0000126906
11 San Pedro de Huacarpána	0.59236222	901	1,951	6,388	16,052	21,776	29,355	74	0.0000187965
12 Sunampe	0.63978397	156,173	348,735	203,736	77,681	105,347	142,036	74	0.0000909344
13 Tambo de Mora	0.64693015	26,905	60,262	38,765	29,762	40,408	127,710	32	0.0000348798
14 Ica - Ica	0.66535924	34,771	78,443	160,235	388,652	527,180	615,326	86	0.0004550547
15 La Tinguiña	0.63248043	45,712	104,317	95,659	144,419	196,605	229,192	86	0.0001697070
16 Los Aquijes	0.63541098	21,344	48,112	54,660	90,615	123,019	143,547	86	0.0001061886
17 Ocucaje	0.60267840	1,106	2,563	12,424	33,344	45,209	52,777	86	0.0000390241
18 Pachacútec	0.62071062	21,815	49,234	34,823	35,315	47,990	55,989	86	0.0000414247
19 Parcona	0.63927085	391,787	884,389	524,903	266,034	361,610	421,772	86	0.0003121366
20 Pueblo Nuevo	0.62563948	21,096	47,452	34,723	31,103	42,228	49,276	86	0.0000364507
21 Salas	0.62520630	3,847	8,783	25,928	66,536	90,253	105,344	86	0.0000779051
22 San José de los Molinos	0.61719566	3,210	7,256	19,519	50,363	68,262	79,698	86	0.0000589230
23 San Juan Bautista	0.62512241	57,130	128,592	86,944	74,435	101,050	117,919	86	0.0000872245
24 Santiago	0.62424116	3,704	8,619	46,608	131,706	178,718	208,583	86	0.0001542673
25 Subtanjalla	0.64016441	10,049	22,940	28,534	46,439	63,134	73,635	86	0.0000544962
26 Tate	0.62959136	74,075	167,478	90,296	21,908	29,804	34,753	86	0.0000257265



Transferencias de canon minero a Ica

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
27 Yauca del Rosario	0.60478911	485	1,130	5,627	14,567	19,788	23,085	86	0.0000170806	
28 Nazca - Nazca	0.65455520	176,894	379,479	438,887	1,000,952	1,388,236	1,426,002	97	0.0011983057	
29 Changuiño	0.60868456	31,460	67,768	75,813	119,534	165,931	170,433	97	0.0001432291	
30 El Ingenio	0.62229994	32,514	69,847	90,869	200,674	278,255	285,824	97	0.0002401856	
31 Marcona	0.67371636	75,778	163,045	256,174	930,267	1,293,829	1,304,380	99	0.0011168148	
32 Vista Alegre	0.62905972	86,951	187,498	212,138	490,291	681,432	698,583	98	0.0005882027	
33 Palpa - Palpa	0.63429747	7,967	17,704	25,101	52,171	71,043	82,782	86	0.0000613237	
34 Llipata	0.60953988	1,404	3,165	6,781	13,020	17,774	20,698	86	0.0000153422	
35 Río Grande	0.61671129	1,832	4,085	12,788	27,263	37,292	43,372	86	0.0000321896	
36 Santa Cruz	0.61613389	779	1,731	5,406	11,868	16,216	18,858	86	0.0000139973	
37 Tibillo	0.60402767	333	750	3,540	9,645	13,198	15,352	86	0.0000113922	
38 Pisco - Pisco	0.66281592	332,922	746,360	478,024	424,003	549,572	728,408	75	0.0004743826	
39 Huancano	0.63236522	1,104	3,070	14,058	36,910	47,885	63,436	75	0.0000413341	
40 Humay	0.61014071	1,878	5,192	24,140	73,216	94,992	125,879	75	0.0000819956	
41 Independencia	0.64204750	8,005	20,421	48,193	108,439	140,679	186,369	75	0.0001214317	
42 Paracas	0.65146185	507	1,446	64,416	143,321	164,725	283,927	58	0.0001421886	
43 San Andrés	0.65140426	56,079	129,028	102,946	136,996	177,948	235,868	75	0.0001536024	
44 San Clemente	0.60786593	21,720	51,766	81,692	172,261	228,132	296,188	77	0.0001969207	
45 Túpac Amaru Inca	0.62144649	30,783	71,153	67,382	96,285	125,034	165,554	76	0.0001079274	

(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día





Principales beneficiarios del canon minero en Junín según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

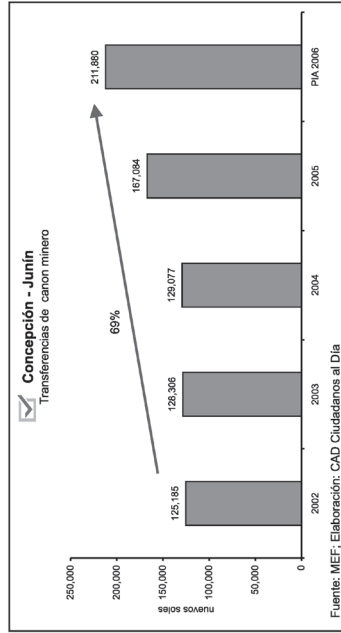
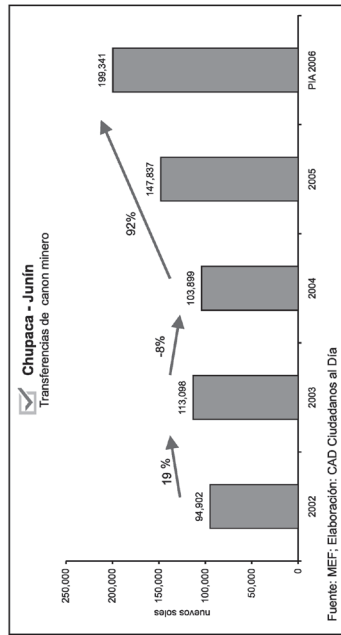
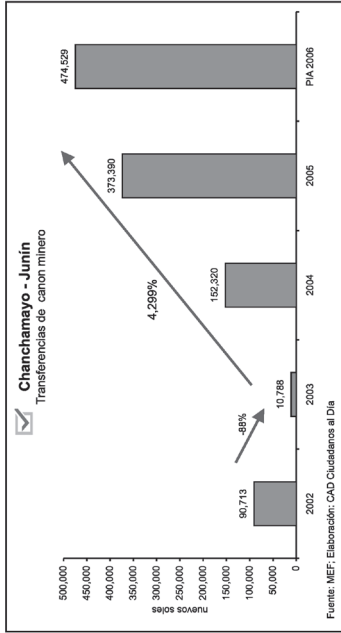
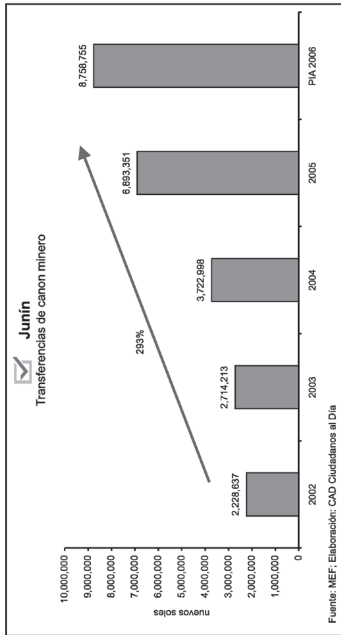
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Junín	n.d.	266,071	542,844	742,263	1,373,341	1,745,655	4,597,124	38	0.0018835312
2 Municipalidad Provincial de La Oroya - Yauli	0.61546763	125,444	138,784	269,091	592,741	829,581	1,070,866	77	0.0007160827
3 Municipalidad Provincial de Yauli - Jauja	0.58232638	30,050	35,637	86,205	339,454	475,582	538,185	88	0.0004105159
4 Municipalidad Provincial de Tarma - Tarma	0.60708508	74,960	89,392	131,900	427,226	463,394	698,166	66	0.0003999948
5 Universidades de Junín	n.d.	n.a.	n.a.	122,566	343,335	436,414	1,149,281	38	n.d
6 Municipalidad Distrital de Morococha - Yauli	0.46031448	29,600	35,739	91,700	289,972	377,888	467,826	81	0.0003261876
7 Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco - Yauli	0.59552763	50,317	63,178	106,597	204,919	286,581	370,518	77	0.0002473729
8 Municipalidad Distrital de El Tambo - Huancayo	0.61453944	126,141	125,386	130,190	197,280	249,921	643,201	39	0.0002157286
9 Municipalidad Provincial de Huancayo - Huancayo	0.63941228	136,168	32,834	66,212	156,751	198,885	511,852	39	0.0001716745
10 Municipalidad Distrital de Paccha - Jauja	0.58580840	9,556	11,186	57,279	114,587	180,978	215,137	84	0.0001562173

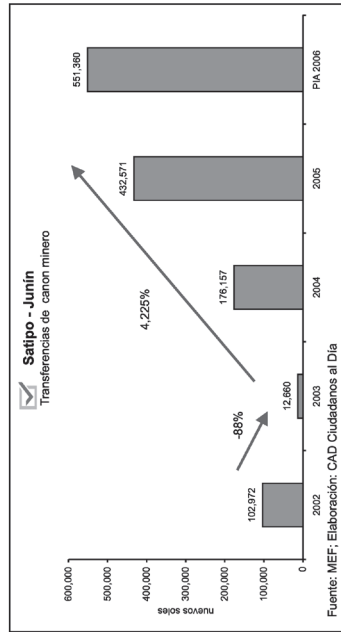
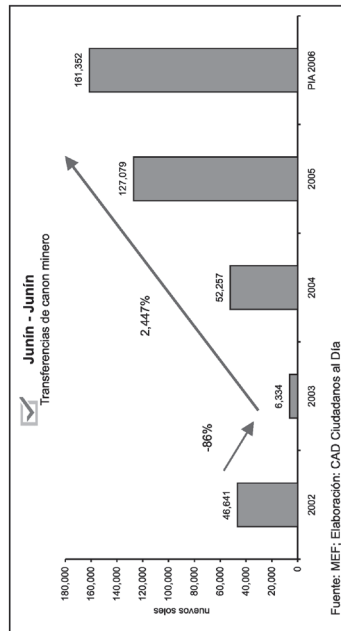
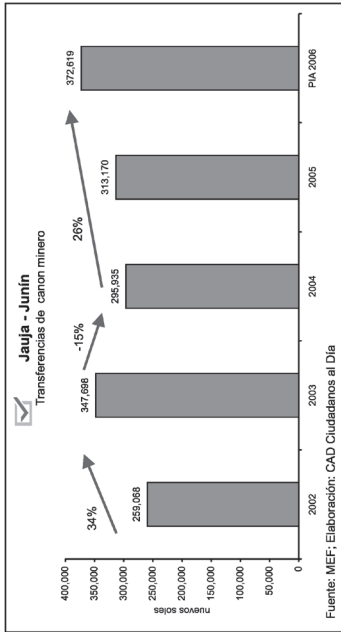
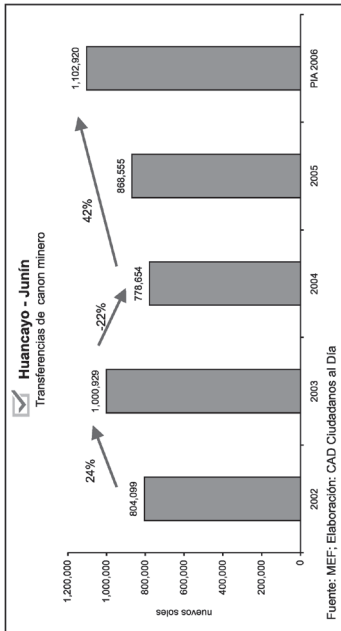
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

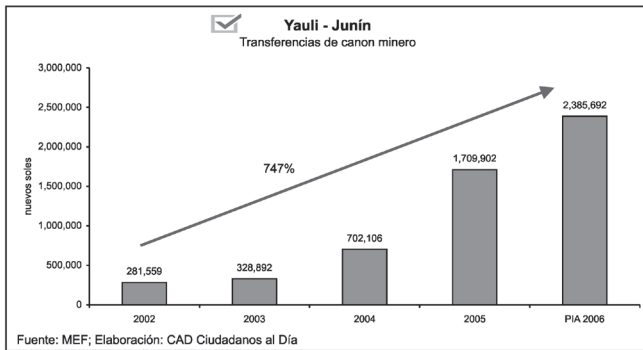
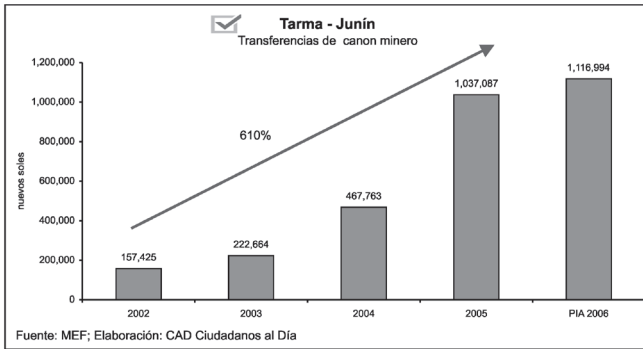
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobrecanon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobrecanon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día









Transferencias de canon minero a Junín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Junín	0.5955	2,228,637	2,714,213	3,722,998	6,893,351	8,758,755	23,016,100	38	n.d
1 Gobierno Regional de Junín	n.d.	266,071	542,844	742,263	1,373,341	1,745,655	4,597,124	38	0.0018835312
2 Universidades de Junín	n.d.	n.a.	n.a.	122,566	343,335	436,414	1,149,281	38	n.d
3 Chan-chamayo - Chan-chamayo	0.60275867	30,815	1,964	27,008	71,009	90,353	337,824	27	0.0000779915
4 Perené	0.58222009	21,537	1,731	45,716	107,844	136,809	511,651	27	0.0001180917
5 Pichanazi	0.57013572	15,981	1,384	40,144	100,605	127,940	478,358	27	0.0001104358
6 San Luis de Shuaro	0.57924234	5,302	1,857	7,922	17,232	21,942	82,040	27	0.0000189401
7 San Ramón	0.59673688	13,484	2,835	26,345	64,470	82,005	516,241	16	0.0000707855
8 Vitoc	0.59800694	3,594	1,017	5,186	12,230	15,480	57,949	27	0.0000133622
9 Chupaca - Chupaca	0.59298881	48,408	58,264	45,433	51,661	69,091	159,523	43	0.0000596380
10 Ahuac	0.55404768	8,328	6,811	11,347	24,707	33,040	76,285	43	0.0000285194
11 Chongos Bajo	0.58882884	4,750	3,143	5,409	8,216	10,975	25,294	43	0.0000094736
12 Huachac	0.57819018	7,301	10,266	7,614	7,197	9,623	22,218	43	0.0000083061
13 Huamancaca Chico	0.55799472	11,093	19,283	12,977	11,239	15,031	34,705	43	0.0000129744
14 San Juan de Iscos	0.55434135	5,153	7,161	6,582	10,438	13,973	32,261	43	0.0000120609
15 San Juan de Jarpa	0.52965117	3,634	1,808	5,349	12,441	16,634	38,405	43	0.0000143579
16 3 de Diciembre	0.54741458	3,897	6,110	5,010	6,882	9,206	21,256	43	0.0000079466
17 Yanacancha	0.55905217	2,339	252	4,177	15,057	21,770	40,573	54	0.0000187916
18 Concepción - Concepción	0.62049269	44,677	49,900	32,440	25,037	31,816	83,447	38	0.0000274636
19 Aco	0.52658978	3,525	3,934	4,437	7,795	9,913	26,000	38	0.0000085572



Transferencias de canon minero a Junín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
20	Andamarca	0.52744597	6,904	1,060	9,451	21,844	27,700	72,650	38	0.0000239104
21	Chambara	0.59049231	3,646	1,926	4,147	7,545	9,569	25,098	38	0.0000082603
22	Cochas	0.55979814	3,303	1,454	5,078	10,849	13,760	36,089	38	0.0000118776
23	Coras	0.53339964	9,986	1,528	14,776	32,702	41,366	108,339	38	0.0000357066
24	Heroinas Toledo	0.51710633	3,945	4,719	4,388	4,707	5,970	15,657	38	0.0000051529
25	Manzanas	0.58251956	3,752	5,680	3,970	2,857	3,622	9,501	38	0.0000031269
26	Mariscal Castilla	0.56181541	1,362	208	1,988	4,489	5,699	14,946	38	0.0000049190
27	Matahuasi	0.59189619	10,298	13,307	10,721	9,670	12,248	32,124	38	0.0000105725
28	Mito	0.60878623	3,240	4,217	3,394	3,169	4,020	10,545	38	0.0000034704
29	Nueva de Julio	0.58389771	12,435	22,231	12,941	5,734	7,288	19,115	38	0.0000062910
30	Orcotuna	0.54999047	5,043	5,938	6,436	10,428	13,221	34,676	38	0.0000114124
31	San José de Quero	0.56370570	6,308	1,727	7,787	14,700	18,654	48,398	39	0.0000161022
32	Santa Rosa de Ocopa	0.58275068	6,762	10,476	7,123	5,557	7,031	18,294	38	0.0000060688
33	H u a n - c a y o - H u a n - c a y o	0.63941228	136,168	32,834	66,212	156,751	198,885	511,852	39	0.0001716745
34	Carhuacalla llanga	0.54855639	957	1,585	1,216	1,251	1,595	4,105	39	0.0000013769
35	C h a c a - pampa	0.57375805	2,318	1,179	3,768	7,831	8,650	21,622	40	0.0000074668
36	Chicche	0.57264303	3,498	3,072	4,898	12,412	16,248	30,164	54	0.0000140252
37	Chilca	0.60365938	300,050	539,651	297,018	138,273	175,164	450,805	39	0.0001511992
38	Chongos Alto	0.54576347	1,827	309	3,150	12,061	17,142	33,106	52	0.0000147969
39	Chupuro	0.59989472	8,385	12,449	8,795	7,359	9,333	24,020	39	0.0000080564
40	Colca	0.58741068	2,113	1,250	4,091	7,450	9,571	23,934	40	0.0000082612
41	Cullhuas	0.53650167	4,204	2,094	6,000	11,150	14,266	36,073	40	0.0000123138
42	El Tambo	0.61453944	126,141	125,386	130,190	197,280	249,921	643,201	39	0.0002157286
43	H u a c r a - puquio	0.55762114	3,271	4,441	4,195	5,349	6,780	17,449	39	0.0000058524
44	Hualhuas	0.58222695	5,735	7,799	6,491	6,992	8,865	22,816	39	0.0000076524
45	Huancán	0.54480933	29,808	46,967	31,236	23,692	29,980	77,156	39	0.0000258781
46	Huasicancha	0.55656594	1,671	1,797	3,335	10,349	13,664	23,512	58	0.0000117942



Transferencias de canon minero a Junín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
47	Huayucachi	0.59293261	25,400	40,656	27,961	24,663	31,293	80,537	39	0.0000270121
48	Ingenio	0.53610008	4,184	3,692	5,109	8,474	10,777	27,595	39	0.0000093028
49	Paríahuanca	0.49435750	10,678	1,737	14,876	34,985	44,384	114,228	39	0.0000383120
50	Pilcomayo	0.60498206	19,990	29,948	22,244	19,451	24,645	63,428	39	0.0000212736
51	Pucará	0.58516544	8,148	4,456	10,859	23,383	29,628	76,250	39	0.0000255741
52	Quichuay	0.58421153	3,849	4,423	4,703	6,930	8,796	22,497	39	0.0000075930
53	Quilcas	0.57630799	3,573	1,563	5,461	12,934	16,364	41,437	39	0.0000141251
54	San Agustín	0.59343488	17,463	24,458	18,937	16,634	21,107	54,321	39	0.0000182191
55	San Jerónimo de Tunán	0.61439772	18,099	27,195	18,937	17,715	22,481	57,857	39	0.0000194051
56	Santo Domingo de Acobamba	0.55966321	9,502	1,509	14,220	33,659	42,643	109,748	39	0.0000368092
57	Saño	0.61266425	13,599	21,713	14,576	11,994	15,202	39,124	39	0.0000131220
58	Sapallanga	0.59206162	13,990	8,644	18,904	37,006	46,860	120,601	39	0.0000404492
59	Sicaya	0.59010228	8,323	9,630	9,594	15,469	19,720	50,751	39	0.0000170219
60	Viques	0.55903320	21,154	40,494	21,677	7,061	8,954	23,045	39	0.0000077292
61	Jauja - Jauja	0.63242525	92,315	130,154	73,688	36,901	44,640	381,487	12	0.0000385325
62	Acolla	0.58192843	10,255	6,289	17,047	34,482	41,706	356,413	12	0.0000359999
63	Apata	0.60271201	6,784	1,987	10,796	21,545	26,023	222,007	12	0.0000224623
64	Ataura	0.60744139	8,703	16,069	9,183	4,126	4,984	42,597	12	0.0000043025
65	Canchayllo	0.60272729	1,361	298	2,443	5,755	6,811	58,209	12	0.0000058794
66	Curicaca	0.60131783	2,680	2,113	12,650	16,146	12,857	77,077	17	0.0000110981
67	El Mantaro	0.59371316	5,809	9,172	6,975	6,620	7,996	68,334	12	0.0000069022
68	Huamali	0.59631668	4,907	7,180	6,005	6,404	7,747	66,208	12	0.0000066874
69	Huari-pampa	0.60756429	3,981	6,595	4,289	3,077	3,722	31,804	12	0.0000032124
70	Huerlas	0.60707501	7,653	11,642	8,061	5,361	6,472	55,308	12	0.0000055864
71	Janjaillo	0.58055281	2,593	2,636	3,342	4,796	5,810	49,649	12	0.0000050149
72	Julcan	0.60130866	2,050	2,760	2,765	3,751	4,551	38,890	12	0.0000039282
73	Leonor Ordóñez	0.61300875	4,114	5,800	4,677	4,770	5,766	49,273	12	0.0000049768
74	Llucillapampa	0.61061775	1,912	1,217	3,550	7,315	9,304	68,385	14	0.0000080309
75	Marco	0.58508820	4,646	5,941	6,348	9,581	11,621	99,308	12	0.0000100307



Transferencias de canon minero a Junín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
76	Masma	0.61378330	6,869	9,987	8,013	8,125	9,855	84,216	12	0.0000085064
77	M a s m a Chicche	0.56131390	2,300	2,778	3,332	4,682	5,659	48,362	12	0.0000048848
78	Molinos	0.57779460	1,770	700	3,163	5,847	7,065	60,378	12	0.0000060985
79	M o n o - bamba	0.59496568	2,118	675	3,383	6,488	7,836	943,869	1	0.0000067641
80	Muqui	0.59650846	3,528	5,965	3,764	2,434	2,948	25,194	12	0.0000025448
81	M u q u i - yauyo	0.59622389	5,216	7,798	5,628	5,132	6,221	53,164	12	0.0000053699
82	Paca	0.57981104	2,701	3,093	3,804	5,749	6,963	59,506	12	0.0000060105
83	Paccha	0.60280900	3,210	2,320	4,960	8,485	10,283	87,878	12	0.0000088762
84	Pancán	0.60745759	5,402	8,686	5,909	4,286	5,184	44,303	12	0.0000044749
85	Parco	0.59798749	3,299	3,952	4,848	7,530	9,138	78,092	12	0.0000078877
86	Pomacancha	0.58748672	2,742	943	4,916	9,863	11,954	102,154	12	0.0000103182
87	Ricran	0.57509395	2,425	756	4,397	8,690	10,510	89,815	12	0.0000090718
88	San Lorenzo	0.58954300	3,930	6,030	5,012	5,351	6,493	55,490	12	0.0000056048
89	San Pedro de Chúnán	0.60762190	4,996	8,333	5,469	3,802	4,606	39,362	12	0.0000039759
90	Sausa	0.58426562	19,966	38,581	20,864	7,878	9,544	81,563	12	0.0000082384
91	Sincos	0.61332704	3,482	1,306	4,949	10,256	12,434	105,899	12	0.0000107327
92	Tunan Marca	0.57436000	2,781	3,601	4,059	6,165	7,468	63,824	12	0.0000064466
93	Yauli	0.60366688	2,552	1,750	4,206	7,395	8,964	76,602	12	0.0000077373
94	Yauyos	0.60895626	20,015	30,591	23,441	24,384	29,485	251,979	12	0.0000254514
95	Junín - Junín	0.57512539	22,459	1,452	20,082	51,263	65,055	436,649	15	0.0000561549
96	Carhuamay	0.56204493	8,120	2,988	10,260	25,628	32,545	211,382	15	0.0000280926
97	Ondores	0.53304927	4,427	1,268	7,622	15,906	20,233	145,526	14	0.0000174649
98	Ulcumayo	0.49318521	11,635	627	14,293	34,282	43,518	503,659	9	0.0000375645
99	Satipo - Satipo	0.59403068	36,674	2,373	28,823	73,689	93,827	248,022	38	0.0000809901
100	Coviriali	0.51523159	4,147	1,840	6,811	14,351	18,319	48,308	38	0.0000158123
101	Llaylla	0.49537919	3,558	1,298	5,806	12,611	16,055	42,339	38	0.0000138582
102	Mazamari	0.55636478	10,819	3,503	23,587	56,565	72,215	190,441	38	0.0000623349
103	Pampa Hermosa	0.47926047	3,553	512	6,977	16,536	21,118	55,752	38	0.0000182284
104	Pangoa	0.54669686	16,633	277	34,438	86,096	109,661	289,350	38	0.0000946580
105	Río Negro	0.48466978	19,019	2,748	45,096	107,875	137,497	362,598	38	0.0001186855
106	Río Tambo	0.46414270	8,569	110	24,621	64,849	82,669	218,009	38	0.0000713586



Transferencias de canon minero a Junín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
107 Tarma - Tarma	0.60708508	74,960	89,392	131,900	427,226	463,394	698,166	66	0.0003999948
108 Acobambaba	0.54709509	18,629	30,407	56,730	86,991	93,758	158,845	59	0.0000809304
109 Huaricolca	0.54751350	3,847	5,720	15,806	25,591	27,184	46,064	59	0.0000234644
110 Huasahuasi	0.53743103	20,447	33,260	82,617	133,508	143,695	243,544	59	0.0001240357
111 La Unión	0.56133259	6,082	9,543	52,530	150,356	158,377	179,031	88	0.0001367088
112 Palca	0.53715996	10,885	17,409	41,506	68,089	73,490	124,188	59	0.0000634359
113 Palcamayo	0.54923652	8,546	13,497	30,678	51,299	55,563	94,154	59	0.0000479613
114 San Pedro de Cajas	0.55733930	5,692	10,018	24,547	43,242	46,814	79,328	59	0.0000404089
115 Tapo	0.55133899	8,336	13,418	31,449	50,785	54,719	92,724	59	0.0000472330
116 Yauli - La Oroya	0.61546763	125,444	138,784	269,091	592,741	829,581	1,070,866	77	0.0007160827
117 Chacabamba	0.56681819	8,029	9,684	19,656	37,057	51,560	66,375	78	0.0000445058
118 Huayhuay	0.58966267	10,109	12,591	24,612	47,644	66,619	86,130	77	0.0000575042
119 Marcopomacocha	0.56032816	6,856	8,158	16,614	29,421	41,219	67,319	61	0.0000355798
120 Morococha	0.46031448	29,600	35,739	91,700	289,972	377,888	467,826	81	0.0003261876
121 Paccha	0.58580840	9,556	11,186	57,279	114,587	180,978	215,137	84	0.0001562173
122 Santa Bárbara de Carhuacayan	0.56214573	6,996	8,411	18,141	32,899	46,022	73,613	63	0.0000397257
123 Santa Rosa de Sacco	0.59552763	50,317	63,178	106,597	204,919	286,581	370,518	77	0.0002473729
124 Suitucancha	0.56088768	4,604	5,524	12,211	21,208	29,662	38,350	77	0.0000256042
125 Yauli	0.58232638	30,050	35,637	86,205	339,454	475,582	538,185	88	0.0004105159

(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



La Libertad



Principales beneficiarios del canon minero en La Libertad según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

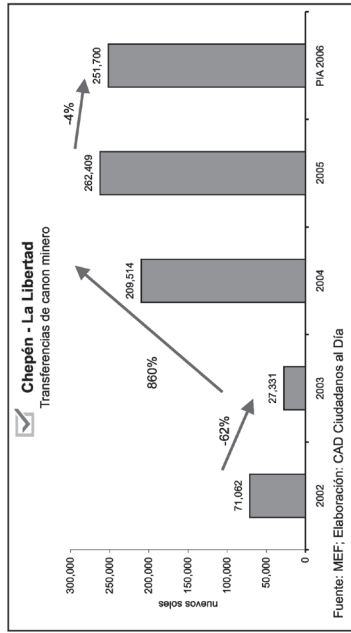
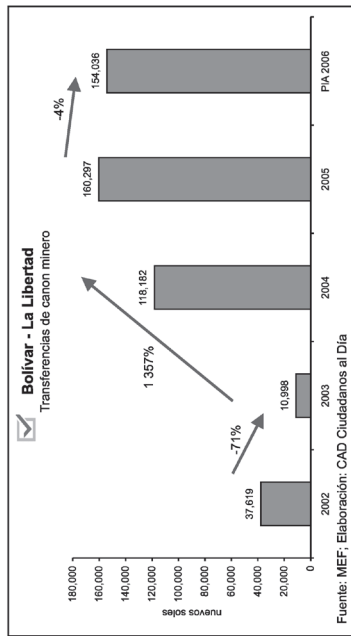
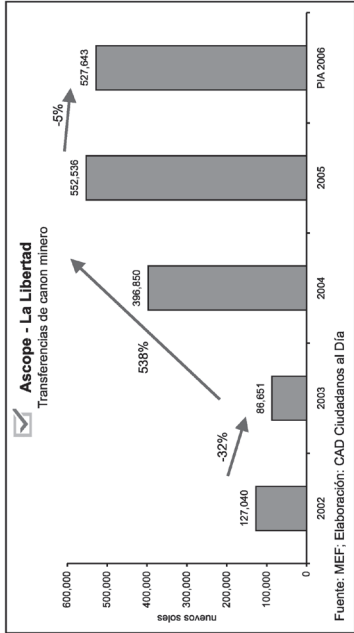
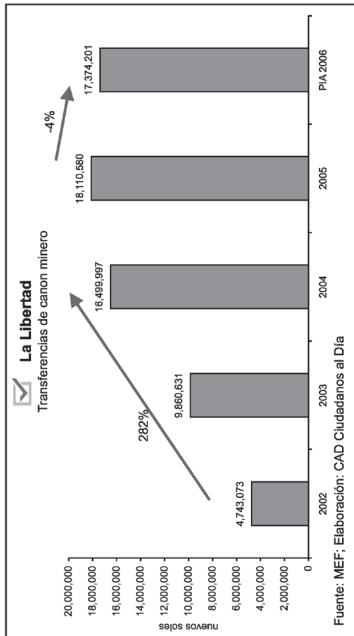
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
1	Gobierno Regional de La Libertad	n.d.	670,005	1,972,123	3,299,997	3,622,116	3,474,840	4,037,550	86	0.0037492915
2	Municipalidad Distrital de Parcoy - Pataz	0.53327553	96,437	226,487	578,542	1,741,194	1,502,414	1,518,510	99	0.0012968629
3	Universidades de La Libertad	n.d.	n.a.	n.a.	558,293	905,529	868,710	1,009,387	86	n.d.
4	Municipalidad Provincial de Tayabamba - Pataz	0.53272567	149,492	282,975	791,082	833,129	775,240	793,246	98	0.0006691766
5	Municipalidad Distrital de Chillia - Pataz	0.42798715	99,420	233,468	480,805	741,216	664,840	679,118	98	0.0005738802
6	Municipalidad Distrital de Buldibuyo - Pataz	0.55461799	38,083	89,021	418,495	467,385	639,230	643,677	99	0.0005517740
7	Municipalidad Provincial de Trujillo - Trujillo	0.65514803	509,737	885,177	774,203	491,856	470,695	547,381	86	0.0004062971
8	Municipalidad Distrital de La Esperanza - Trujillo	0.60580221	432,256	1,120,041	911,960	474,632	456,860	530,985	86	0.0003943550
9	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco - Santiago de Chuco	0.59249948	64,439	140,720	322,152	413,571	431,689	459,832	94	0.0003726282
10	Municipalidad Distrital de Pataz - Pataz	0.47275364	59,550	144,389	400,818	434,553	418,494	427,536	98	0.0003612380

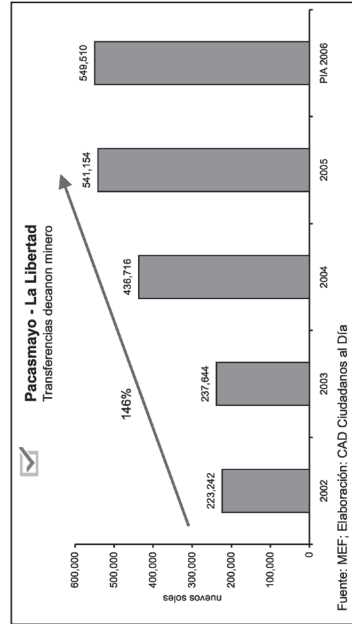
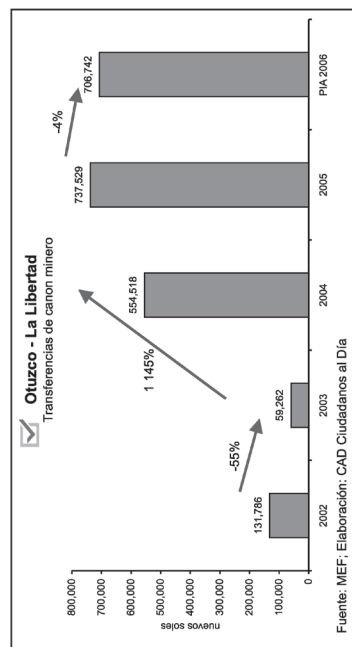
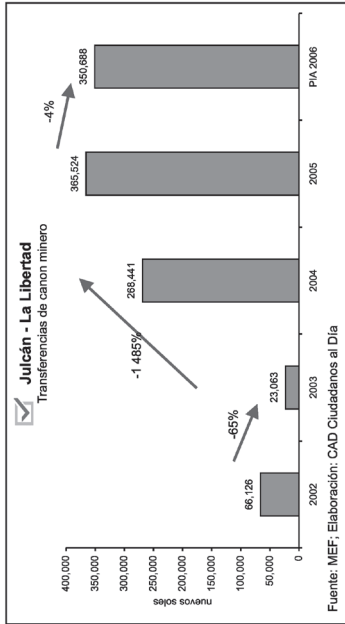
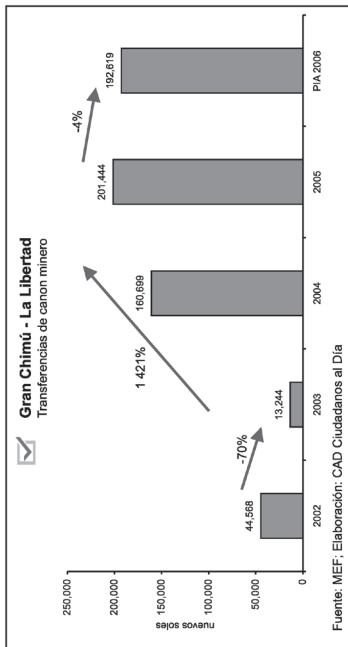
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

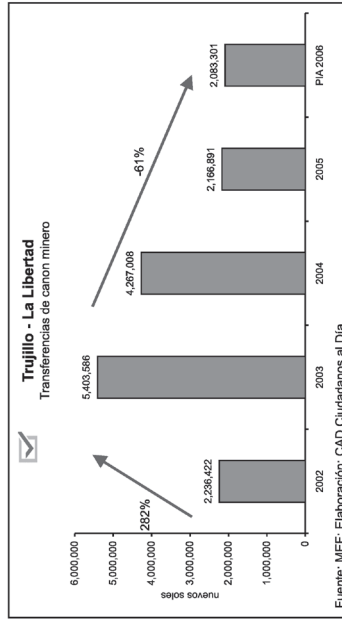
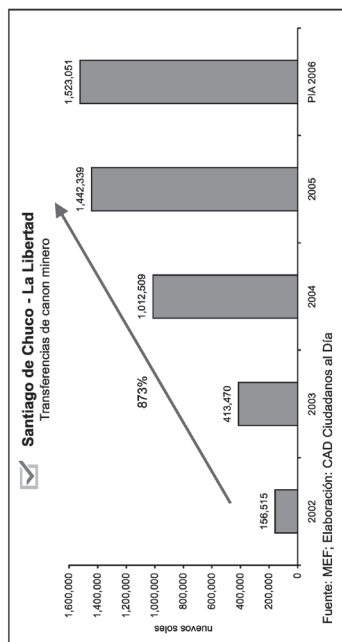
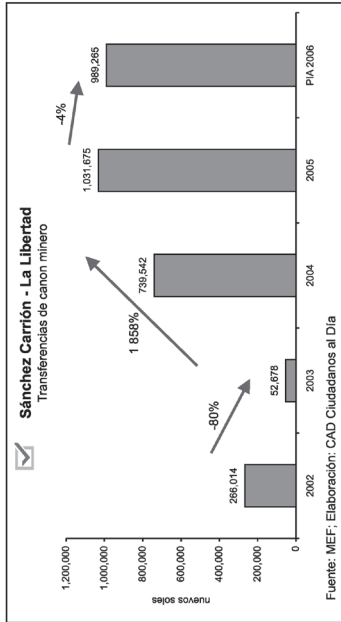
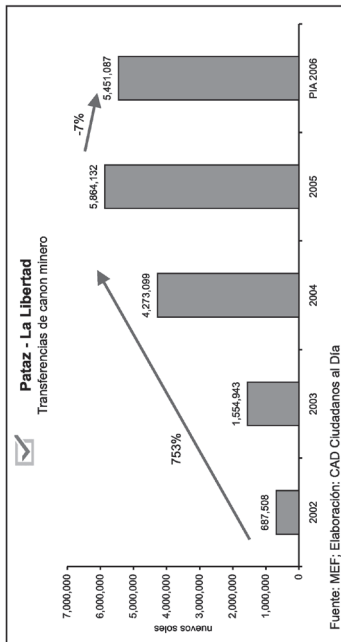
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

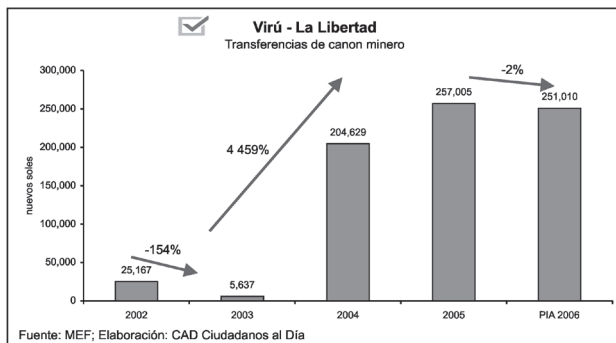
⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día











Transferencias de canon minero a La Libertad

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de La Libertad	0.5851	4,743,073	9,860,631	16,499,997	18,110,580	17,374,201	20,187,748	86	n.d.
1 Gobierno Regional de La Libertad	n.d.	670,005	1,972,123	3,299,997	3,622,116	3,474,840	4,037,550	86	0.0037492915
2 Universidades de La Libertad	n.d.	n.a.	n.a.	558,293	905,529	868,710	1,009,387	86	n.d.
3 Ascope - Ascope	0.64545449	26,403	3,559	27,430	44,637	42,623	106,238	40	0.0000367917
4 Casa Grande	0.62931455	20,652	5,490	86,434	140,164	133,799	333,522	40	0.0001154933
5 Chicama	0.61577734	10,611	2,168	49,438	82,163	78,442	195,530	40	0.0000677102
6 Chocope	0.60694968	14,819	16,338	37,268	53,996	51,550	128,493	40	0.0000444975
7 Magdalena de Cao	0.62296755	2,779	1,981	10,539	15,045	14,378	35,822	40	0.0000124106
8 Paiján	0.62475389	24,650	34,524	95,057	101,867	97,230	242,396	40	0.0000839275
9 Rázuri	0.63016147	7,278	2,918	27,650	35,478	33,869	365,067	9	0.0000292354
10 Santiago de Cao	0.62495745	19,848	19,672	63,034	79,186	75,751	188,656	40	0.0000653874
11 Bolívar - Bolívar	0.47576874	14,679	932	30,387	44,628	42,911	49,848	86	0.0000370400
12 B a m b a - marca	0.42968302	5,892	2,608	22,265	32,187	30,900	35,901	86	0.0000266725
13 C o n d o r - marca	0.47182400	4,816	1,173	19,289	26,894	25,851	30,032	86	0.0000223145
14 Longotea	0.50819081	4,355	2,064	17,678	21,823	21,011	24,405	86	0.0000181368
15 Uchumarca	0.49653953	5,590	2,367	19,065	22,302	21,396	24,861	86	0.0000184691
16 Uchuncha	0.44475252	2,287	1,854	9,499	12,463	11,965	13,902	86	0.0000103284
17 Chepén - Chepén	0.63194168	50,053	19,668	119,873	165,401	158,389	184,098	86	0.0001367196
18 Pacanga	0.52085368	10,616	3,038	54,755	55,308	53,355	61,966	86	0.0000460550
19 Pueblo Nuevo	0.54850706	10,393	4,625	34,887	41,700	39,956	46,436	86	0.0000344893
20 Gran Chimú - Casacas	0.58677749	24,337	4,791	64,388	72,372	69,220	80,453	86	0.0000597497
21 Lucma	0.60666370	5,272	2,103	25,748	35,821	34,302	39,864	86	0.0000296093
22 Marmot	0.50446976	3,944	1,545	19,683	26,010	24,870	28,907	86	0.0000214672
23 Sayapullo	0.54380913	11,015	4,805	50,880	67,241	64,227	74,661	86	0.0000554402
24 Julcán - Julcán	0.48062427	34,917	11,652	118,978	158,903	152,836	177,540	86	0.0001319256
25 Calamarca	0.49810224	12,358	5,462	59,811	83,072	79,630	92,533	86	0.0000687355



Transferencias de canon minero a La Libertad

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
26 Carabamba	0.44875944	11,725	4,288	52,371	70,277	67,132	78,036	86	0.0000579472
27 Huaso	0.46240887	7,125	1,660	37,281	53,273	51,090	59,365	86	0.0000441002
28 Otuzco - Otuzco	0.53725655	45,674	6,845	121,116	176,933	169,179	196,640	86	0.0001460330
29 Agallpampa	0.47829985	13,039	5,830	75,948	103,979	99,963	116,126	86	0.0000862863
30 Charat	0.48550933	6,712	7,512	26,094	26,983	25,883	30,075	86	0.0000223418
31 Huaranchal	0.52481062	6,849	4,895	35,765	45,924	44,076	51,211	86	0.0000380456
32 La Cuesta	0.50437397	1,732	2,637	6,202	7,041	6,746	7,839	86	0.0000058229
33 Mache	0.58633845	7,450	12,192	25,766	27,279	26,075	30,309	86	0.0000225078
34 Paranday	0.47241992	2,082	4,161	6,269	5,868	5,623	6,534	86	0.0000048535
35 Salpo	0.54385009	9,575	4,969	45,116	58,590	56,370	65,519	86	0.0000486576
36 Sinsicap	0.41894217	8,417	2,430	52,131	74,227	71,173	82,703	86	0.0000614358
37 Usquil	0.44345316	30,256	7,790	160,111	210,346	201,655	234,326	86	0.0001740656
38 Pacasmayo - San Pedro de Lloc	0.62022937	46,395	15,827	59,511	106,186	106,840	118,347	90	0.0000922229
39 Guadalupe	0.61561683	64,164	53,727	133,328	194,509	200,728	223,606	90	0.0001732658
40 Jequetepeque	0.61125169	8,885	11,828	20,237	33,006	33,644	36,225	93	0.0000290413
41 Pacasmayo	0.60084034	81,042	140,351	126,540	126,594	127,582	141,605	90	0.0001101271
42 San José	0.59468392	22,757	15,911	97,100	80,859	80,715	90,574	89	0.0000696718
43 Pataz - Tayabamba	0.53272567	149,492	282,975	791,082	833,129	775,240	793,246	98	0.0006691766
44 Buldibuyo	0.55461799	38,083	89,021	418,495	467,385	639,230	643,677	99	0.0005517740
45 Chillia	0.42798715	99,420	233,468	480,805	741,216	664,840	679,118	98	0.0005738802
46 Huancaspata	0.49075472	63,368	149,602	396,649	350,716	325,883	333,459	98	0.0002812976
47 Huayllillas	0.50372400	10,291	24,014	60,913	58,812	54,682	55,952	98	0.0000472005
48 Huayo	0.50024656	41,067	97,786	223,542	282,649	239,013	243,387	98	0.0002063124
49 Ongón	0.49102991	16,620	38,981	112,228	115,605	107,215	109,711	98	0.0000925468
50 Parcoy	0.53327553	96,437	226,487	578,542	1,741,194	1,502,414	1,518,510	99	0.0012968629
51 Pataz	0.47275364	59,550	144,389	400,818	434,553	418,494	427,536	98	0.0003612380
52 Pias	0.47420512	19,089	45,043	168,175	190,593	120,674	123,355	98	0.0001041638
53 Santiago de Challas	0.46158253	32,371	76,725	235,673	250,843	233,451	238,872	98	0.0002015112
54 Taurija	0.50701346	26,523	62,805	184,014	186,854	173,857	177,895	98	0.0001500710
55 Uripay	0.49544272	35,198	83,646	222,163	210,584	196,095	200,647	98	0.0001692667
56 Sánchez Carrión - Huamachuco	0.46014689	113,014	13,422	235,527	344,642	330,990	384,513	86	0.0002857056
57 Chugay	0.41846392	30,537	4,905	98,666	132,974	127,228	147,863	86	0.0001098212
58 Cochorco	0.44889774	16,774	4,220	52,516	68,996	66,108	76,819	86	0.0000570631
59 Curgos	0.43138704	17,598	10,711	55,266	69,964	67,053	77,915	86	0.0000578790



Transferencias de canon minero a La Libertad

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
60 Marcabal	0.40847158	26,644	8,024	95,307	129,340	124,296	144,386	86	0.0001072905
61 Sanagoran	0.41790110	21,804	4,306	71,633	103,287	98,766	114,792	86	0.0000852538
62 Sarin	0.40972625	16,639	3,163	55,108	78,199	74,866	87,003	86	0.0000646233
63 Sartinbamba	0.42340867	23,003	3,928	75,518	104,274	99,959	116,149	86	0.0000862830
64 Santiago de Chuco - Santiago de Chuco	0.59249948	64,439	140,720	322,152	413,571	431,689	459,832	94	0.0003726282
65 Angasmarchaca	0.47480559	13,113	38,770	184,776	337,084	339,728	347,721	98	0.0002932488
66 Chacicadan	0.56170069	12,096	37,054	74,046	136,439	172,501	178,727	97	0.0001489007
67 Mollebamba	0.56355179	4,254	11,346	26,404	34,068	35,575	37,894	94	0.0000307079
68 Mollepata	0.50914583	9,976	28,663	57,606	67,311	70,107	74,686	94	0.0000605158
69 Quiruvilca	0.52573718	29,865	88,921	198,953	271,277	282,542	300,994	94	0.0002438862
70 Santa Cruz de Chuca	0.48323894	10,293	30,498	65,118	78,521	82,054	87,398	94	0.0000708280
71 Sitabamba	0.45874866	12,479	37,498	83,455	104,069	108,853	115,937	94	0.0000939603
72 Trujillo - Trujillo	0.65514803	509,737	885,177	774,203	491,856	470,695	547,381	86	0.0004062971
73 El Porvenir	0.52859424	165,217	366,109	419,005	389,635	374,795	435,634	86	0.0003235178
74 Florencia de Mora	0.55956758	848,608	2,432,458	1,383,611	130,911	125,298	145,709	86	0.0001081555
75 Huanchaco	0.62903838	17,156	12,205	108,991	133,698	129,466	150,383	86	0.000117536
76 La Esperanza	0.60580221	432,256	1,120,041	911,960	474,632	456,860	530,985	86	0.0003943550
77 Laredo	0.61523962	23,462	14,725	114,477	168,643	162,716	189,072	86	0.0001404541
78 Moche	0.61514631	63,046	147,385	165,918	120,652	115,991	134,827	86	0.0001001217
79 Poroto	0.57791120	5,128	2,727	31,350	44,468	42,896	49,845	86	0.0000370269
80 Salaverry	0.61333036	5,801	4,414	29,364	46,640	44,853	52,731	85	0.0000387167
81 Simbal	0.57320448	3,747	1,307	20,661	28,969	27,792	32,297	86	0.0000239898
82 Victor Larco Herrera	0.62247477	162,263	417,038	307,467	136,788	131,939	153,315	86	0.0001138880
83 Virú - Virú	0.55775726	20,038	4,027	153,834	192,301	187,031	216,694	86	0.0001614424
84 Chao	0.57219580	3,422	570	35,427	45,894	45,655	52,543	87	0.0000394086
85 Guadalupe	0.56660857	1,706	1,040	15,367	18,811	18,324	21,225	86	0.0000158169

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobrecanon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobrecanon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Principales beneficiarios del canon minero en Lima

Según Criterio Geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

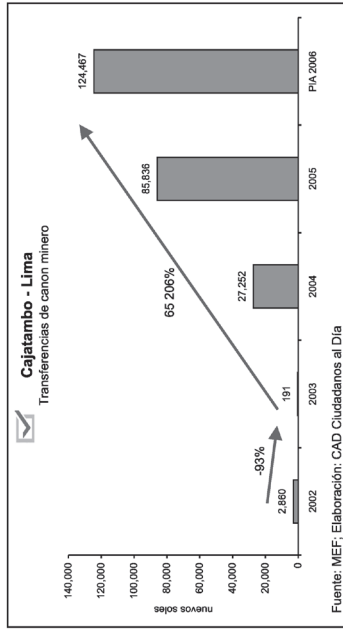
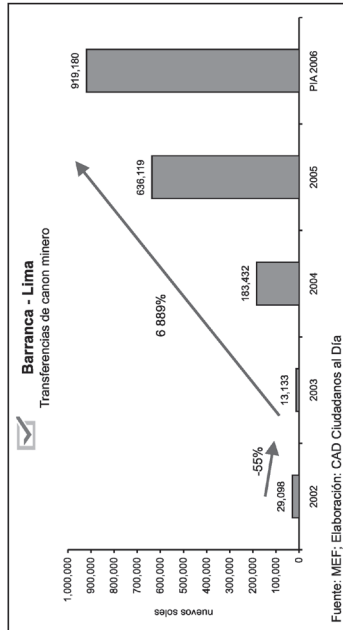
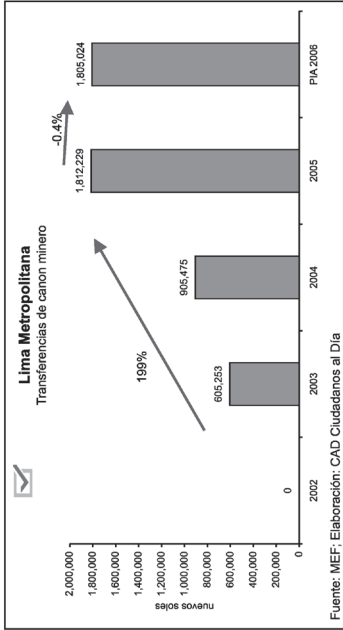
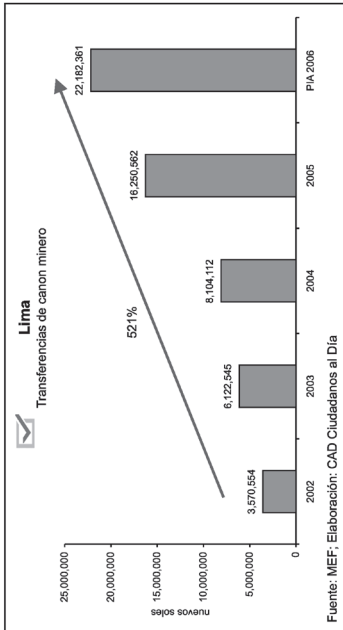
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Lima	n.d.	502,283	619,372	1,622,701	1,829,913	3,052,600	12,613,764	24	0.0031406196
2 Municipalidad Provincial de Huaral - Huaral	0.68013667	107,593	175,009	208,117	1,342,115	1,825,609	3,666,321	50	0.0015509179
3 Lima Metropolitana	n.d.	0	488,165	848,074	1,499,783	1,444,019	3,054,346	59	0.0015580713
4 Municipalidad Distrital de Chancay - Lima	0.68198258	45,712	77,403	137,833	718,474	971,642	2,060,402	47	0.0008280732
5 Universidades de Lima	n.d.	n.a.	n.a.	251,058	819,924	1,124,155	3,153,441	24	n.d
6 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - Lima	0.67237167	160,030	116,392	294,165	530,927	657,603	1,106,076	59	0.0005676336
7 Municipalidad Provincial de Oyón - Oyón	0.61577795	13,667	5,012	23,278	346,012	655,910	927,902	71	0.0004586529
8 Municipalidad Distrital de Villa el Salvador - Lima	0.66264719	96,743	110,774	154,159	322,110	388,589	618,044	63	0.0003354247
9 Municipalidad Distrital de Chicla - Huarochirí	0.68240902	1,415	7,823	33,404	245,819	382,647	988,004	39	0.0003285037
10 Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Lima	0.67829650	117,997	166,881	187,815	290,792	375,470	595,978	63	0.0003241006

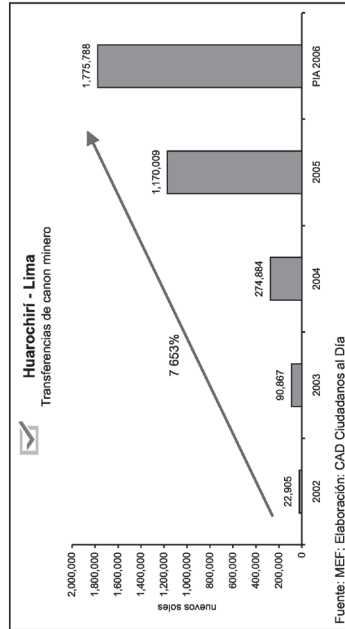
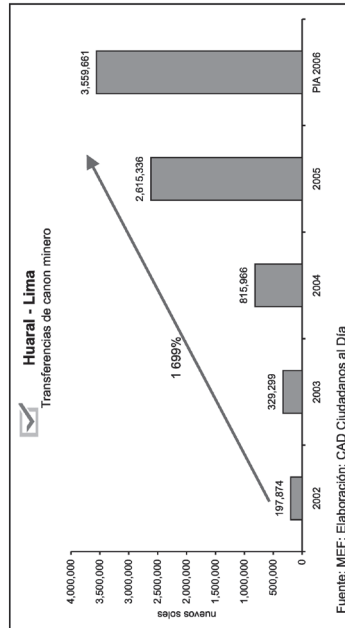
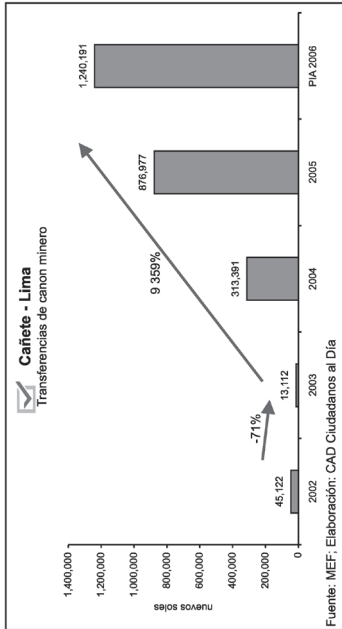
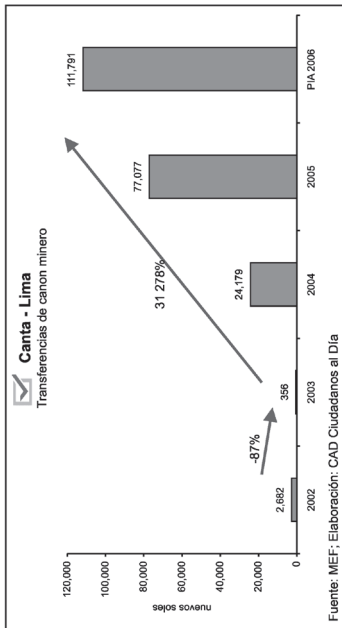
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

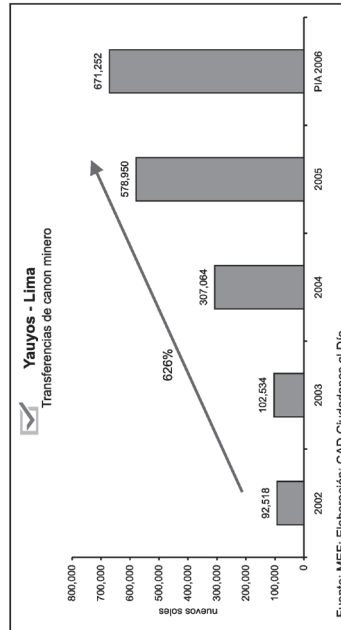
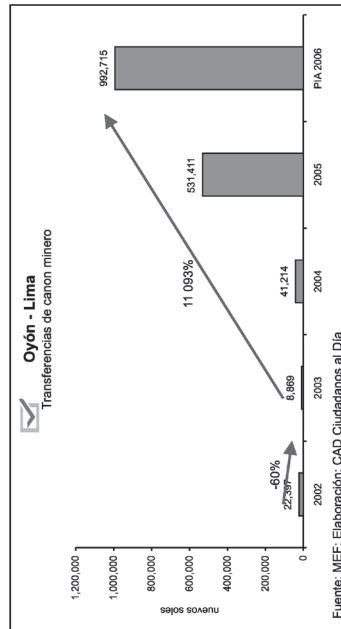
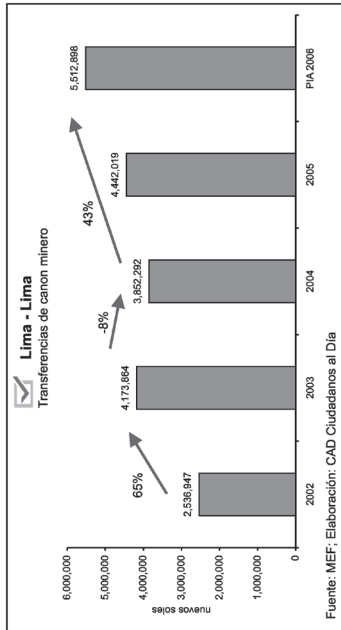
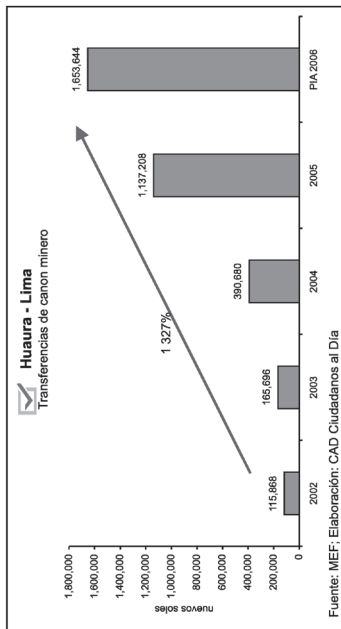
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día









Transferencias de canon minero a Lima

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio - Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Lima	0.7196	3,570,554	6,122,545	8,104,112	16,250,562	22,182,361	65,822,428	34	n.d
1 Gobierno Regional de Lima	n.d.	502,283	619,372	1,622,701	1,829,913	3,052,600	12,613,764	24	0.0031406196
2 Universidades de Lima	n.d.	n.a.	n.a.	251,058	819,924	1,124,155	3,153,441	24	n.d
3 L i m a Metropolitana	n.d.	0	488,165	848,074	1,449,783	1,444,019	3,054,346	59	0.0015580713
4 Barranca - Barranca	0.68648085	13,559	2,947	69,417	243,531	351,785	1,313,784	27	0.0002895489
5 Paramonga	0.68485584	4,542	595	38,122	141,407	204,385	763,200	27	0.0001682258
6 Pativilca	0.66109338	2,437	479	18,296	75,291	108,946	406,702	27	0.0000896721
7 Supe	0.67624369	3,371	319	38,488	123,063	177,765	663,874	27	0.0001463186
8 Supe Puerto	0.68145460	5,189	8,792	19,108	52,827	76,299	432,788	18	0.0000628002
9 Cajatambo - Cajatambo	0.63525856	1,435	43	9,783	32,523	47,197	246,261	19	0.0000388466
10 Copa	0.61200339	313	18	4,310	13,557	19,627	102,443	19	0.0000161548
11 Gorgor	0.65396470	399	16	4,328	13,626	19,796	103,264	19	0.0000162939
12 Huancapón	0.62309332	363	99	4,498	13,221	19,167	100,021	19	0.0000157758
13 Manas	0.65331176	350	15	4,333	12,909	18,680	191,520	10	0.0000153746
14 Canta - Canta	0.66916545	1,049	248	4,382	16,445	23,857	79,023	30	0.0000196432
15 Arahua	0.66319543	151	13	1,710	5,309	7,701	25,510	30	0.0000063412
16 Huamantanga	0.66688616	187	11	2,508	7,702	11,169	36,999	30	0.0000091962
17 Huaros	0.64963662	200	10	2,519	8,696	12,652	41,127	31	0.0000104307
18 Lachaqui	0.66477918	216	20	2,230	6,893	10,005	33,137	30	0.0000082377
19 San Buenaventura	0.66118688	115	32	1,477	4,593	6,664	22,072	30	0.0000054867
20 Santa Rosa de Quives	0.65287687	765	22	9,352	27,438	39,744	131,682	30	0.0000327246
21 Cañete - San Vicente de Cañete	0.67269630	15,229	655	68,927	232,550	330,951	1,101,083	30	0.0002724233
22 Asia	0.65873226	880	123	6,464	12,190	17,174	54,705	31	0.0000141790
23 Calango	0.66946967	592	13	6,087	11,580	14,731	49,017	30	0.0000121263



Transferencias de canon minero a Lima

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
24 Cerro Azul	0.67170331	1,354	508	11,145	33,942	48,314	160,737	30	0.0000397700
25 Chilca	0.66857292	2,357	298	29,867	78,934	110,721	368,287	30	0.0000911404
26 Coayllo	0.64685494	301	4	2,763	6,966	9,900	32,920	30	0.0000081498
27 Imperial	0.66357456	7,783	5,686	53,616	140,111	199,247	663,003	30	0.0001640104
28 Lunahuaná	0.67660929	1,228	21	7,957	16,192	23,064	76,736	30	0.0000189848
29 Mala	0.67768876	4,294	1,496	36,230	106,802	152,063	505,874	30	0.0001251715
30 Nuevo Imperial	0.66995546	2,921	382	29,375	67,665	96,188	320,115	30	0.0000791774
31 Pacarán	0.65326536	384	16	3,151	10,258	14,640	48,682	30	0.0000120513
32 Quilmana	0.66013205	2,833	248	18,740	44,738	63,614	211,681	30	0.0000523641
33 San Antonio	0.67622897	887	773	7,909	19,511	25,327	84,268	30	0.0000208482
34 San Luis	0.65397680	3,165	2,673	22,989	76,070	108,287	360,260	30	0.0000891370
35 Santa Cruz de Flores	0.68578161	543	195	4,425	8,396	10,220	33,995	30	0.0000084129
36 Zúñiga	0.66240699	373	21	3,746	11,071	15,748	52,405	30	0.0000129631
37 Huaral - Huaral	0.68013667	107,593	175,009	208,117	1,342,115	1,825,609	3,666,321	50	0.0015509179
38 Atavillos Alto	0.64223651	2,727	4,710	37,558	47,873	65,900	147,091	45	0.0000557817
39 Atavillos Bajo	0.64793738	2,316	3,991	28,730	32,711	44,913	100,332	45	0.0000380166
40 Aucallama	0.63933401	24,036	41,398	217,807	246,776	338,586	756,551	45	0.0002865976
41 Chancay	0.68198258	45,712	77,403	137,833	718,474	971,642	2,060,402	47	0.0008280732
42 Ihuari	0.65456050	6,132	10,515	78,413	95,352	131,053	292,665	45	0.0001109303
43 Lampian	0.65480292	1,086	1,860	8,773	9,597	13,173	29,469	45	0.0000111503
44 Pacaraos	0.64091710	2,121	3,725	27,794	32,282	44,647	98,471	45	0.0000378076
45 San Miguel de Acos	0.67688465	1,406	2,451	11,937	15,257	20,935	46,780	45	0.0000177207
46 Santa Cruz de Andamarca	0.66244416	1,239	2,139	14,710	19,505	26,970	60,109	45	0.0000228290
47 Sumbilca	0.62201211	2,444	4,264	36,416	43,922	60,461	134,964	45	0.0000511774
48 Veintisiete de Noviembre	0.67305229	1,063	1,835	7,879	11,472	15,772	35,217	45	0.0000133499
49 Huarochiri - Matucana	0.68507516	5,834	7,516	20,531	79,899	120,186	1,080,924	11	0.0001017032
50 Antioquia	0.65935479	569	2,755	8,342	28,627	43,027	290,937	15	0.0000364067
51 Callahuanca	0.68353373	276	1,175	2,910	10,298	15,489	276,958	6	0.0000131060
52 Carampoma	0.63397304	116	508	1,306	4,904	7,390	224,657	3	0.0000062528



Transferencias de canon minero a Lima

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
53	Chicla	0.68240902	1,415	7,823	33,404	245,819	382,647	988,004	39	0.0003285037
54	Cuenca	0.65471923	181	682	2,542	9,459	14,227	96,189	15	0.0000120383
55	Huachuapampa	0.66727987	150	677	2,494	10,318	15,508	279,554	6	0.0000131221
56	Huanza	0.64793548	220	1,126	3,217	12,148	18,292	298,364	6	0.0000154778
57	Huarochirí	0.64296395	528	2,543	8,186	31,610	47,568	321,588	15	0.0000402485
58	Lahuaytambo	0.61271761	407	1,833	6,603	24,651	37,099	250,814	15	0.0000313911
59	Langa	0.62905951	472	1,971	5,468	18,923	28,450	192,352	15	0.0000240728
60	Laraos	0.61981111	84	496	1,228	3,997	6,017	215,380	3	0.0000050915
61	Mariatana	0.63501835	593	3,033	9,628	33,864	50,897	344,123	15	0.0000430658
62	Ricardo Palma	0.67372873	1,534	6,919	13,673	48,977	73,643	497,899	15	0.0000623120
63	San Andrés de Tupicocha	0.63925293	539	2,359	9,072	35,344	53,135	359,249	15	0.0000449595
64	San Antonio	0.65714129	1,124	7,579	24,393	105,564	162,060	1,018,015	16	0.0001376008
65	San Bartolomé	0.65972316	379	1,580	4,489	16,371	24,614	249,704	10	0.0000208263
66	San Damián	0.63323973	521	2,404	7,747	28,920	43,543	291,143	15	0.0000368527
67	San Juan de Iris	0.66528372	75	394	1,349	5,618	8,453	231,852	4	0.0000071528
68	San Juan de Tantaranché	0.62956252	164	780	2,449	8,780	13,198	89,232	15	0.0000111673
69	San Lorenzo de Quinti	0.64425833	476	2,250	6,959	25,010	37,597	254,195	15	0.0000318120
70	San Mateo	0.66572201	1,449	6,100	20,435	88,500	133,170	1,257,340	11	0.0001126903
71	San Mateo de Otao	0.67045047	902	4,545	12,971	47,372	71,218	653,746	11	0.0000602602
72	San Pedro de Casta	0.66953716	353	1,683	6,340	26,792	40,275	530,291	8	0.0000340777
73	San Pedro de Huancayre	0.64877670	89	457	901	2,736	4,118	27,842	15	0.0000034846
74	Sangallaya	0.63469777	327	1,521	4,469	15,776	23,711	160,314	15	0.0000200627
75	Santa Cruz de Coca-chaca	0.67128563	970	3,831	9,741	34,123	51,298	346,827	15	0.0000434049
76	Santa Eulalia	0.67728832	1,881	10,218	24,140	89,423	134,413	1,081,021	12	0.0001137318



Transferencias de canon minero a Lima

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
77	Santiago de Anchu-caya	0.64677799	149	784	3,564	14,144	21,283	143,885	15	0.0000180080
78	Santiago de Tuna	0.65908952	157	682	2,935	11,334	17,036	115,179	15	0.0000144143
79	Santo Domingo de los Olleros	0.66691326	397	1,951	6,353	22,800	34,281	231,772	15	0.0000290062
80	Surco	0.67851574	575	2,694	7,044	27,909	41,944	638,474	7	0.0000354900
81	Huaura - Huacho	0.69740547	28,090	25,833	67,706	244,034	356,546	1,079,314	33	0.0002978882
82	Ambar	0.66219669	1,889	2,162	9,710	29,904	43,422	146,723	30	0.0000359526
83	Caleta de Carquín	0.68072981	11,774	26,018	21,246	33,088	48,002	162,502	30	0.0000397423
84	Checras	0.63930296	515	729	3,732	11,555	16,845	56,925	30	0.0000139461
85	Hualmay	0.68371650	26,060	51,501	57,564	121,558	176,421	597,151	30	0.0001460635
86	Huaura	0.66362405	13,800	18,092	65,247	214,255	311,277	1,053,252	30	0.0002571749
87	Leoncio Prado	0.64783348	1,409	1,637	7,620	23,102	33,546	113,525	30	0.0000277736
88	Paccho	0.64077376	1,039	1,277	7,362	22,956	33,332	112,804	30	0.0000275963
89	Santa Leonor	0.65920220	922	948	5,724	17,077	24,781	83,883	30	0.0000205173
90	Santa María	0.67444061	10,206	12,901	51,069	136,380	198,168	670,643	30	0.0001640687
91	Sayán	0.67139072	12,279	14,927	55,576	170,473	247,487	837,749	30	0.0002049008
92	Vegueta	0.66275918	7,884	9,671	38,123	112,827	163,817	710,464	23	0.0001356280
93	Lima - Lima	0.71199592	262,830	169,683	137,241	149,667	185,064	311,274	59	0.0001597445
94	Ancón	0.67319942	6,633	2,720	9,912	16,742	20,833	34,994	60	0.0000179827
95	Ate	0.68413372	83,282	70,233	155,598	264,932	328,760	552,969	59	0.0002837812
96	Barranco	0.72749275	52,449	125,901	67,687	11,970	14,861	24,995	59	0.0000128274
97	Breña	0.72096368	112,919	268,828	145,933	30,776	38,169	64,199	59	0.0000329467
98	Carabayllo	0.67488147	26,007	16,970	53,843	109,307	135,562	224,380	60	0.0001170153
99	Chaclacayo	0.68845110	9,702	12,754	21,260	36,311	45,035	75,747	59	0.0000388732
100	Chorrillos	0.68892620	63,334	84,737	114,876	161,479	200,120	336,598	59	0.0001727406
101	Cieneguilla	0.67036572	2,729	1,653	6,338	11,031	13,765	23,153	59	0.0000118814
102	Comas	0.68396397	90,066	133,222	162,772	243,205	300,682	505,742	59	0.0002595449
103	El Agustino	0.66773372	74,788	131,904	111,654	110,698	136,961	230,367	59	0.0001182232
104	Independencia	0.68126603	75,660	143,839	112,416	114,543	141,724	238,377	59	0.0001223342
105	Jesús María	0.75153264	56,110	135,762	72,019	10,043	12,472	20,977	59	0.0000107654



Transferencias de canon minero a Lima

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio - Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
106	La Molina	0.72252848	16,156	30,307	30,474	35,651	44,222	74,380	59	0.0000381714
107	La Victoria	0.71774386	114,326	250,972	162,796	107,459	133,334	224,266	59	0.0001150924
108	Lince	0.73437062	88,237	213,142	113,003	16,008	19,878	33,435	59	0.0000171586
109	Los Olivos	0.69339277	104,789	172,129	167,915	150,755	186,813	314,215	59	0.0001612541
110	Lurigancho	0.66446046	28,051	15,501	65,314	127,570	159,289	746,633	21	0.0001374959
111	Lurín	0.66985930	10,614	6,726	86,673	244,388	301,736	335,269	90	0.0002604543
112	Magdalena del Mar	0.72141060	55,434	134,069	71,497	10,722	13,340	22,438	59	0.0000115153
113	Miraflores	0.76595026	38,657	93,188	51,398	13,189	16,403	27,589	59	0.0000141585
114	Pachacamac	0.66007957	10,671	4,782	84,576	243,387	300,458	333,118	90	0.0002593508
115	Pucallpa	0.68106471	1,448	1,450	2,179	3,965	4,919	8,274	59	0.0000042461
116	Pueblo Libre	0.72177403	70,346	169,331	90,367	14,079	17,463	29,373	59	0.0000150740
117	Puente Piedra	0.66673705	38,799	35,300	97,784	172,909	215,090	361,731	59	0.0001856625
118	Punta Hermosa	0.66863125	1,398	863	21,572	34,612	57,364	60,930	94	0.0000495162
119	Punta Negra	0.67871491	781	657	1,823	1,641	2,043	3,436	59	0.0000017632
120	Rimac	0.69792284	85,588	176,329	125,380	103,027	127,590	214,605	59	0.0001101343
121	San Bartolo	0.68426133	1,374	1,004	2,177	3,258	4,039	6,793	59	0.0000034862
122	San Borja	0.73751835	52,200	125,262	69,125	15,375	19,067	32,071	59	0.0000164587
123	San Isidro	0.78826674	24,650	60,262	32,369	5,785	7,203	12,116	59	0.0000062177
124	San Juan de Lurigancho	0.67237167	160,030	116,392	294,165	530,927	657,603	1,106,076	59	0.0005676336
125	San Juan de Miraflores	0.67829650	117,997	166,881	187,815	290,792	375,470	595,978	63	0.0003241006
126	San Luis	0.70149707	64,759	154,810	84,914	19,529	24,276	40,831	59	0.0000209545
127	San Martín de Porres	0.69393756	85,169	149,550	153,056	190,585	236,621	397,992	59	0.0002042479
128	San Miguel	0.72419780	52,918	120,993	72,917	29,559	36,598	61,558	59	0.0000315913
129	Santa Anita	0.67175259	71,540	140,776	108,158	91,546	113,711	191,259	59	0.0000981534
130	Santa María del Mar	0.66491303	146	262	263	349	438	737	59	0.0000003782
131	Santa Rosa	0.65688345	2,338	6,346	11,729	20,339	25,285	42,528	59	0.0000218252
132	Santiago de Surco	0.72367964	40,976	85,687	66,668	55,883	69,386	116,706	59	0.0000598930
133	Surquillo	0.71008741	110,934	262,249	143,879	35,568	44,081	74,143	59	0.0000380498



Transferencias de canon minero a Lima

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
134 Villa el Salvador	0.66264719	96,743	110,774	154,159	322,110	388,589	618,044	63	0.0003354247
135 Villa María del Triunfo	0.66244764	73,371	69,664	126,597	280,348	336,582	530,569	63	0.0002905329
136 Oyón - Oyón	0.61577795	13,667	5,012	23,278	346,012	655,910	927,902	71	0.0004586529
137 Andajes	0.54848514	1,164	499	2,289	19,340	35,404	56,133	63	0.0000254738
138 Caujul	0.57371997	1,006	443	1,983	18,592	34,029	53,955	63	0.0000244843
139 Cochamarca	0.61520776	1,706	698	3,757	34,710	63,528	100,730	63	0.0000457088
140 Naván	0.59950094	1,151	495	2,695	21,959	40,202	63,738	63	0.0000289257
141 Pachanga	0.56067516	3,704	1,723	7,212	90,798	163,643	237,743	69	0.0001230780
142 Yauyos - Yauyos	0.60950233	8,522	6,118	15,212	30,424	36,374	82,524	44	0.0000306037
143 Alis	0.66399814	9,572	11,304	26,858	59,729	64,357	102,215	63	0.0000549004
144 Ayacucho	0.61874145	3,706	4,054	11,958	21,481	25,647	58,228	44	0.0000215782
145 Ayaviri	0.58310646	2,112	2,461	5,031	9,381	11,224	25,463	44	0.0000094436
146 Azángaro	0.59576178	2,942	3,397	8,558	14,643	17,476	39,655	44	0.0000147035
147 Caca	0.57548057	4,230	4,909	11,759	21,608	25,834	58,612	44	0.0000217360
148 Carania	0.55341715	875	1,027	3,870	7,399	8,904	20,188	44	0.0000074915
149 Catahuasi	0.59902545	4,457	5,070	13,626	24,474	29,267	66,400	44	0.0000246242
150 Choccos	0.57429203	3,304	3,867	10,214	18,468	22,129	50,193	44	0.0000186179
151 Cochabamba	0.60119550	401	505	3,392	3,318	3,983	9,032	44	0.0000033510
152 Colonia	0.65183948	4,816	5,441	17,388	32,669	39,159	88,820	44	0.0000329466
153 Hongos	0.59374862	1,368	1,595	3,556	6,732	8,048	18,259	44	0.0000067712
154 Huampara	0.64646108	1,184	1,383	3,082	5,044	6,025	13,671	44	0.0000050694
155 Huancayo	0.60321425	1,599	1,854	4,239	7,173	8,563	19,431	44	0.0000072049
156 Huancabamba	0.56857076	2,646	3,039	6,582	7,876	9,438	21,411	44	0.0000079411
157 Huantán	0.54343298	2,505	2,884	9,488	14,504	17,344	39,349	44	0.0000145926
158 Huañec	0.63866430	1,252	1,509	5,319	10,861	13,001	29,492	44	0.0000109384
159 Laraos	0.55991282	3,522	3,965	24,469	58,383	62,739	98,545	64	0.0000535387
160 Lincha	0.58083398	2,021	2,288	5,741	10,632	12,737	28,892	44	0.0000107168
161 Madeara	0.58423466	3,219	3,638	9,688	17,220	20,633	46,800	44	0.0000173595
162 Miraflores	0.62788484	1,466	1,699	4,338	6,403	7,656	17,369	44	0.0000064415
163 Omas	0.60266603	2,425	2,720	8,785	14,907	17,809	40,408	44	0.0000149840
164 Putinza	0.64703197	1,269	1,467	4,024	7,377	8,797	19,964	44	0.0000074012
165 Quinchés	0.54508794	3,425	3,956	11,167	18,862	22,571	51,204	44	0.0000189903
166 Quinocay	0.63095760	2,061	2,390	8,427	15,774	18,827	42,721	44	0.0000158402
167 San Joaquín	0.58349550	576	693	1,316	1,068	1,278	2,898	44	0.0000010750



Transferencias de canon minero a
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾			
168	San Pedro de Pillas	0.63691866	1,402	1,594	3,859	6,708	8,018	18,191	44	0.0000067459
169	Tanta	0.56852760	1,504	1,718	3,885	6,368	7,605	17,256	44	0.0000063987
170	Tauripam- pa	0.59944864	2,144	2,475	8,972	17,196	20,603	46,733	44	0.0000173344
171	Tomás	0.56974417	2,951	3,372	23,487	51,385	54,325	79,467	68	0.0000464599
172	Tupe	0.58536805	2,068	2,321	7,797	14,139	16,922	38,388	44	0.0000142373
173	Viñac	0.57740776	6,081	6,767	18,548	33,740	40,368	91,579	44	0.0000339642
174	Vitis	0.57963932	894	1,052	2,431	3,007	3,589	8,143	44	0.0000030193

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.


⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Madre de Dios

 **Principales beneficiarios del canon minero en Madre de Dios**
según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

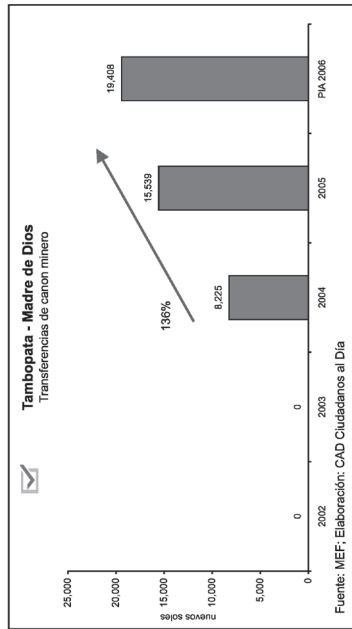
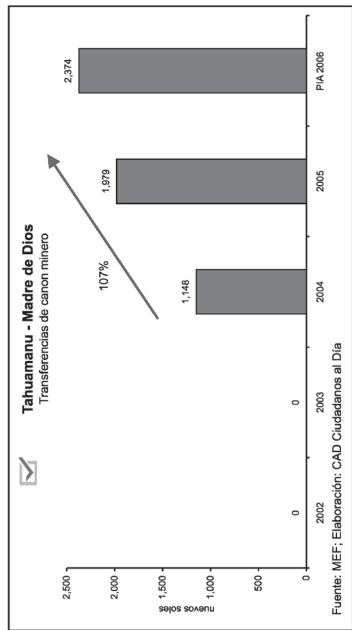
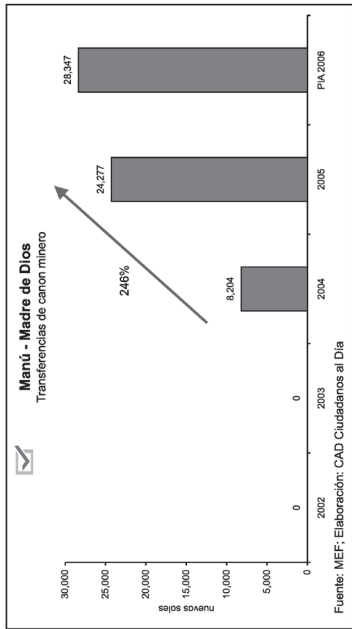
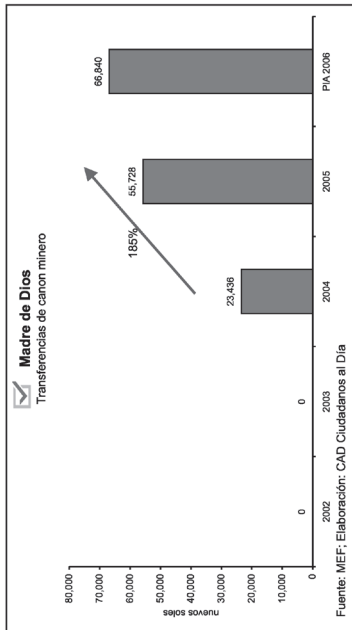
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Madre de Dios	n.d.	0	0	4,687	11,146	13,368	68,969	19	0.0000144237
2 Municipalidad Provincial de Tambopata - Tambopata	0.63243303	0	0	5,047	9,937	12,418	81,797	15	0.0000107187
3 Municipalidad Distrital de Huetpetuhe - Manú	0.48949704	0	0	2,345	9,574	11,133	18,795	59	0.0000096096
4 Municipalidad Distrital de Madre de Dios - Manú	0.50242332	0	0	3,717	9,449	11,060	27,402	40	0.0000095472
5 Municipalidad Provincial de Manú - Manú	0.49198205	0	0	1,806	4,368	5,116	13,328	38	0.0000044164
6 Universidades de Madre de Dios	n.d.	n.a.	n.a.	1,172	2,786	3,342	17,242	19	n.d
7 Municipalidad Distrital de Inambari - Tambopata	0.56997858	0	0	1,407	2,417	2,992	21,142	14	0.0000025830
8 Municipalidad Distrital de Las Piedras - Tambopata	0.57611300	0	0	1,015	1,684	2,113	18,945	11	0.0000018243
9 Municipalidad Distrital de Laberinto - Tambopata	0.57741791	0	0	756	1,501	1,885	12,885	15	0.0000016271
10 Municipalidad Distrital de Iberia - Tahuamanu	0.63441380	0	0	588	1,059	1,270	29,528	4	0.0000010964

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponden de abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día





Transferencias de canon minero a Madre de Dios

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Madre de Dios	0.6010	0	0	23,436	55,728	66,840	344,845	19	n.d
1 Gobierno Regional de Madre de Dios	n.d.	0	0	4,687	11,146	13,368	68,969	19	0.0000144237
2 Universidades de Madre de Dios	n.d.	n.a.	n.a.	1,172	2,786	3,342	17,242	19	n.d
3 Manú - Manú	0.49198205	0	0	1,806	4,368	5,116	13,328	38	0.0000044164
4 Fitzcarrald	0.51551762	0	0	336	887	1,038	2,570	40	0.0000008958
5 Huetupetube	0.48949704	0	0	2,345	9,574	11,133	18,795	59	0.0000096096
6 Madre de Dios	0.50242332	0	0	3,717	9,449	11,060	27,402	40	0.0000095472
7 Tahuamanu - Iñapari	0.48492261	0	0	168	300	360	9,610	4	0.0000003110
8 Iberia	0.63441380	0	0	588	1,059	1,270	29,528	4	0.0000010964
9 Tahuamanu	0.59779955	0	0	392	620	743	22,632	3	0.0000006417
10 Tambopata - Tambopata	0.63243303	0	0	5,047	9,937	12,418	81,797	15	0.0000107187
11 Inambari	0.56997858	0	0	1,407	2,417	2,992	21,142	14	0.0000025830
12 Laberinto	0.57741791	0	0	756	1,501	1,885	12,885	15	0.0000016271
13 Las Piedras	0.57611300	0	0	1,015	1,684	2,113	18,945	11	0.0000018243

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Principales beneficiarios del canon minero en Moquegua
según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

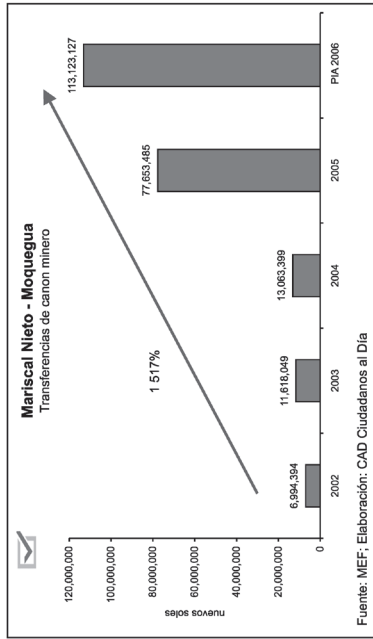
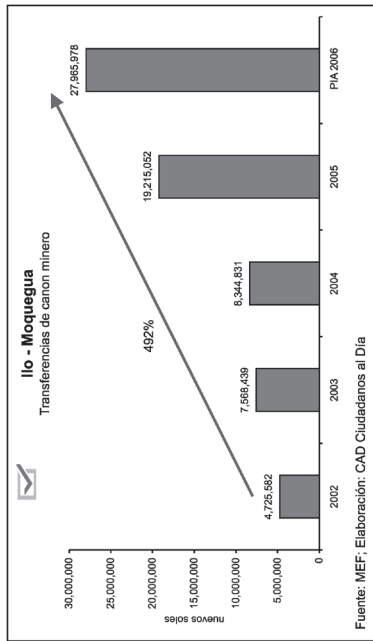
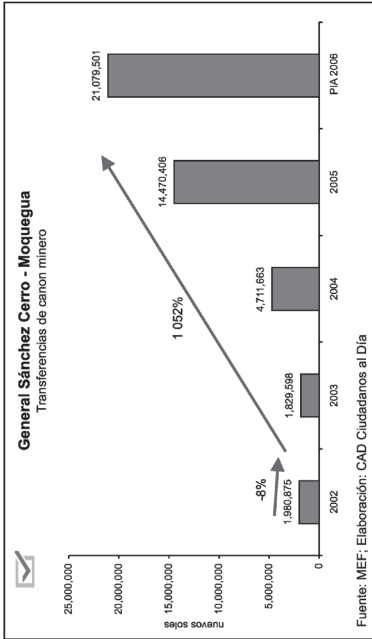
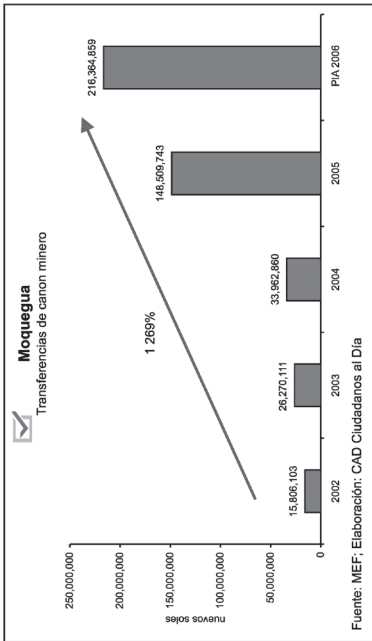
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Mariscal Nieto	0.64857297	2,986,125	3,599,094	4,762,946	33,842,365	49,294,288	49,407,083	100	0.0451323911
2 Gobierno Regional de Moquegua	n.d.	2,105,252	5,254,025	6,810,127	29,736,640	43,357,002	43,597,534	99	0.0496112770
3 Municipalidad Distrital de Torata - Mariscal Nieto	0.63197751	616,684	829,520	2,370,953	20,166,873	29,451,287	29,470,310	100	0.0269877052
4 Municipalidad Provincial de Ilo - Ilo	0.62533682	4,260,653	6,858,928	7,867,701	18,730,400	27,262,070	27,826,135	98	0.0249558379
5 Municipalidad Distrital de Carumas - Mariscal Nieto	0.60184559	319,619	440,951	1,000,378	7,889,472	11,425,567	11,450,753	100	0.0104405008
6 Universidades de Moquegua	n.d.	n.a.	n.a.	1,032,840	7,434,160	10,839,251	10,899,384	99	n.d.
7 Municipalidad Distrital de Samegua - Mariscal Nieto	0.64563804	2,225,660	5,048,928	3,140,475	5,923,661	8,629,192	8,648,926	100	0.0079006332
8 Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Mariscal Nieto	0.61213656	261,950	419,217	759,729	5,813,440	8,469,866	8,489,226	100	0.0077547587
9 Municipalidad Distrital de Cuchumbaya - Mariscal Nieto	0.60423818	584,356	1,280,338	1,028,918	4,017,673	5,852,928	5,866,310	100	0.0053587673
10 Municipalidad Distrital de Ubinas - General Sánchez Cerro	0.60588872	272,048	170,489	831,645	2,767,976	4,031,833	4,054,321	99	0.0036907421

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponden de abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día





Transferencias de canon minero a Moquegua

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Moquegua	0.6499	15,806,103	26,270,111	33,962,860	148,509,743	216,364,859	217,567,518	99	n.d
1 Gobierno Regional de Moquegua	n.d.	2,105,252	5,254,025	6,810,127	29,736,640	43,357,002	43,597,534	99	0.0496112770
2 Universidades de Moquegua	n.d.	n.a.	n.a.	1,032,840	7,434,160	10,839,251	10,899,384	99	n.d
3 General Sánchez Cerro - Omate	0.64439944	558,016	438,141	626,494	1,542,959	2,247,226	2,259,713	99	0.0020571115
4 Chojata	0.58725332	98,081	77,757	369,772	1,250,793	1,822,862	1,832,970	99	0.0016686488
5 Coalaque	0.62009705	185,482	255,212	438,538	1,255,178	1,829,536	1,839,675	99	0.0016747579
6 Ichuña	0.60664803	201,410	116,023	710,533	2,508,522	3,653,753	3,674,051	99	0.0033446473
7 La Capilla	0.62726352	89,203	59,683	273,338	865,856	1,260,883	1,267,893	99	0.0011542134
8 Lloque	0.58593192	72,247	104,342	196,598	600,147	874,725	879,574	99	0.0008007238
9 Matalaque	0.60964823	57,269	48,574	138,139	356,159	518,126	521,016	99	0.0004742930
10 Puquina	0.61561382	261,786	234,181	729,743	2,400,063	3,496,201	3,515,616	99	0.0032004241
11 Quinistaquillas	0.62392545	67,020	105,455	154,363	397,022	578,830	582,035	99	0.0005298611
12 Ubinas	0.60588872	272,048	170,489	831,645	2,767,976	4,031,833	4,054,321	99	0.0036907421
13 Yunga	0.58522555	118,312	219,741	242,500	525,732	765,526	769,783	99	0.0007007627
14 Ilo - Ilo	0.62533682	4,260,653	6,858,928	7,867,701	18,730,400	27,262,070	27,826,135	98	0.0249558379
15 El Algarrobal	0.61149123	12,262	10,194	38,162	73,840	107,487	109,238	98	0.0000983945
16 Pachoche	0.68041726	452,667	699,317	438,969	410,812	596,420	605,972	98	0.0005459868
17 Marisca Nieto - Moquegua	0.64857297	2,986,125	3,599,094	4,762,946	33,842,365	49,294,288	49,407,083	100	0.0451323911
18 Carumas	0.60184559	319,619	440,951	1,000,378	7,889,472	11,425,567	11,450,753	100	0.0104405008
19 C u c h u m - baya	0.60423818	584,356	1,280,338	1,028,918	4,017,673	5,852,928	5,866,310	100	0.0053587673
20 Samegua	0.64563804	2,225,660	5,048,928	3,140,475	5,923,661	8,629,192	8,648,926	100	0.0079006332
21 San Cris- tóbal	0.61213656	261,950	419,217	759,729	5,813,440	8,469,866	8,489,226	100	0.0077547587
22 Torata	0.63197751	616,684	829,520	2,370,953	20,166,873	29,451,287	29,470,310	100	0.0269877052


(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



 **Principales beneficiarios del canon minero en Pasco**
según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

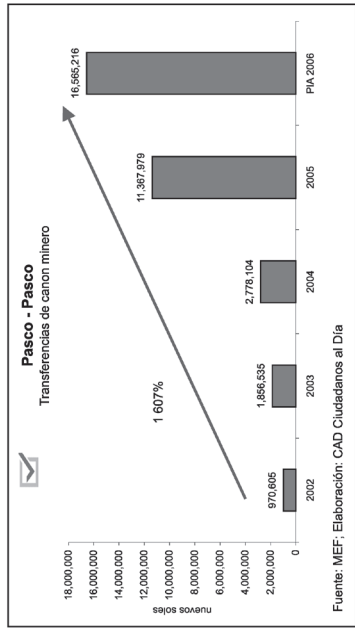
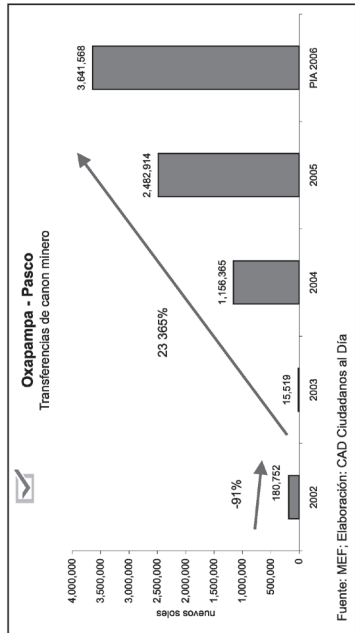
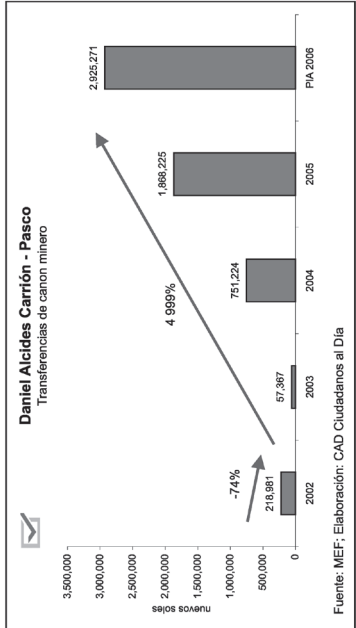
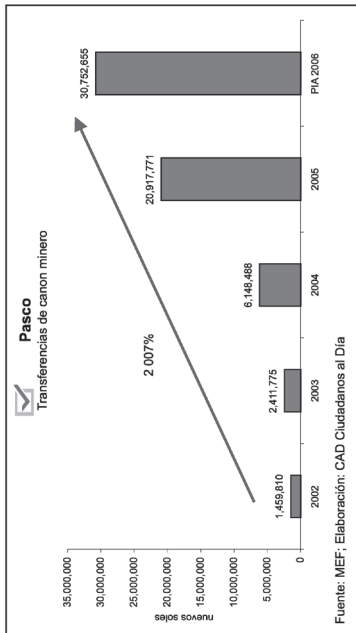
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Pasco	n.d.	89,473	482,354	1,230,014	4,158,923	6,096,480	7,159,975	85	0.0064249121
2 Municipalidad Provincial de Chaupimarca - Pasco	0.60932548	454,550	1,316,413	1,071,309	1,818,973	2,649,433	3,008,024	88	0.0022429206
3 Municipalidad Distrital de Simón Bolívar - Pasco	0.60400594	65,470	62,118	281,580	1,719,974	2,544,236	2,794,524	91	0.0021245933
4 Municipalidad Distrital de Yanacancha - Pasco	0.61033722	101,648	107,580	269,667	1,638,650	2,339,998	2,568,728	91	0.0019917671
5 Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyac - Pasco	0.59351795	71,143	112,931	266,697	1,519,121	2,167,202	2,372,544	91	0.0018454837
6 Municipalidad Distrital de Paucartambo - Pasco	0.58538132	82,485	69,460	259,378	1,322,886	1,928,143	2,299,613	84	0.0016323010
7 Municipalidad Distrital de Huayllay - Pasco	0.60787793	48,783	34,547	194,807	1,078,620	1,584,070	1,704,187	93	0.0013525976
8 Universidades de Pasco	n.d.	n.a.	n.a.	232,781	1,039,731	1,524,120	1,789,994	85	n.d
9 Municipalidad Provincial de Yanahuanca - Daniel Alcides Carrión	0.57531536	114,693	5,301	274,310	735,041	1,175,608	1,328,925	88	0.0009186793
10 Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez - Oxapampa	0.58509236	35,186	491	326,967	713,507	1,045,799	1,393,128	75	0.0008817113

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día





Transferencias de canon minero a Pasco

Según criterio geopolítico - En orden alfabético

(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
Total Departamento de Pasco	0.5908	1,459,810	2,411,775	6,148,488	20,917,771	30,752,655	36,070,132	85	n.d	
1 Gobierno Regional de Pasco	n.d.	89,473	482,354	1,230,014	4,158,923	6,096,480	7,159,975	85	0.0064249121	
2 Universidades de Pasco	n.d.	n.a.	n.a.	232,781	1,039,731	1,524,120	1,789,994	85	n.d	
3 Daniel Alcides Carrión - Yanahuanca	0.57531536	114,693	5,301	274,310	735,041	1,175,608	1,328,925	88	0.0009186793	
4 Chacayán	0.51199498	13,003	5,806	64,372	161,920	251,017	288,704	87	0.0002030894	
5 Goyllarisquiza	0.55687221	3,337	874	15,263	43,603	67,794	77,973	87	0.0000548502	
6 Páucar	0.52373090	12,964	7,559	60,966	147,746	229,095	263,490	87	0.0001853524	
7 San Pedro de Pillao	0.54442722	5,929	4,292	28,245	65,540	101,586	116,838	87	0.0000821894	
8 Santa Ana de Tusi	0.57098633	45,861	9,785	201,836	479,648	738,200	849,032	87	0.0005972521	
9 Tapuc	0.50662498	12,106	14,777	54,745	121,079	186,883	214,941	87	0.0001512006	
10 Villcabamba	0.52819580	11,087	8,972	51,487	113,649	175,088	201,375	87	0.0001416577	
11 Oxapampa - Oxapampa	0.61195644	61,781	3,690	155,752	336,195	492,918	655,679	75	0.0004155784	
12 Chontabamba	0.59572582	7,121	2,191	47,250	88,904	130,766	394,922	33	0.0001102482	
13 Huancabamba	0.48878018	15,524	1,560	120,187	254,043	372,860	495,888	75	0.0003143571	
14 Palcazu	0.54359867	15,166	703	127,377	264,196	387,806	516,401	75	0.0003269583	
15 Pozuzo	0.49047334	13,700	1,344	114,479	254,662	373,777	497,028	75	0.0003151308	
16 Puerto Bermúdez	0.58509236	35,186	491	326,967	713,507	1,045,799	1,393,128	75	0.0008817113	
17 Villa Rica	0.57826679	32,276	5,542	264,353	571,407	837,642	1,115,023	75	0.0007062142	
18 Pasco - Chaupimarca	0.60932548	454,550	1,316,413	1,071,309	1,818,973	2,649,433	3,008,024	88	0.0022429206	
19 Huachón	0.58411674	19,475	19,252	68,375	354,005	515,782	696,093	74	0.0004366434	
20 Huariaca	0.59837375	39,268	39,065	99,638	482,474	702,577	797,666	88	0.0005947783	
21 Huayllay	0.60787793	48,783	34,547	194,807	1,078,620	1,584,070	1,704,187	93	0.0013525976	
22 Ninacaca	0.58073164	22,863	19,349	62,211	297,932	434,432	493,175	88	0.0003677825	



Transferencias de canon minero a Pasco
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)


Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
23 Pallanchacra	0.58272641	16,502	21,832	50,705	222,580	324,362	368,263	88	0.0002745941
24 Paucartambo	0.58538132	82,485	69,460	259,378	1,322,886	1,928,143	2,299,613	84	0.0016323010
25 San Francisco de Asís de Yarusyac	0.59351795	71,143	112,931	266,697	1,519,121	2,167,202	2,372,544	91	0.0018454837
26 Simón Bolívar	0.60400594	65,470	62,118	281,580	1,719,974	2,544,236	2,794,524	91	0.0021245933
27 Ticlacayan	0.59054584	12,356	10,601	37,200	182,662	267,398	303,590	88	0.0002263703
28 Tinyahuarco	0.59300711	20,548	24,741	65,419	419,510	634,320	701,298	90	0.0005393119
29 Vicco	0.59470019	15,514	18,648	51,118	310,594	473,262	603,112	78	0.0004029657
30 Yanacancha	0.61033722	101,648	107,580	269,667	1,638,650	2,339,998	2,568,728	91	0.0019917671

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

 **Principales beneficiarios del canon minero en Piura**
según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

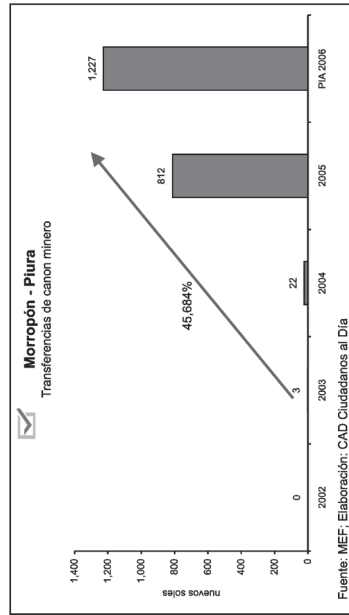
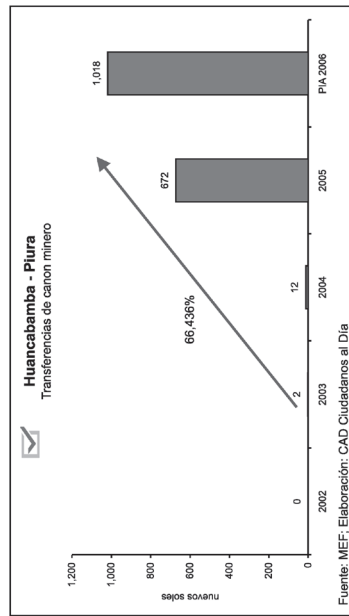
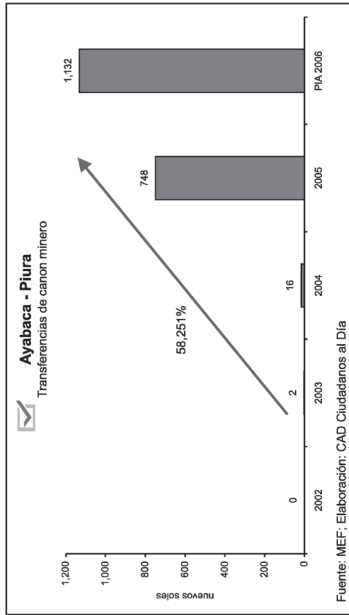
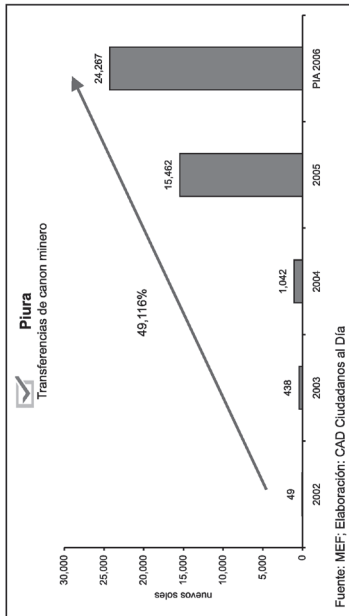
	Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
			2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1	Municipalidad Provincial de Sechura - Sechura	0.54596254	0	0	0	3,073	5,246	4,163,154	0.1260	0.0000045284
2	Gobierno Regional de Piura	n.d.	14	130	278	2,973	4,854	23,238,140	0.0209	0.0000052370
3	Municipalidad Distrital de Vice - Sechura	0.48348919	0	0	1	875	1,489	2,213,285	0.0673	0.0000012850
4	Universidades de Piura	n.d.	n.a.	n.a.	49	743	1,213	5,809,535	0.0209	n.d
5	Municipalidad Provincial de Piura - Piura	0.62076455	0	3	28	603	926	2,703,325	0.0343	0.0000007990
6	Municipalidad Distrital de Bernal - Sechura	0.49995968	0	0	4	468	796	1,225,721	0.0649	0.0000006872
7	Municipalidad Provincial de Sullana - Sullana	0.61344268	0	1	11	430	658	4,273,896	0.0154	0.0000005678
8	Municipalidad Provincial de Chulucanas - Morropón	0.53556892	0	0	4	362	550	4,120,865	0.0133	0.0000004744
9	Municipalidad Distrital de Tambo Grande - Piura	0.51987802	0	0	2	342	518	1,437,049	0.0360	0.0000004471
10	Municipalidad Distrital de Castilla - Piura	0.57823613	0	1	7	310	476	1,417,622	0.0336	0.0000004108

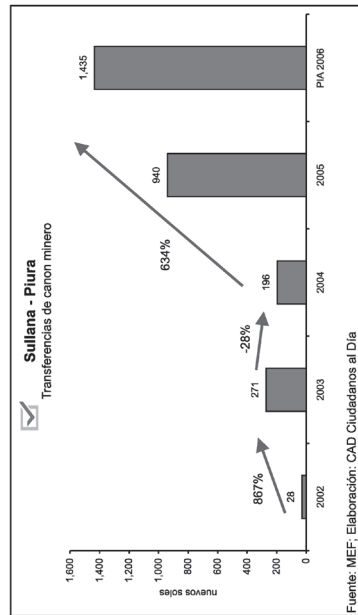
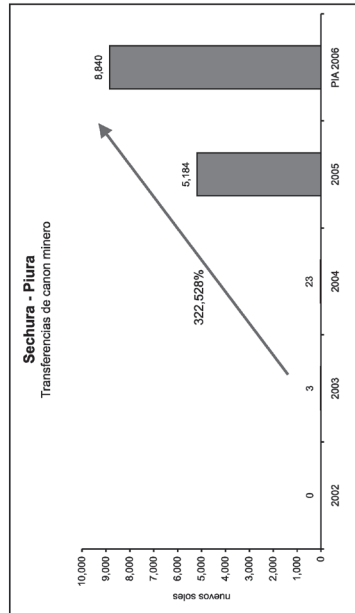
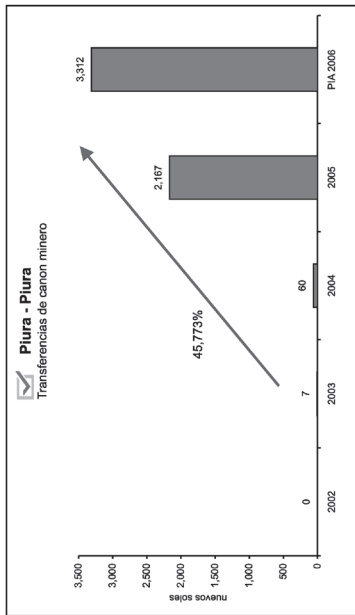
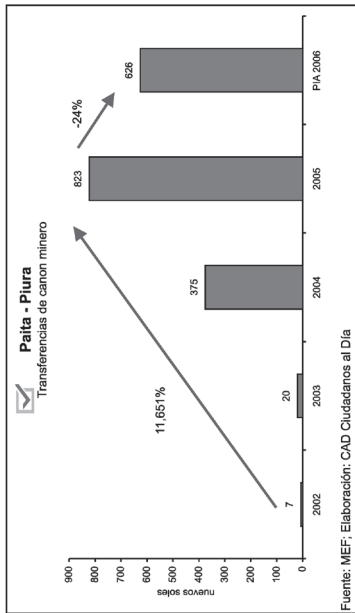
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

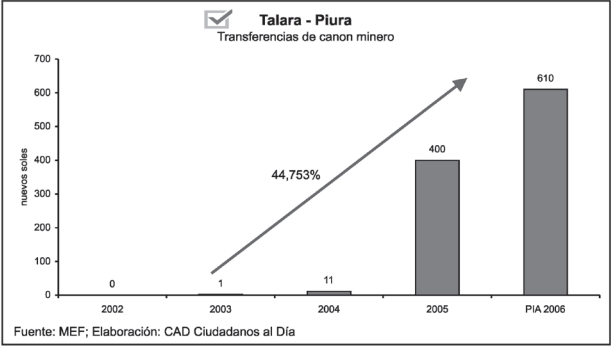
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día









Transferencias de canon minero a Piura

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
Total Departamento de Piura	0.5557	49	438	1,042	15,462	24,267	130,227,113	0.0186	n.d	
1 Gobierno Regional de Piura	n.d.	14	130	278	2,973	4,854	23,238,140	0.0209	0.0000052370	
2 Universidades de Piura	n.d.	n.a.	n.a.	49	743	1,213	5,809,535	0.0209	n.d	
3 Ayabaca - Ayabaca	0.49799335	0	0	1	206	311	2,290,311	0.0136	0.000002688	
4 Frías	0.44154103	0	0	2	119	179	1,474,857	0.0121	0.0000001545	
5 Jilili	0.55850645	0	0	1	19	28	226,378	0.0124	0.0000000246	
6 Lagunas	0.39591788	0	0	1	34	51	384,936	0.0132	0.0000000442	
7 Montero	0.47958227	0	0	3	48	73	598,022	0.0122	0.0000000634	
8 Pacaipampa	0.38437229	0	0	1	142	217	1,738,809	0.0125	0.0000001869	
9 Paimas	0.52182970	0	0	1	49	75	599,598	0.0125	0.0000000644	
10 Sapillica	0.43037028	0	0	1	51	77	645,410	0.0119	0.0000000667	
11 Sicchez	0.49117199	0	0	4	16	23	197,045	0.0117	0.0000000200	
12 Suyo	0.51219178	0	0	0	65	98	801,991	0.0122	0.0000000849	
13 Huancabamba - Huancabamba	0.50691525	0	0	3	149	226	1,928,943	0.0117	0.000001953	
14 Canchaque	0.50565882	0	0	1	51	78	732,263	0.0107	0.0000000670	
15 El Carmen de la Frontera	0.47378563	0	0	1	67	102	864,116	0.0118	0.0000000878	
16 Huarmaca	0.49643524	0	0	1	217	328	2,742,204	0.0120	0.0000002829	
17 Lalaquiz	0.49096500	0	0	2	36	56	531,872	0.0105	0.0000000483	
18 San Miguel de el Faique	0.50387893	0	0	2	48	72	774,444	0.0093	0.0000000621	
19 Sondor	0.45353245	0	0	1	45	69	614,900	0.0112	0.0000000593	
20 Sondorillo	0.44419604	0	0	2	58	87	748,272	0.0116	0.0000000752	
21 Morropón - Chulucanas	0.53556892	0	0	4	362	550	4,120,865	0.0133	0.0000004744	
22 Buenos Aires	0.49548451	0	0	2	41	62	489,838	0.0127	0.0000000539	
23 Chalaco	0.47252046	0	0	3	60	92	556,554	0.0165	0.0000000794	
24 La Matanza	0.47387648	0	0	1	75	113	856,504	0.0132	0.0000000980	
25 Morropón	0.53772961	0	0	4	64	96	743,991	0.0129	0.0000000826	
26 Salitral	0.51905033	0	0	1	42	63	487,904	0.0129	0.0000000548	
27 San Juan de Bigote	0.51632567	0	0	1	41	61	448,431	0.0136	0.0000000529	
28 Santa Catalina de Mossa	0.57510918	0	0	2	21	31	217,561	0.0142	0.0000000268	
29 Santo Domingo	0.50609840	0	0	2	49	73	465,866	0.0157	0.0000000632	
30 Yamango	0.47540114	0	0	2	57	86	603,427	0.0143	0.0000000744	
31 Paita - Paita	0.57954478	7	8	274	305	339	5,512,307	0.0061	0.0000002922	
32 Amotape	0.51633613	0	1	6	105	24	285,996	0.0084	0.0000000205	
33 Arenal	0.48906139	0	1	11	13	10	149,160	0.0067	0.0000000086	



Transferencias de canon minero a Piura

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
34 Colán	0.49859746	0	4	32	123	92	1,645,476	0.0056	0.000000793	
35 La Huaca	0.49644745	0	3	26	106	80	1,306,982	0.0061	0.000000690	
36 Tamarindo	0.47962147	0	2	13	41	30	508,005	0.0059	0.000000260	
37 Vichayal	0.48771888	0	2	14	129	51	1,161,528	0.0044	0.000000442	
38 Piura - Piura	0.62076455	0	3	28	603	926	2,703,325	0.0343	0.000007990	
39 Castilla	0.57823613	0	1	7	310	476	1,417,622	0.0336	0.0000004108	
40 Catacaos	0.54006620	0	0	1	288	441	1,140,580	0.0387	0.0000003807	
41 Cura Mori	0.45385295	0	0	3	95	147	415,689	0.0354	0.0000001265	
42 El Tallán	0.50295124	0	0	2	27	42	126,491	0.0332	0.0000000360	
43 La Arena	0.46600212	0	1	8	188	286	817,488	0.0350	0.0000002464	
44 La Unión	0.56768455	0	1	6	161	245	731,201	0.0335	0.0000002116	
45 Las Lomas	0.50525356	0	0	2	153	231	647,809	0.0357	0.0000001995	
46 Tambogrande	0.51987802	0	0	2	342	518	1,437,049	0.0360	0.0000004471	
47 Sechura - Sechura	0.54596254	0	0	0	3,073	5,246	4,163,154	0.1260	0.0000045284	
48 Bellavista de la Unión	0.55899293	0	1	12	279	476	708,513	0.0672	0.0000004109	
49 Bernal	0.49995968	0	0	4	468	796	1,225,721	0.0649	0.0000006872	
50 Cristo Nos Valga	0.45209434	0	0	1	248	423	678,205	0.0624	0.0000003649	
51 Rinconada Llicuar	0.48451561	0	1	6	241	410	554,459	0.0739	0.0000003543	
52 Vice	0.48348919	0	0	1	875	1,489	2,213,285	0.0673	0.0000012850	
53 Sullana - Sullana	0.61344268	0	1	11	430	658	4,273,896	0.0154	0.0000005678	
54 Bellavista	0.54358905	28	268	169	109	167	1,045,719	0.0160	0.0000001442	
55 Ignacio Escudero	0.53486830	0	0	2	60	92	590,736	0.0156	0.0000000792	
56 Lancones	0.50862829	0	0	0	71	107	627,546	0.0171	0.0000000925	
57 Marcavelica	0.52362821	0	0	1	107	163	963,870	0.0169	0.0000001403	
58 Miguel Checa	0.58549855	0	0	1	32	48	296,961	0.0162	0.0000000418	
59 Querecotillo	0.53587065	0	0	4	109	165	1,026,096	0.0161	0.0000001427	
60 Saltral	0.53618301	0	1	8	23	35	196,706	0.0178	0.0000000304	
61 Talara - Pariñas	0.59477459	0	0	4	268	411	17,018,924	0.0024	0.0000003552	
62 El Alto	0.56048556	0	0	1	24	37	7,749,801	0.0005	0.0000000320	
63 La Brea	0.60476549	0	0	1	36	55	3,510,582	0.0016	0.0000000479	
64 Lobitos	0.59063982	0	0	0	5	8	3,489,888	0.0002	0.0000000069	
65 Los Órganos	0.58733645	0	0	3	30	47	2,399,692	0.0020	0.0000000403	
66 Mancora	0.60250701	0	0	3	35	52	1,553,664	0.0033	0.0000000452	

(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



Principales beneficiarios del canon minero en Puno

según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

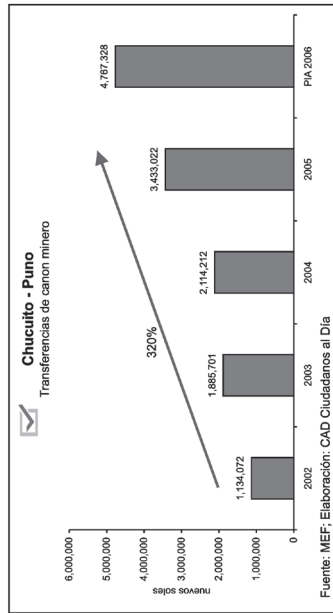
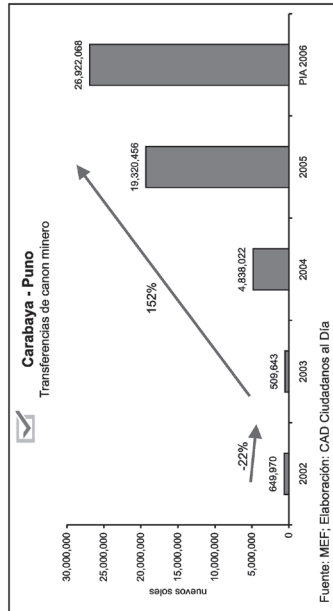
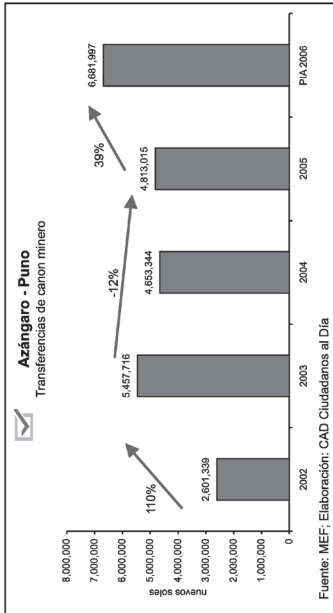
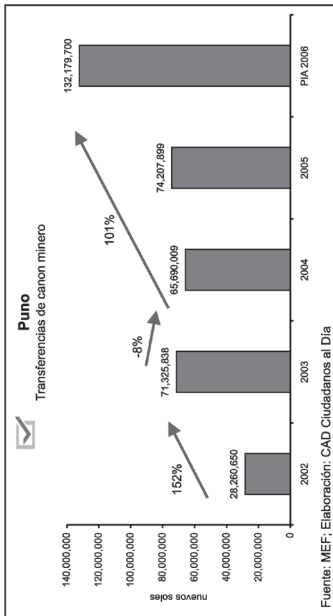
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
1	Gobierno Regional de Puno	n.d.	4,141,130	14,265,169	13,120,443	19,010,519	26,351,190	26,352,624	100	0.0284332484
2	Municipalidad Provincial de Macusani - Carabaya	0.52543544	194,152	97,449	846,619	5,441,782	7,586,497	7,586,512	100	0.0065485578
3	Municipalidad Provincial de Juliaca - San Román	0.61445527	1,721,141	3,360,821	3,262,622	5,003,393	6,941,502	6,942,138	100	0.0059918071
4	Universidades de Puno	n.d.	n.a.	n.a.	1,260,965	4,752,630	6,587,978	6,588,156	100	n.d
5	Municipalidad Distrital de Antauta - Melgar	0.50086808	434,323	1,326,420	1,537,549	4,126,228	5,748,309	5,748,317	100	0.0049618594
6	Municipalidad Provincial de Ayaviri - Melgar	0.55766890	1,429,443	4,132,220	3,233,238	3,727,067	5,196,173	5,196,199	100	0.0044852638
7	Municipalidad Distrital de Ajoyani - Carabaya	0.47573501	22,258	36,043	805,176	3,376,352	4,704,745	4,704,747	100	0.0040610697
8	Municipalidad Distrital de Nuñoa - Melgar	0.48458733	768,284	2,380,434	1,940,324	2,641,516	3,680,494	3,680,512	100	0.0031769508
9	Municipalidad Provincial de Puno - Puno	0.60775125	1,281,648	2,226,985	1,915,905	2,572,101	3,599,691	3,599,928	100	0.0031072028
10	Municipalidad Provincial de Ilave - El Collao	0.55345999	594,957	597,194	1,080,383	2,187,955	2,912,861	2,912,930	100	0.0025143410

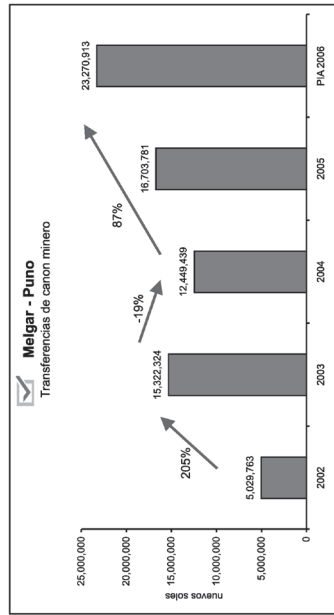
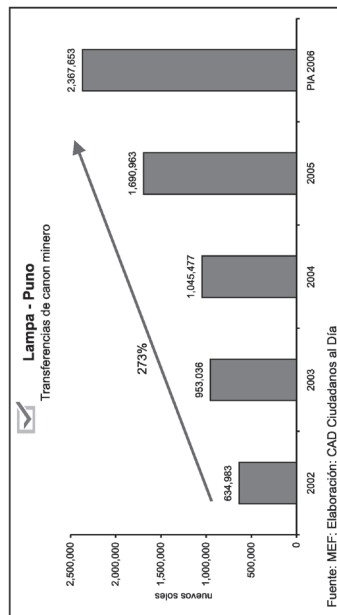
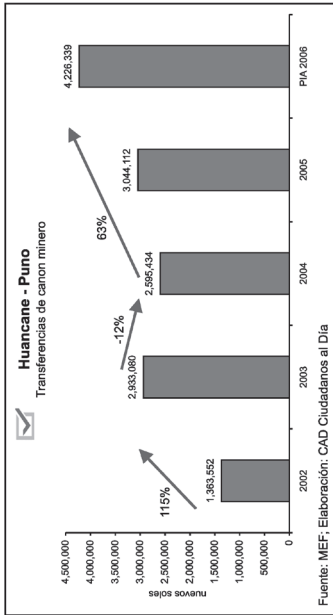
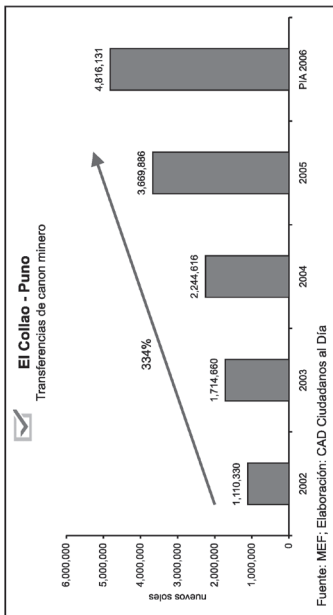
(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

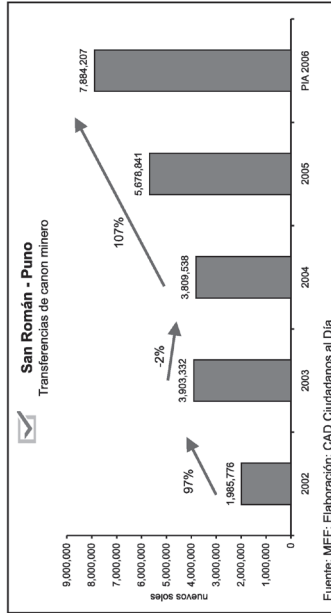
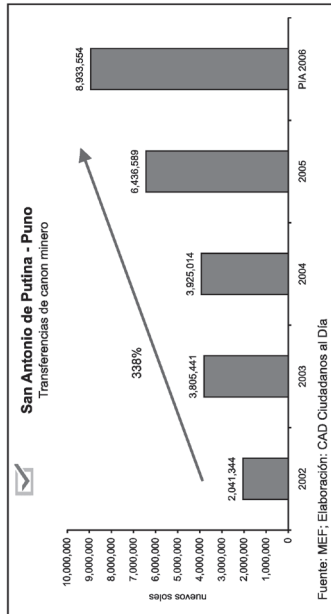
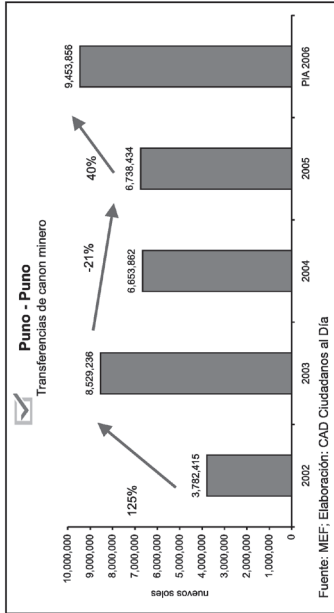
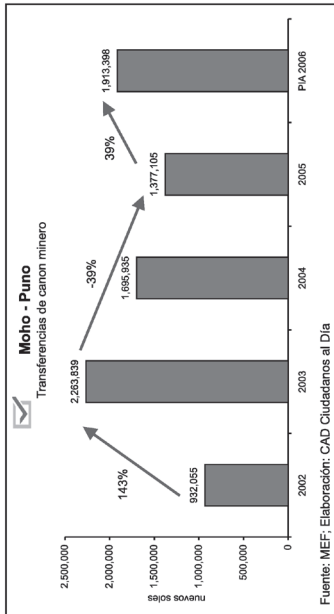
(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

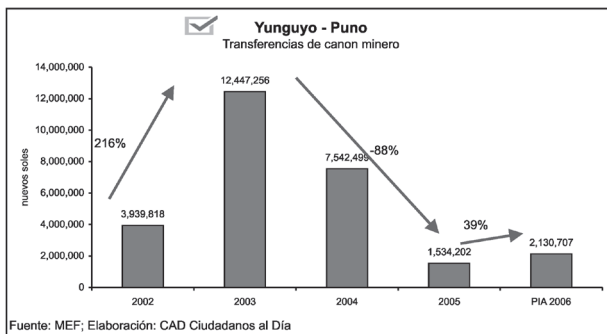
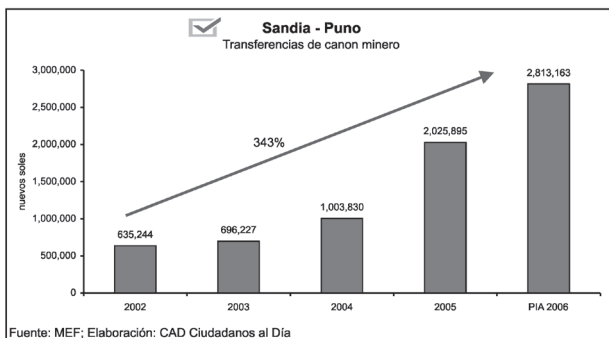
(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día











Transferencias de canon minero a Puno

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Puno	0.5495	28,260,650	71,325,838	65,690,009	74,207,899	132,179,700	132,183,274	100	n.d
1 Gobierno Regional de Puno	n.d.	4,141,130	14,265,169	13,120,443	19,010,519	26,351,190	26,352,624	100	0.0284332484
2 Universidades de Puno	n.d.	n.a.	n.a.	1,260,965	4,752,630	6,587,978	6,588,156	100	n.d
3 Azángaro - Azángaro	0.57160074	456,192	390,397	493,097	816,811	1,134,018	1,134,049	100	0.0009788686
4 Achaya	0.47309623	85,870	223,385	163,404	124,091	172,088	172,093	100	0.0001485443
5 Arapa	0.48922642	157,773	308,238	299,055	407,823	565,486	565,502	100	0.0004881199
6 Asillo	0.53189326	223,526	420,726	430,038	590,613	820,233	820,256	100	0.0007080139
7 Caminaca	0.48618557	109,702	278,251	210,054	180,889	250,808	250,814	100	0.0002164935
8 Chupa	0.51240446	431,699	1,160,435	855,244	618,243	858,789	858,813	100	0.0007412949
9 José Domingo Choquehuanca	0.53716572	214,188	662,802	411,256	77,056	106,928	106,931	100	0.0000922992
10 Muñani	0.47103109	59,638	81,671	121,798	263,368	365,395	365,405	100	0.0003154042
11 Potoni	0.46035592	81,556	150,499	199,062	391,135	543,801	543,816	100	0.0004694013
12 Samán	0.43129292	314,149	757,233	579,956	432,996	601,189	601,205	100	0.0005189380
13 San Anton	0.46943985	91,932	164,276	186,098	264,490	367,845	367,855	100	0.0003175190
14 San José	0.47358907	84,608	164,444	159,366	191,334	265,317	265,324	100	0.0002290181
15 San Juan de Salinas	0.45153551	112,629	308,203	213,555	121,964	169,346	169,351	100	0.0001461773
16 Santiago de Pupuja	0.46231824	112,867	228,032	203,559	209,933	291,120	291,128	100	0.0002512909
17 Tirapata	0.44132585	65,010	159,125	127,801	122,270	169,634	169,639	100	0.0001464261
18 Carabaya - Macusani	0.52543544	194,152	97,449	846,619	5,441,782	7,586,497	7,586,512	100	0.0065485578
19 Ajoyani	0.47573501	22,258	36,043	805,176	3,376,352	4,704,745	4,704,747	100	0.0040610697
20 Ayapata	0.48149024	58,988	46,056	387,912	1,276,702	1,776,003	1,776,011	100	0.0015330211
21 Coasa	0.40554480	62,889	21,344	571,837	1,993,715	2,778,357	2,778,369	100	0.0023982389
22 Corani	0.40542429	38,390	31,896	236,199	799,926	1,113,520	1,113,525	100	0.0009611747
23 Crucero	0.45432871	82,522	99,868	627,509	1,824,092	2,544,350	2,544,361	100	0.0021962472
24 Ituata	0.41276638	67,375	50,701	520,206	1,799,057	2,508,318	2,508,329	100	0.0021651449
25 Ollachea	0.39303153	47,776	58,148	264,100	913,701	1,270,456	1,270,462	100	0.0010966400
26 San Gabán	0.40535060	38,562	20,415	323,897	1,062,176	1,480,928	1,480,934	100	0.0012783160
27 Usicayos	0.44895394	37,058	47,722	254,565	832,954	1,158,894	1,158,899	100	0.0010003407



Transferencias de canon minero a Puno
Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
28 Chucuito - Juli	0.57086042	317,397	302,017	412,673	802,450	1,114,616	1,114,646	100	0.0009621205	
29 Desagüadero	0.58450144	149,933	422,581	326,701	327,835	455,847	455,860	100	0.0003934810	
30 Huacullani	0.57947809	54,259	79,207	109,927	200,575	278,320	278,328	100	0.0002402420	
31 Kelluyo	0.57176447	89,725	157,479	175,913	250,040	347,233	347,242	100	0.0002997265	
32 Pisacoma	0.57195142	79,491	114,058	197,354	409,466	569,216	569,231	100	0.0004913391	
33 Pomata	0.55098949	239,074	469,011	480,443	721,863	1,001,786	1,001,814	100	0.0008647279	
34 Zepita	0.56503129	204,193	341,349	411,203	720,792	1,000,310	1,000,337	100	0.0008634531	
35 El Collao - Ilave	0.55345999	594,957	597,194	1,080,383	2,187,955	2,912,861	2,912,930	100	0.0025143410	
36 Capazo	0.54737478	12,734	12,791	28,917	61,670	82,109	82,111	100	0.0000708754	
37 Conduriri	0.51916301	19,085	47,092	106,348	256,370	341,401	341,409	100	0.0002946927	
38 Pílcuyo	0.48808577	419,042	1,034,912	821,278	625,949	831,419	831,438	100	0.0007176691	
39 Santa Rosa	0.52798650	64,512	22,673	207,690	537,942	648,341	648,351	100	0.0005596390	
40 Huancané - Huancané	0.57690426	440,786	712,783	707,317	1,014,343	1,408,189	1,408,228	100	0.0012155294	
41 Cojata	0.52948989	39,395	57,977	101,556	235,796	327,741	327,750	100	0.0002829015	
42 Huatasani	0.57062501	83,822	253,986	175,350	103,512	143,900	143,904	100	0.0001242128	
43 Inchupalla	0.49885639	66,725	151,222	142,319	196,605	273,062	273,069	100	0.0002357029	
44 Pusi	0.47165298	184,606	511,197	381,690	296,428	411,975	411,986	100	0.0003556112	
45 Rosaspata	0.51295136	101,231	223,315	211,436	292,675	405,912	405,923	100	0.0003503775	
46 Taraco	0.55196352	317,288	804,183	613,007	421,871	585,530	585,546	100	0.0005054213	
47 Vilque Chico	0.51243003	129,699	218,416	262,758	482,883	670,030	670,048	100	0.0005783603	
48 Lampa - Lampa	0.54575134	198,123	165,817	213,079	405,291	565,605	565,619	100	0.0004882221	
49 Cabanilla	0.51181658	78,326	126,928	140,724	226,077	315,963	315,971	100	0.0002727350	
50 Calapuja	0.45431262	41,722	109,863	81,080	64,582	90,260	90,263	100	0.0000791133	
51 Nicasio	0.52603764	79,764	214,098	152,790	90,289	126,324	126,327	100	0.0001090412	
52 Ocuwiri	0.40042519	18,813	21,508	37,257	87,940	122,993	122,996	100	0.0001061655	
53 Palca	0.39880408	40,022	74,828	88,266	149,291	208,549	208,554	100	0.0001800164	
54 Paratia	0.46533472	20,303	24,590	40,637	113,893	164,549	164,552	100	0.0001420360	
55 Pucará	0.50784997	81,379	116,875	136,150	213,126	297,374	297,381	100	0.0002566888	
56 Santa Lucía	0.52154410	56,843	47,465	115,126	300,858	420,568	420,579	100	0.0003630284	
57 Vilavila	0.49578020	19,689	51,066	40,368	39,616	55,468	55,470	100	0.0000478796	
58 Melgar - Ayaviri	0.55766890	1,429,443	4,132,220	3,233,238	3,727,067	5,196,173	5,196,199	100	0.0044852638	
59 Antauta	0.50086808	434,323	1,326,420	1,537,549	4,126,228	5,748,309	5,748,317	100	0.0049618594	



Transferencias de canon minero a Puno

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero	
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
60	Cupi	0.54817184	147,360	463,956	345,689	344,310	479,716	479,719	100	0.0004140844
61	Llalli	0.52417280	201,927	646,390	490,165	447,754	623,639	623,643	100	0.0005383168
62	Macari	0.52244184	485,272	1,500,100	1,190,958	1,450,425	2,020,836	2,020,845	100	0.0017443568
63	Nuñoa	0.48458733	768,284	2,380,434	1,940,324	2,641,516	3,680,494	3,680,512	100	0.0031769508
64	Orurillo	0.47137047	818,997	2,537,819	1,906,675	1,930,547	2,685,030	2,685,043	100	0.0023176798
65	Santa Rosa	0.51151522	431,609	1,347,239	1,068,620	1,372,435	1,911,751	1,911,760	100	0.0016501967
66	Umachiri	0.48067769	312,548	987,748	736,221	663,499	924,965	924,969	100	0.0007984167
67	Moho - Moho	0.50369151	303,919	382,495	449,505	800,062	1,110,673	1,110,703	100	0.0009587176
68	Conima	0.50417320	236,494	704,954	458,337	186,234	258,825	258,832	100	0.0002234137
69	Huayrapata	0.46940779	61,007	121,715	130,862	213,269	296,814	296,822	100	0.0002562056
70	Tilali	0.42269967	330,635	1,054,674	657,232	177,541	247,086	247,093	100	0.0002132811
71	Puno - Puno	0.60775125	1,281,648	2,226,985	1,915,905	2,572,101	3,599,691	3,599,928	100	0.0031072028
72	Acora	0.48871818	237,111	138,886	416,074	1,244,972	1,763,190	1,763,385	100	0.0015219608
73	Amantani	0.48058244	743,033	2,457,840	1,435,663	155,758	217,837	217,852	100	0.0001880343
74	Atuncolla	0.53885937	141,159	372,240	274,175	243,835	345,524	345,545	100	0.0002982513
75	Capachica	0.49214538	319,326	826,547	588,493	426,233	596,335	596,374	100	0.0005147479
76	Chucuito	0.53341981	283,286	749,299	534,338	378,689	529,703	529,737	100	0.0004572318
77	Coata	0.51692585	209,383	573,087	396,901	245,962	344,019	344,042	100	0.0002969526
78	Huata	0.50312461	75,395	191,513	139,473	102,882	143,944	143,953	100	0.0001242501
79	Mañazo	0.54625203	67,841	126,239	138,149	231,245	323,365	323,413	100	0.0002791242
80	Paucarcolla	0.50219315	97,275	234,777	186,577	192,424	269,180	269,197	100	0.0002323521
81	Pichacani	0.53244355	46,013	35,336	96,816	270,635	378,451	378,495	100	0.0003266732
82	Platería	0.51720745	161,453	338,677	291,191	328,657	459,759	459,790	100	0.0003968577
83	San Antonio	0.48479958	16,868	30,351	33,157	58,702	82,120	82,126	100	0.0000708850
84	Tiquillaca	0.49610514	32,629	52,102	62,449	119,041	166,523	166,534	100	0.0001437399
85	Vilque	0.50598609	69,995	175,357	144,500	167,297	234,215	234,230	100	0.0002021709
86	San Antonio de Putina - Putina	0.55927503	135,356	127,488	227,559	541,255	752,394	752,414	100	0.0006494557
87	Ananea	0.51797449	87,796	125,691	228,674	552,639	768,033	768,054	100	0.0006629556
88	Pedro Vilca Apaza	0.53559006	21,094	33,572	44,062	84,976	118,058	118,061	100	0.0001019061
89	Quilcapuncu	0.54296130	48,360	85,439	104,895	198,107	275,340	275,347	100	0.0002376696
90	Sina	0.50263514	27,597	72,430	57,202	56,220	78,227	78,229	100	0.0000675243
91	San Román - Juliacca	0.61445527	1,721,141	3,360,821	3,262,622	5,003,393	6,941,502	6,942,138	100	0.0059918071
92	Cabana	0.57076203	103,513	247,182	206,800	179,212	248,779	248,811	100	0.0002147428



Transferencias de canon minero a Puno

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
93 Cabanillas	0.57599342	40,438	41,992	92,022	193,806	269,134	269,355	100	0.0002323123	
94 Caracoto	0.54390286	120,684	253,337	248,095	302,431	424,792	424,829	100	0.0003666748	
95 Sandía - Sandía	0.50533362	215,715	177,595	229,330	447,991	622,457	622,474	100	0.0005372963	
96 Alto Inambari	0.50574032	42,920	38,915	76,547	189,148	262,773	262,780	100	0.0002268218	
97 Cuyocuyo	0.46793163	84,580	131,292	163,593	303,568	421,884	421,896	100	0.0003641648	
98 Limbani	0.52317275	19,486	12,657	41,438	114,241	158,620	158,624	100	0.0001369187	
99 Patambuco	0.49647408	65,011	102,222	121,791	218,505	303,478	303,486	100	0.0002619579	
100 Phara	0.50444741	71,258	132,256	143,051	235,081	326,239	326,248	100	0.0002816052	
101 Quiaca	0.51011610	26,614	43,814	51,299	92,228	128,192	128,196	100	0.0001106538	
102 San Juan del Oro	0.54224237	86,599	20,131	124,508	175,105	194,548	194,554	100	0.0001679311	
103 San Pedro de Putina Puncu	n.d.				146,628	251,362	251,368	100	0.0002169721	
104 Yanahuaña	0.51772559	23,062	37,345	52,274	103,400	143,610	143,614	100	0.0001239623	
105 Yunguyo - Yunguyo	0.57112312	747,193	1,781,987	1,294,971	884,088	1,227,955	1,227,988	100	0.0010599533	
106 Anapia	0.51081343	379,386	1,296,771	749,115	40,310	56,044	56,046	100	0.0000483764	
107 Copani	0.55641060	421,225	1,320,279	819,734	233,893	324,833	324,842	100	0.0002803912	
108 Cuturapi	0.43224270	364,708	1,202,574	711,198	103,952	144,300	144,304	100	0.0001245574	
109 Ollaraya	0.44200176	395,188	1,277,886	755,865	102,601	142,289	142,293	100	0.0001228219	
110 Tinicachi	0.45089124	760,140	2,622,854	1,505,218	44,141	61,452	61,454	100	0.0000530448	
111 Unicachi	0.41379886	871,979	2,944,905	1,706,399	125,217	173,834	173,839	100	0.0001500513	

(1) El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

(2) Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

(3) Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día



San Martín



Principales beneficiarios del canon minero en San Martín según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006 (cifras en nuevos soles)

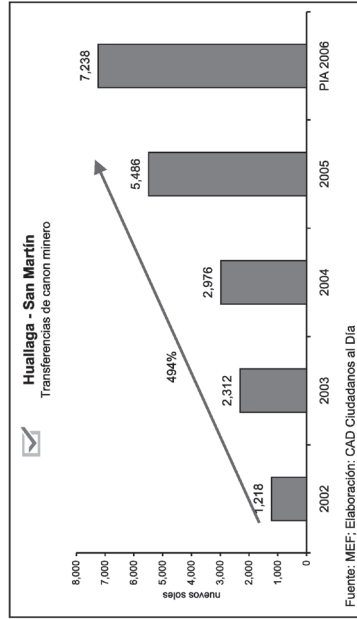
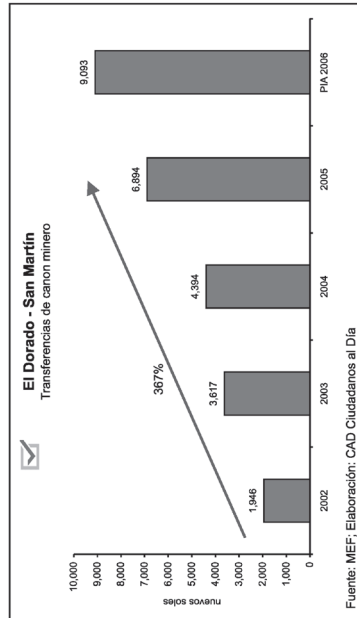
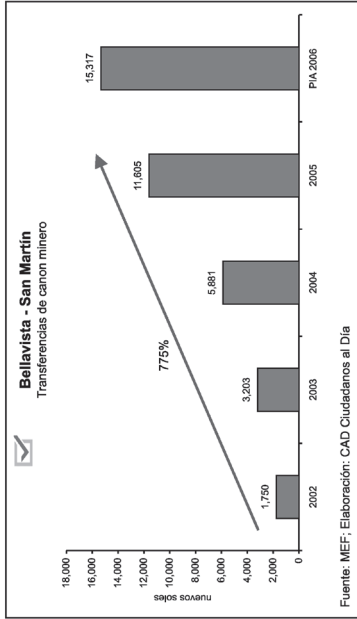
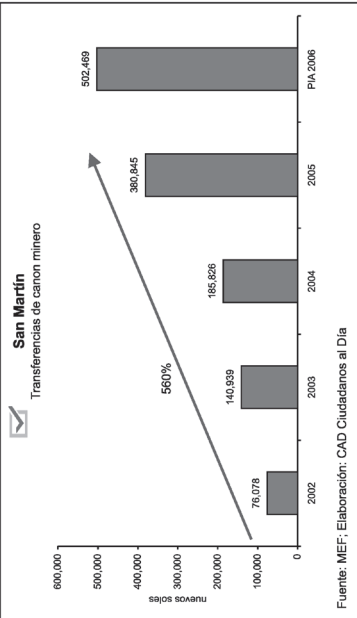
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de San Martín	n.d.	15,213	28,319	37,032	76,168	100,494	137,162	73	0.0001084310
2 Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - Rioja	0.53507279	5,999	11,189	8,003	47,797	65,854	69,319	95	0.0000568441
3 Municipalidad Provincial de Rioja - Rioja	0.54184231	4,963	9,275	7,163	40,919	45,236	47,364	96	0.0000390473
4 Universidades de San Martín	n.d.	n.a.	n.a.	6,142	19,042	25,123	34,290	73	n.d
5 Municipalidad Distrital de Elías Soplin Vargas - Rioja	0.49049555	1,393	2,578	4,198	15,265	22,951	23,634	97	0.0000198108
6 Municipalidad Distrital de Pardo Miguel - Rioja	0.53063426	2,268	4,198	16,418	16,851	22,161	23,598	94	0.0000191291
7 Municipalidad Distrital de Awajun - Rioja	0.54930645	910	1,688	3,816	13,028	20,034	20,528	98	0.0000172933
8 Municipalidad Provincial de Moyobamba - Moyobamba	0.54393371	217	394	3,697	10,513	14,012	20,422	69	0.0000120950
9 Municipalidad Distrital de Uchiza - Tocache	0.51951973	525	978	3,467	8,137	10,729	15,587	69	0.0000092607
10 Municipalidad Provincial de Tocache - Tocache	0.52370914	385	711	3,539	8,055	10,624	15,175	70	0.0000091704

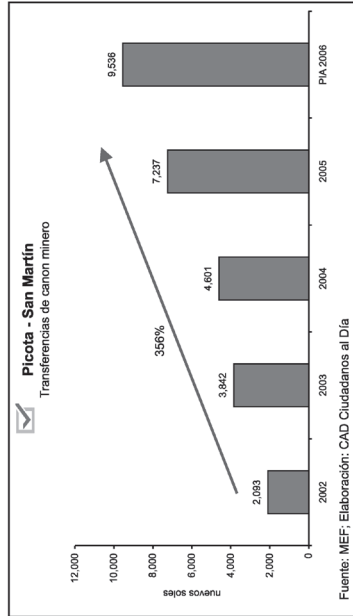
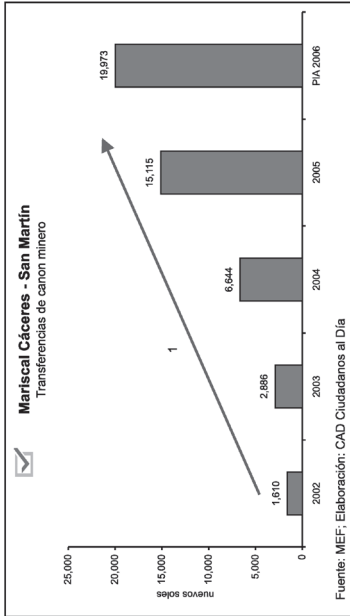
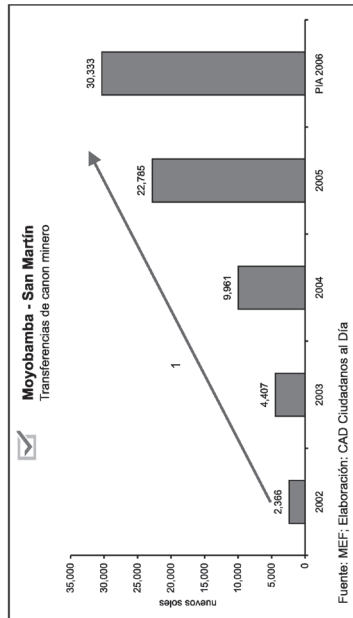
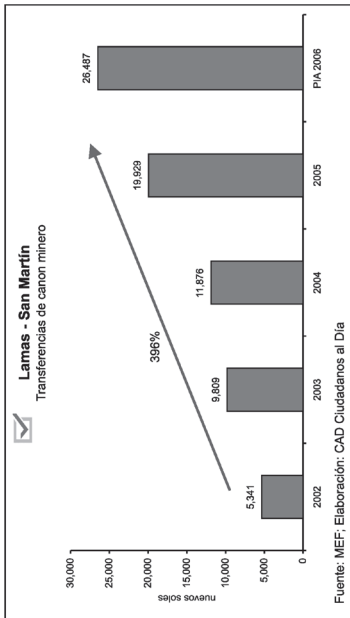
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

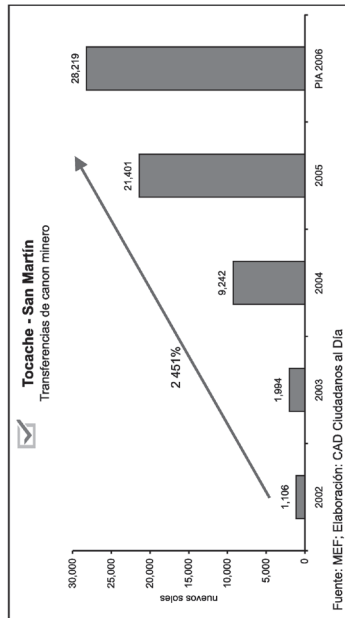
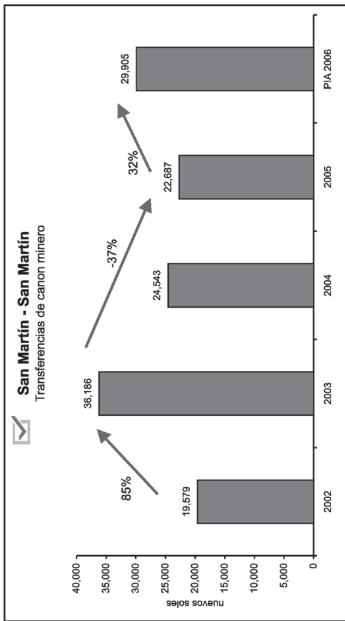
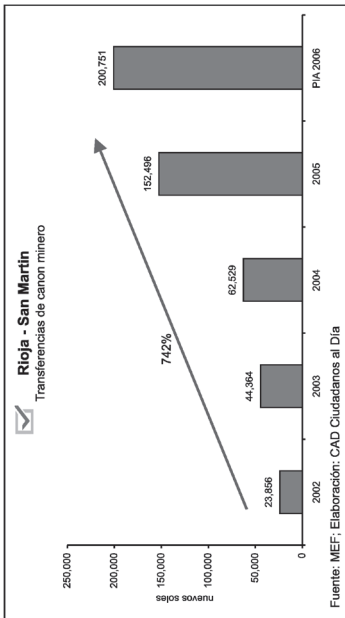
⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día









Transferencias de canon minero a San Martín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
Total Departamento de San Martín	0.5247	76,078	140,939	185,826	380,845	502,469	685,809	73	n.d	
1 Gobierno Regional de San Martín	n.d.	15,213	28,319	37,032	76,168	100,494	137,162	73	0.0001084310	
2 Universidades de San Martín	n.d.	n.a.	n.a.	6,142	19,042	25,123	34,290	73	n.d	
3 Bellavista - Bellavista	0.52534135	763	1,424	2,129	4,102	5,421	9,345	58	0.0000046796	
4 Alto Biavo	0.42676007	7	7	478	1,288	1,698	4,470	38	0.0000014658	
5 Bajo Biavo	0.52119970	49	33	534	1,188	1,568	3,358	47	0.0000013531	
6 Huallaga	0.48464823	112	218	314	571	750	1,294	58	0.0000006478	
7 San Pablo	0.46089316	406	761	1,708	3,491	4,606	7,940	58	0.0000039759	
8 San Rafael	0.51257388	413	760	717	965	1,274	2,197	58	0.0000011001	
9 El Dorado - San José de Sisa	0.43242147	637	1,183	2,080	3,755	4,949	6,836	72	0.0000042723	
10 Agua Blanca	0.42517061	189	351	411	623	822	1,129	73	0.0000007093	
11 San Martín	0.43055525	112	212	684	1,551	2,050	2,818	73	0.0000017699	
12 Santa Rosa	0.35135104	91	159	264	465	613	842	73	0.0000005292	
13 Shatoja	0.44135785	917	1,712	955	499	659	905	73	0.0000005686	
14 Huallaga - Saposoa	0.54607598	301	569	1,120	2,666	3,516	9,198	38	0.0000030352	
15 Alto Saposoa	0.45920065	0	31	266	620	819	5,764	14	0.0000007067	
16 El Eslabón	0.54117066	147	269	234	332	436	1,141	38	0.0000003766	
17 Piscoyacu	0.43083816	231	441	554	955	1,263	3,305	38	0.0000010906	
18 Sacanche	0.47686721	259	477	505	748	986	2,579	38	0.0000008509	
19 Tingo de Saposoa	0.55381476	280	526	297	165	218	570	38	0.0000001880	
20 Lamas - Lamas	0.52298734	2,163	4,012	2,859	2,795	3,703	5,206	71	0.0000031962	
21 Alonso de Alvarado	0.50156671	427	807	1,533	3,185	4,228	5,869	72	0.0000036497	
22 Barranquita	0.45681873	70	123	728	1,846	2,451	3,402	72	0.0000021155	
23 Caynarachi	0.47141291	63	40	1,034	2,515	3,333	4,833	69	0.0000028769	
24 Cuñumbuqui	0.52272142	252	466	558	924	1,224	1,698	72	0.0000010561	
25 Pinto Recodo	0.44255546	203	377	1,153	2,785	3,753	5,111	73	0.0000032394	
26 Rumisapa	0.47365837	875	1,627	1,012	827	1,096	1,522	72	0.0000009465	
27 San Roque de Cumbaza	0.41526651	42	32	296	553	735	1,021	72	0.0000006348	
28 Shanao	0.56192949	616	1,147	604	256	339	471	72	0.0000002930	
29 Tabalosos	0.51494524	294	548	1,328	2,994	3,971	5,576	71	0.0000034274	
30 Zapatero	0.45469252	336	631	771	1,249	1,654	2,295	72	0.0000014274	



Transferencias de canon minero a San Martín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
31 Mariscal Cáceres - Juanjui	0.51943512	1,295	2,431	3,393	7,387	9,770	20,561	48	0.0000084336	
32 Campanilla	0.47195360	63	39	1,358	3,282	4,341	10,739	40	0.0000037473	
33 Huicungo	0.48966878	7	6	610	1,615	2,129	4,697	45	0.0000018373	
34 Pachiza	0.45483875	35	22	618	1,483	1,954	7,826	25	0.0000016863	
35 Pajarillo	0.45528820	210	387	665	1,348	1,779	3,829	46	0.0000015360	
36 Moyobamba - Moyobamba	0.54393371	217	394	3,697	10,513	14,012	20,422	69	0.0000120950	
37 Calzada	0.47658583	525	989	785	1,069	1,419	2,011	71	0.0000012250	
38 Habana	0.47066806	196	359	309	391	520	738	71	0.0000004492	
39 Jepelacio	0.45159994	735	1,374	2,988	6,554	8,725	12,365	71	0.0000075310	
40 Soritor	0.52334384	427	794	1,741	3,693	4,905	6,969	70	0.0000042343	
41 Yantalo	0.50351707	266	498	440	565	752	1,101	68	0.0000006495	
42 Picota - Picota	0.57012399	448	841	1,108	1,829	2,412	4,926	49	0.0000020817	
43 Buenos Aires	0.49105900	119	228	381	724	954	1,922	50	0.0000008234	
44 Caspisapa	0.53366317	224	423	331	338	447	900	50	0.0000003854	
45 Pilluana	0.48479883	56	42	231	323	425	881	48	0.0000003673	
46 Pucacaca	0.54490879	161	295	423	707	932	1,888	49	0.0000008041	
47 San Cristóbal	0.51310482	392	715	416	254	334	673	50	0.0000002882	
48 San Hilarión	0.56409029	392	739	661	873	1,151	2,319	50	0.0000009936	
49 Shamoyacu	0.50891542	77	148	370	822	1,083	2,373	46	0.0000009345	
50 Tingo de Pohnasa	0.54938271	84	162	328	675	889	1,858	48	0.0000007670	
51 Tres Unidos	0.56740644	140	248	352	691	909	3,952	23	0.0000007849	
52 Rioja - Rioja	0.54184231	4,963	9,275	7,163	40,919	45,236	47,364	96	0.0000390473	
53 Awajun	0.54930645	910	1,688	3,816	13,028	20,034	20,528	98	0.0000172933	
54 Elías Soplin Vargas	0.49049555	1,393	2,578	4,198	15,265	22,951	23,634	97	0.0000198108	
55 Nueva Cajamarca	0.53507279	5,999	11,189	8,003	47,797	65,854	69,319	95	0.0000568441	
56 Pardo Miguel	0.53063426	2,268	4,198	16,418	16,851	22,161	23,598	94	0.0000191291	
57 Posic	0.46997325	399	737	1,627	1,577	2,076	2,210	94	0.0000017918	
58 San Fernando	0.46951693	1,771	3,273	7,218	6,733	8,843	9,417	94	0.0000076333	
59 Yorongos	0.48829019	973	1,819	4,219	3,882	5,122	5,455	94	0.0000044216	
60 Yuracyacu	0.50625389	5,180	9,607	9,867	6,444	8,474	9,024	94	0.0000073150	
61 San Martín - Tarapoto	0.62441043	10,773	19,949	10,798	5,781	7,608	12,050	63	0.0000065667	
62 Alberto Leveau	0.50871624	56	35	215	279	366	576	64	0.0000003161	
63 Cacatachi	0.60094667	406	751	495	494	650	1,022	64	0.0000005608	
64 Chazuta	0.49823549	126	230	1,100	2,807	3,696	6,069	61	0.0000031903	
65 Chipurana	0.56726318	49	32	309	600	790	1,553	51	0.0000006820	
66 El Porvenir	0.55646635	35	21	205	405	536	1,211	44	0.0000004626	



Transferencias de canon minero a San Martín

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006			Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾		
67 Huimbayoc	0.47839080	56	41	965	2,311	3,046	6,282	48	0.0000026289	
68 Juan Guerra	0.55144823	189	342	364	387	508	799	64	0.000004384	
69 La Banda de Shilcayo	0.56734696	770	1,437	1,685	2,543	3,357	5,283	64	0.0000028977	
70 Morales	0.48819420	6,055	11,371	6,262	3,435	4,542	7,148	64	0.0000039205	
71 Papaplaya	0.44357911	63	114	444	1,089	1,434	2,256	64	0.0000012377	
72 San Antonio	0.58855607	210	385	300	322	423	666	63	0.0000003654	
73 Sauce	0.49737237	707	1,322	1,167	1,725	2,279	3,587	64	0.0000019674	
74 Shapaja	0.58669204	84	158	233	509	670	1,054	64	0.0000005780	
75 Tocache - Tocache	0.52370914	385	711	3,539	8,055	10,624	15,175	70	0.0000091704	
76 Nuevo Progreso	0.50385570	140	266	1,181	2,711	3,568	5,167	69	0.0000030798	
77 Pólvora	0.55510416	35	27	827	2,002	2,642	3,746	71	0.0000022805	
78 Shunte	0.48784665	21	13	227	497	656	929	71	0.0000005659	
79 Uchiza	0.51951973	525	978	3,467	8,137	10,729	15,587	69	0.0000092607	

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día





Principales beneficiarios del canon minero en Tacna

según transferencias a ser recibidas de acuerdo con el PIA 2006
(cifras en nuevos soles)

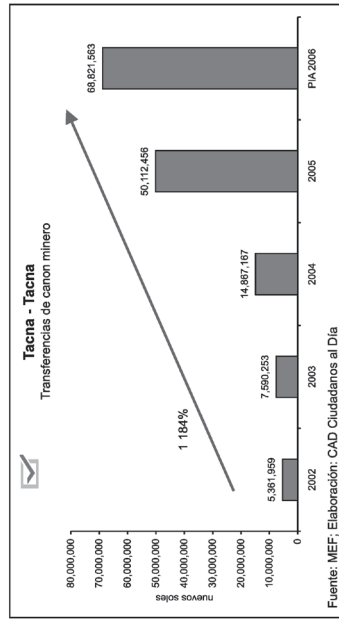
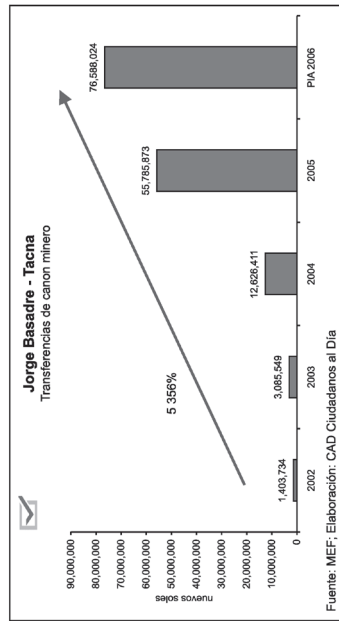
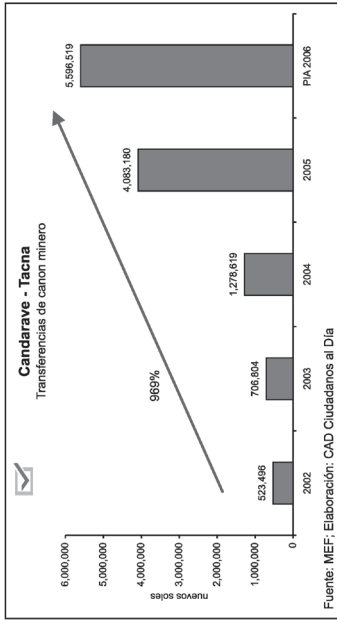
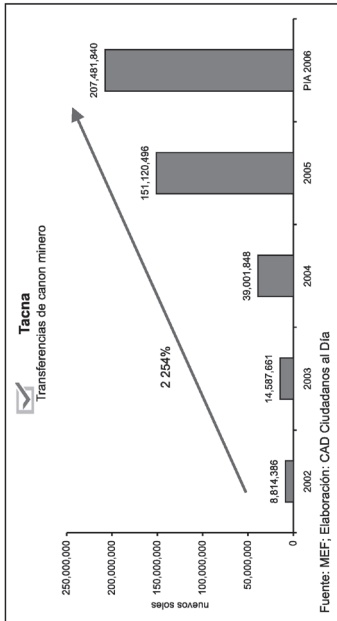
Beneficiario	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
1 Gobierno Regional de Tacna	n.d.	1,194,324	2,917,527	7,800,371	30,224,088	41,496,368	41,499,554	100	0.0475473962
2 Municipalidad Distrital de Ilabaya - Jorge Basadre	0.68535256	743,668	1,671,950	4,007,129	28,929,586	39,715,080	39,715,456	100	0.0364051305
3 Municipalidad Distrital de Ite - Jorge Basadre	0.60722345	483,091	1,078,005	6,653,733	19,620,382	26,881,522	26,881,862	100	0.0246411509
4 Municipalidad Provincial de Tacna - Tacna	0.66531463	1,673,555	774,596	4,308,840	17,451,294	23,958,481	23,962,955	100	0.0219616780
5 Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna	0.63749660	1,154,226	2,235,250	3,169,619	9,864,137	13,549,180	13,550,926	100	0.0124199333
6 Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna	0.63177034	712,866	1,249,796	2,754,976	9,456,353	12,985,176	12,986,849	100	0.0119029353
7 Universidades de Tacna	n.d.	n.a.	n.a.	1,581,441	7,556,022	10,374,092	10,374,889	100	n.d.
8 Municipalidad Provincial de Locumba - Jorge Basadre	0.63854892	176,974	335,594	1,965,549	7,235,905	9,991,422	9,991,573	100	0.0091587127
9 Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza - Tacna	0.61772983	905,177	1,616,201	2,062,172	6,805,070	9,345,159	9,346,362	100	0.0085662928
10 Municipalidad Distrital de Pocollay - Tacna	0.61612561	631,306	1,311,820	1,449,465	3,113,965	4,275,592	4,276,143	100	0.0039192457

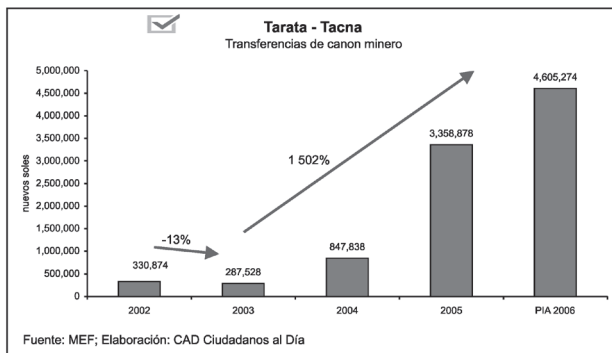
⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobre canon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobre canon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día







Transferencias de canon minero a Tacna

Según criterio geopolítico - En orden alfabético
(cifras en nuevos soles)

Provincia - Municipio Provincial Distrito	Índice de Desarrollo Humano	Transferencias de canon minero					Presupuesto Inicial de Apertura 2006		Índice de Distribución del Canon Minero
		2002	2003	2004	2005	PIA 2006 ⁽¹⁾	Todos los cánones ⁽²⁾	Part. (%) del canon minero en todos los cánones ⁽³⁾	
Total Departamento de Tacna	0.6654	8,814,386	14,587,661	39,001,848	151,120,496	207,481,840	207,497,772	100	n.d
1 Gobierno Regional de Tacna	n.d.	1,194,324	2,917,527	7,800,371	30,224,088	41,496,368	41,499,554	100	0.0475473962
2 Universidades de Tacna	n.d.	n.a.	n.a.	1,581,441	7,556,022	10,374,092	10,374,889	100	n.d
3 Candarave - Candarave	0.62498883	141,701	44,970	342,577	1,336,106	1,829,153	1,829,293	100	0.0016767049
4 Cairani	0.60651732	54,669	55,471	155,695	514,562	707,122	707,176	100	0.0006481881
5 Camilaca	0.50395502	67,997	67,825	326,092	1,338,484	1,833,691	1,833,832	100	0.0016808653
6 Curibaya	0.59483314	18,094	30,405	35,898	73,433	100,684	100,692	100	0.0000922930
7 Huanuara	0.56977938	61,478	119,477	133,862	407,999	559,131	559,174	100	0.0005125308
8 Quilahuani	0.57817935	179,558	388,656	284,495	412,598	566,738	566,781	100	0.0005195039
9 Jorge Basadre - Locumba	0.63854892	176,974	335,594	1,965,549	7,235,905	9,991,422	9,991,573	100	0.0091587127
10 Ilabaya	0.68535256	743,668	1,671,950	4,007,129	28,929,586	39,715,080	39,715,456	100	0.0364051305
11 Ite	0.60722345	483,091	1,078,005	6,653,733	19,620,382	26,881,522	26,881,862	100	0.0246411509
12 Tacna - Tacna	0.66531463	1,673,555	774,596	4,308,840	17,451,294	23,958,481	23,962,955	100	0.0219616780
13 Alto de la Alianza	0.61772983	905,177	1,616,201	2,062,172	6,805,070	9,345,159	9,346,362	100	0.0085662928
14 Calana	0.60447255	141,795	282,919	337,866	727,528	1,002,313	1,002,442	100	0.0009187758
15 Ciudad Nueva	0.63749660	1,154,226	2,235,250	3,169,619	9,864,137	13,549,180	13,550,926	100	0.0124199333
16 Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	0.63177034	712,866	1,249,796	2,754,976	9,456,353	12,985,176	12,986,849	100	0.0119023953
17 Inclán	0.62869547	23,502	13,849	116,773	331,987	455,107	455,210	100	0.0004171766
18 Pachia	0.60114078	55,574	61,589	265,978	850,242	1,171,702	1,171,852	100	0.0010740297
19 Palca	0.58285446	25,422	13,857	191,605	802,206	1,103,620	1,103,763	100	0.0010116341
20 Pocollay	0.61612561	631,306	1,311,820	1,449,465	3,113,965	4,275,592	4,276,143	100	0.0039192457
21 Sama	0.63120338	38,535	30,376	209,873	709,674	975,233	975,358	100	0.0008939525
22 Tarata - Tarata	0.61508596	151,624	66,922	302,509	1,233,071	1,688,739	1,688,869	100	0.0015479935
23 Chucatanani	0.60342410	19,041	16,930	54,336	190,860	261,391	261,411	100	0.0002396058
24 Estique	0.58151484	16,228	18,546	61,363	244,310	336,360	336,386	100	0.0003083270
25 Estiquepampa	0.57867134	7,889	12,437	22,166	75,981	103,958	103,966	100	0.0000952936
26 Sitajara	0.59642451	14,373	20,142	45,269	200,066	274,285	274,306	100	0.0002514255
27 Susapaya	0.58078856	40,076	36,432	120,602	524,015	718,468	718,523	100	0.0006585885
28 Tarcachi	0.59637478	30,703	55,103	69,546	213,462	293,000	293,022	100	0.0002685800
29 Ticaco	0.56102934	50,941	61,017	172,046	677,114	929,073	929,144	100	0.0008516409

⁽¹⁾ El PIA es el Presupuesto Inicial de Apertura del 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 28652 publicada el 22 de diciembre del 2005. El canon minero que efectivamente sea transferido en el 2006 puede variar luego de que en abril del 2006 las empresas mineras hagan sus declaraciones juradas y se sepa exactamente cuanto impuesto a la renta de tercera categoría les corresponde abonar.

⁽²⁾ Incluye al canon minero, hidroenergético, petrolero, forestal, gasífero, pesquero y al sobrecanon contemplados en el PIA 2006 a ser transferidos a los gobiernos locales y regionales

⁽³⁾ Muestra la importancia del canon minero en el total de transferencias de canon y sobrecanon a ser realizadas por el gobierno central a los gobiernos locales y regionales

Fuente: MEF; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

ÍNDICE ANALÍTICO

A

Actividad minera 14, 15, 17, 31, 36, 41, 65, 102, 107, 108, 119, 124, 126, 130, 131, 136, 137.

Administración 10, 21, 23, 24, 25, 29, 97, 105, 136.

Agencia Peruana de Cooperación Internacional 120, 121.

Agropecuario 98, 99, 100.

Agua 7, 13, 20, 23, 24, 94, 101, 102.

Ajoyani 102, 269, 274.

Alto de la Alianza 62, 287, 290.

Alza 14, 21, 45, 49, 59, 65, 89.

Amazonas 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 76, 77, 82, 83, 93, 96, 139, 140, 141, 142, 143, 144.

Áncash 20, 28, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 95, 96, 98, 101, 105, 106, 107, 110, 135, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157.

Antamina 56.

APCI 120, 121.

Aplao 84, 85, 170.

Aporte 10, 15, 21, 23, 82, 120, 135.

Apoyo Opinión y Mercado 94, 105, 106.

Apurímac 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 75, 77, 82, 83, 93, 96, 110, 159, 160, 161, 162, 163, 164.

Arequipa 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 75, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 93, 96, 99, 101, 106, 107, 110, 117, 135, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172.

Arreglo institucional 117, 119, 124.

Asillo 101, 274.

Asunción 58, 59, 72, 152, 186.

Ayabaca 59, 267.

Ayacucho 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 63, 64, 66, 67, 68, 75, 77, 82, 83, 93, 96, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180.

Ayaviri 58, 84, 85, 248, 269, 275.

Aymaraes 59, 159, 163.

B

Bambamarca 58, 60, 181, 188, 236.

Banco de la Nación 25, 29, 93, 120, 121.

Baños del Inca, Los 58, 61, 62, 71, 72, 73, 74, 84, 85, 101, 110, 181, 186.

Barrick 65.

Base de cálculo 35, 42, 119.

Beneficiario 58, 60, 61, 62, 71, 72, 73, 74, 137.

Bienes 90, 92, 95, 96, 97, 104.

C

CAD 7, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 134, 135, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Cajamarca 10, 11, 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 94, 96, 101, 102, 105, 106, 107, 110, 135, 171, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 279, 284.

Calamarca 102, 236.

Calandria 15, 106, 107, 135.

Calidad del gasto 94, 102, 104.

Callao 20, 36, 60, 64, 76, 77, 93, 94, 96.

Camino 11, 14, 25, 89, 101.

Canon minero 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62,

63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 134, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 289, 290.

Canon forestal 19.

Canon gasífero 20, 39.

Canon hidroenergético 20.

Canon petrolero 20, 90, 95.

Canon y sobrecanon 20, 39, 51, 56, 62, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 108, 117, 122, 123, 134, 144, 145, 155, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Capacidad 15, 91, 92, 101, 104, 105, 109, 110, 111, 118, 119, 128, 129.

Capacidades 7, 12, 104, 107, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 128, 131, 135.

Capacitación 10, 15, 25, 91, 104, 106, 118, 119, 122, 129.

Capital de desarrollo 118.

Caraybamba 59, 163.

Carhuaz 13, 14, 15, 28, 84, 85, 87, 86, 101, 153.

Carumas 61, 62, 72, 73, 74, 255, 257.

Castilla 85, 86, 87, 142, 170, 226, 263, 268.

Catacaos 60, 268.

Cataruso 59.

Cayarani 59, 171.

Censo 28, 122.

Chacayán 102, 261.

Chapimarca 59, 159, 163.

Chichas 59, 171.

Chuchumbaya 84, 85, 111.

Chulucanas 60, 263, 267.

Chumpi 59, 179.

Chuquibamba 59, 142, 171.

Circuito 25, 26, 117.

Ciudad Nueva 61, 62, 72, 73, 74, 85, 287, 290.

Ciudadanía 45, 94, 104, 105, 108, 109, 117, 118, 120, 127, 128, 129, 130.

Ciudadanos 9, 25, 42, 92, 109, 111, 117, 121, 123, 124, 125, 130.

Ciudadanos al Día 7, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 106, 110, 112, 113, 114, 115, 120, 134, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

CND 20, 25, 29, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 73, 86, 87, 108, 119, 120, 121, 126, 133.

Cobre 14, 17, 57.

Coishco 58, 59, 72, 85, 156.

Colcabamba 59, 153, 163, 207.

Colegios profesionales 120, 128.

Comunicación 10, 15, 102, 103, 107, 111, 118, 121, 128, 130.

Comunicadores 15, 106, 120, 129, 130, 135.

Compañía 19, 25, 30, 41, 45, 60, 106, 116, 117.

Comunidad 12, 13, 15, 25, 30, 31, 89, 90, 101, 102, 103, 108, 118, 119, 126, 127, 129.

Conam 103.

Condesuyos 59, 171.

Congreso 19, 39, 40, 120, 126, 133,

139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Consejo Nacional de Descentralización 20, 25, 29, 86, 87, 108, 118, 119, 120, 121, 123, 133.

Consejo Nacional del Ambiente 103.

Consorcio de Investigación Económica y Social 7, 10.

Constitución 35, 36, 40, 41, 42, 89, 134.

Consucode 120, 122.

Consulta y Participación Ciudadana 103.

Contaduría de la Nación 120, 122.

Cooperación internacional 104, 120, 121, 127, 128.

Coracora 59, 173, 179.

Coronel Castañeda 59, 179.

Coronel G. Albarracín 61, 62, 72, 73, 74, 84, 85, 287, 290.

Cortés, Juan Carlos 9, 104.

Cospán 102, 186.

Cotización 17, 18, 33, 45.

Crecimiento 22, 41, 45, 48, 49, 61, 65, 66, 77, 80.

Cuajone 17.

Cusco 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 66,

67, 69, 76, 77, 93, 96, 99, 106, 107, 135, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199.

Cutervo 58, 60, 62, 181, 187, 188.

D

Declaración jurada 30, 33.

Decreto 36, 38, 40, 90, 92, 125, 133, 134.

Demora 30, 31.

Departamento 12, 15, 20, 26, 27, 34, 36, 37, 38, 39, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 75, 76, 77, 83, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 106, 107, 110, 111, 113, 119, 137, 142, 152, 162, 169, 177, 186, 196, 204, 213, 218, 225, 236, 243, 253, 257, 261, 267, 274, 283, 290.

Derecho 9, 17, 19, 20, 35, 36, 89, 106, 136.

Desagüe 7, 12, 13, 100, 101, 102.

Desarrollo 7, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 21, 28, 39, 53, 74, 89, 90, 91, 97, 100, 101, 102, 104, 107, 109, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 135, 136, 137, 139, 142, 143, 144, 145, 152, 153, 159, 162, 165, 169, 173, 177, 181, 186, 191, 196, 201, 204, 209, 213, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 283, 284, 285, 287, 290.

Desarrollo urbano 97, 98, 99, 100.

Descentralización 7, 20, 25, 29, 86, 87, 108, 109, 118, 119, 120, 121, 123, 133, 134.

Desco 42, 110, 111, 113, 135.

Desfase 30, 31, 32, 119.

Distribución 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 47, 48, 52, 56, 71, 82, 83, 104, 107, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 130, 133, 137, 139, 142, 143, 144, 145, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 214, 215, 218, 219, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 237, 238, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 283, 284, 285, 287, 290.

Distrito 11, 13, 14, 17, 26, 27, 28, 36, 37, 38, 58, 59, 101, 102, 121, 123, 137, 139, 142, 144, 145, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 214, 215, 218, 219, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 253, 251, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 283, 284, 285, 287, 290.

Distrito productor 26, 27, 36, 37, 38.

E

Edificio 11, 12, 13, 100.

Educación 97, 98, 99, 100, 124.

EITI 116, 124, 125, 129, 135.

Ejecución 38, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 104, 107, 108, 109, 118, 120, 122, 129.

Ejecutivo 17, 19, 39, 77, 79, 104, 120, 121.

El Peruano 42, 43.

Electricidad 12, 13, 28, 98, 99, 100, 102.

Electrificación 11, 13, 101, 102.

Empresa 7, 9, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 45, 65, 92, 105, 107, 116, 120, 128, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Encañada 11, 12, 13, 14, 58, 59, 60, 61, 62, 72, 73, 74, 84, 85, 110, 181, 186.

Equipamiento 91, 96.

Estadio 103.

Estado 9, 10, 14, 15, 17, 20, 21, 30, 35, 36, 38, 40, 41, 57, 65, 89, 91, 92, 103, 105, 107, 108, 111, 116, 120, 129, 131, 134.

Estudios de Impacto Ambiental 119, 120, 124, 126, 130, 131.

Explotación 11, 14, 17, 20, 21, 25, 29, 35, 36, 45, 56, 60, 89, 103, 116, 119.

Exportación 18.

F

Financiamiento 29, 89, 90, 91, 92, 109, 118.

Financiar 10, 39, 57, 90, 92, 118, 131, 136.

Fisco 17, 130, 131.

Focam 19, 20, 34, 74, 76, 77.

Focar 19, 34, 39.

Foncomun 20, 74, 76, 75, 77, 80.

Fondo de Compensación Municipal 20, 74.

Fondo de contingencia 119, 126.

Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea 20, 39, 74.

Fondo de Estabilización del Canon, Regalía Minera y Focam 19, 34.

Fondoempleo 120, 122.

Fondos 11, 13, 25, 29, 45, 54, 61, 65, 81, 89, 90, 81, 98, 102, 105, 108, 118, 121, 122, 123, 126.

G

Gasto 7, 19, 41, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 104, 109, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 130.

Gasto corriente 90.

Gasto de capital 81, 82, 83, 85, 86, 87.

Gastos de 89, 91.

Gobierno central 15, 17, 19, 20, 21, 22,

39, 45, 60, 74, 45, 92, 104, 111, 118, 128, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Gobierno local 61, 84, 111, 113, 117, 121.

Gobiernos locales 10, 17, 19, 30, 45, 57, 59, 60, 61, 72, 74, 84, 86, 87, 90, 98, 101, 102, 108, 110, 111, 113, 114, 118, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 129, 137, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Gobierno regional 19, 21, 27, 29, 33, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 63, 71, 72, 73, 74, 81, 91, 82, 83, 96, 103, 110, 111, 121, 123, 137, 139, 142, 145, 152, 159, 162, 165, 169, 173, 177, 181, 186, 191, 196, 201, 204, 209, 213, 215, 218, 221, 225, 231, 236, 239, 243, 253, 261, 263, 267, 269, 274, 279, 283, 287, 290.

Gobiernos regionales 15, 20, 25, 29, 30, 33, 34, 36, 39, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 63, 71, 72, 73, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 118, 119, 120, 121, 125, 127, 128, 135.

H

Huancavelica 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 63, 64, 66, 67,

69, 75, 76, 77, 82, 83, 93, 94, 96, 110, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207.

Huánuco 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 76, 77, 93, 95, 96, 209, 210, 211, 212, 213, 214.

Huaraz 14, 58, 60, 72, 85, 87, 94, 110, 145, 146, 153.

Huarmaca 60, 267.

Huarochirí 101, 239, 241, 244, 245.

Huayllo 59, 163.

Huaytará 59, 203, 206.

I

Ica 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 75, 77, 82, 83, 93, 96, 110, 215, 216, 217, 218, 219.

Ilabaya 58, 59, 60, 61, 62, 72, 73, 74, 85, 287, 290.

Ilo 57, 58, 60, 61, 62, 71, 72, 73, 74, 84, 85, 87, 111, 255, 256, 257.

Impacto 12, 14, 15, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 101, 107, 118, 119, 120, 124, 126, 130, 131.

Impuesto 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 40, 41, 45, 60, 65, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Impuesto a la Renta 17, 19, 21, 22, 23,

24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 40, 41, 45, 60, 65, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Impuesto a la Renta de tercera categoría 17, 19, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 41, 65, 119, 120, 139, 144, 145, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 249, 285, 287, 290.

Impuesto General a las Ventas 41.

Impuesto Selectivo al Consumo 41.

Incremento 45, 46, 55, 59, 61, 66, 104, 126.

Independencia 14, 58, 61, 62, 72, 73, 85, 110, 145, 154, 180, 219, 246.

Índice de Desarrollo Humano 13, 28, 102, 139, 142, 143, 144, 145, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 159, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 198, 199, 201, 204, 205, 207, 208, 209, 213, 214, 215, 218, 219, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 283, 284, 285, 287, 290.

Índice de distribución 29, 139, 142, 143, 144, 145, 152, 153, 154, 155, 156,

157, 159, 162, 163, 164, 165, 169,
170, 171, 172, 173, 177, 178, 179,
180, 181, 186, 187, 188, 189, 190,
191, 196, 197, 198, 199, 201, 204,
205, 206, 207, 209, 213, 214, 215,
218, 219, 221, 225, 226, 227, 228,
229, 231, 236, 237, 238, 239, 243,
244, 245, 246, 247, 248, 249, 251,
253, 255, 257, 259, 261, 262, 263,
267, 268, 269, 274, 275, 276, 277,
279, 283, 284, 285, 287, 290.

Índice de Necesidades Básicas
Insatisfechas 29.

INEI 21, 24, 27, 28, 29, 120, 122.

Información 10, 23, 24, 28, 29, 30, 33,
35, 43, 45, 55, 79, 81, 82, 86, 87, 93,
94, 95, 97, 98, 104, 105, 106, 107,
108, 109, 110, 111, 112, 113, 114,
115, 117, 118, 121, 122, 123, 124,
125, 126, 127, 129, 130, 131, 133,
134, 135.

Infraestructura 28, 36, 37, 38, 39, 89,
90, 91, 101, 103, 118.

Ingreso 12, 17, 28, 41, 64.

Iniciativa de Transparencia en las Industrias
Extractivas 116, 124, 125, 129.

Internet 108, 111.

Inversión 19, 25, 31, 32, 33, 39, 82, 83,
86, 87, 89, 90, 91, 92, 96, 97, 101,
103, 104, 107, 109, 113, 117, 118,
119, 120, 122, 123, 125, 126, 127,
128, 129, 131, 133.

Inversiones 15, 30, 32, 82, 83, 86, 87,
92, 95, 96, 97, 119, 123, 125, 126,
127, 128, 130, 133.

Investigación 7, 9, 10, 27, 42, 45, 91,
94, 113, 129, 131, 136.

Instituto Nacional de Estadística e
Informática 27, 29, 120, 122.

Ite 29, 58, 60, 61, 62, 71, 72, 73, 79,
84, 85, 287, 290.

Iray 59, 171.

J

Jaén 60, 62, 181, 184, 188, 189.

Jesús 58, 59, 72, 85, 177, 181, 186,
214.

Jorge Basadre 55, 57, 62, 72, 82, 85,
87, 287, 288, 290.

Juliaca 58, 60, 85, 269, 276.

Junín 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53,
54, 55, 56, 63, 64, 66, 67, 75, 77, 82,
83, 93, 96, 111, 221, 222, 223, 224,
225, 226, 227, 228, 229.

Justo Apu Sahuaraura 59, 163.

L

La Capilla 102, 188, 257.

La Libertad 20, 34, 35, 47, 48, 49, 50,
51, 52, 65, 84, 95, 53, 54, 55, 56, 63,
64, 66, 67, 69, 75, 77, 78, 82, 83, 86,
93, 96, 99, 102, 106, 111, 134, 135,
154, 186, 229, 230, 231, 232, 233,
234, 235, 236, 237, 238.

Lambayeque 59, 60, 64, 76, 77, 93, 96,
103.

Lancones 60, 268.

Ley 19, 27, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39,
40, 41, 42, 51, 52, 53, 54, 56, 79, 82,
83, 89, 90, 91, 92, 109, 118, 121, 123,
126, 130, 133, 134, 139, 144, 145,
157, 159, 164, 165, 172, 173, 180,

181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290.

Ley de Canon 36, 38, 40, 41, 27, 51, 83, 89, 91, 109, 133, 134.

Legal 9, 10, 35, 37, 41, 42, 54, 119, 123, 124, 125, 126, 130, 135.

Lima 10, 15, 20, 28, 34, 36, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 66, 67, 75, 82, 83, 93, 96, 101, 106, 134, 135, 136, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249.

Local 7, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 14, 23, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 39, 45, 52, 53, 57, 59, 61, 72, 74, 78, 79, 54, 90, 91, 93, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 139, 144, 145, 147, 157, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 249, 251, 253, 255, 259, 262, 263, 267, 268, 277, 285, 287, 290.

Localidad 11, 12, 16, 19, 20, 25, 26, 29, 36, 38, 59, 60, 62, 84, 100, 102, 119, 120, 128.

Locumba 61, 62, 287, 290.

Losas 102.

M

Macusani 60, 269, 274.

Madre de Dios 19, 34, 59, 64, 70, 76,

47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 66, 67, 75, 77, 82, 83, 93, 96, 251, 252, 253.

Magdalena 59, 58, 72, 142, 186, 236, 246.

Manu 59.

Mantenimiento 90, 91, 92, 123, 125.

Marco legal 10, 35, 37, 42, 124, 126, 135.

Mariscal Nieto 58, 60, 62, 72, 73, 74, 87, 85, 111, 255, 256, 257.

MEF 25, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 41, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 108, 117, 119, 120, 122, 125, 133, 137, 139, 144, 145, 150, 159, 164, 165, 172, 173, 180, 181, 190, 191, 199, 201, 207, 209, 214, 215, 219, 221, 229, 231, 238, 239, 249, 251, 253, 255, 257, 258, 262, 263, 268, 269, 277, 279, 285, 287, 290, 298.

Melgar 84, 85, 86, 87, 169, 269, 271, 275.

Mina 19, 25, 26, 31, 32, 65, 119, 137.

Minem 29, 31, 33, 119, 120, 125, 133.

Minería 10, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 25, 31, 38, 41, 106, 108, 109, 116, 119, 130, 131, 139.

Ministerio de Economía y Finanzas 10, 28, 29, 33, 41, 53, 74, 86, 87, 93, 108, 117, 119, 120, 121, 122, 133, 135.

Ministerio de Energía y Minas 10, 29, 31, 90, 116, 119, 120, 124, 133.

Ministerio de Justicia 124, 133.

Modelo 7, 12.

Monto 11, 19, 28, 35, 40, 46, 48, 51, 55, 61, 64, 74, 83, 29, 82, 83, 86, 87, 93, 94, 101.

Moquegua 14, 17, 20, 34, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 87, 93, 94, 96, 102, 106, 111, 134, 135, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262.

Municipio 11, 13, 14, 29, 59, 61, 71, 85, 86, 89, 100, 101, 102, 108, 109, 139, 143, 144, 145, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 162, 163, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 199, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 214, 215, 219, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 237, 239, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 283, 285, 287, 289, 290.

Municipio distrital 14.

Municipio provincial 13, 29, 59, 71, 86, 139, 142, 143, 144, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 214, 215, 218, 219, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275,

276, 277, 279, 283, 284, 285, 287, 290.

Municipalidad 12, 14, 19, 33, 37, 38, 58, 61, 72, 73, 74, 84, 85, 86, 101, 102, 103, 137, 139, 145, 159, 165, 173, 181, 191, 201, 209, 215, 221, 231, 239, 251, 255, 259, 263, 264, 279, 287.

Municipalidad distrital 72, 73, 74, 84, 85, 86, 101, 102, 139, 145, 159, 165, 173, 181, 191, 201, 209, 215, 221, 231, 239, 251, 255, 259, 263, 269, 279, 287.

Municipalidad provincial 58, 61, 72, 73, 74, 84, 85, 86, 101, 103, 137, 139, 145, 159, 173, 181, 191, 201, 209, 215, 225, 231, 239, 251, 255, 259, 263, 269, 279, 287.

N

Namora 58, 186.

Nota Tributaria 22, 23, 24, 135.

O

Obra 7, 10, 11, 109.

Oportunidad 7, 30, 36, 107, 136.

Oro 11, 14, 17.

P

Parcoy 84, 86, 231, 237.

Parinacochas 59, 173, 175, 179.

Participación 19, 20, 24, 35, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 89, 103,

110, 114, 115, 118, 120, 127, 129, 130, 137.

Pasco 20, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 77, 82, 83, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 102, 106, 111, 135, 259, 260, 261, 262.

Pataz 86, 87, 231, 237, 234.

Periodista 17, 45, 89.

Personal 90, 95, 96, 104, 127, 131.

PIA 34, 45, 47, 48, 51, 52, 53, 56, 57, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 73, 74, 80, 86, 137, 139, 142, 143, 144, 145, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 164, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 214, 215, 219, 218, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 238, 239, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 255, 259, 263, 269, 276, 277, 279, 285, 283, 284, 285, 287, 290.

Pilpichaca 59, 201, 206.

Piura 20, 34, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 76, 77, 82, 83, 95, 96, 263, 264, 265, 266, 267, 268.

Planeamiento 10, 30, 97, 119, 131.

Plaza 11, 101, 102, 103.

Plomo 17.

Población 7, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 90, 103, 105, 109, 110, 117, 119, 122, 123, 124, 125, 127, 129, 130, 137.

Pobreza 11, 12, 15, 26, 27, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 41, 114, 136.

Pocohuanca 59, 163.

Premio Buenas Prácticas Gubernamentales 11, 14, 104.

Prensa 94, 105, 106, 107.

Presidencia del Consejo de Ministros 120, 125.

Presupuesto 7, 10, 24, 34, 119, 126, 136.

Presupuesto de Apertura 33, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 95, 96, 98, 101.

Presupuesto Ejecutado 83, 97, 122.

Presupuesto Participativo 103, 109, 114, 115, 118, 134.

Proinversión 120, 125.

Propuesta 7, 10, 24, 34, 119, 126, 136.

Provincia 11, 12, 13, 20, 26, 27, 36, 37, 38, 59, 60, 64, 85, 86, 87, 100, 121, 123, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 214, 215, 218, 219, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 283, 284, 285, 287, 290.

Proyectos 7, 9, 10, 11, 13, 25, 32, 33, 39, 40, 45, 89, 90, 91, 92, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 108, 109, 113, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 135.

Proyectos de inversión 25, 32, 89, 90, 91, 92, 101, 104, 107, 109, 113, 123, 125, 127, 128, 129, 131.

Proyectos de ley 19, 39, 40.

Pullo 59, 173, 179.

Puno 12, 28, 34, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 96, 100, 101, 102, 106, 107, 111, 135, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277.

Puyusca 59, 179.

R

Recaudación 9, 15, 19, 20, 21, 22, 32, 33, 135.

Recursos 7, 9, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 25, 27, 30, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 49, 54, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 76, 81, 89, 90, 92, 94, 97, 101, 102, 104, 106, 107, 108, 109, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 133, 134, 136.

Recursos naturales 15, 17, 25, 35, 36, 37, 38, 74, 89, 97, 116, 124, 136.

Reforma 15, 117, 119.

Regalías mineras 20, 74, 76, 77, 90, 107.

Región 11, 20, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 67, 82, 83, 103, 118, 128, 129, 135.

Regiones 17, 21, 25, 26, 30, 36, 40, 41, 45, 57, 65, 76, 81, 83, 89, 103, 106, 107, 109, 122.

Reglamento 17, 36, 38, 40, 41, 53, 89, 90, 91, 92, 109, 133, 134.

Regularización 23.

Relevancia 17, 81, 87.

Rendición de cuentas 118, 120.

Rentas 17, 20, 35, 36, 40, 41, 89, 120.

Renta de Aduanas 20, 74, 75, 80.

Responsabilidad 7, 15, 92, 104, 117, 118, 120, 128, 130.

S

Sachaca 101, 169.

Salud 14, 24, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 107, 124.

Samegua 62, 84, 85, 111, 255, 257.

San Juan de Chacña 59, 163.

San Martín 19, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 66, 67, 71, 75, 76, 77, 82, 83, 93, 96, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285.

San Pablo 58, 72, 84, 85, 87, 189, 197, 282.

San Román 62, 85, 87, 111, 269, 276.

Sánchez Carrión 103, 237.

Saneamiento 97, 98, 99, 100, 101.

Santa 85, 87, 145, 150, 156.

Sector 15, 17, 22, 23, 24, 90, 91, 98, 99, 100, 103, 116, 118, 120, 123, 124, 125, 131, 133, 134.

Sector público 90, 118, 123, 133, 134.

Sector privado 91, 103, 120, 131.

Sechura 59, 103, 263, 265, 268.

Servicios 10, 13, 21, 22, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 104, 113, 119, 204.

SIAF 82, 83, 108, 117, 123, 126, 129, 130.

Sistema Nacional de Inversión Pública 91, 120, 125, 133.

SNIP 91, 92, 120, 125.

Sociedad civil 15, 103, 104, 107, 116, 118, 120, 122, 128, 129.

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía 10.

Southern 17.

Stakeholders 120.

Subcuenta 108, 117, 123.

Subsector 22, 21, 23.

Suma 10, 19, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 59, 64, 79, 87, 95, 137.

Sunat 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 36, 120, 125, 135.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria 21, 25, 29, 120, 125.

53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 87, 93, 94, 96, 287, 288, 289, 290.

Talleres 10, 15, 25, 106, 107, 108, 129, 131, 135.

Tambogrande 60, 268.

Tanaka, Martín 15, 104.

Torata 17, 60, 61, 62, 72, 73, 74, 85, 111, 255, 257.

Transferencia 7, 17, 19, 20, 21, 25, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 71, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 89, 91, 93, 95, 98, 99, 100, 106, 108, 117, 118, 119, 121, 123, 127, 130, 133, 139, 142, 143, 144, 145, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 162, 163, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 214, 215, 218, 219, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 283, 284, 285, 287.

Transparencia 7, 9, 82, 83, 39, 95, 96, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 116, 117, 122, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135.

Transporte 14, 24, 92, 97, 98, 99, 100.

Tributo 22, 25, 28, 41.

Trujillo 86, 87, 94, 111, 231, 234, 238.

T

Tacna 29, 34, 47, 48, 49, 50, 51, 52,

Tumbes 20, 59, 60, 64, 76, 77, 93, 95, 96.

TUPA 113, 114.

U

Universidad 9, 10, 21, 27, 29, 36, 37, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 82, 83, 91, 103, 108, 118, 120, 121, 123, 128, 130, 131, 135, 137, 139, 142, 145, 152, 159, 162, 165, 169, 173, 177, 181, 186, 191, 196, 201, 204, 209, 213, 215, 218, 221, 225, 231, 236, 239, 243, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 263, 267, 269, 274, 279, 283, 287, 290.

Universidad Nacional Agraria de la Selva 56.

Universidad Nacional de Cajamarca 54, 55, 57, 71, 72, 73, 74.

Universidad Nacional del Altiplano 54, 57, 83.

Universidad Nacional de San Agustín 57.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán 56.

Universidad Nacional Jorge Basadre 55, 57.

Universidades públicas 45, 50, 52, 53, 54, 55, 63, 71, 91, 108, 120, 130, 134, 137.

Upahuacho 59, 179.

Uso 7, 15, 29, 39, 45, 81, 89, 91, 101, 107, 105, 109, 110, 111, 117, 118, 120, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130.

Utilidades 19, 23, 25, 30, 31, 32, 45.

V

Vaso de Leche 20, 74, 76, 77.

Vigencia formal 41, 42.

Vigencia social 42.

Vigilancia 7, 15, 25, 42, 105, 106, 107, 108, 110, 114, 117, 118, 120, 122, 123, 127, 128, 135.

Vigilancia ciudadana 7, 15, 25, 105, 106, 110, 114, 117, 118, 122, 128, 135.

Villa El Salvador 103, 239, 247.

Villa María del Triunfo 103, 248.

Y

Yanaca 59, 163.

Yanacocha 65.

Yanahuara 59, 110, 170.

Yanaquihua 59, 172.

Z

Zinc 14, 17.